This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Digitized by Google

SA Doc 3635.1

Harvard College Library

FROM THE FUND
FOR A

PROFESSORSHIP OF
LATIN-AMERICAN HISTORY
AND ECONOMICS

Established 1913

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

SA Doc 9635.1

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AL

CONGRESO NACIONAL

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EN 1883

Al Señor Dr. Dn Nicolas Acosta
Su afmo. servidor
amigo

Carácas, 1883

CARACAS

Imprenta al vapor de "La Opinion Nacional"

1883

Digitized by Google

SADoc 9635.1

HARVARD COLLEGE LIBRARY

DEC 9 1915

LATIN-AMERICAN
PROFESSORSHIP FUND.

Digitized by Google

Ciudadanos Senadores:

Ciudadanos Diputados:

El Ilustre Americano al encargarse de la Presidencia constitucional de la República en el período actual, constituyó, por decreto de 23 de Marzo, el Gabinete del Ejecutivo nacional. Designó, al efecto, los ocho Ministros de Estado que lo compusieran, y me dispensó la alta honra de confiarme, otra vez, la Cartera de Obras Públicas. Entré incontinenti en el desempeño del honroso encargo, de cuyas operaciones debo dar cuenta á la Legislatura Nacional en cumplimiento de un precepto de la Constitucion.

Las erogaciones extraordinarias que en el año próximo pasado ocasionaron al Tesoro nacional unos pocos de nuestros compatriotas desconformes con la paz, con su tan insensato como estéril intento de inducir al pueblo venezolano á perturbar el sosiego de la República; la disminucion de los ingresos de nuestras Aduanas, de orígen parte en aquel conato de trastorno público, y parte, más acentuada, en la súbita notable baja del precio de uno de nuestros más valiosos frutos de exportacion, causaron el desnivel de la renta destinada á fomentar el país con la ejecucion de importantes obras de utilidad, beneficencia y ornato públicos; desnivel que ocasionó la suspension temporal, en Junio del año próximo pasado, de varias de aquellas obras ya emprendidas en el Distrito Federal.

La medida de suspension, sin embargo, no comprendió algunas empresas de notable importancia como los caminos de hierro de La Guaira á Carácas y de Puerto Cabello á Valencia; ni la reparacion de las vías carreteras al Norte y al Occidente de Carácas; ni la conservacion de las obras de beneficencia y ornato de la capital y del Municipio de Macuto; ni algunas otras de indispensable prosecucion en el Distrito Federal.

Y cuando se aplazaban erogaciones en empresas que temporalmente se ponian en receso, se acometió, en Julio del año próximo

Digitized by Google

pasado, la obra monumental del hermoso edificio destinado con notabilísimos accesorios á la Exhibicion con que el Ilustre Americano quiere, con fundamento patriótico, que la Nacion celebre el primer Centenario de Bolívar.

Son muy considerables los gastos extraordinarios que el Departamento de Obras Públicas ha continuado efectuando por la imperiosa necesidad de terminar para el próximo mes de Julio todo lo que corresponde á la Exhibicion del Centenario; pero su Tesorería tiene, desde el 1° de Enero último, de ménos en sus erogaciones, todas las que le ocasionaban el fomento y la conservacion de las obras de utilidad, de beneficencia y ornato del Distrito Federal, las que, con sus presupuestos de conservacion, han pasado á cargo del Municipio. Llega el tiempo en que las Rentas Municipales de Carácas, por su estado floreciente, pueden costear el fomento, la beneficencia y el ornato dignos de un pueblo culto.

En los párrafos que preceden, presento á la Legislatura Nacional, en síntesis, lo que se refiere al movimiento y estado de los negocios del Departamnto de mi cargo en el año de 1882.

Si algun honor de ciudadano, si alguna satisfaccion de servidor público, me tocan por lo que los Representantes de mi patria encuentren útil en lo ejecutado en los ramos que abarca la cuenta que ahora les presento, será solamente porque he sido fiel ejecutor del pensamiento y de las órdenes del Ilustre Americano.

La cuenta con detalles, comprobantes y datos de contabilidad que, cumpliendo el artículo 72 de la Constitucion, me toca en esta ocasion rendir á la Legislatura Nacional, se encuentra en las siguientes páginas.

Digitized by Google

DIRECCION DE EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

I

PALACIO DE LA EXHIBICION.

Si grande y noble fué el propósito de aquellos que á costa de los mayores sacrificios nos legaron una patria independiente, constante y firme es el propósito del Ilustre Americano en honrar la memoria de tan egregios varones; pero, tratándose del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, se magnifica, y elevándose hasta lo sublime concibe las más grandiosas ideas para rendir culto al Padre y Fundador de cinco Repúblicas; así, la libertad que ha devuelto á la patria hasta ayer esclavizada, como el alto grado de engrandecimiento moral y material á que ha logrado llevarla, se deben, en gran parte, al ferviente deseo que le anima de coronar la magna obra emprendida por el que supo formar de humildes colonias Naciones soberanas é independientes.

Quien así se siente tan noblemente inspirado no habia de desperdiciar la oportunidad tan propicia que le presentara el primer centenario del Gran Capitan de la América del Sur para celebrar su apoteósis como lo hizo expidiendo su inmortal decreto de 3 de Setiembre de 1881.

Corolario forzado de este Decreto fué la Resolucion dictada por el Ministerio de Obras Públicas, con el voto afirmativo del Consejo Federal, en 4 de Julio de 1882, (documento número 1), disponiendo la construccion en Carácas de un edificio con destino á Palacio de la Exhibicion para contribuir á celebrar tan clásica fecha, de una manera digna del Héroe y de Venezuela su hija predilecta.

El área destinada á este Palacio está situada en el ángulo Suroeste de la plaza Guzman Blanco y los planos y presupuestos del edificio fueron confiados al arquitecto general Juan Hurtado Manrique, Ingeniero Director de Edificios y Ornato de Poblaciones en el Ministerio de Obras Públicas, los cuales obtuvieron la aprobacion del Gobierno Federal, poniéndose la inmediata ejecucion de la obra á cargo del ciudadano Ingeniero, Dr. Jesus Muñoz Tébar. Para atender á los gastos que ocasionara la obra se destinaron (B 400,000) cuatrocientos mil bolívares importe de los presupuestos aprobados, asignándose de ellos la cantidad de veinte mil bolívares quincenales desde el mismo mes de Julio, prévias las reglas establecidas por la ley para este género de erogaciones.

Digitized by Google

Se ordenó tambien por la misma resolucion, organizar una Junta de fomento á cuyo cargo estuviera la administracion de la obra, compuesta de los ciudadanos Doctor José Réyes, con el carácter de Presidente, Márcos Santana, con el de Tesorero y general Federico Puga para desempeñar la Secretaría.—Estos ciudadanos oceptaron patrióticamente este honroso cargo y constituyéndose en Junta procedieron inmediatamente á dar principio á los trabajos.

No siendo suficientemente extensa el área de propiedad nacional para plantar el edificio, hubo que ocupar, para uso público, la de cuatro casas en la calle Sur 4. Notificados los dueños de la necesidad de la ocupacion, convinieron en traspasar al Gobierno Federal el dominio y propiedad de las expresadas casas por la suma de B 137.500 recibiendo de presente cuatro quintos del valor total ó sean B 110.000 y al terminar la fábrica del Palacio el quinto restante que alcanza á B 27.500. Como se estableció, el convenio ha sido cumplido en todas sus partes, habiéndose satisfecho ya por la Tesorería Nacional de Obras Públicas la suma correspondiente á los primeros cuatro quintos. (Documento número 2.)

Deseando el Presidente de la República unificar y centralizar todos los trabajos relativos á la celebracion del Centenario dispuso: que la Junta nombrada con este fin asumiera tambien el carácter de administradora de la obra del Palacio de la Exhibicion, cesando en sus funciones la que fuera nombrada en virtud de la resolucion de 4 de Julio y que ésta pasara á aquella la existencia en dinero que tuviere en su poder así como el archivo á su cargo y remitiera al Ministerio de Obras Públicas sus cuentas para el debido exámen. (Documento número 3.) La junta cesante cumplió fiel y oportunamente lo dispuesto, y se complace este Ministerio en hacer constar aquí el celo, honradez y eficacia con que supo cumplir su cometido.

Ya actuando la Junta del Centenario como Administradora del Palacio de la Exhibicion, y con el objeto de hacer más espedita su accion, se nombró con el voto del Consejo Federal, al ciudadano Cipriano Morales Tesorero de ella, el que aceptó y llena satisfactoriamente su encargo.—(Documento número 4).

Con el objeto de aumentar el área destinada al Palacio y para dar más ensanche á las construcciones y armonizarlas mejor con el edificio de la Universidad, el Presidente de la República ordenó la ocupacion de una casa más al Sur de las ya ocupadas para uso público. La estimacion del valor de dicha casa perteneciente á la Iglesia parroquial de Santa Ana, es de B 22.500 que aún no han sido satisfechos.

Cumple á este Ministerio, ántes de pasar adelante, presentaros una descripcion del edificio, tal cual se ha concebido y se está ejecutando. Consta éste de dos cuerpos, uno, el propiamente llamado Palacio, ocupa la parte occidental del área y el otro, destinado á la exposicion de animales, la oriental, siendo ámbas de planta rectangular, con su mayor dimension de Norte á Sur y superficie respectivamente de 1.349 y 1.189 metros cuadrados. Limitado el edificio en su parte oriental por el que ocupa la Ilustre Universidad Central, ha habido especial cuidado de

Digitized by Google

que los ejes principales de naciente á poniente sean la prolongacion de los de aquel, dejando así fácil y espedita la comunicacion entre ámbos edificios y satisfecha una condicion estética.

La arquitectura adoptada es la gótica ú ojival en su período de mayor severidad, presentando el todo un conjunto armonioso y bello por sobre el cual se destaca la hermosa torre almenada que corona el pórtico principal. En el interior, las ricas arcadas descansando sobre columnas acopladas de esquisito gusto que circunvalando el patio principal forman las espaciosas galerías, son de grande efecto, dejando ver en el fondo de ellas las suntuosas puertas con sus delicados enjambados y más léjos las no ménos suntuosas ventanas que por el Norte y Occidente dan al exterior del edificio.

Siete espaciosos salones tambien de esquisita arquitectura, que serán decorados por artistas de nombradía, están destinados á los diversos ramos de la exposicion, siendo entre ellos muy notable el que ocuparán las bellas artes, cuyas luces se colocarán de una manera adecuada.

La localidad destinada á la exposicion de animales, quedará tambien convenientemente distribuida y con la capacidad bastante para contener los que en ella hayan de exponerse. El estilo de esta parte es tambien gótico, notable por su lijereza y elegancia.

Deber de este Ministerio es daros cuenta de que los trabajos del Palacio de la Exhibicion, han marchado con actividad no interrumpida desde que se abrieron; no pudiendo dudarse que terminarán para la fecha señalada; que la Junta administradora compuesta de ciudadanos, respetables todos por su saber, honradez y patriotismo, presidida por el Ilustre Prócer Antonio L. Guzman, admirador del Libertador Simon Bolívar, y su colaborador en la magna obra de nuestra independencia, coadyuva eficaz y decididamente al pronto y cumplido término de la obra; que el ingeniero director é inspector general doctor Jesus Muñoz Tébar, consagra todos sus talentos y actividad al mismo objeto, como los demas empleados de ella.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....	B		203.317,25
INVERTIDO:			
En personal.....	B	13.104,50	
„ herramienta y útiles.....		3.805,97	
„ reparacion de herramienta.....		132,	
„ materiales de carpintería.....		16.242,51	
„ id. de albañilería.....		21.438,02	
„ id. de alfarería.....		10.872,21	
„ acarreto.....		200,50	
„ gastos extraordinarios.....		751,05	
„ trabajos por ajuste.....		87.385,24	
„ sumas entregadas por contratos..		49.374,53	203.306,53
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....	B		10,72

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Julio 4 de 1882.—19° de la Ley y 24° de la Federacion.

Resuelto:

1° Ha dispuesto el Presidente de la República que se construya en esta capital un edificio con destino á Palacio de Exhibicion, para celebrar el primer centenario del Libertador Simon Bolívar. Dicho edificio será construido en el ángulo Suroeste de la plaza Guzman Blanco de esta ciudad, á cuyo efecto, se han aprobado los planos y presupuestos formados de órden del Ministerio de Obras Públicas por el Arquitecto, general Juan Hurtado Manrique.

2° Para los trabajos de esta obra se ha destinado la cantidad de cuatrocientos mil bolívares (B 400.000) importe de los presupuestos aprobados, asignándose de ella, por ahora, la de veinte mil bolívares (B 20.000) quincenales desde el presente mes, prévias las reglas establecidas para estas erogaciones.

3° Con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra Director Científico é Inspector general de esta obra al Ingeniero doctor Jesus Muñoz Tébar, y para componer la Junta de fomento administradora á los ciudadanos doctor José Réyes con el carácter de su Presidente, Márcos Santana con el de Tesorero y general Federico Puga, con el de Secretario.

4° Constituida la Junta procederá en el ejercicio de su encargo de acuerdo con el Director é Inspector general de la obra, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia y siguiendo las instrucciones que reciba directamente de este Ministerio y por el órgano del referido Director é Inspector general.

Comuníquese y publíquese.

R. Azpurúa.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Número 2.248.

Carácas, Julio 6 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Ordenada por el Presidente de la República la construccion en esta capital de un edificio en el ángulo S. O. de la plaza Guzman Blanco, destinado á servir de Palacio de Exhibicion, para celebrar el primer Centenario del Libertador Simon Bolívar, ha habido que ocupar con tal objeto y para uso público cuatro casas en la calle Sur 4 marcadas respectivamente con los números 3, 5, 7 y 9. Notificados los dueños de la necesidad de ocupar las expresadas casas, han convenido con este Ministe-

Digitized by Google

rio en traspasar al Gobierno Federal el dominio y propiedad que sobre ellas tienen por los precios que á continuacion se expresan:

El ciudadano Guillermo Díaz, por la casa marcada con el número 3..... B 22.500,
El ciudadano doctor José Réyes, por la idem número 5 40.000,
El Pro. C. Uzcátegui, Venerable Cura párroco de Altagracia, por la idem número 7..... 37.500,
El ciudadano Guillermo Díaz por la idem número 9.. 37.500,

B 137.500,

Han convenido tambien en recibir el pago de estos valores así:—Ahora, cuatro quintos del valor total y el quinto restante despues de concluido el Palacio de Exhibicion, sin devengar esta última cantidad ningun interés durante el tiempo que trascurra hasta su pago.

En consecuencia espera este Ministerio que U. se sirva seguir entendiéndose con los interesados y ordenar que se entreguen:

Al ciudadano Guillermo Díaz, por la casa número 3.. B 18.000,
Al id. doctor José Réyes id. id. id. 5.. 32.000,
Al Pro. doctor C. Uzcátegui, Venerable Cura párroco de Altagracia, por la id. número 7..... 30.000,
Al ciudadano Guillermo Díaz, por la id. número 9.... 30.000,

En total..... B 110.000,

Quedando por pagar despues de concluido el Palacio de Exhibicion como ántes se ha dicho, las cantidades siguientes:

Al ciudadano Guillermo Díaz, por la casa número 3.. B 4.500,
Al doctor José Réyes, id. id. id. 5.. 8.000,
Al Pro. doctor Críspulo Uzcátegui, Venerable Cura de la parroquia de Altagracia, por la casa número 7..... 7.500,
Al ciudadano Guillermo Díaz, por la casa número 9. 7.500,

B 27.500,

Dios y Federacion.

R. Azpurúa.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Julio 15 de 1882.—19°. de la Ley y 24°. de la Federacion.

Ciudadano Dr. José Réyes.

Deseando el Presidente de la República unificar desde ahora todos los trabajos relativos á la celebracion del Centenario del Libertador, ha dispuesto que la Junta de fomento nombrada para este fin, sea tambien administradora de la obra del Palacio de la Exhibicion. En esta virtud la Junta de fomento que U. preside se servirá poner á la disposicion de aquella todo lo concerniente al archivo de la

Digitized by Google

Secretaría y existencias de caja y de fábrica, como tambien inteligenciarla de los pormenores que hasta hoy tenga respecto de la obra, especialmente de lo que se relacione con las de hierro galvanizado para los techos y de vidrieras para las puertas y ventanas, cuyos materiales habrá que encargar muy pronto á Europa ó á los Estados Unidos de América.

La cuenta correspondiente á la primera quincena de este mes, que termina hoy, será formada por la Tesorería de la Junta que U. preside y remitida á este Ministerio por el órgano de la Junta del Centenario, á cuyo efecto, U. se servirá ordenar lo necesario para su formacion y entrega con las existencias que resulten en caja.

Al comunicar á U. esta disposicion del Presidente de la República, me es altamente satisfactorio el significar á la Junta los motivos de agradecimiento con que el Gobierno le queda obligado por su patriótico interés en el desempeño de su encargo.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Julio 22 de 1882.—19°. de la Ley y 24°. de la Federacion.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Cipriano Moráles, Tesorero de la Junta del Centenario, administradora del Palacio de la Exhibicion.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

II

TEATRO GUZMAN BLANCO.

En la cuenta que este Ministerio presentó á la Legislatura Nacional en 1882 se dijo: que para pagar los créditos procedentes de la fábrica del Teatro Guzman Blanco se habia destinado la cantidad de diez mil bolívares (B 10.000) mensuales hasta su total amortizacion, cuya suma habia sido satisfecha, desde febrero del año anterior, sin interrupcion alguna; (folio IX), y hoy me es satisfactorio informaros: que el saldo de ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y un bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (B. 139.371,44) que aún habia pendiente en 30 de Noviembre del mismo año, quedó satisfecho en Marzo de 1882. (Documentos números 1 y 2.)

Tambien se dió cuenta en los (fólios IX y X) de que para mejorar el alumbrado del Teatro en condiciones cónsonas con su magnificencia se habia contratado con el señor Luis Tartaret uno por gasolina, cuyo valor ascendia á ochenta mil bolívares (B 80.000). Se prometia entónces el Gobierno Federal la inmediata instalacion de

Digitized by Google

este alumbrado, pero circunstancias independientes de la voluntad del contratista la retardaron, viéndose éste forzado á solicitar una próroga para dar cumplimiento á su contrato, la que le fué acordada.

Instaladas ya las máquinas y demás accesorios indispensables para funcionar el alumbrado, surjió un nuevo incidente, y fué: que la materia hidrocarburada (gasolina) que debia traer del extranjero el contratista para ensayar los aparatos, no llegó oportunamente, disponiendo el Gobierno, por esto, hacer efectiva la responsabilidad de aquel, á la cual estaban afectos, por el contrato sus bienes. Pero habiendo manifestado el señor Tartaret que la falta no le era imputable, pues provenia de que por nuevas disposiciones de los establecimientos de seguro no hacian el de buques cargados con materias explosivas, y que los armadores de éstos exijian un precio elevadísimo por su trasporte, el Gobierno, despues de comprobada suficientemente la escusa, acordó entregar al expresado contratista la suma de ocho mil bolívares (B 8.000) como adicion á su contrato, quedando afectos á la responsabilidad del buen éxito y del cumplimiento, por su parte, todos los haberes que por cualquier respecto pudiera tener contra el Gobierno Federal por trabajos ejecutados anteriormente. (Documento número 3.)

Por el respecto de alumbrado se han pagado: los ochenta mil bolívares (B 80.000) valor del precio estipulado en el contrato y los ocho mil bolívares (B 8.000) más, que como adicionales se entregaron al mismo contratista. Deber tambien es de este Ministerio daros cuenta de que todo el tren necesario para el objeto está convenientemente establecido, que ya hay en depósito una parte de la gasolina que ha de emplearse en los ensayos.

En el curso del año ha habido que hacer en el edificio del Teatro varios trabajos de conservacion, cuyo gasto se acordó y pagó oportunamente

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		B	67.373,16
INVERTIDO.			
En gastos extraordinarios.....B	1.503,		
„ trabajos por ajuste	43.373,16		
„ sumas entregadas por contratos.	22.497,	B	67.373,16

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.051.

Carácas, Marzo 25 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Teatro Guzman Blanco.

Fijada en 5 de Febrero de 1881 la cuota mensual de diez mil bolívares (B 10.000) para la amortizacion de ciento treinta y nueve mil terscientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos

Digitized by Google

(B 139.371,44) total de las acreencias contra la fábrica del "Teatro Guzman Blanco," conforme á la liquidacion presentada por la Junta, y satisfecha dicha cuota sin interrupcion por órdenes de este Ministerio hasta la segunda quincena de este mes, en que fué librada la de cuatro mil trescientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos (B 4.371,44) por saldo de dichas acreencias y término de este asunto; sírvase disponer el envío de la cuenta correspondiente para el uso necesario.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta de Fomento del Teatro Guzman Blanco.

Carácas, Marzo 28 de 1882.—19° y 24°.

Me es satisfactorio remitir á U. en contestacion á su oficio fecha 25 de los corrientes número 1.051, la demostracion enviada por el Tesorero de esta Junta, por la cual queda demostrado que han sido saldados los cuarenta y seis acreedores, que contra el Teatro Guzman Blanco arrojaban la cantidad de (B 139.371,44) ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos. Esta cantidad ha sido saldada con veinte y ocho quincenas de Febrero de 1881 al corriente mes de Marzo de 1882, veinte y siete á cinco mil bolívares y una de cuatro mil trescientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos (B 4.371,44).

Me es tambien satisfactorio manifestar á U. que ninguno de los acreedores ha sufrido en sus intereses, y que todos y cada uno han recibido el valor de sus acreencias con la mayor puntualidad.

Sírvase U. elevarlo así á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República.

Dios y Federacion.

Arístides Rójas.

Demostracion de la liquidacion final del Teatro Guzman Blanco, pasada con esta fecha al señor Presidente de la Junta.

Las acreencias del Teatro Guzman Blanco, de acuerdo con la liquidacion presentada por la Junta hasta 15 de Enero de 1881, y reconocida por el Gobierno del Ilustre Americano alcanzó á (B 139.371,44) ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos, que debian distribuirse entre cuarenta y seis acreedores.

Segun la última demostracion pasada al Ministerio de Obras Públicas por la Tesorería de la Junta, se vé que para la fecha 30 de Noviembre de 1881, se habia amortizado la cantidad de (B 100.000) cien mil bolívares, y que faltaban por amortizar (B 39.371,44) treinta y nueve mil trescientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos, cuya suma se ha recibido en ocho quincenas de Diciembre de 1881 al corriente mes de Marzo de 1882, así: siete á (B 5.000) cinco mil bolívares y una de (B 4.371,44) cuatro mil trescientos setenta y

Digitized by Google

un bolívares cuarenta y cuatro céntimos, con la cual se han pagado los saldos á los únicos acreedores pendientes; queda por lo tanto amortizada por completo la acreencia del Teatro Guzman Blanco que alcanzó á ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y un bolívares cuarenta y cuatro céntimos, de acuerdo con los comprobantes que reposan en esta Tesorería.

Carácas, Marzo 28 de 1882.

El Tesorero,

Cárlos M. Ponte.

Nota.—Debo advertir, que no queda en esta Tesorería sino la suma de (B 109,63) ciento nueve bolívares, sesenta y tres céntimos, correspondientes á las tres últimas quincenas pertegecientes al acreedor B. Perroten, que no ha ocurrido por ellas, pero que quedan á su disposicion.—Fecha ut supra.

V°. B°.—*Ponte.*—*Rójas.*

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.980.

Carácas, Febrero 14 de 1882.—18° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Estando ya satisfechos los ochenta mil bolívares (B 80.000) en que contrató, en 10 de Junio próximo pasado, con el Gobierno Nacional, el señor Luis Tartaret el establecimiento del alumbrado por gasolina en el Teatro Guzman Blanco, de esta capital, el Presidente de la República ha convenido en dar á dicho señor, ademas de aquella suma, la de ocho mil bolívares (B 8.000) como adicion á su contrato; pero como aún no ha sido concluido ni entregado al Gobierno el alumbrado segun la letra y espíritu del contrato citado, por faltar los mil galones de gasolina que ha de importar como necesarios para el ensayo y servicio del alumbrado; como no se ha hecho la prueba y ensayo para saberse que las máquinas funcionan en perfecto y buen estado; y como no se sabe lo que pueda faltar del contrato, el señor Luis Tartaret queda obligado al cumplimiento final del susodicho contrato comprometiendo al efecto los haberes que por cualquier respecto pueda tener del Gobierno Nacional por valor de trabajos ejecutados anteriormente, los cuales no se le podrán satisfacer sin que ántes haya sido recibido satisfactoriamente por el Gobierno el referido alumbrado del Teatro.

Sírvase en consecuencia ordenar que se entreguen al señor Luis Tartaret los ocho mil bolívares (B 8.000) expresados, cuyo recibo al pié de la correspondiente órden de pago, llenará el requisito de aceptacion por parte de Tartaret en los términos que dejo manifestados.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

III.

FACHADA SUR DE LA UNIVERSIDAD.

En la Memoria de 1882 fólios XI y XII se dió cuenta de esta obra. Continuaron sus trabajos desde 30 de Noviembre de 1881 hasta el mes de Febrero del 82 con la asignacion mensual de cinco mil bolívares (B 5 000) que tenia, siguiendo luego con la de cuatro mil bolívares (B 4.000) á que fué reducida en este mes, hasta 30 de Junio que por disposicion de este Ministerio se suspendieron. (Documento número 1.°)

Liquidadas las cuentas de esta obra por virtud de la citada disposicion, arrojaron un saldo á favor de la Junta de novecientos noventa y seis bolívares setenta y nueve céntimos (B 996,79) que se pagaron.

El celo y contraccion de la Junta administradora, así como la acertada direccion de su Ingeniero, Lcdo. Cárlos Alvarez, han dado en la obra los resultados más satisfactorios.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....		B	8,17
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....			29.000,
		B	29.008,17
INVERTIDO:			
En personal.....	B 9.528,		
„ herramienta y útiles.....	415,		
„ materiales de carpintería.....	1.515,88		
„ id de albañilería.....	544,		
„ id de alfarería.....	535,75		
„ acarreto.....	30,62		
„ gastos extraordinarios.....	32,25		
„ trabajos por ajuste.....	17.402,46		30.003,96
Saldo á favor de la Junta en 30 de Noviembre de 1882		B	995,79

DOCUMEMTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Número 1.160.—Circular.

Carácas, Junio 24 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano.

El Presidente de la República ha dispuesto que se suspendan desde esta fecha los trabajos de la obra que está á cargo de esa Junta, y que se remita á este Ministerio un informe que exprese, el estado en que ella se encuentra, existencias de útiles, herramientas y materiales y balance de sus cuentas.

Como esta suspension será muy temporal, la Junta se servirá ordenar que todas las existencias pertenecientes á la obra queden depositadas en lugar conveniente hasta nueva disposicion.

Lo comunico á U. para el procedimiento necesario.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

ESTA CIRCULAR SE PASÓ Á LAS JUNTAS DE FOMENTO SIGUIENTES:

Calles de Carácas.
Paredon del puente de la Trinidad.
Pasaje al Norte del Palacio de Hacienda.
Cortina del rio Caroata.
Obras del Teque.
Callejon de San José.
Nuevo Cementerio.
Ornato de Macuto.
Mercado de Ganados.
Mercado público de Carácas.
Basílica de Santa Ana.
Fachada Sur de la Universidad.
Boulevar Guzman Blanco en La Guaira.
Castillo Libertador en Puerto Cabello.

IV.

ASILO NACIONAL DE ENAGENADOS.

En la pájina XVI de la cuenta que este Ministerio rindió al Congreso en su reunion constitucional del año anterior se informó: que habian terminado los trabajos de ensanche del Asilo Nacional de Enagenados, entregándose las obras que al efecto se hicieran al Concejo Municipal del Distrito Federal.

Posteriormente se juzgó necesaria la construccion de una acera al frente del edificio, cuyo gasto de quinientos cuarenta y cuatro bolívares (B 544) se acordó y pagó oportunamente. (Documento número 1°.)

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—N° 1.881.

Carácas, Enero 9 de 1882.—18°. y 23°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase ordenar que se entreguen al ciudadano general José Armas, encargado del Presidente de la Junta de fomento del Asilo Nacional de Enagenados en los Téques, ciudadano Agustin Quevedo, quinientos cuarenta y cuatro bolívares (B 544) que importa la construccion de una acera al frente del edificio expresado, cuyo gasto ha sido aprobado por el Gobierno.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

V

OBRAS DEL TERRITORIO AMAZONAS.

De las obras cuya ejecucion se ordenó en el Territorio Amazónas, á que se refiere la anterior Memoria en sus páginas XVI y

Digitized by Google

XVII, hay ya terminadas dos, la casa cuartel en San Cárlos de Rio Negro y la casa en Maroa para local de la Gobernacion. (Véase "Obras del Territorio Amazonas," en el capítulo correspondiente de la seccion Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad, de esta Memoria).

VI

HOSPITALES CIVILES.

Dió cuenta este Ministerio á la Legislatura Nacional en 1882, en las páginas XVII y XVIII de su Memoria, de que para poner el edificio del Cuartel de Artillería de esta capital en condiciones adecuadas para servir de Hospitales Civiles para hombres y mujeres se habia destinado la suma de B 6.200, importe de los presupuestos aprobados. Tambien se informó que habia sido ejecutada la reforma de una manera satisfactoria, y se presentó una cuenta total de B 16.881,94, cuyo exceso sobre los presupuestos aprobados fué ocasionado por trabajos indispensables para hacer que una parte del edificio sirviera, transitoriamente, de Cárcel pública, así como para arreglar convenientemente un local para la guardia que debia servirle de custodia.

Despues del 30 de Noviembre de 1881, á cuya fecha se refiere la cuenta rendida, ha habido que hacer en este edificio algunos gastos indispensables de conservacion.

Esta obra corre hoy á cargo de la Gobernacion y Concejo Municipal del Distrito Federal, en virtud de la entrega que hizo de ella este Ministerio al terminar los trabajos, por órden del Presidente de la República.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....	B	1.068,50

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste.....	B	1.068,50

VII

CARCEL PUBLICA DE CARACAS.

Al darse cuenta de esta obra á la Legislatura Nacional en su última reunion, se dijo: "Concluida la parte Sur del edificio se ocupa el Gobierno en la consideracion de los trabajos que deberán ejecutarse en la parte Norte" (página XVIII de la Memoria de este Ministerio en 1882). Con tal objeto pidió el Gobierno al Ingeniero de la obra, general Roberto García, los planos y presupuestos necesarios, y miéntras estos se formaban se procedió á ejecutar algunos trabajos, los unos complementarios de los ya practicados en la parte Sur del edificio, y nuevos otros en la parte Norte cuyo valor en estos, era conocido por ser semejantes á los ya ejecutados en la misma obra.

Digitized by Google

Liquidada la cuenta de los trabajos de la parte Sur arrojó un saldo á favor de los artesanos encargados de su ejecucion montante á B 16.793,22 cuyo pago se ordenó así:

Por trabajos de carpintería	B	8.540,
— — de albañilería		7.169,72
— — de latonería		499,50
— — de cimento		584,
Total	B	16.793,22

En Febrero de 1882 se mandó igualmente á liquidar la cuente por trabajos hechos en la parte Norte, cuya liquidacion, practicado por el Ingeniero Director é Inspector General de Obras Públicas da la ciudad de Carácas, alcanzó á la cantidad de B 8.287,38 que se mandó pagar.

Los trabajos en esta obra continuaron hasta el mes de Marzo fecha en que se suspendieron para estudiar los planos y presupuestos presentados ya por el Ingeniero Director é Inspector de las Obras Públicas de la ciudad.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882	B	36.669,18

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste	B	36.669,18

VIII.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS.

De lo dispuesto por el Presidente de la República acerca del ensanche y reparacion del edificio que sirve de local al Colegio Nacional de Niñas, se dió cuenta en la Memoria de este Ministerio del año anterior páginas XVIII y XIX. Tambien se informó qne se habia dado principio á los trabajos encargando de ellos al maestro albañil Encarnacion Martínez.

Sin interrupcion alguna continuó esta obra desde el 1° de Diciembre de 1881 y los gastos que ocasionaba se satisfacian proporcionalmente á sus necesidades y adelanto.

En Enero de 1882 se comisionó á los ingenieros Miguel G. Oropeza, Director é Inspector General de las carreteras del Distrito y Pedro R. Fontes, Ingeniero á las órdenes del Ministerio de Obras Públicas para examinar los trabajos ejecutados é informar acerca de ellos, los cuales cumplieron su cometido en los términos que constan en el documento número 1.

Terminados de un todo los trabajos para fines de Febrero del mismo año, se comisionó á los Ingenieros Juan Hurtado Manrique, Director é Inspector General de las obras públicas de la capital y A. R. Smith, Ingeniero á las órdenes de este Ministerio para recibir aquellos cuya comision cumplieron.

Digitized by Google

Liquidada la cuenta de la obra á favor de la Junta arrojó un saldo de B 183,74 que se acordó pagar (Documento número 2).

En Julio del mismo año se entregó la obra al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores como se desprende del Documento número 3.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B 2.800,
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....	18.651,84
	B 21.451,84
INVERTIDO.	
En trabajos por ajuste.....	21.451,84

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, Enero 28 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

En cumplimiento de la comision que U. se sirvió encomendarnos por su oficio de ayer, número 1.002, hemos examinado los trabajos ejecutados en el Edificio del Colegio Nacional de Niñas, con vista de presupuesto y la cuenta presentada por el señor Encarnacion Martínez é informamos á U. lo que sigue:

Los trabajos no han sido ejecutados de acuerdo con el presupuesto, y los marcados en la cuenta presentada por Martínez tienen distintos precios á los presupuestos, están bien hechos y hemos encontrado las siguientes diferencias:

En el patio de la cocina, no existe el encalado, la pared, y el lomo de perro á que se refieren las partidas 4ª, 5ª y 6ª. En el salon del frente, el tabique que señala la 2ª partida es de adobitos en vez de adobes crudos.

En el pasadizo, no existe, ni el pavimento, ni el sardinel.

En el comedor, falta el tabique de adobes cocidos y la puerta.

En los baños, no está hecho el encalado, ni las lechadas y pinturas.

Recpecto de demoliciones, terraplenes, válvula, madrinas, y bote de tierra no podemos formar juicio por no estar á la vista.

Dios y Federacion.

Miguel G. Oropeza.—Pedro R. Fontes.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—Número 2.021.

Carácas, Marzo 9 de 1882.—18° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase ordenar que se satisfagan al ciudadano Encarnacion Martí-

Digitized by Google

nez, cinco mil ciento ochenta y tres bolívares, setenta y cuatro céntimos por saldo del valor de los trabajos ejecutados para la reparacion y au mento del Edificio Colegio Nacional de Niñas de ésta Capital.

Dios y Federacion.

J. R. Gautier.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—Número 1.191.

Carácas, Julio 20 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Concluidos los trabajos de reparacion y ensanche del Edificio Colegio Nacional de Niñas en esta Capital, tengo la honra de ponerlo á la disposicion del Ministerio de su cargo, para lo que el Gobierno tenga á bien disponer en el particular.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

IX.

TEMPLO DE ANTIMANO.

De la magnificencia de este edificio con que el Ilustre Americano, Presidente de la República, dotó la parroquia foráneo de Antímano del Distrito Federal, así como su solemne inauguracion en 1° de Enero de 1882, se informó al Congreso Nacional del mismo año en los fo lios XIX y XX de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas, pero su cuenta solo abarcó hasta 30 de Noviembre del año anterior.

En febrero del mismo año de 1882, reclamó del Gobierno Nacional la Junta de Fomento administradora de la obra la cantidad de B 11.921,82 que se le debian por trabajos ejecutados que no se habian presupuesto. Con tal motivo se pidió á dicha Junta una relacion detallada de los trabajos que eran causa de aquel reclamo, la cual fué remitida á este Ministerio. (Documento número 1°.)

Para mejor proceder en el particular, el Ministerio de Obras Públicas nombró una comision de dos ingenieros para que practicara una vista ocular de las obras á que se refiere el documento citado, y siéndole favorable el informe de la comision, se dictó la Resolucion de 28 de Abril de 1882, ordenando el pago de B 11.643,88 á que quedó reducido el valor del reclamo. (Documento número 2.)

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido desde 1° de Diciembre de 1881, hasta 30 de Noviembre de 1882.....	B 71.643,88
Saldo á favor de la Junta en 30 de Noviembre de 1881..	4.348,22
	B 67.295,66

Digitized by Google

INVERTIDO:

En personal	B 4.380,	
„ herramienta y útiles	787,50	
„ materiales de carpintería	245,32	
„ „ de albañilería	5.765,89	
„ acarreto	1.356,50	
„ gastos extraordinarios	1.125,50	
„ trabajos por ajuste	53.634,95	67.295,66

COMPROBANTE NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de fomento del Templo de Antímano.—Número 60.

Antímano Febrero 14 de 1882.—18 y 23.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

La urjente necesidad en que se encuentra esta Junta de satisfacer las deudas contraidas para dar término á la obra, ya inaugurada desde el dia 1° del próximo pasado Enero, la impele á exijir de ese Ministerio se sirva acordar el pago de las 21 ventanas de luz que contratadas por ese Ministerio han sido satisfechas por esta Tesorería, y cuyo montante es de dos mil seiscientos ochenta y ocho bolívares (B 2.688) como tambien lo invertido en sueldos y extraordinarios alcanza á la suma de nueve mil doscientos treinta y tres bolívares ochenta y dos céntimos (B 9.233,82.)

La totalidad de estas sumas ciudadano Ministro distraidas del *montante* del presupuesto hacen falta para satisfacer á los acreedores que con urjencia reclaman lo que se les debe y esta Junta espera de ese Ministerio la haga salir del gran compromiso en que se encuentra ordenando el pago ya mencionado.

Dios y Federacion.

El Presidente.—*Pro. Adolfo Tovar.*

COMPROBANTE NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUFLA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 28 de 1882.—19° y 24°.

Resuelto:

Terminada la obra del Templo de Antímano, y examinada la cuenta que ha pasado á este Ministerio la Junta de Fomento administradora de dicha obra, de la inversion que ha dado á las cantidades erogadas por el Gobierno para la ejecucion de los trabajos, de acuerdo con el valor total de los presupuestos que para ella se aprobaron; resulta: que de conformidad con el reclamo que hace la Junta en nota fechada el 14 de febrero último, se adeuda por la obra la cantidad de once mil seiscientos cuarenta y tres bolívares ochenta y ocho céntimos (B 11.643,88) correspondiente á trabajos últimamente ejecutados, y la cual fué invertida por la Junta de los fondos per-

Digitized by Google

tenecientes al valor general de los presupuestos aprobados en los siguientes gastos no incluidos en él, así:

En sueldos del Director de la obra desde el mes de Noviembre de 1880, en que se dió principio á los trabajos, hasta el de Diciembre de 1881, en que fueron terminados.....	B 7.000
En sueldos del Secretario Contador de la Junta en el mismo lapso indicado.....	2.000,
En traslacion de fondos de esta capital al pueblo de Antímano, é inutilizacion de estampillas en las órdenes á favor de la Junta y contra la Tesorería del ramo.....	233,82
En el valor de 21 ventanas de luz con vidrieras de colores variados.....	2.688,
	B 11.921,82
Se deduce: por economía hecha por la Junta en obras del presupuesto.....	277.94
Total....	B 11.643,88

2° Comprobada como está suficientemente la acreencia de la Junta de Fomento del Templo de Antímano, ya por los documentos orijinales de la cuenta examinada, ya por la vista ocular de los trabajos, practicada por dos ingenieros comisionados al efecto por este Ministerio, y cuyo informe consta en el expediente respectivo; el Presidente de la República dispone: que se entregue á la Junta de Fomento expresada, la suma de once mil seiscientos cuarenta y tres bolívares ochenta y ocho céntimos (B 11.643,88) á que aquella alcanza, con destino á pagar igual cantidad que adeuda por valor de los últimos trabajos ejecutados y que debió satisfacer con la invertida en sueldo y demas gastos segun queda demostrado; quedando con esta operacion cancelada la cuenta de la obra, y ésta sin ninguna acreencia relativa á su construccion.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

X.

BASILICA DE SANTA ANA.

Los folios XXI, XXII y XXIII de la Memoria de este Ministerio en el año anterior comprenden mui detalladamente la cuenta de esta obra hasta 30 de Noviembre del mismo. Allí constan tambien los suntuosos trabajos de ornamentacion y pintura que por disposicion del Presidente de la República se ejecutaban para complemento de este soberbio monumento, digno del Dios que en él se adora y prueba irrevocable de los sentimientos religiosos del Jefe de la Nacion, que muestra empeño constante en hacerlo, si cabe, mas rico y grandioso.

Digitized by Google

Sin interrupcion alguna y con la asignacion mensual de B 4.000 continuaron los trabajos de ornamentacion y pintura bajo la celosa administracion de la junta encargada de la obra y ejecutados por artistas de reconocido mérito.

Con el objeto de fijar de una manera precisa los trabajos que por entonces debian ejecutarse en el interior de la Basílica, quedó en suspenso el pago de la asignacion mensual que se habia acordado, y liquidada por la junta la respectiva cuenta arrojó á favor de esta un saldo de B 3.166,29 que se debia á los artistas.

Con el mismo objeto ántes indicado se ordenó la formacion de presupuestos circunscritos á determinadas obras, los cuales presentados oportunamente fueron modificados y reducidos de B 45.465 á B 42.644. Documento número 1.

El ciudadano Cayetano Toro solicitó del Gobierno Nacional el pago de materiales de albañilería que cuando se construia la Basílica en 1876 habia vendido para los trabajos que allí se ejecutaban, y encontrándose suficientemente comprobada la acreencia se ordenó el pago de B 312 á que montaba.

Para pagar el saldo de B 3.166,29 que á favor de la Junta arrojó la liquidacion de la cuenta de ornamentacion y pintura de que se ha hablado ántes, así como para terminar los trabajos de la cubierta de plomo de la gran cúpula que en la fecha de la suspension de ellos quedaron inconclusos, el Presidente de la República ordenó en 12 de Junio de 1882 se entregaran á la junta administradora B 6.000 con tal objeto. Documento número 2.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882	B	16.312,
Saldo á favor de la Junta en 30 de Noviembre de 1881		166,24
	B	16.145,76

INVERTIDO.

En personal	B	7.558,	
„ materiales de carpintería		1.186,24	
„ id. de albañilería		2.179,58	
„ gastos extraordinarios		8,	
„ trabajos por ajuste		5.219,	16.150,82
Saldo á favor de la Junta en 30 de Noviembre de 1882.	B		5,06

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—Número 1.053.

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19° y 24°.

Illmo. Señor Arzobispo de Carácas y Venezuela.

Para poder proceder á la continuacion de las obras de pintura

Digitized by Google

y ornamentacion que se ejecutan en el interior de la Basílica de Santa Ana, desea el Presidente de la República que U. S. se sirva mandar formar un presupuesto de lo que costarán dichas obras, circunscribiendose por ahora á la parte principal de la Basílica y de los demas gastos que por este respecto se pueda ocasionar.

Al mismo tiempo se servirá indicar U. S. la fecha más ó ménos probable en que estará terminada la gran cúpula y la bóveda por arístas del referido Templo.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 2.205.

Carácas, Junio 12 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente del Consejo Federal Encargado de la Presidencia de la República ha dispuesto que se entreguen al Illmo. señor Dr. José Antonio Ponte, Arzobispo de Carácas y Venezuela, Presidente de la Junta de Fomento de la Basílica de Santa Ana seis mil bolívares (B 6.000) con destino al pago de trabajos de pinturas ejecutados en ella en el mes de Febrero último, segun cuenta pasada á este Ministerio y para la ejecucion de varios trabajos necesarios al perfeccionamiento de la cubierta de plomo de la gran cúpula y bóveda laterales de dicho Templo.

Sírvase en consecuencia librar la órden de pago correspondiente.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XI.

IGLESIA DE MACUTO.

La hermosa poblacion de Macuto, una de las parroquias foráneas del Distrito Federal, que tanto por su posicion topográfica á inmediaciones del primer puerto de la República, como por la salubridad de su clima, bondad de sus aguas y exuberancia de su espléndida y variada vejetacion es tan frecuentemente visitada por propios y estraños, con el objeto, unos, de espandir y dar solaz al espíritu, otros, solicitando el restablecimiento de la salud perdida, ha sido siempre motivo de esmerada atencion por parte del Presidente de la República, que tan pródigamente la ha embellecido y dotado con todas las comodidades indispensables á las necesidades de sus visitadores. Pero con ese conjunto tan armonioso como bello y útil, contrastaba notablemente la casa de Dios, estrecha, pobre y ruinosa. El nunca desmentido fervor relijioso del Ilustre Jefe de la Nacion, no podia pasar desapercibida esta circunstancia, y con solícito interes buscaba de tiempo atrás una área adecuada para levantar un templo al Dios de sus padres. Conseguida ésta bajo las mejores condiciones económicas

Digitized by Google

y de situacion, ordenó se procediera á formar los planos y presupuestos correspondientes, que presentados oportunamente y examinados luego suficientemente motivaron las dos Resoluciones de este Ministerio de 29 de Agosto último, á las cuales dió su voto afirmativo el Consejo Federal. (Documentos números 1 y 2.)

Por la primera, que es la que va marcada con el número 1 se ordenó la construccion de una iglesia en la parroquia de Macuto del Distrito Federal, aprobando al efecto, los planos y presupuestos formados por el ciudadano Antonio Retali, montando éstos á la suma de B 64.084 y se dispone su entrega en porciones quincenales de á B 3.000 desde la primera quincena del mes de Setiembre, así como la de cien barriles de cimento Vicat destinados tambien á la obra, la cual se hará segun las necesidades de ella.

La direccion científica se confió al ciudadano Antonio Retali, autor del proyecto; la administracion á la Junta de Fomento del ornato de Macuto, y la inspeccion de los trabajos al ciudadano Eduardo Echenagucia, inspector de aquel.

Segun el contexto de la Resolucion citada, la obra deberá terminarse á la mayor brevedad para que pueda inaugurarse en el Centenario del Libertador Simon Bolívar.

Por la otra Resolucion que tiene entre los documentos el número 2° se señaló el área que debe ocupar la Iglesia que, siendo propiedad particular, se mandó pagar, destinando al efecto la cantidad de B 32.000 pagadera en porciones mensuales de B 8.000 en cada uno de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1882.

La Junta administradora de la obra, suficientemente acordada con el Director científico de ella, dió principio á los trabajos inmediatamente, los cuales han continuado hasta la fecha con regularidad y en proporcion á las cantidades erogadas, y á juzgar por la actividad que en ella se despliega así como por la consagracion y eficacia de la Junta y de su Director, habrá de inaugurarse en el Centenario del Libertador, como se fijó en la Resolucion respectiva.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882....	B.	18.000.
En poder de la Junta para la misma fecha....		18.000.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.

Carácas, Agosto 29 de 1882.—19° y 24°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal se ha servido disponer:

Digitized by Google

1° La construccion de una Iglesia en la parroquia de Macuto del Distrito Federal, á cuyo efecto se han aprobado los planos y presupuestos formados de órden del Ministerio de Obras Públicas, por el ciudadano Antonio Retali.

2° Para los trabajos de esta obra se destinan (B. 64 084) importe de los presupuestos aprobados, los cuales se entregarán por ahora, en cuotas quincenales de B. 3.000 desde la 1ª quincena del mes de Setiembre próximo, prévias las reglas establecidas para estas erogaciones, y cien barriles de cimento Vicat que serán entregados segun las necesidades de ella.

3° Se nombra Director científico de la obra al ciudadano Antonio Retali y se encarga de la administracion de ella á la Junta de Fomento del Ornato de Macuto, así como de la Inspeccion al ciudadano Eduardo Echenagucia, que es tambien Inspector de las Obras del Ornato de Macuto.

4° El ciudadano Antonio Retali deberá construir la obra con el valor de los presupuestos que han sido aprobados, á la mayor brevedad, de manera que pueda inaugurarse en el Centenario del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, siendo de responsabilidad de Retali la ejecucion de dicha obra con los presupuestos referidos, así como la falta de cumplimiento en la oportunidad señalada para su entrega.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Agosto 29 de 1882.—19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone:

1° El área en que ha de edificarse la Iglesia de Macuto ordenada por Resolucion del Ministerio de Obras Públicas con fecha de hoy, será la que actualmente ocupa una casa que fué del ciudadano Juan Sanoja á quien la compró, con el fin de que sirviera para este objeto, el Ilustre Americano General Antonio Guzman Blanco, cuya casa está situada en la parroquia mencionada, en la calle de San Bartolomé, dentro de los siguientes linderos: por el Norte que es su frente con la calle del Cármen que baja hácia el mar, por el Sur que es su fondo con el cerro, por el Oriente con casa de María de Guía Rodríguez, y por el Poniente con otra de Pedro Sálas.

2° El valor de esta casa que es de (B. 32.000) treinta y dos mil bolívares, se pagará en porciones mensuales de ocho mil bolívares (B. 8.000) en cada uno de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Digitized by Google

3° Verificado que sea el pago de la casa se estenderá y registrará la escritura de propiedad correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

XII.

CALLES DE CARACAS.

Muy preferentemente ha atendido el Gobierno Nacional á la conservacion, mejora y adelanto de las Calles de Carácas, y no habia de abandonarlas en el año de la cuenta no obstante el desnivel de la renta.

Con la asignacion mensual de B 20.000 que para 30 de Noviembre del año de 1881 tenia acordada las Calles de Carácas, siguieron en 1° de Diciembre siguiente los trabajos con la acostumbrada economía y celo que siempre han distinguido á la Junta administradora de ellos, hasta el mes de Marzo del año de 1882 que fué reducida aquella á B 10.000, continuando los trabajos de conservacion y algunos de mejora y adelanto, hasta el mes de Junio en que se ordenó la suspension absoluta de ellos. (Documento número 1° del capítulo III.)

Sensible era ya el deterioro de las calles ocasionado por el tráfico siempre creciente de la capital, y el Gobierno dispuso que se procediera á su reparacion, destinando con tal objeto, la cuota quincenal de B 1.200 y la de B 60 para la conservacion de los puentes de madera. Estas erogaciones fueron acordadas desde la 2ª quincena de Agosto último y con ellas han venido atendiéndose á las mas urgentes necesidades. (Documento número 1.)

Como accesorio de la monumental Escalinata del Paseo Guzman Blanco de que se os dará cuenta en lugar correspondiente, y cuya inauguracion debia efectuarse el 5 de Julio, el Presidente de la República, dispuso en 28 de Junio que se procediera á construir los empedrados, aceras y cañerías de desagüe indispensables en la calle que pasa al pié de dicha Escalinata, hácia la esquina denominada del Silencio. Con la precipitacion que el caso requeria se procedió á la ejecucion de los trabajos, que se terminaron para la fecha señalada. Por este respecto hubo que hacer erogaciones extraordinarias que constan de la cuenta de esta obra. (Documento número 2.)

Teniendo que ausentarse para el extranjero el ciudadano Jorge Tresselt, Tesorero de la Junta de Fomento, se nombró como vocal de la misma al ciudadano José B. Lassére, con destino á la Tesorería que aquel desempeñaba, como lo vereis en la Resolucion de 17 de Abril de 1882 que va marcada entre los documentos con el número 3.

El ciudadano doctor Pedro Medina anunció á este Ministerio que debia ocupar su puesto en el Congreso de 1882, con el objeto de que se nombrara quien lo reemplazara en la Presidencia de la Junta de Fomento de Calles de Carácas, y este Ministerio cometió el asunto á ésta, entrando por tal virtud á desempeñar aquellas funciones el ciuda-

Digitized by Google

dano Guillermo Stürup, su vice-presidente, que habia ya regresado de Europa, donde estaba, como se os dió cuenta en la Memoria anterior.

Con el objeto de estimar los perjuicios que habian esperimentado varias casas situadas al Norte del puente Sur 7 sobre el Guaire, hoy "Constitucion," por causa de los trabajos ejecutados en aquella cuadra, se ordenó por este Ministerio que el vocal de la Junta de Calles de Carácas, ciudadano Cipriano Morales, en union del Director é Inspector general de las obras públicas de la ciudad y de acuerdo con los respectivos propietarios procedieran á fijar definitiva y equitativamente el importe de aquellas. La comision cumplió satisfactoriamente su encargo. (Documento número 4.)

En los acertados procedimientos de la Junta de Fomento de Calles de Carácas cumple á este Ministerio informaros del que ha implantado al sustituir las aceras de laja con las de cimento, haciendo que las lajas provenientes de ellas vayan á la vez á sustituir las malas aceras empedradas que tenian varias de las calles de la ciudad, llegando á reducir el número de las últimas á una insignificante cifra, que, aunque en las afueras de aquella, es del propósito de la Junta hacer que desaparezcan en absoluto.

Las relaciones de trabajos ejecutados en las Calles de Carácas, que la Junta de Fomento pasó á este Ministerio en cumplimiento de la ley, y que prévio su exámen hizo publicar este Despacho en su oportunidad, os impondrán mas detalladamente de lo que en aquellas se ha hecho en el curso del año cuya cuenta os presento. Estos documentos son los que en seguida encontrareis.

JUNTA DE FOMENTO DE CALLES DE CARÁCAS.

Trabajos ejecutados en el mes de Diciembre de 1881.

En las esquinas de las Monjas Concepciones y en la del Conde, reparacion de conservacion en el empedrado.

En la cuadra de la Cárcel nueva á Monzon, reparos de empedrado y enlosado.

En la cuadra del puente de la Trinidad á Tienda Honda, reparos de empedrado y enlosado.

En la id. de las Ibarras á Veroes, reparos de id. id.

En la id. del puente de San Pablo á San Juan, reparos de empedrado.

En la id. de Mercaderes á la Bolsa, reparos de empedrado.

En la id. de Angelitos á la Pilita, reparos de empedrado.

En la id. de las Gradillas á Catedral, reparos de empedrado.

En la id. de la Pilita á Jesus María y José, reparos de empedrado.

En la id. de Muñoz á la Pedrera, reparos de empedrado.

En la id. de Manduca á Ferrenquin, reparos de empedrado y enlosado.

En la id. del Muerto al Gobernador, reparos de id. id.

En la Plaza de San Pablo, frente al Teatro Guzman Blanco, movimiento de tierra y nivelaciones en general, el empedrado total de la plaza, reforma en las aceras de cimento vicat y en el rededor de la

Digitized by Google

estatua reparos de mejora y conservacion, todo hasta dejar por completo arreglada la plaza y sus accesorios.

En la cuadra de la esquina de Balconcito al Toro, dos aceras de lajas totales y parte del empedrado.

En la cuadra de San Roque á San Martin, dos aceras de lajas y reparaciones de consideracion en el empedrado.

Desde la esquina de la Alcabala vieja hasta el Puente nuevo sobre el Guaire, paredones de mampostería para sotenimiento del relleno; mampostería y contracimientos de varias de las casas cuyo piso se ha rebajado, y revestimiento en frente, de otras de las casas que quedan con piso interior á la calle.

En la cuadra de San Martin al Rosario, aceras de lajas.

Trabajos ejecutados en el mes de Enero de 1882.

En la cuadra de Camejo á Santa Ana, reparos de conservacion en el empedrado.

En la idem de San Martin á San Roque, reparos generales de idem.

En la idem de la Pilita á Jesus, María y José, reparos de empedrados y enlosado.

En la idem de Muñoz a Solis, reparos de idem idem.

En la idem de Solis á Caño Amarillo; reparos de idem idem.

En la idem de Muñoz á Padre Sierra, reparos de idem idem.

En la idem de San Juan á Angelitos, reparos de idem idem de conservacion y mejora.

En la idem de Salas á Balconcito, reparos de conservacion en los empedrados y mejoramiento en gran parte de los enlosados.

En la idem de Ferrenquin á La Cruz, reparos de empedrado y enlajado.

En la idem de Punceles á Pelota, reparos de idem idem.

En la idem del Gobernador á Pinto, reparos de idem idem.

En la idem de Pescador al Quebrado, reparos de empedrado.

En la idem de Velásquez á la Miseria, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem del Doctor Paúl al Chorro, reparos generales de idem idem.

En la idem de Monroy á Misericordia, reparos de empedrado.

Una 2ª acera de cimento Vicat en la cuadra de Santa Ana á Cipreses.

Otra idem idem de la esquina de Santa Teresa á Mira Cielos.

Otra idem idem de Mira Cielos á Cipreses.

La cuadra del Toro á Pineda, aceras de laja, mampostería de contension y empedrados.

Ensanche para el Boulevar desde la esquina antigua del Basurero al puente de San Pablo.

En la cuadra de Candilito, de Santa Rosalía á las Tablitas, una acera de laja.

En la idem de San Lázaro á San Martin, otra idem de idem.

Digitized by Google

Trabajos ejecutados en el mes de Febrero de 1882.

En la cuadra de las Madrices á San Jacinto, reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.

En la idem de Candilito á Castan, reparos de empedrado.

En la idem de Veróes á la Torre, reparos de idem.

Una acera de cimento Vicat, de la Palma á Miracielos.

En la cuadra de la Pilita al Coliseo, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem de Viento á Pinto, reparos de empedrado.

En la idem de San Lázaro á la Hoyada, reparos de idem.

En la idem de Piñango á Muñoz, reparos de idem.

En la idem de Cruz de Candelaria á Miguelacho, reparos de idem.

En la idem de Pescador á la Garita, reparos de idem.

Una acera de cimento Vicat, de los Cipreses á Miracielos.

Otra idem idem de San Mauricio á Veróes, la de la parte Norte.

En la cuadra del Toro á Pineda, reparos de conservacion en el empedrado.

En la esquina de la Alcabala Vieja al Puente Nuevo, sobre el Guaire, dos aceras de laja, empedrado total, seis grandes albañales para la salida de las aguas, mampostería y encadenado.

En la idem de los Isleños á la referida Alcabala Vieja, la mitad de la calle empedrada en su totalidad, una acera de laja y reparos de conservacion en la que existia.

En la idem de la Alcabala Vieja á Muchinga, dos aceras de laja y empedrado total.

En la idem de las Peláez á la Alcabala Vieja, la mitad de la cuadra totalmente nueva, como tambien la mitad de las aceras de laja.

En la idem de San Mauricio á Veróes, la acera del Sur de cimento Vicat.

En la idem de San Juan al Paseo Guzman Blanco, reparos de conservacion en el empedrado.

En la idem de la Marron á Madrices, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem de San Jacinto á los Traposos, reparos de idem idem.

En la idem de las Ibarras á Maturin, reparos de idem idem.

En la idem de San Lazaro á Puente Bruzual, reparos de empedrado.

Dos aceras de cimento Vicat de Pajaritos á Camejo.

En la cuadra de San Mauricio á la Casa Amarilla, la acera de cimento Vicat frente al Palacio del Ministerio de Obras Públicas.

Reparos de conservacion en varias aceras de cimento Vicat en toda la ciudad.

Trabajos ejecutados en el mes de Marzo de 1882.

En la cuadra de la Marron al Cují, reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.

En la cuadra de Veróes á Jesuitas, reparos de empedrado.

Una acera de laja en la cuadra del Tejar á la Hoyada—al Oeste.

Otra idem idem de la Pilita de San Lázaro á la Hoyada—al Oeste.

Una acera de cimento Vicat de los Cipreses al Hoyo—al Este.

Digitized by Google

Otra idem idem de Miracielos al Hospital—al Este.

En la cuadra de la Casa Amarilla á "La Opinion Nacional," reparos de conservacion en el empedrado.

En la idem de la Palma á Santa Teresa, reparos de idem idem.

En la idem de Santa Rosalía á Candilito, reparos de empedrados y enlosados.

En la idem de la Palma á Pajaritos, reparos de empedrado.

En la idem de San Francisco á Pajaritos, reparos de idem.

En la idem del Zamuro á la Miseria, reparos de empedrados y enlosado.

En la idem de Cipreses á Velázquez, reparos de idem idem.

En la idem del Principal á la Torre, reparos de conservacion en el empedrado.

En la cuadra de Candilito á Castan, una acera de laja.

En la idem de los Palácios á Castan, otra idem idem de idem.

Reparos de conservacion en las aceras de cimento Vicat de la ciudad en las cuadras de Norte á Sur, en las de la plaza Bolívar, Boulevar del Capitolio y en el pavimento central de la plaza Bolívar.

Reparos de carpintería en los puentes de Agüima, Bruzual, Regeneracion y Santa Ines.

En la cuadra del Puente de la Regeneracion á las Peláez se han hecho reparos de empedrado hasta la mitad de dicha cuadra.

Trabajos ejecutados en el mes de Abril de 1882.

En la cuadra de Ferrenquin á Tracabordo, reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.

En la cuadra del Panteon al cuartel de San Cárlos, reparaciones de enlajados.

En la idem de Candilito al Gobernador, una acera de laja.

En la idem del Principal á San Mauricio, reparos de empedrado.

En la idem de las Gradillas á Sociedad, reparos de empedrado.

En la idem de Pajaritos á Mercaderes, reparos de conservacion en el enlosado.

En la idem de las Peláez al Puente de la Regeneracion, reparos de empedrado.

En la idem de la plaza de Candelaria á Candilito, una acera de laja.

En la idem del Pescador al Quebrado, otra idem idem.

En la idem de Miracielos al Hospital, la acera occidental de cimento Vicat.

En la idem de los Cipreces al Hoyo, la acera occidental de cimento Vicat.

En la idem de Santa Teresa á los Cipreces, reparos de conservacion en el empedrado.

En la idem de la Cruz Verde á Velásquez, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem del Principal al Conde, reparos de empedrado.

En la idem de Sociedad á Camejo, reparos de idem.

En la idem de San Lázaro al puente Bruzual, un reparo parcial de empedrado y otro idem de Monroi al puente Victoria.

Digitized by Google

En la idem del puente Guzman Blanco á Tracabordo, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem del Pájaro al Peinero, reparos de idem idem.

En la idem de la Alcabala Vieja á Muchinga, se terminó el empedrado y parte del enlajado que faltaba, quedando concluida dicha cuadra.

Reparos de carpintería á los puentes de Santa Ines, San Mateo, Agüima y Bruzual.

Cuatro cloacas reparadas en las cuadras de Pajaritos á Camejo, Conde á Carmelitas, Carmelitas á San Mauricio y Conde á Piñango.

Se abrió un desagüe en la esquina del Sordo.

Otro idem en el boulevard Carabobo,

Se hizo extender la arena arrastrada por las aguas lluvias, en la cuadra de la Alcabala Vieja al puente Constitucion.

Se limpiaron los albañales del puente Bruzual.

Se entregaron veintiun métros cuadrados de adoquines.

Trabajos ejecutados en el mes de Mayo de 1882.

En la cuadra del Doctor Diaz á Colon, reparos de conservacion en el empedrado.

En la id. de San Pablo á Mercaderes, reparos de idem.

En la id. de Pelaez al Muerto, reparos de id.

En la id. de San Mauricio á Carmelitas, reparos de idem en el enlosado.

En la id. de Altagracia á Sálas, reparos de conservacion en el empedrado.

Ea la id. de Miracielos al Hospital, reparos de id.

En la id. de Sálas á la Merced, reparos de empedrado y enlosado.

En la id. de Sálas á Caja de Agua, reparos de empedrado.

En la id. del Peligro á la Alcabala de Candelaria, reparos de empedrado y enlosado.

Se han hecho varias composiciones en el pavimento del puente de Santa Ines.

En la cuadra del Socorro al puente de Punceles, reparos de empedrado y enlosado y arreglo de varios desagües.

En la cuadra de la Cruz Verde al Zamuro, ensanche de los albañales, para dar pronta salida á las aguas lluvias.

En la cuadra de la Bolsa á la Pedrera, reparos de conservacion en el empedrado y composicion de dos cloacas.

Otra cloaca compuesta de la Bolsa á Mercaderes.

En la cuadra del Viento á Curamichate, reparos de empedrado y enlosado, y composicion de una cloaca.

En la cuadra del Hospital á los Palacios, la acera occidental de cimento Vicat.

En la cuadra del Conde á Piñango, reparos de conservacion del empedrado y enlosado.

En la id. de la Pedrera á Marcos Parra, reparos de id. id.

En la id. del Puente Guzman Blanco á Perico, reparos de id. id.

Digitized by Google

En la cuadra del Zamuro á la Cruz Verde, reparos de enlosado y empedrado.

En la cuadra de Punceles al Cují, reparos de id. id.

En la cuadra del Sur de la Alameda de San Jacinto, reparos de empedrado.

Cuido y conservacion del "Parque de Carabobo."

Trabajos ejecutados en el mes de Junio de 1882.

Se ha hecho el ensanche y limpieza del gran desagüe que va de la Palmita hácia el Sur.

Se ha construido la cuadra de "Los Tres Brazos" al camposanto, habiéndose hecho grandes rellenos, con empedrado y dos acera de laja totales.

La plantacion de treinta y dos árboles en el "Parque de Carabobo".

En la cuadra del Zamuro al Pájaro reparos de empedrado y enlosado.

En el Boulevar Oriental del Capitolio, reparos de empedrado.

Se le han hecho reparos de carpintería al puente de la Regeneracion.

Composicion de dos cloacas, de Punceles al Cují.

Se ha construido con adoquines parte de la cuadra del Conde á las Carmelitas y el resto se ha empedrado con ripio de pedrera, habiendo tenido que hacerse algun relleno.

En el Boulevar Occidental del Capitolio, reparos de empedrado.

Se ha construido la "Calle del medio" al Camposanto del Este, con rellenos, dos aceras de laja, empedrado total y cañerías de desagües.

Cuido y conservacion del "Parque de Carabobo."

Composicion de una cloaca de los Cipreses al Hoyo.

Trabajos ejecutados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1882.

Trabajos ejecutados en Julio.

La construccion de la calle en el callejon K en el Silencio, empedrado total y dos aceras de laja y en que se ha hecho una gran cloaca de adobitos para recibir las aguas de las casas, y varias otras cañerías pequeñas que van á incorporarse á dicha cloaca. Ha habido necesidad de rellenos para uniformar el empedrado y aceras que han sido totalmente nuevas.

Se han compuesto las cloacas que se expresarán, pagadas por el Municipio:

Una en la cuadra de la Glorieta al Maderero.

Otra en la idem del Doctor Paúl á San Jacinto.

Otra de la idem de Jesuitas á Arguinzones.

Otra en la idem de Santa Teresa á la Palma, y finalmente una de la Palmita á Monzon y dos del Cují á Punceles.

Cuido y conservacion de los puentes de madera de la ciudad, de los cuales se han reparado, el de Santa Ines y Bruzual.

Cuido y conservacion del Parque de Carabobo.

Digitized by Google

Inspeccion y cuido de las Alcantarillas de la capital.

Trabajos ejecutados en el mes de Agosto.

En la cuadra de San Lázaro á San Martin se han hecho reparos de conservacion en el empedrado y arreglo de una cinta del enlajado.

Composicion de las siguientes cloacas pagadas por el Municipio, á saber:

Una en la cuadra de la Pelota á la Marron.

Otra en la idem del Conde á la Casa Amarilla.

Otra en la idem del Cují á Punceles y otra de Jesuítas á Arguinzones.

Cuido y conservacion de los puentes de madera de los que se ha reparado el de San Mateo.

Cuido y conservacion del Parque de Carabobo.

Inspeccion y conservacion de las Alcantarillas de la capital.

Trabajos ejecutados en el mes de Setiembre.

En la cuadra del Conde á Padre Sierra, reparos de conservacion en el empedrado.

En la idem de Madrices á Torre, reparos de idem.

En la idem de Veroes á San Mauricio, reparos de idem.

En la idem del Puente Guzman Blanco á Socarrás, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem de Socarrás á Salvador de Leon, reparos de idem idem.

En la idem de Salvador de Leon al Doctor Paúl, reparos de idem idem.

En la idem del Doctor Paúl á San Jacinto, reparos de idem idem.

En la idem del puente de la Trinidad al Panteon Nacional, reparos de idem idem.

En la idem de la Torre á las Gradillas, reparos de empedrado.

En la idem del puente de San Pablo á San Juan, reparos de idem.

En el Boulevar Norte del Palacio Federal, reparos de idem.

En la cuadra de la Merced á Mijares, reparos de idem.

En la idem de San Jacinto á Madrices, reparos de empedrado y enlosado.

En la idem de Gradillas á San Jacinto, reparos de idem idem.

En la idem del Balconcito al Toro, reparos de idem idem.

En la idem del puente de la Trinidad á la Caja de Agua, reparos de idem idem.

En la cuadra al Occidente del Camposanto del Este se hizo una acera de laja y una parte de empedrado.

En la cuadra del Hoyo á los Cipreses, reparos de empedrado.

En la idem de los Cipreses á Santa Teresa, reparos de idem.

En la idem de las Madrices á la Marron, reparos de idem.

Digitized by Google

En la idem de San Juan á la Pilita, reparos de empedrado y enlosado.

Composicion de las cloacas siguientes, pagadas por el Municipio:

Una de la Gorda al puente de San Pablo.

Otra del Principal al Conde.

Idem de la Pelota á la Marron.

Idem en la esquina del Viento.

Idem de Veroes á San Mauricio.

Idem en la esquina de la Pelota.

Idem idem de Salvador de Leon y finalmente una del Chorro á los Traposos.

Cuido y conservacion de los puentes de madera de la ciudad y reparacion del de Santa Ines.

Cuido y conservacion del Parque de Carabobo.

Inspeccion y cuido de las Alcantarillas de la ciudad.

Trabajos ejecutados en el mes de Octubre de 1882.

En la cuadra de San Francisco á Pajaritos, reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.

En la idem de La Opinion á la Casa Amarilla, reparos de empedrado.

En el boulevard Oriental del Capitolio, reparos de idem.

En el boulevard Occidental del idem, reparos de idem.

En la cuadra de Camejo á Santa Teresa, reparos de idem.

En la idem de la Marron al Cují, reparos de empedrado y enlosado.

En las idem de la Pilita al Guarataro, reparos de idem idem.

En la cuadra de la Cruz de Candelaria á Ferrenquin, reparos de empedrado.

Composicion de las siguientes cloacas, pagadas por el Municipio, á saber:

Una cloaca de la Palmita á Monzon.

Otra idem en la esquina de San Francisco.

Otra idem en la esquina del Cují.

Otra de Castan á los Palácios, y dos más, una de la Glorieta al Madedero y otra de Mijáres á Altagracia.

Cuido y conservacion de los puentes de madera de la ciudad, de las alcantarillas y del Parque de Carabobo.

Trabajos ejecutados en el mes de Noviembre de 1882.

En la esquina del Socorro se ha hecho un pequeño reparo de conservacion en el enlosado y aseguramiento de un poste que le sirve de defensa.

Reparacion de la cuadra del Chorro á los Traposos, en que ha habido que construir gran parte de las aceras, colocando grandes piedras canteadas sobre mezcla y cimento romano, colocacion de cintas y enlajado ordinario, y limpieza de varias cañerías; construyéndose totalmente el empedrado de la mitad de la cuadra.

En la cuadra de Veróes á la Torre, reparos de conservacion en el empedrado.

Digitized by Google

En la idem de Pajaritos á la Palma, reparos de idem.
En la idem de Pajaritos á Mercaderes, reparos de enlosado.
En la idem del Sordo á las Peláez, un idem idem.
En la idem del puente de San Pablo á la Gorda, reparos de empedrado y enlosado.
En la idem de la Gorda á la Pedrera, reparos de idem idem.
En la idem de Camejo á Colon, reparos de idem idem.
En la idem de Altagracia á Carmelitas, reparos de empedrado.
En la idem de la Pedrera á Muñoz, reparos de idem y de enlajado.
En la idem de la Palma á Miracielos, reparos de empedrado.
En la idem de Colon á Cruz Verde, reparos de empedrado y enlosado.
En la idem de la Gorda á Mercaderes, reparos de idem idem.
Cuido y conservacion de los puentes de madera de la ciudad, de las alcantarillas y del " Parque de Carabobo. "

Trabajos ejecutados en el mes de Diciembre de 1882.

En la cuadra de los Traposos á Colon, reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.
En la idem de Mijáres á San Mauricio, reparos de empedrado.
En la idem de Miracielos al Hospital, reparos de idem.
En la idem de Muñoz á Piñango, reparos de empedrado y enlosado.
En la idem de Mercaderes á Pajaritos, reparos de idem idem.
En la idem de la Marron á la Pelota, reparos de idem idem.
En la idem de los Traposos á San Jacinto, reparos de idem idem.
En la idem del Principal á San Mauricio, reparos de empedrado.
En la idem de Pajaritos á Camejo, reparos de idem.
En la idem del Hospital á los Palácios, reparos de empedrado y enlosado.
En la idem de la Pelota á Puncéles, reparos de enlosado y empedrado.
En la idem de Puncéles á Cují, reparos de idem idem.
En la idem de los Palácios á Monzon, reparos de idem idem.
En la idem del Guanábano á Amadores, una acera de laja y reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.
En la idem de Piñango á Camino Nuevo, reparos de idem idem.
En la idem del Doctor Díaz al Peinero, reparos de idem idem.
En la idem de los Traposos á Sociedad, reparos de idem idem.
En la idem del Conde al Principal, reparos de conservacion en el empedrado.
En la mitad de la cuadra de Curamichate á la Miseria, reparos de conservacion en el empedrado.
En la mitad de la cuadra del Cují á la Romualda, reparos de idem.
En la idem idem del Cuartel Viejo á Balconcito, reparos de idem.
En la idem idem del Coliseo á Salvador de Leon, reparos de idem.
En la idem idem de las Tablitas á Palmita, reparos de conservacion en el empedrado y enlosado.
Se le han hecho varios reparos de carpintería al puente de Santa Ines en su pavimento, asegurando por debajo los durmientes, muchos de los cuales se hallan en malísimo estado.

Digitized by Google

Se han compuesto dos cloacas pagadas por el Municipio, una de Cipreses á Velázquez y otra de la Bolsa á la Pedrera.

Cuido y conservacion de los puentes de madera de la ciudad, de las alcantarillas y del "Parque de Carabobo."

Se han hecho tres aceras de cimento Vicat al rededor de la plaza de "El Venezolano."

Al puente Oeste 4, al pié de la gran Escalinata se ha hecho un trabajo de complemento, de reparacion y pintura.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	17.133,27
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		114.497,76
	B	131.631,03

INVERTIDO:

En personal.....	B 9.000,	
„ materiales de albañilería.....	14.891,47	
„ gastos extraordinarios.....	2.333,20	
„ trabajos por ajuste.....	104.149,48	130.374,15
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....	B	1.256,88

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Obras Públicas,

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones. Número 1.254.

Caracas, Agosto 26 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Como se acordó en Gabinete que se proceda inmediatamente á reparar en lo posible las calles y los puentes de madera de esta capital y hacer en el Cementerio general del Sur, lo que su edificio, muros y cañerías necesitan con urgencia, el Presidente accidental de la República, ha dispuesto asignar quincenalmente mientras exista lo mas imperioso de la necesidad, y desde la presente quincena.

Para las calles, mil doscientos bolívares.....	B	1.200
Para los puentes de madera, sesenta bolívares..	B	60
Para el Cementerio del Sur, ciento cuarenta bolívares.....	B	140

La asignacion de las calles y de los puentes la recibirá la Junta de Calles de Carácas, y la del Cementerio, la Junta de Fomento respectiva, segun los avisos que oportunamente dé este Ministerio al de Finanzas.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 2.236.

Carácas, Junio 28 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Ordenada por el Gobierno la construccion de empedrados, aceras y cañería de desagüe en la calle que pasa al pié de la Escalinata del Paseo Guzman Blanco, hácia la esquina del Silencio, con el fin de inaugurarla el dia 5 de Julio próximo, el Presidente de la República ha dispuesto que se proceda perentoriamente á la ejecucion de los trabajos necesarios para la realizacion de esta obra, haciéndose los gastos de conformidad con sus necesidades y adelanto.

En consecuencia, sírvase ordenar que se entreguen al ciudadano J. B. Lassére, Tesorero de la Junta de Fomento de Calles de Carácas, cuatro mil bolívares (B 4.000) por cuenta del valor de los expresados trabajos.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 17 de 1882.—19° y 24°.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y en reemplazo del ciudadano J. Tresselt, que se ausenta del país, se nombra al ciudadano J. B. Lassére, miembro de la Junta de fomento de Calles de Carácas, en cuyo puesto desempeñará la Tesorería de la Junta con el mismo carácter en que está á cargo del referido J. Tresselt.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

Los que suscriben comisionados por el ciudadano Ministro de Obras Públicas para celebrar un arreglo con los dueños de las casas situadas en la calle Sur 7. al norte del puente construido sobre el rio Guaire, y teniendo en cuenta que si bien es cierto que las expresadas propiedades han experimentado perjuicios con la construccion de la obra no lo es ménos que su valor ha aumentado han estimado aquellos, con la conformidad de sus dueños, pero necesitando la ulterior aprobacion del Ministerio de Obras Públicas, su comitente, los perjuicios sufridos: así:

Digitized by Google

1° Por los que ha recibido la casa número 207 de la propiedad de la señora Socorro Correa de Mena....	B	600
2° Por lo que ha recibido la casa número 201 de la señora Emeteria de Razetti....		2.000
3° Por id. id. número 209 de la propiedad del ciudadano Felipe González....		1.600
4° Por los que ha recibido la casa número 198 de la señora Maria Ignacia Arteaga....		2.000
5° Por id. id. número 200 de la propiedad del ciudadano Pedro Porras....		2.400
6° Por id. id. número 202 de la señora Mercedes Picon de Reyna....		2.400
Formando en todo un total de once mil bolívares....	B	11.000

Carácas, Marzo 29 de 1882.

Hurtado Manrique.—Cipriano Morales.

XIII.

PASAJE AL NORTE DEL PALACIO DE HACIENDA.

La cuenta de esta obra consta en la Memoria de este Ministerio presentada al Congreso de 1882 páginas XXXIX y XL.

Con la asignacion de B. 5.000 mensuales que tenia en 30 de Noviembre de 1881. Continuaron sus trabajos en 1° de Diciembre siguiente con la regularidad que les imprimiera desde su iniciacion la Junta encargada de administrarlos y con la acertada direccion de su Director científico Ingeniero General Roberto García.

En el mes de Febrero de 1882 se redujo la asignacion á solo B. 4.000, continuando los trabajos proporcionalmente á ella hasta último de Junio que se suspendieron indefinidamente por circular de 24 del mismo (Documento número 1 del Capítulo III.)

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881....	B.	137,68
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882....		30.000,
	B.	30.137,68

INVERTIDO.		
En personal....	B. 1.572,	
„ herramientas y útiles....	638,90	
„ reparacion de herramienta....	116,	
„ materiales de carpintería....	1.247,50	
„ id de albañilería....	2.979,09	
„ id de alfarería....	3.053,59	
„ acarreto....	372,	
„ gastos extraordinarios....	16,50	
„ trabajos por ajuste....	20.126,72	30.122,30
Existencia en 30 de Noviembre de 1882....		B. 15,38

Digitized by Google

XIV.

CALLEJON DE SAN JOSE.

En 9 de Mayo de 1882 dispuso el Presidente de la República que se procediera á la ejecucion de varios trabajos necesarios para el arreglo y conveniente delineacion de la nueva Calle abierta en el punto denominado "Callejon de San José," en la parroquia de San Juan de esta ciudad y puso la administracion de ella dependiente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco, y la inspeccion á cargo del Inspector del mismo Paseo General Ramon Goiticoa. Las obras debian pagarse proporcionalmente á su ejecucion y entrega, prévias las medidas practicadas por el Ingeniero Rafael Silveira empleado del Ministerio de Obras Públicas. (Documento número 1.)

Con la regularidad que sabe imprimir la Junta del Paseo Guzman Blanco á todo lo que se le confía continuaron los trabajos de esta obra hasta 24 de Junio que se suspendieron. (Documento número 1 del capítulo III.)

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....B. 2.080,

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste.....B. 2.080,

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.103.

Carácas, Mayo 9 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco.

El Presidente de la República ha dispuesto que se proceda á la ejecucion de varios trabajos necesarios para el arreglo y conveniente delineacion de la nueva calle abierta en el punto denominado Callejon de San José, al efecto, este Ministerio ha inteligenciado debidamente al Inspector ciudadano General Ramon Goiticoa, respecto de las obras que deben ejecutarse en ámbos lados de la calle, relativamente á los frentes y fondos de las casas que fueron demolidas en parte y son de la propiedad del Gobierno.

Estas obras serán administradas por la Junta de Fomento que U. preside, é inspeccionadas por el Inspector Goiticoa para lo cual se envía á U. adjunta al presente oficio, una tarifa de los precios á que pueden pagarse los trabajos, prévia medida que se practicará con anuencia del Ingeniero ciudadano Rafael Silveira, empleado en este Ministerio.

En tal virtud, la Junta dispondrá lo necesario para que se le dé principio á dichas obras, y solicitará de este Ministerio las cantidades que deban ponerse á su disposicion para el pago de los trabajos, proporcionalmente á su ejecucion y entrega.

Sírvase proceder en consecuencia.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

XV.

OBRAS DEL TEQUE.

Con el detalle que acostumbra este Ministerio rendir su cuenta á la Legislatura Nacional se hizo la de estas obras en las páginas XLV, XLVI, XLVII y XLVIII de la Memoria del año anterior.

Para 30 de Noviembre de 1881, última fecha de la cuenta presentada, se hacían en ellas los trabajos con la asignacion mensual de B. 10.000, continuando en 1° de Diciembre siguiente con la misma asignacion hasta la segunda quincena de Febrero de 1882 que se redujo á B. 5.000 (Documento número 1) hasta su paralizacion temporal en Junio del mismo año, conforme con lo dispuesto en circular de 24 del mismo mes que entre los documentos del Capítulo I de esta Memoria va marcado con el número III.

Para la más conveniente nivelacion de la cuadra comprendida entre las esquinas denominadas "Del Toro" y "Balconcito," hubieron de hacerse grandes terraplenes que en mayor ó menor grado inutilizaron varias casas de propiedad particular situadas allí, entre éstas, la del Lcdo. Narciso López quedó completamente inútil y la de la señora Cármen Uzcátegui recibió grandes perjuicios, reclamando aquel el valor de la finca y ésta el de los perjuicios sufridos. Prévios los justiprecios correspondientes mandados practicar por este Ministerio se ordenó el pago de B. 3.000 al Lcdo. López por valor de la finca y á la señora Uzcátegui el de B. 1.000 por los perjuicios que reclamó; pero habiendo ofrecido el ciudadano Andres Muñoz la cantidad de seiscientos bolívares (B. 600) por la casa del Lcdo. López, el Gobierno acordó traspasarle la propiedad de ella por dicha cantidad, ordenando tambien que ésta se computara en el pago que debia hacerse al Lcdo. Narciso López y disponiendo que la Junta administradora de la obra recabara de los reclamantes los correspondientes documentos que acreditaran la propiedad que el Gobierno habia adquirido sobre la casa del ciudadano Lcdo. López, y la indemnizacion de los perjuicios ocasionados por los trabajos públicos en la casa de la señora Uzcátegui. Tambien se dispuso otorgar la escritura traspasando la propiedad de la casa del Lcdo. López al ciudadano Andres Muñoz. De esto os impondrá más detalladamente el documento marcado con el número 1.

Como complemento del puente construido sobre la quebrada denominada de los "Padrones," se mandaron construir muros altos sobre las cabezas de la bóveda que á la vez que sirvieran de parapetos ocultaran lo quebrado del terreno y el aspecto desagradable que presentaban los fondos de las casas limitados por aquella quebrada, al efecto se ordenó la formacion de presupuestos, aprobándose entre ellos el presentado por los artesanos Julian Aguirre y Evanjelista Canoso. Debo participaros que la obra se ejecutó satisfactoriamente.

El Presidente de la Junta de fomento encargada de la administracion de estas obras, doctor Pedro Medina, manifestó á este Ministerio que debiendo ocupar su puesto en el Congreso Nacional pedia se le reemplazara en aquel cargo, entrando por esto á desempeñar las funciones de tal el ciudadano Guadalupe Ruiz.

Digitized by Google

En 12 de Abril del mismo año de 1882 este Ministerio hizo practicar la liquidacion de la cuenta del puente de mampostería sobre la quebrada denominada de los "Monos" uno de los de este grupo de obras, cuya construccion tocaba á su término, y con vista del resultado de aquella dispuso: que el saldo que aparecia á favor de la obra podia ser destinado por la Junta á la mejora y perfeccionamiento de ella en general, prévio el aviso á este Ministerio y su correspondiente resolucion.

Entre las esquinas denominadas de "Balconcit." y el "Toro" se hacia necesario fabricar una cerca, que siendo la prolongacion de los parapetos ya establecidos sobre el puente de la quebrada de los "Padrones," de que os he dado cuenta ántes, llenará el mismo objeto de estos; para ellos se mandaron á formar presupuestos, aprobándose el del artesano José Gil Pérez, reducido de B 1.259,10 á que montaba á B 952.

Pronta y satisfactoriamente se terminaron estos taabajos.

Durante la construccion del puente sobre la quebrada de los "Monos," á fines del año de 1881, y á causa de copiosas lluvias, ocurrió un derrumbe de tierras que obstruyó el cause de la quebrada é impidió la continuacion de los trabajos que en dicho puente se practicaban. Habiendo participado oportunamente la Junta á este Ministerio lo ocurrido, se dispuso la estimacion del gasto que ocasionaria limpiar el cause de la quebrada de las tierras que la obstruian cuyo importe alcanzó á B 1.136,01. Con el objeto de no paralizar los trabajos de la obra á la vez que daseando la Junta evitar los males consiguientes á una avenida de la quebrada cuando esta se encontraba obstruida hizo el pago de la limpieza del cause de los fondos del presupuesto de la obra cuyo reintegro solicitó en Mayo de 1882. Suficientemente justificada la solicitud de la Junta se ordenó reintegrarle la suma que reclamaba. (Documento número 2.)

Participó la Junta administradora que en la cuadra de la esquina del "Balconcito" hácia el Poniente se habian hecho grandes derrumbes en el talud de sus aceras que amenazaban los edificios allí construidos, y en consecuencia este Ministerio ordenó que se formaran presupuestos, aprobándose con modificaciones el que remitió dicha Junta firmado por el artesano Juan Vicente Sandoval que despues de reducido alcanzó á B 3.240. (Documento número 3.)

Aceptada la renuncia que hizo el ciudadano Ingeniero Pedro R. Fontes del puesto que desempeñaba á las órdenes de este Ministerio, por Resolucion de 25 de Mayo de 1882 se confió la Direccion científica de las obras que estaban á su cargo al ingeniero general Roberto García. (Documento número 4.)

Para la construccion de unos muros de cerca en el puente del Toro se aprobó un presupuesto por la suma de B 580,80 cuyo importe se pagó en proporcion á la ejecucion de los trabajos hasta su completo término.

Digitized by Google

En la esquina denominada de Jordan en uno de los taludes que allí se han practicado hubo que hacer algunos trabajos para evitar la ruina de algunas casas, cuyo valor alcanzó á B 493.60.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	4.000,11
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		39,023,81
	B	43.023,92

INVERTIDO:

En gastos extraordinarios	B	20,	
„ trabajos por ajuste.....		43.003,92	43.023,92

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—Número 1.902.

Carácas, Enero 18 de 1882.—18° y 23°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Hoy dice este Ministerio á la Junta de fomento de las obras del Teque, lo siguiente:

Se ha tomado en consideracion las varias notas de U. fechas 4 de Octubre y 15 de Noviembre últimos, que contienen las manifestaciones de la Junta que U. preside, sobre la necesidad que ocurrió en las obras del Teque de aumento de trabajos para mayores rellenos, mas altos paredones de contension y otras construcciones para levantar la línea de la cuadra entre las esquinas de Balconcito y el Toro; lo que ha ocasionado que otras de las casas sitas en dicha calle hayan quedado mas enterradas de lo que ántes sucedió, principalmente la casa del Licenciado Narciso López, que ha resultado inútil. El Licenciado López que desistió el año pasado del reclamo que hizo de su casa, cuando esta no quedaba tan enterrada é inútil como ahora, ha representado de nuevo pidiendo el pago de dicha casa apoyándose en que ésta queda inútil totalmente por las nuevas obras ejecutadas en la calle. Y Cármen Uzcátegui, reclama tambien por el daño que se le ha ocasionado por las mismas causas en su casa sita en la mencionada calle.

De los justiprecios hechos en la casa del Lcdo. López, del reclamo que éste hace, y del que igualmente menciona en su solicitud Cármen Uzcátegui, habrá que indemnizar al primero con tres mil bolívares (B. 3.000) y á la otra con mil (B. 1.000). Al propio tiempo el albañil Andres Muñoz, ocurre proponiendo tomar la casa enterrada del Lcdo. Narciso López por seiscientos bolívares (B. 600) con lo que se facilita la operacion de indemnizacion que corresponde hacerse al Lcdo. López. En consecuencia, se dá solucion á estas reclamaciones, las cuales, y otras se han esperado al formarse los presupuestos de las Obras del Teque, con las indemnizaciones al Lcdo. Narciso López y á Cármen

Digitized by Google

Uzcátegui, y con la cesion del escombro á Andres Muñoz; y al efecto, la Junta que U. preside recibirá de la Tesorería de Obras Públicas, tres mil cuatrocientos bolívares (B. 3.400) y de Andres Muñoz, seiscientos bolívares (B. 600) que destinará á pagar al Lcdo. Narciso López, tres mil bolívares (B. 3.000) y á Cármen Uzcátegui mil bolívares (B. 1.000.) La Junta por medio de U. que la preside obtendrá los documentos correspondientes del Lcdo. López y de Cármen Uzcátegui; y otorgará la escritura de traspaso á Andres Muñoz, no solo por la casa inutilizada del Lcdo. López, que ahora toma, sino tambien por el rancho que dicho Muñoz tomó en meses pasados y que pertenecia á Gregoria Valera, cuyo valor entregó entónces aquel. La Junta impondrá á los mencionados Andres Muñoz y Cármen Uzcátegui, la obligacion de acabar de demoler los escombros de las dos casas referidas ó de levantar los techos á la altura correspondiente. á fin de evitar el estorbo que hoy presentan á los transeuntes por las aceras de la calle, en la inteligencia de que al no hacerlo así, la Junta procederá á hacer destruir dicho estorbo á costa de los mencionados Andres Muñoz y Cármen Uzcátegui. Se remite á U. el expediente en que están las notas de esa Junta, las solicitudes del Lcdo. Narciso López y Cármen Uzcátegui y la proposicion de Andres Muñoz, á fin de que se tengan á la vista para hacerse los pagos y traspasos correspondientes. Se trascribe esta nota al Ministerio de Hacienda, para que libre la órden correspondiente á la Tesorería de Obras Públicas."

Insercion que tengo la honra de hacer á U. para que se sirva ordenar que se entreguen al ciudadano Doctor Pedro Medina, Presidente de la Junta de Fomento de las Obras del Teque, los tres mil cuatrocientos bolívares (B. 3.400) con que debe verificar los pagos á que se refiere la nota preinserta.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—Número 2.142.

Carácas, Mayo 12 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase ordenar que se entreguen al ciudadano Guadalupe Ruiz, Presidente de la Junta de Fomento de las Obras del Teque, mil ciento treinta y seis bolívares con un céntimo (B. 1.136,01) para satisfacer el valor de un bote de tierra producido por derrumbes de una parte del barranco, sobre el cauce de la quebrada de los "Monos," y el cual fué suplido por la Junta, de los fondos pertenecientes al presupuesto del puente que construye en ese punto.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—Número 1.107.

Carácas, Mayo 13 de 1882.—19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de las Obras del Teque.

En cuenta este Ministerio del contenido de su nota del 11 de los corrientes, relativo á derrumbes en algunos puntos de la calle situada desde la esquina del Balconcito en línea recta hasta su término Occidental, y los cuales han puesto en peligro de ruina á algunas de las casas fabricadas en ese trayecto; espera, para dar cuenta al Presidente de la República, que la Junta se sirva hacer formar y enviar á este Despacho á la mayor brevedad, un presupuesto de las obras que perentoriamente juzgue como más necesarias para evitar el mal que amenaza aquellas propiedades; teniendo en cuenta la mayor economía, respecto del número de ellas y de sus valores.

Sírvase proceder en consecuencia.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.

Carácas, Mayo 25 de 1882.—19° y 24°.

Resuelto:

Aceptada por el Presidente de la República la renuncia que hace el ciudadano Pedro R. Fóntes del puesto que ha desempeñado como Ingeniero á las órdenes de este Ministerio, queda desde esta fecha á cargo del Ingeniero Roberto García la Direccion Científica de las obras que á aquel estaban confiadas.

Comuníquese á quienes corresponda.

R. AZPURÚA.

XVI.

PUENTES ESTE 3.

Detalladamente se os dió cuenta en la anterior Memoria de este Ministerio y en sus páginas LII, LIII y LIV del estado en que se encontraban estas obras para 30 de Noviembre de 1881, así como de la actitud asumida por el Gobierno General con motivo de haberse gastado el valor de sus presupuestos sin estar concluidas. Como se os participó tambien, el Gobierno General sometió el expediente de las mencionadas obras y los planos de ellas al estudio del Colegio de Ingenieros, pidiendole á la vez su informe en el asunto.

Con oficio de 2 de Diciembre de 1881, remitió esta corporacion el informe solicitado, como consta de los documentos que van marcados con los números 1 y 2. Como os impondreis por el documento

Digitized by Google

número 3 el informe del Colegio de Ingenieros no satisfizo el propósito del Gobierno y con tal motivo se dictó por este Ministerio la Resolucion de 5 de Enero de 1882 por la cual se comisiona á los ingenieros ciudadanos Miguel G. Oropeza, Director é Inspector general de las carreteras del Distrito y Juan Hurtado Manrique Director é Inspector general de las obras públicas de la capital, para que, estudiando el expediente de los puentes Este 3, los planos y presupue tos del primero de esos puentes, sobre el rio Catuche y obras anexas, emitieran su dictámen acerca de ciertos puntos que tambien se sometieron á su estudio y que constan de la Resolucion citada que en el órden de los documentos lleva el número 4.

Esta comision rindió el informe correspondiente en 28 de Febrero de 1882, y acompañaron á él dos presupuestos que sometian á la consideracion del Gobierno para la conclusion del puente sobre el Catuche y sus obras anexas.

Este informe y presupuestos son los documentos marcados con los números 5, 6 y 7.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881..... B 691,55

INVERTIDO.

En extraordinarios..... 691,55

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio de Ingenieros.

Carácas, Diciembre 2 de 1881.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo la honra de acompañar á U. el informe de la comision nombrada por este cuerpo para estudiar el expediente y planos que U. se sirvió remitirle sobre el asunto del puente sobre el Catuche en la calle Este 3 y las obras á él anexas.

En sesion extraordinaria celèbrada anoche con este único objeto, el Colegio aprobó el referído informe.

Devuelvo á U. igualmente el expediente constante de 118 fólios útiles y los cinco planos que acompaño.

Dios y Federacion.

El Presidente.

Manuel María Urbaneja.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Ciudadano Presidente del Colegio de Ingenieros.

Se ha sometido á nuestro estudio el expediente relativo á la construccion de un puente sobre el rio Catuche en la Calle Este 3, y las obras anexas á él, con el fin de que informemos acerca de la responsabilidad que pueda afectar al Ingeniero ó á la Junta de fomento encargada de la direccion de los trabajos. Los puntos sobre los que puede resultar responsabilidad contra aquellos empleados están concretados

Digitized by Google

en la nota dirijida por el ciudadano Ministro de Obras Públicas á la Junta de fomento en 18 de Octubre próximo pasado (fólios 107 y 108); pero debemos observar que el Colegio de Ingenieros no pue de juzgar acerca de la responsabilidad que afecta á los empleados en las obras públicas. No tiene tal atribucion por Ley alguna; y si pretendiese decidir sobre tal punto, obraria en contra de la garantía otorgada á los ciudadanos por la Constitucion de la República, para no ser juzgados sino por sus jueces naturales, y no por tribunales ó comisiones especiales (inciso 3° parágrafo 14. Artículo 14.) El colegio puede, sí, y debe resolver toda cuestion sobre obras de la competencia del Ingeniero; y ejercer á exijencia del Gobierno su juicio crítico sobre toda obra que se ejecute con fondos "públicos" (Números 1° y 3° artículo 3° del Decreto que crea el Colegio de Ingenieros). El Colegio pues, no es sino un tribunal consultivo sobre obras de ingeniería; y sus juicios sobre puntos de hechos referentes á los trabajos públicos, vendrá en ayuda del criterio del funcionario que haya de decidir sobre aquellas responsabilidades. Creemos, por tanto, que en el caso presente los únicos puntos sobre que puede informar el Colegio al Ejecutivo Nacional son los siguientes:

1° Si las obras ejecutadas han sido de conformidad con los planos préviamente aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

2° Si en la ejecucion de los trabajos se notan faltas ó errores que hayan podido ocasionar daño al erario público.

3° Sobre el valor de las obras ejecutadas; para saber si la suma que representan corresponde á la que se ha destinado á la obra.

Sobre estos puntos es, pues, que procedemos á informar, despues de haber examinado los planos de la obra y de haber estudiado detenidamente los trabajos hechos, y practicado las verificaciones que hemos creido necesarias para fundar nuestro juicio. Sobre el primer punto, nuestra opinion es afirmativa; pues aparecen construidos dos arcos ciegos no indicados en los planos, la construccion de ellos ha sido reclamada por las consideraciones del terreno. Despues de abrir el terreno para construir los cimientos, es que puede conocerse con precision las dimensiones y formas de éste, que dependen naturalmente, de la naturaleza de aquel. Seria preciso estudiar éste préviamente para formar los planos con toda exactitud; pero ese estudio prévio se omite siempre por ser oríjen de gastos, á veces muy considerables. Nada encontramos que objetar sobre la manera como han sido ejecutadas las obras, pues la han sido con suficiente esmero y con materiales de buena calidad. Respecto á la calidad de la madera empleada solo nos toca decir que la del país es, en nuestro concepto la que ha debido emplearse porque su mayor duracion corresponde más al destino de la obra. Si la Junta ó el Ingeniero, al emplear esta clase de madera han infrinjido órdenes del Ministerio, ó no han obtenido las que para ello sean necesarias, es punto sobre el cual, como de administracion que es, no puede pronunciar fallo alguno el Colegio de Ingenieros. Medidas como han sido por los infraescritos las obras ejecutadas, en cuanto lo permite el estado actual

Digitized by Google

de ellas, hacemos su apreciacion del modo siguiente:

Cortina grande de la Calle Este 3	M³	598,
Los dos estribos del puente	„	422,
Cortina pequeña del Poniente	„	19,20
Muros en álas	„	194,
Cortina circular (calle Norte 3)	„	413,
Arco del Norte (ciego)	„	6,66
Idem del Poniente (idem)	„	4,80
Total....	M³	1.657,66

Apreciando en cuarenta y cuatro bolívares el métro cúbico de esta clase de mampostería, sin tener en consideracion que una parte de ella es hidráulica, resulta como valor total de la mampostería calculada ..... B. 72.937,04

18 mechinales para colocar los torna puntas á B. 20 uno			360,
70 barbacanas á B. 10			700,
Banqueo en la cuadra comprendida entre el puente y los Claveles	m³	844	
En la cuadra comprendida entre el puente y Arguinzones	„	222	
En el espacio ocupado por la cortina de la calle Este 3 al Naciente del puente y el muro en alas del Naciente	„	677	
Para los fozos en la parte del Naciente	„	289	
Para los del Poniente	„	284	
		2.316	
En el espacio ocupado por la cortina en curva (Norte 3)		203	
Total	m³	2.546	
Apreciando el métro cúbico de banqueo en dos bolívares, resultan			5.092,

Terraplenes.

Detrás de la cortina Oriental Norte 3	m³	192	
Detrás del estribo del Naciente		900	
Detrás del estribo del Poniente		408	
En la cuadra entre Arguinzones y el puente		280	
Total	m³	1.780	
Apreciado el métro cúbico de terraplen á B. 2 uno, resulta			3.560,
Cloacas, 100 m¹ construidas en la calle Este 3 y las tres que se construyen para el desagüe de las calles			2.000,
A la vuelta			84.649,40

Digitized by Google

De la vuelta.....	84.649,04
Enmaderado del puente —65 m²—806 de entablado á 130 bolívares el m² atendiendo á la calidad de la madera	8.554,75
Las armaduras que forman el abanico, con la obra de mano, piezas de hierro, etc.....	7.500,
	B. 100.703,79

Debemos ademas advertir que hemos calculado la mampostería de los dos arcos ciegos como mampostería ordinaria; pero que en esta clase de obra tiene un precio mayor. Que existen ademas en depósito una baranda de hierro, dos escaleras y otros útiles que se dice que pertenecen al puente, pero que no hemos apreciado por no tener constancia de que efectivamente pertenecian á la obra. Que ademas de las sumas que hemos fijado como valor de las obras existentes, han debido invertirse algunas otras en los trabajos ocasionados por los accidentes que han debido ocurrir en el curso de éstos, tales, como agotamiento del agua proveniente de filtraciones, que están á la vista, derrumbes producidos por las lluvias, etc., trabajos que no hemos podido apreciar por no tener elementos ciertos en que fundar los cálculos. Y que tampoco hemos hecho figurar en el justiprecio las sumas invertidas en sueldos de empleados, y otros gastos extraordinarios. De todas estas consideraciones concluye la comision que el exceso que se nota entre la suma invertida en la obra y lo que resulta del justiprecio que ha practicado de ella, bien ha podido invertirse en los objetos que quedan espresados y que no han sido materia de su apreciacion. — Carácas, Noviembre 29 de 1881.

Federico Urbano. *Cárlos Alvarez.*

Es copia exacta.—El Secretario, *Gualterio Chitty.*

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 946.

Ciudadano Doctor Manuel Maria Urbaneja, Presidente del Colegio de Ingenieros

En 22 de Octubre último ocurrió este Ministerio, de órden del Presidente de la República, al Colegio de Ingenieros, pasándole el expediente, planos, cuentas, etc., de los trabajos de construccion del puente Este 3, para que por el estudio de aquellos documentos y exámenes de los trabajos ejecutados, formulase científico concepto sobre una falta cometida en la ejecucion de aquella obra, y poder así el Gobierno resolver con clásica luz una materia importante, aprovechando la competencia de ese Instituto en el fomento material de la República, que tantos desvelos le ocasiona.

Como único resultado de aquel encargo, ha recibido el Ministerio, con oficio de U. fecha 1°. del presente número 19, el informe

Digitized by Google

de una Comision del Colegio, aprobado por este el dia 1° del mes anterior.

Dado cuenta de todo en Gabinete y leido el expresado informe, me ordenó el Presidente decir á U. lo siguiente:

El Gobierno al encomendar al estudio y exámen del Colegio de Ingenieros el expediente sobre continuacion del puente Este 3, y obras anexas, quiso que este cuerpo, ejerciendo una de las funciones mas importantes de su competencia, cooperara con sus luces al mejor servicio público, examinase científicamente la obra sometida á su estudio, en cuanto á la ejecucion, emitiendo su ilustrado dictámen acerca de su direccion; si fueron ajustados á los principios de la arquitectura los estudios previos que su naturaleza requeria; si se ejecutó de conformidad con los planos aprobados y sujetándose á los presupuestos, ó si con perjuicio de las obras se extralimitaron las funciuones cometidas á la Direccion; y finalmente, sobre el estado de las obras inconclusas, y sobre lo que requiere su continuacion en con diciones adecuadas á su objeto.

Un juicio experto, en suma, fué lo que el Gobierno solicitó de Colegio y no satisface estas miras el informe emitido; tanto más cuanto que separándose de la esencia del asunto, fué á parar á un punto de derecho constitucional, como si se le hubiera encomendado imponer la responsabilidad á los Directores y encargados del puente Este 3, y obras anexas.

Y tengo especial encargo del Primer Magistrado de la República, para hacer que por su órgano llegue á conocimiento del Colegio de Ingenieros, que no satisfecho del proceder de ese Cuerpo en el importante asunto en que el Gobierno solicitó por primera vez su cooperacion, se ocupa en escogitar los medios de hacer mas fructíferos los servicios y aptitudes de su competencia; y repugna y desaprueba que la comision que formuló aquel deficiente informe, compuesta de dos ingenieros, del rango de empleados públicos, con sueldo del Tesorero Nacional, cobre en la ocasion ochocientos bolívares de honorario.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Enero 5 de 1882.—18 y 23.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República, se comisiona á los Ingenieros ciudadanos Miguel G. Oropeza Inspector general de las Carreteras del Distrito Federal y Juan Hurtado Manrique, Inspector general de las obras públicas de esta capital, para que estudiando en el expediente de los dos puentes de la Calle Este 3 de esta ciudad, los planos, presupuestos y cuentas de la fábrica

Digitized by Google

del primero de esos puentes sobre el río Catuche y obras anexas, y para que examinando las construcciones, emitan su dictámen con la estension correspondiente sobre si se ejecutaron ajustados á los principios de arquitectura los estudios previos que su naturaleza requiere; si las obras se han hecho siguiendo los planos, sujetándose á las disposiciones del Ministerio y á los presupuestos aprobados; y si se ha extralimitado por el Ingeniero, por los constructores ó administradores de la obra, con perjuicio de esta y de los fondos asignados. Finalmente: los ingenieros Oropeza y Hurtado Manrique, informarán sobre el estado actual de las obras inconclusas y sobre lo que es necesario para que su conclusion sea en condiciones adecuadas al objeto.

Se recomienda el breve despacho del asunto, porque éste debe tener pronta solucion, á fin de dar activo movimiento á las obras comenzadas como que así lo requieren el fomento material del país y el ornato de la capital, en lo cual pone gran interes el Presidente de la República.

Comuníquese y publíquese.

R. Azpurúa.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Cumpliendo la resolucion de ese Ministerio fecha 5 de Enero del corriente año, los que suscribimos hemos examinado el expediente y planos relativos al puente construido sobre el Catuche en la Calle Este 3, los trabajos ejecutados, y los que deben ejecutarse para dejar terminada dicha obra y las cuadras que parten de ella; y como resultado de dicho estudio presentamos el siguiente informe:

En Noviembre de 1880 se ordenó la construccion de dos puentes en la Calle Este 3, uno sobre Catuche y otro sobre la quebrada Punceles, aprobando al efecto los planos y presupuestos hechos por el ingeniero Felix Martínez Espino.

Los planos correspondientes al puente sobre Catuche contienen: la proyeccion horizontal del tablero, una proyeccion vertical del puente y sus muros segun la direccion de la Calle Este 3, un corte y proyeccion vertical segun el eje de la corriente, y un corte del muro en un punto distante 7 metros del estribo.

—El presupuesto dice así:

—Mampostería comprendida mano de obra.....	B 37.241,
—Maderámen.....	5 733,90
—Banqueos y terraplenes.....	16.620,88
—Piezas de hierro.....	640,
	B 61.253,78

sin dar mas detalles ni por ninguna partida destinada á gastos imprevistos; y es en aclaraciones posteriores que aparece que las mamposterías presupuestas eran 931 m_s 0.25 á B 40 el metro cúbico.

De estos planos se deduce: que el puente seria de madera, tendria 8-m de luz, 7 de ancho, estaria sostenido por cuatro armaduras, con baran-

Digitized by Google

das de madera, y aunque no dice que clase de madera se iba á emplear, es de suponer por el precio, que fuese de pichipen. En la proyeccion segun el eje de la corriente se vé que los estribos serian de 8m de largo, 7m 6 de alto, sin indicar ni el espesor ni la profundidad de los cimientos. La proyeccion segun la direccion de la Calle Este 3, indica que de los muros que están en la parte Sur, tendrian el 1° 12m de largo y una altura que varía de 1m 50 á 8m sin incluir el antepecho, y el 2° 31m 80 de largo con altura variable de 1 metro á 7m 5, tampoco se indica la profundidad de los cimientos. El corte muestra que el muro terminaría con un metro de ancho, con un paramento exterior de 0m 01, con retretas interiores de 0 m 21 por 1m 5 de altura dándole ademas en el cimiento, tanto interior como exteriormente, una retreta de 0m 20.

En las actas de la Junta aparece que los trabajos se empezaron á ejecutar por administracion.

En Abril de 1881 se aprobó un plano y presupuesto para construir una cortina curva con un entablado en la calle Norte 3 inmediatos al puente sobre Catuche y cuyo presupuesto alcanza á B. 30.301,68. Tambien se aprobó un presupuesto adicional para dicho puente montante á B. 5.672. Las armaduras para el entablado serian de pichipen y el volúmen total de mampostería calculadas és de 400 m^3 38 de cuyo precio debia deducirse el de 191, m^3 30 de un muro correspondiente al puente que quedaba suprimido.

A consecuencia de los banqueos hechos en la calle Este 3 y las abundantes lluvias de Mayo, varias casas amenazaron ruina y el Ministerio autorizó á la Junta para remediar el mal, exitándola á que informase, por lo cual el Ingeniero presentó otro presupuesto de B. 23.199,28 que no fué aprobado.

Reorganizada la Junta en Mayo, los trabajos continuaron por ajuste.

Habiéndose erogado para Agosto B. 112.000 y alcanzando los presupuestos aprobados á B. 97.209,68, el Ministerio de Obras Públicas prohibió disponer del exedente miéntras no se demostrara la causa de haberse agotado los fondos presupuestos sin estar concluidas las obras, y el Ingeniero informó que el aumento de costo era debido á las razones siguientes: 1°. Una cloaca de 100 m que dejaron descubierta los banqueos. 2°. Los derrumbes causados por las lluvias. 3°. El aumento de espesor y profundidad de los cimientos, los cuales por la falta de resistencia del suelo fué necesario darles una profundidad de 4 m, no habiendo calculado sino 2 m. 4°. El haberse encontrado numerosas filtraciones que obligaron á trabajar de dia y noche para agotar el agua, elevando el precio de la fosa de un modo inusitado. 5°. Haberse hecho el puente de madera del país las cuales son un treinta y tres por ciento más caras que las de pichipen. 6°. La ejecucion de 1.500 m de banqueos que pertenecen al puente de Puncéles. 7°. Haberse tenido que demoler grandes piedras sin poder usar barrenos por la proximidad de las casas. 8°. La construccion de dos arcos ciegos que habia juzgado necesarios por creer poco sólido el terreno en el lugar en que se pusieron; y 9°. haberse sacado los sueldos del Inspector y Secretario, de los fondos de la obra hasta la fecha del informe.

Digitized by Google

Aunque no es posible hoy, determinar de una manera exacta el volúmen de las mamposterías ejecutadas, pues para ello habria necesidad de hacer escavaciones peligrosas para la obra y de mucho costo, con el fin de medir la profundidad de los cimientos y el espesor de los muros, por las medidas ejecutadas y los informes que hemos obtenido, creémos que pueden aceptarse para las obras existentes las medidas siguientes:

Cortina grande del puente	598	m³
Estribos	422	„
Cortina pequeña	19	„
Muros en ala	194	„
Arco ciego en la cortina	6 „	6
Banqueos comprendidos entre el puente y "Los Claveles" en la calle que vá al puente de Puncéles	844	„
Banqueos entre el puente y la esquina de Arguinzones	222	„
Banqueos en el espacio ocupado por la cortina y el muro en ala al N. E	677	„
Fosas en la parte E	289	„
Fosas en la parte O	284	„
Terraplenes al N. de la cortina grande	1092	„
Terraplenes al O. del puente	688	„
Mampostería de la cortina curva	413	„
Arco ciego en la cortina curva	4 „	8
Banqueo ejecutado en el espacio ocupado por la cortina curva	230	„
Armadura y enmaderado del puente	66	m²
Seis grandes armaduras de pichipen para el entablado de la calle Norte 3	6	
Baranda de hierro	8	„

Comparando estas medidas con los presupuestos encontramos que se han ejecutado 854 m³ demas en las mamposterías del puente, 11 m³ 4 en dos arcos ciegos, 13 m³ en la cortina curva, 100 de cloaca, 8 m de barandas de hierro y se ha usado en el puente maderas del país.

Faltan por hacerse de las obras presupuestas: el entablado de la calle Norte 3, los antepechos y tapias, las barandas y gran parte de los banqueos y terraplenes.

Basados en lo que antecede pasamos á emitir nuestra opinion en los puntos á que se refiere la resolucion del Ministerio. No constan en el expediente los trabajos prévios que se hicieran ni las condiciones que debiera llenar la obra y á las cuales debiera someterse el Ingeniero en el trazo, materiales, etc.; pero aprobados como están los planos es de creérse que el Ministerio creyó que las llenaban. Las obras han sido ejecutadas siguiendo los planos; pero además se le ha aumentado el volúmen de mamposterías, se han hecho obras que no estaban presupuestas y en el enmaderado del puente y en las barandas se han usado materiales de mejor calidad de los indicados en el plano. Muchas de estas erogaciones debieron cubrirse con la partida de gastos imprevistos que es costumbre poner en todo proyecto y que faltó en este. Las mampos-

Digitized by Google

terías están bien construidas: no consta que el Ministerio autorizara ningun trabajo fuera de los presupuestos ni las razones que tuviera la Junta y el Ingeniero para hacer las variaciones indicadas. Los trabajos hasta el mes de Mayo de 1881 se hicieron por administracion y sus precios resultaron mayores de los presupuestos; pero hoy no nos es posible apreciar las dificultades que se presentaron para escabar las fosas, romper las piedras y agotar las filtraciones que debieron ser abundantes en el caso de que los cimientos tengan 4 m de profundidad. De Mayo en adelante los trabajos se hicieron por ajustes y sus precios no excedieron los presupuestos.

Adjuntamos la relacion de lo que juzgamos necesario para terminar el puente y las cuadras que parten de él, cuyo valor alcanza á B. 18.811 para la conclusion del puente, y B. 18.675 para las obras anexas al puente.—Carácas, Febrero 28 de 1882.

J. Hurtado Manrique *Miguel G. Oropeza.*

DOCUMENTO NÚMERO 6.

PRESUPUESTO PARA LA CONCLUSION DEL PUENTE SOBRE EL CATUCHE EN LA CALLE ESTE 3.

Parte recta.

Albañilería.

2 pilastras de mampostería mixta en los extremos de la baranda de la cabeza norte del puente así:

Altura—1 m.
Ancho—0 m 75.
Espesor—0 m 50.
Con sus molduras y encalados á B. 160..... B. 320,

32 m. l. de parapeto de tapia con un metro de altura su lomo de perro, alfombrado y encalados, en la cortina S. E. á B. 20..... 640,

1 Desagüe..... 400,

Carpintería.

12 m. l. de baranda de madera de pichipen con un metro de altura sus cruces de San Andres, tornillos, montura, etc., á B. 32..... 384,

Parte circular.

Albañilería.

26 m^3 de mampostería ordinaria para empotrar las cabezas de las formas, consolidar el centro ó eje del abanico y acuñar los puntales á B. 40..... 1.040,

67 m_3 50 de mampostería hidráulica en un dique en la desembocadura del puente, así:

Largo 18 m. l.
Espesor 1 m. 50.
Profundidad 2 m. 50 á B. 70..... 4.725,

1 Pilastra en el estremo N. E., igual á las de la parte recta..... 160,

Carpintería

170 m^2 de entarimado de pichipen con traviezas separadas entre sí un metro, éstas tendrán una escuadría

Digitized by Google

de 0,12×0,80 y los tablones 0 m. 07 de grueso incluyendo clavos, hierros y arreglo de formas ya montadas á B. 48.. 8.160,
18 m. 50 de baranda de pichipen á B. 32..... 592,

Movimiento de tierras.

130 m³ de bote de tierra existente en el cauce á B. 3 390,
500 m³ de terraplen apoyado en la cortina circular á B. 4..... 2.000,

B. 18.811,

Son diez y ocho mil ochocientos once bolívares.

Notas.—El cimento para las mamposterías hidráulicas lo dará el Gobierno, se estima en 10 barriles.

2.° En el anterior presupuesto está incluido un $\frac{2}{0}$ por inutilización de materiales, imprevistos, desperdicios, etc.

Carácas, Febrero 28 de 1882.

J. Hurtado Manrique. *Miguel G. Oropeza.*

DOCUMENTO NÚMERO 7.

PRESUPUESTO PARA LA CONCLUSION DE LAS OBRAS ANEXAS AL PUENTE SOBRE EL CATUCHE EN LA CALLE ESTE 3.

Calle al Este del puente.

Albañilería.

250 m³ de mampostería ordinaria en muros de revestimiento incluyendo los cimientos y cañerías de desagüe que puedan presentarse á B. 40..... B. 10.000,
500 m³ de encalados en los muros de revestimiento á B. 3..... 1.500,

Movimiento de tierras.

200 m³ de terraplen al poniente de la calle á B. 4... 800,

B. 12.300,

Calle al Poniente del puente.

68 m³ de mampostería para revestir el talud de las aceras á B. 40..... 2.720,
50 idem para revestir las paredes de las casas..... 2.000,

Movimiento de tierras.

320 m³ de terraplen á B. 4..... 1.280,

Encalados.

125 m² de encalados para revestir los muros de sosten á B. 3..... .375,

B. 18.675.

Son diez y ocho mil seiscientos setenta y cinco bolívares.

Notas:—Los empedrados y aceras no se presuponen, pues la Junta de Fomento de calles con la organizacion que tiene dada á sus trabajos los puede hacer con más economía.

2°. Tampoco se presuponen las barandas.

Carácas, Febrero 28 de 1882.

J. Hurtado Manrique. *Miguel G. Oropeza.*

Digitized by Google

Nota adicional.—En el presupuesto va incluido un $\frac{10}{00}$ para imprevisto.

J. Hurtado Manrrique.

XVII.

PUENTE SOBRE EL GUAIRE EN LA CALLE SUR 7.

El hermoso puente construido sobre el rio Guaire en la Calle Sur 7 á que se refiere la Memoria de este Ministerio del año anterior en sus páginas LVIII y LIX es ya un hecho; y como corolario de su construccion tambien lo son: la calzada que en una lonjitud de 330 metros atravesando las bajas vegas del rio Guaire lo enlaza con la carretera del Sur, y el ensanche y rebajo de la estrecha y pendiente cortada conocida con el nombre de "Portachuelo del Rincon del Valle" en la misma carretera.

La importancia de esta obra comprobada ya por la facilidad con que se efectua el tráfico entre esta ciudad y las poblaciones al Sur de ella, que se dificultaba cada dia mas con su creciente poblacion y la afluencia á ella de las producciones de los fértiles Valles del Tuy, que son su granero, y de la parte meridional y oriental de la Seccion Guárico en el Estado Guzman Blanco, no ménos que por la circunstancia de haberse convertido esta localidad en sitio de reunion y solaz de los moradores de la Capital ha venido á demostrar una vez mas, si cabe, la prevision del Ilustre Americano Presidente de la República, acertada siempre porque se inspira en el bien de los pueblos que le han confiado sus destinos, aun cuando ese deber se le haya impuesto contrariando abiertamente la firme resolucion que hiciera de retirarse á la vida privada para descansar en el seno de la familia de la penosa labor que ha llevado á cumplido término de regenerar un pais en que los elementos morales y materiales se hallaban desequilibrados, mas aun, no existian.

Acertada deciamos, fué la prevision del Jefe de la República y ahora agregamos que tanto como acertada fué fecunda en bienes para la Ciudad Capital. Merced á la construccion de esta importante obra, siempre deseada, pero siempre tambien aplazada por difícil y costosa, una empresa particular construye una tranvía de vapor que pronto enlazará las poblaciones foráneas del "Rincon del Valle" y del "Valle" con la ciudad, abriendo á esta hácia el Sur una estensa area donde mas tarde podrá ensancharse contando desde hoy con el elemento vital de toda poblacion, el agua, que tan buena como abundantemente tiene.

Una sucinta descripcion de ésta obra os dará idea de su magnitud, ya que su importancia queda demostrada.

El puente es de construccion mixta, es decir de mampostería, hierro y madera tiene una abertura de 59 m 56 metros dividido en tres tramos; el ancho entre barandas es de 6 m 76. Las cabezas están apoyadas en estribos de mampostería y las pilas están formadas por columnas huecas de hierro fundido con 0 m 25 de diámetro, el interior está provisto de almas de hierro dulce que penetran con ellas en el lecho del rio, en calzas de buena mampostería hidráulica. Los lar-

Digitized by Google

gueros del puente están formados por hierro en doble T con una altura de 0 m 80 y los espesores correspondientes; estos hierros están calculados para resistir las cargas de un tren de ferrocarril. El tablero y barandilla son de buenas y escojidas maderas.

Al Norte de este puente, para mejor empalmar con la calle Sur 7, se han construido grandes terraplenes con sus correspondientes muros de sosten al Este y Occidente respectivamente, como tambien las cañerías de desagüe indispensables para dar salida á las aguas de lluvia que por dicha calle corrieren.

Es al Sur del mismo que se ha construido la gran calzada que mide 330 metros de lonjitud y una altura sobre el lecho del rio variable entre 3 y 12 metros, con un volúmen total de 32.640 metros cúbicos de terraplen.

Estuvo en la mente del Ilustre Americano Presidente de la República sacar ventajas de los trabajos de la calzada para ensanchar y rebajar el Portachuelo del Rincon del Valle y al efecto las piedras y tierra que en la obra se necesitaban se sacaron de allí, quedando así para la fecha de la conclusion del puente notablemente aumentado el ancho de la vía y reduciendo su pendiente de un 11½ p% que tenia á un 9 p%.

Pero esta pendiente de 9% era aun muy fuerte, y el ensanche no habia quedado perfeccionado, ordenándose por esto la prosecucion de los trabajos en el propósito de perfeccionar este y disminuir aquella.

En 22 de Diciembre de 1881 por disposicion del Presidente de la República se encargó de la Direccion científica de esta obra el Ingeniero ciudadano José Presentacion Landaeta. (Documento número 1.)

El pago de los trabajos que en ella se ejecutaban se hacia en proporcion á sus necesidades y adelantó, pero en Febrero de 1882 se le fijó la asignacion mensual de B 4.000 desde la segunda quincena de este mes y en Marzo siguiente se formaron presupuestos á la vez que se presentó por el Director é Inspector general de las obras de la ciudad y del Ingeniero de la obra un luminoso informe acerca de la manera de proceder en los trabajos que la Junta administradora de la obra recomendó. Estos son los documentos 2, 3 y 4.

Terminada completamente la obra del puente y sus anexas la calzada al Sur y empalme con la calle Sur 7 al Norte dispuso el Presidente de la República que se inaugurara el 27 de Abril siguiente y al efecto, se dictaron las medidas del caso como lo vereis en el documento número 5.)

Como se habia ordenado la inauguracion se efectuó el dia señalado con la magnificencia que á todos esos actos sabe imprimir el Jefe de la Nacion, entregándose la obra con el nombre de "Constitucion" que se le dió en el acto, al ciudadano Presidente del Consejo Municipal del Distrito Federal.

No obstante la inauguracion y entrega del puente, los trabajos

Digitized by Google

de ensanche y rebajo del Portachuelo del Rincon del Valle continuaron en actividad con la asignacion que tenian.

Por enfermedad del Ingeniero Director de la obra, ciudadano José Presentacion Landaeta, se nombró por resolucion de 3 de Junio de 1882 al Ingeniero Coronel Tomas Soriano con el mismo carácter mientras se restablecía la salud de aquel. (Documento número 6.)

Para aumentar el personal de la Junta de Fomento del Nuevo Cementerio á cuyo cargo corre la administracion de la obra que nos ocupa en este Capítulo y por tener que ausentarse de la República el ciudadano M. W. Rothe se nombró por resolucion de 5 de Junio de 1882 el señor Otto Becker vocal de ella. Consta esto del documento marcado con el número 7.

Con motivo del terraplen que hubo necesidad de hacerse en la cabeza Norte del puente para empalmarlo con la calle Sur 7, varias casas allí situadas sufrieron notables perjuicios, de ésto se da cuenta en el Capítulo XII de esta Memoria.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	4.565,46
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		37.060,
	B	41.625,46

INVERTIDO.

En personal.....	B 570,	
„ herramienta y útiles.....	64,	
„ materiales de albañilería.....	3.494,58	
„ acarreto.....	7,50	
„ gastos extraordinarios.....	2.790,50	
„ trabajos por ajuste.....	34.698,88	41.625,46

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 953.

Carácas, Diciembre 22 de 1881.—18° y 23°.

Ciudadano Presidente de la Junta de fomento del Nuevo Cementerio.

Por disposicion del Presidente de la República, está encargado de la direccion científica de las obras anexas al puente sobre el Guaire en la Calle Sur 7, que administra la Junta de fomento que U. preside, el ingeniero J. P. Landaeta.

Sírvase comunicarlo á la Junta para su conocimiento y demas fines.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones—Número 1.994.

Carácas, Febrero 24 de 1882.—19°. y 23°.

Digitized by Google

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Presidente de la República ha dispuesto que los trabajos de ensanche y rebajo del Portachuelo del Rincon del Valle queden sometidos desde la actual quincena á la asignacion mensual de B 4.000.

En consecuencia, sírvase ordenar que se entreguen al ciudadano M. W. Rothe, Tesorero de la Junta de fomento encargado de la administracion y direccion de esa obra, B 1.000 por cuenta de la cuota que le corresponde en la segunda quincena del presente mes, de conformidad con la asignacion mensual acordada.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ENSANCHE Y REBAJO DEL PORTACHUELO.

PRESUPUESTO DE LO QUE FALTA POR HACER EN DICHA OBRA.

Por 1.004 m³ Banqueo en piedra á B. 10 el metro..... B.	10.040,	
Por 830 m³ banqueo en tierra á B. 5 el metro	4.150,	
Por 480 m lineales desagüe trasversal del camino, alcantarillas, paso de acequia, etc., etc.....	2.500,	7.690,
Por 420 m² revestimiento interior de la acequia (argamasa de cimento) etc., etc., á B. 10 el metro cuadrado.....	4.200,	
Por 300 m² revestimiento exterior (argamasa de cimento) á B. 10 metro cuadrado	3.000,	
Por 32 m³ mampostería en los brocales de la acequia á B. 40 metro cúbico.....	1.280,	8.480,
174 m³ paredon para contener el resbalamiento de las tierras sobre el camino en el lugar donde se derrumbó la acequia, y otro para defender una casita en las vegas, á B. 8 metro cúbico.....	1.392,	1.392,
Por 10 m³ mampostería en los postecitos para el asiento de los tubos á B. 40 metro cúbico.....	400,	
Por 20 m³ mampostería para el codo emboca dura de los tubos con la acequia á idem idem.....	800,	
Por 18 soldaduras (con plomo) á B. 20	360,	
La subida de 20 tubos.....	800,	2.360,
Suman.....	B.	19.922,

Notas:—Con las tierras y piedras de los banqueos, se harán el relleno ó terraplen que falta en el camino de la *roca* al puente en la calle Sur 7, como los paredones á que se refiere este presupuesto.

Digitized by Google

Si el Gobierno da el cimento, se descontará su valor de este presupuesto.

Los brocales de mampostería que he creido necesarios hacer en la acequia, solo son: 40 metros largo y 30 metros largo el entubado.

El Gobierno, dará ó facilitará en calidad de préstamo, los aparejos y máquinas, cuerdas, vigas, etc., etc., para elevar los tubos á la acequia.

Carácas, Marzo 6 de 1882.

José P. Landaeta.

DIRECCION É INSPECCION GENERAL.

Informe.

El anterior presupuesto tiene precios módicos y es aceptable, pero hace constar el suscrito, que en él están incluidos los imprevistos: segun se desprende de los precios. Se estiman los imprevistos en un diez por ciento.

Carácas, Marzo 28 de 1882.

J Hurtado Manrique.

DOCUMENTO NÚMRRO 4.

Informe que presentan los suscritos á la Junta de Fomento encargada del ensanche y rebajo del portachuelo del Valle acerca de la manera que juzgan más económica y expedita para la prosecucion de los trabajos.

Reunidos en el lugar de los trabajos el ciudadano Guillermo Espino, vocal de la Junta de Fomento encargada de los trabajos de ensanche y rebajo del portachuelo del Valle, suficientemente autorizado por el presidente de la Junta y los suscritos Director é Inspector general de las obras públicas de la ciudad y el Ingeniero especial de las obras, despues de conferenciar detenidamente y teniendo en cuenta:

1.° Que las filtraciones de la acequia de riego que corre al Poniente de la vía destruirán la parte de carretera ya terminada.

2.° Que no es posible por ahora quitar el agua á la acequia, por ser la época de la sequía, sin causar graves perjuicios á las propiedades agrícolas que con ella se riegan.

3.° La necesidad imperiosa de dar término á los trabajos de la vía sin interrumpir el tránsito por ella —Se ha convenido:

1.° En abrir y conservar una zanja provisional, que corra para lela á la acequia, por el borde occidental de la vía, que recoja las filtraciones de aquella y las lleve donde no perjudiquen la vía.

2.° Continuar los trabajos de banqueo con los fondos destinados para la obra, llevándolos de Norte á Sur.

3.° Al Sur de la vía, donde la acequia presenta notables filtraciones dejar, en toda la estension de éstas un borde de un metro de ancho donde irá la zanja provisional para recojer las este borde se banqueará tan luego como pueda quitarse el agua de laacequia.

4.° Desde ahora, y á proporcion que el camino vaya recibiendo su plan, se irá haciendo una zanja que sirva de desagüe por el borde occidental de la carretera. Este desagüe tendrá 24 metros de lonjitud, á 0,m80 de ancho en el fondo, con sus respectivos taludes en ámbos lados y 0m50 de profundidad, atravesando la carretera en direccion oblícua del Poniente al Naciente con una alcantarilla situada aproximadamente á

Digitized by Google

40 metros más al Sur del empalme de la carretera de las vegas del Sureste. Esta alcantarilla atravesará tambien el camino de dichas vegas, y para que las tierras que arrastre el desagüe no obstruyan la acequia que las bordea por el Sur se construirá sobre éstas un paso de las aguas

5.° Cuando sea posible quitar el agua de la acequia, que será cuando principie la época lluviosa, se revistirá el cauce de aquella con hormigon hidráulico para evitar las filtraciones, en una longitud de 140 metros, y

6.° En esta misma oportunidad se asentarán sobre el lecho actual de la acequia, en el punto desbordado, 60 m. lineales de tubo de los que el Gobierno ha hecho venir con tal objeto. Para asentar estos tubos se construirán en los puntos necesarios pequeños cimientos de mampostería con el fin de consolidar el terreno. Este entubado se encabezará con brocales de mampostería al Poniente y Sur que son su entrada y salida. Hácia el centro donde forma ángulo la acequia se hará un pequeño estanque de mampostería tanto para desarenar como para cambiar la direccion del entubado. Los suscritos, dada la naturaleza del terreno en que está la acequia, creén: que si ésta no e reviste enteramente no se asegura el éxito de la carretera, pues las filtraciones, hoy tan notables, mañana cuando el banqueo llegue al cauce de la acequia serán mayores. El revestimiento interior de la acequia no puede hacerse sino despues de terminado el banqueo, pues los movimientos que ocasione la pólvora empleada para demoler las piedras destruirá todo lo hecho, sin que pueda emplearse otro sistema por dispendioso.

Los que suscriben se permiten llamar mui sériamente la atencion de esa Junta sobre lo espuesto. Creemos firmemente que adoptando otro sistema de trabajo que el propuesto la obra será dispendiosa y de éxito inseguro, sin poder responder que la comunicacion no se interrumpa con los barrizales que se formarán.

Carácas, Mayo 1.° de 1882.

J. Hurtado Manrique. *José P. Landaeta.*

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.087.

Carácas, Abril 25 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta de fomento del puente sobre el Guaire, Calle Sur 7.

El Presidente de la República, ha ordenado, que el 27 de Abril próximo se inaugure el puente "Constitucion," construido sobre el Guaire en la Calle Sur 7, cuya administracion ha estado encomendada á esa Junta.

A fin de que el acto tenga la solemnidad que su objeto y la fecha en que se efectúa, memorable por muchos respectos demandan; espera este Ministerio que la Junta que U. preside libre las órdenes convenientes á aquel propósito.

Digitized by Google

La entrega de la obra la hará la Junta por órgano del vocal ciudadano Guillermo Espino á cuyo cargo ha estado la inmediata vijilancia de ella. Lo participo á U. para los fines consiguientes, agregando que en el programa correspondiente se fijará la hora en que tendrá lugar el acto.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.137.

Carácas, Junio 3 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta de fomento encargada del ensanche y rebajo del Portachuelo.

Mientras restablece su salud el Ingeniero ciudadano J. P. Landaeta, queda encargado de la Direccion científica de esa obra el ciudadano general Tomas Soriano.

Lo comunico á U. para conocimiento de la Junta.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato.—de Poblaciones

Carácas, Junio 5 de 1882. - 19° y 24°.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República se nombra al ciudadano Otto Becker miembro de la Junta de fomento del Nuevo Cementerio, en cuyo puesto desempeñará la Tesorería de la Junta mientras dura la ausencia del ciudadano M. W. Rothe.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

XVIII.

OBRAS DE MATURIN.

Con la estension necesaria os presentó este Ministerio en el Capítulo XXXI, páginas LXI, LXII, LXIII y LXIV de su Memoria en el año anterior los diversos incidentes ocurridos con el puente de hierro destinado por el Gobierno Nacional á la ciudad de Maturin, informandoos tambien que para 30 de Noviembre de 1881, última fecha de su cuenta, se habia logrado hacer efectiva la prohibicion de vender el expresado puente como lo pretendieron los señores Edgard Fripp y C°. de la vecina isla de Trinidad que lo tenian depositado, así como del éxito feliz que se prometia obtener de sus gestiones en el asunto el Cónsul de Venezuela en dicha isla.

En Febrero 24 del año siguiente el expresado Cónsul trascribió á este Ministerio un oficio, que con la misma fecha dirijió al de Relaciones Exteriores, participando que se habia fijado el 16 de

Digitized by Google

Marzo próximo para la vista y sentencia del proceso seguido con motivo del puente de hierro.

En conocimiento el Gobierno Nacional por el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores del éxito favorable alcanzado ante los tribunales de la vecina isla en el proceso de que ya se ha hecho mencion ordenó: que el Cónsul de Venezuela allí recibiera el puente, y por este Ministerio se dió aviso de haberse librado los despachos necesarios para que la junta de fomento de Maturin, de acuerdo con el Presidente del Estado Bermúdez lo recibiera de él.

Los documentos marcados con los números 1, 2 y 3 os impondrán más detalladamente acerca del particular.

El arreglo definitivo de este asunto ha cursado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, segun os impondrá de ello el Ministro del ramo; pero como quiera que el Cónsul encargado de agenciarlo se dirijió á este Ministerio participando que de la cantidad que aquel Despacho habia puesto á sus órdenes para pagar los gastos ocasionados por depósito, comisiones y otros gastos necesarios, quedaba en su poder un remanente, se dispuso destinar éste al pago de flete, acarreo y trasporte, trascribiéndose esta disposicion al Presidente del Estado Bermúdez y á la Junta de fomento de Maturin—(Documento número 4.)

Esta, de acuerdo con el Gobernador de la Seccion Maturin, presentó un presupuesto para atender á los gastos de traslacion del puente desde Puerto España en la Isla de Trinidad hasta Caño Colorado en aquella Seccion, montante á B 10.590,85, el cual examinado por este Ministerio se redujo á B. 3.379,41, que en su oportunidad se mandaron entregar, haciendo el cargo al Estado Bermúdez. (Documento número 5.)

Hoy se encuentran las obras de hierro del puente para la ciudad de Maturin en el lugar destinado para su ereccion, la cual se hará por cuenta del Estado.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.110.

Carácas, Mayo 15 de 1882.—19° y 24°.

Señor:

Como quedará U. impuesto por órdenes que se libran por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda, se ha acordado que U. reciba el puente de hierro que el Gobierno Federal hizo construir para la ciudad de Maturin y que ha estado depositado en Puerto España. Como el referido puente ha de trasladarse á la ciudad en que ha de ser colocado, este Ministerio ha librado sus despachos para que la Junta de fomento de Maturin de acuerdo con el Presidente del Estado Bermúdez reciba de U. el mencionado puente.

Pondrá á U. al corriente de lo dispuesto, el contenido de las notas que en esta fecha pasa este Ministerio al Presidente del Estado Bermúdez, y á la Junta de fomento de Maturin de que tengo la honra de incluirle cópias.

Digitized by Google

Esperando que U. se sirva prestar su valiosa cooperacion para que en este asunto no haya tropiesos, me suscribo s. o. s.

R. AZPURÚA.

Al señor Lcdo. José Dolores Landaeta, Cónsul de Venezuela en Trinidad.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.109

Carácas, Mayo 15 de 1882.—19.° y 24°.

Ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

El Gobierno Nacional que habia hecho construir y venir de Europa para Maturin un puente de hierro que fué depositado y ha permanecido en la Isla de Trinidad, ha librado ahora sus órdenes para que lo reciba en Puerto España el Cónsul venezolano en aquella antilla, y lo entregue á la órden de U. y de la Junta de fomento que fué nombrada para la administracion de la obra, al efecto, este Ministerio pasa las notas correspondientes ó como U. lo verá por la cópia que tengo la honra de adjuntarle.

Como la obra de que se trata es de aquellas que corresponden al Estado Bermúdez, su Presidente sabrá cómo ha de proceder en el particular.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato. de Poblaciones.

Carácas, Mayo 15 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Gustavo Beaperthuy, Presidente de la Junta de Fomento de la ciudad de Maturin.

Sírvase disponer lo necesario para que sea recibido en Puerto España por esa Junta de Fomento el puente de hierro destinado por el Gobierno Federal para la ciudad de Maturin, el cual se hallaba depositado en la Isla de Trinidad y que hoy está en poder del Cónsul de Venezuela en dicha colonia.

Al efecto se oficia hoy lo conveniente á dicho Cónsul para que de acuerdo con esa Junta y ésta de acuerdo con el Presidente del Estado Bermúdez facilite los medios mas breves y seguros para su trasporte.

Respecto de los gastos que ésto ocasione, aunque la obra pertenece hoy al Estado, el Gobierno Federal presta su cooperacion con el fin de que quede cuanto ántes terminado este asunto, siendo en lo sucesivo de cuenta del Estado todo lo concerniente á la ereccion y término de la obra.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Digitized by Google

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.149.
Carácas, Junio 12 de 1882.—19.° y 24°.

Señor:

Este Ministerio se ha impuesto del contenido de las notas de U fechas 31 de Mayo próximo pasado y 5 del presente, números 47 y 23, por ellas queda en conocimiento del satisfactorio estado en que se encuentra el asunto del puente para Maturin.

Tan luego como las obras de hierro que constituyen dicho puente sean entaegadas á la Junta de Fomento encargada para recibirlas y por consiguiente despachadas con direccion al lugar de su destino, para lo cual este Ministerio estima de imprescindible necesidad la intervencion de U., espero que se servirá avisar ese resultado para dar cuenta al Presidente de la República, que tanto anhela saber que la ciudad de Maturin sea poseedora de la obra que para ella mandó construir el Gobierno Federal.

Por nota dirigida por U. al Ministerio de Relaciones Exteriores es de mi conocimiento el haber quedado en su poder un remanente de los fondos recibidos para cubrir los gastos ocasionados por el depósito del puente. Este remanente puede U. aplicarlo al pago por acarreto, flete y trasporte y lo que aun falte por erogar con motivo de este asunto.

Soy de U. atento servidor,

R. AZPURÚA

Al señor Lcdo. José Dolores Landaeta, Cónsul de Venezuela en Trinidad.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 2.268.
Carácas, Julio 20 de 1882.—19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Consejero Encargado accidentalmente de la Presidencia de la República, se ha servido aprobar un presupuesto formado por la Junta de Fomento de las Obras de Maturin y modificado en vista de ulteriores datos por la Direccion respectiva, para los gastos de traslacion de las obras de hierro del puente destinado por el Ejecutivo Federal á esa ciudad, desde Puerto España á Caño Colorado y de allí al lugar fijado para su colocacion; y dispone que su valor total de Bs. 3.379,41 sea entregado por la Agencia del Banco de Carácas en Barcelona á la Junta de fomento expresada, tomado del haber que el Estado Bermúdez tenga del Tesoro Nacional.

En consecuencia, sírvase dar sus órdenes para que el Agente del Banco de Carácas en Barcelona, entregue al ciudadano Gustavo Beaphertuy, Presidente de la Junta de fomento de las Obras de Maturin, la expresada cantidad de Bs. 3.379,41 con el fin y respecto indicado.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

XIX.

PAREDON DEL PUENTE DE LA TRINIDAD.

Con la asignacion mensual de B 5.000 que tenia esta obra para 30 de Noviembre de 1881, última fecha de la cuenta de este Ministerio en el año anterior continuaron los trabajos en 1° de Diciembre siguiente.

En el mes de Febrero de 1882 se redujo esta asignacion á B 4.000, continuando con ella hasta la suspension de los trabajos en último de Junio que ordenó este Ministerio por circular de 24 del mismo mes de que ya os he informado.

Nunca estará demás recomendar el patriotismo, honradez y celo que la Junta administradora de esta obra despliega en el ejercicio de su encargo y así cumple decirlo á este Ministerio.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881..... ...		B	764,57
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....			29.000
		B	29.764,57

INVERTIDO:

En personal	B 6.366,		
– herramientas y útiles.....	196,		
– reparacion de herramienta.....	32,		
– materiales de albañilería.....	11.393,93		
– idem de alfarería.....	538,		
– acarreto.....	10,		
– gastos extraordinarios.....	209,		
– trabajos por ajuste.....	10.936,78	B	29.501,71
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....		B	262,86

XX

PUENTE OESTE 6.

La calle Oeste 6, en esta capital, estaba cortada en su prolongacion al Poniente por el cauce de la quebrada denominada de "Los Padrones"; esta solucion de continuidad en una de las calles más centrales contrastaba de una manera notable con el conjunto de obras de utilidad y belleza reconocidas que forman, así puede decirse, el complemento del hermoso paseo "Guzman Blanco" de que es una de las principales avenidas.

No podia pasar desapercibida esta circunstancia para el Jefe de la Nacion y así no se hizo esperar la Resolucion de este Ministerio de 2 de Enero de 1882 por la cual se ordenaba la construccion de un puente de mampostería hierro y madera sobre la quebrada de "Los Padrones," en su empalme con el rio Caroata, así como la de un muro de sosten que uniera el estribo Norte del puente Sur 8 con el occidental del que se proyectaba construir.

Los planos y presupuestos de estas obras fueron formados por el Ingeniero Antonio María Casano y aprobados por el Gobierno

Digitized by Google

Nacional. Los B 35.140,80 montante del valor de los presupuestos se mandaron á entregar proporcionalmente á las necesidades y adelanto de la obra.

Se encomendó la administracion de los trabajos á la Junta de fomento del paseo "Guzman Blanco"; la Direccion científica al Ingeniero Doctor Alberto R. Smith, bajo la direccion é inspeccion jeneral del Ingeniero J. Hurtado Manrique, y la inspeccion inmediata al Ingeniero Rafael Silveira empleado del Ministerio de Obras Públicas.

Esto consta del documento marcado con el número 1.

Así organizadas las cosas, se procedió á la ejecucion de los trabajos del puente con la asignacion mensual de seis mil bolívares (B 6.000), que se principió á pagar desde la primera quincena de Febrero, continuando con dicha asignacion hasta su término.

El Director é Inspector general de las obras públicas de la ciudad, Ingeniero Juan Hurtado Manrique, demostró suficientemente que la construccion del puente podia hacerse de sóla mampostería con el valor del presupuesto aprobado, y el Presidente de la República penetrado de la verdad de las razones aducidas y de las ventajas que la obra reportaría aceptando la sustitucion propuesta, tuvo á bien se continuara ésta conforme con el dictámen del Ingeniero Director é Inspector general.—Documento número 2.

En Mayo siguiente se terminaron los trabajos del puente, y de la liquidacion de su cuenta resultó un sobrante de B. 1.693,90 que dispuso este Ministerio se destinaran á atender en parte á los complementarios que en la obra debian ejecutarse. Documento número 3.

Este sobrante de B. 1.693,90 demuestra lo acertado de los calculos del Director é Inspector General que propuso la sustitucion de un puente mixto con uno de mampostería, no ménos que la buena direccion científica llevada á cabo tan felizmente por el Ingeniero Doctor Alberto R. Smith y la honrada cuanto esmerada administracion económica por parte de la Junta administradora é Inspectora.

La construccion del muro de sosten, así como la continuacion de los trabajos complementarios del puente, fueron suspendidos por órden de este Ministerio á fines de Junio último en virtud de su circular de 24 del mismo mes estampada bajo el número 1 en los documentos del capítulo III.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido desde 1.º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882			B 25.000
INVERTIDO			
En gastos extraordinarios	B	12,50	
— trabajo por ajuste		24.987,09	24.999,59
Existencia en 30 de Noviembre de 1882			B 0,41

DOCUMENTO NÚMERO 1º.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Digitized by Google

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Enero 2 de 1882.

18.° de la Ley y 23.° de la Federacion.

Resuelto:

1.° Por disposicion del Presidente de la República se ordena la contruccion de un puente de mampostería, hierro y madera sobre la quebrada de "Los Padrones," en la calle Oeste 6 de esta capital; y de un muro de mampostería que úna el costado Norte del puente Sur 8 con el estribo Oeste del puente que va á construirse.

2.° Para la construccion de ámbas obras se aprueban los planos y presupuestos formados por el Ingeniero General Antonio María Casano, y se destina la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta bolívares ochenta céntimos (B 35.140,80) á que asciende el total de dichos presupuestos, cuya cantidad se entregará segun las necesidades de la obra y en proporcion del adelanto de los trabajos.

3.° La Junta de fomento del Paseo "Guzman Blanco," correrá con la administracion de estas obras que bajo la direccion é inspeccion General del Ingeniero ciudadano Juan Hurtado Manrique, se confían á la direccion científica inmediata del Ingeniero A. R. Smith, y á la inspeccion del Ingeneniero Rafael Silveira empleado de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2°.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.070.

Carácas, Abril 4 de 1882.—19.° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco.

Aceptada por el Presidente de la República la construccion de mampastería en general del puente Oeste 6 en vez de la de hierro y madera determinada en el presupuesto firmado y aprobado para él, en virtud de poderse ejecutar esta modificacion con la misma cantidad del presupuesto; puede la Junta ordenar el pago de los trabajos que se ejecuten por este respecto; así como tambien autoriza el de la parte de mampostería que se ha constrido ya, correrpondiente al muro que va á unir la cabeza occidental del puente Oeste 6 con la Norte del puente Sur 8.

Tan luego como convenga proseguir los trabajos del muro, este Ministerio lo avisará á la Junta.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.119.

Carácas, Mayo 22 de 1882.—19.° y 24°.

Digitized by Google

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco.

De la liquidacion practicada de la cuenta del puente sobre la quebrada de los Padrones en la calle Oeste 6, que esa Junta que U. preside, administra, resulta:

Que el presupuesto aprobado para la obra monta á B 23,980 de cuya suma ha invertido esa Junta en ella la de B 22.286,10 quedando un sobrante de B 1.693,90 despues de terminados los trabajos presupuestos y las modificaciones aceptadas por este Ministerio. Este sobrante de B 1.693,90 se destina para atender con él, en parte, á los trabajos complementarios que han de ejecutarse en dicho puente, sobre lo cual librará sus órdenes de pago este Ministerio.

En cuanto al muro que ha de limitar la plazoleta, entre el puente Oeste 6 y el Sur 8, la Junta dará sus órdenes para su prosecucion, haciendo que los trabajos se ejecuten con la mayor economía é independientes de los complementarios que se harán segun órdenes de este Ministerio, las cuales se han comunicado directamente al Ingeniero encargado la obra.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

XXI.

CORTINA DEL RIO CAROATA.

Con la asignacion mensual de B. 8.000 que en 30 de Noviembre de 1881 tenia esta obra para atender á los gastos que ocasionaban sus trabajos, continuó en 1° de Diciembre siguiente.

Necesitando aumentar su personal la Junta administradora de esta obra para el mejor desempeño de su cometido y prévia la autorizacion de este Ministerio, propuso para vocales de ella á los ciudadanos Cárlos María Ponte y Joaquin Núñez, los cuales fueron nombrados con tal carácter por resolucion de 23 de Diciembre de 1881, segun lo veréis en el documento número 1.°

Desde 30 de Enero de 1882 la Direccion científica inmediata de los trabajos de esta obra se puso á cargo del Ingeniero ciudadano Pedro R. Fontes, procediendo en el desempeño de sus funciones de acuerdo con el Ingeniero Director é Inspector General de las Obras Públicas de la ciudad. (Documento número 2.)

Por disposicion del Presidente de la República se redujo, desde el mes de Febrero del mismo año de 1882, la asignacion mensual de esta obra á B. 4.000 con la cual continuó hasta la suspension de sus trabajos en 30 de Junio siguiente.

Era imperiosa la necesidad de hacer el terraplen que esta cortina debia sostener, para evitar con él los depósitos de agua de lluvia á sus espaldas que podian destruirla, y así lo ordenó este Ministerio, ejecutándose el trabajo á proporcion que aumentaba la altura de la fábrica.

Del interes que la Junta administradora ha desplegado siempre en el desempeño de su cometido os he dado cuenta en los años anteriores; pero es de justicia repetirlo aquí como una manifestacion

Digitized by Google

pública del Gobierno que sabe apreciar debidamente los servicios que tan patrióticamente prestan los ciudadanos que la componen.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882..... B. 38.184,48

INVERTIDO.

En gastos extraordinarios..... B. 29
" trabajos por ajuste..... " 38.117,98 " 38.146,98

Existencia en 30 de Noviembre de 1882.... B. 37,50

DOCUMENTO NÚMERO 1.°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Diciembre 23 de 1881.
18° de la Ley y 23° de la Federacion.

Resuelto:

De órden del Presidente de la República, se nombran á los ciudadanos Cárlos María Ponte y Joaquin Núñez miembros de la Junta de fomento de la cortina del rio Caroata, para aumentar el personal de la Junta.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.003.

Carácas, Enero 27 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta de fomento da la cortina del rio Caroata.

La direccion científica inmediata de los trabajos de la cortina, está á cargo del ciudadano Pedro R. Fóntes, Ingeniero, desde el lúnes próximo 30 de los corrientes, el cual procederá de acuerdo con las instrucciones que reciba del Ingeniero Director é Inspector General de las Obras Públicas de esta ciudad ciudadano Juan Hurtado Manrique.

Lo comunico á U. para inteligencia de la Junta.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

XXII.

PLAZAS Y ALAMEDAS PUBLICAS DE CARACAS.

La cuenta de este capítulo abraza las siguientes:

Plaza Bolívar.
Plaza Guzman Blanco.
Jardines del Capitolio.
Jardines de Altagracia.
Plaza de la Candelaria.
Plaza de Abril.
Parque de Carabobo.

Digitized by Google

Siempre ha sido motivo de solícito interes para el Presidente de la República la conservacion, propagacion, mejora y cultivo de las alamedas y jardines públicos de esta ciudad, y fué en el propósito de hacer más eficaz y oportuna la direccion y administracion de ellos que ordenó asumiera el Ministerio de Obras Públicas su direccion general y que se nombraran para la administracion Juntas de fomento compuestas de tres miembros, Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente, junto con otras disposiciones que constan de la Resolucion dictada por este Ministerio en 1° de Diciembre de 1881.—Documento número 1.

Las Juntas nombradas en virtud de dicha Resolucion aceptaron patrióticamente su encargo y entraron luego en el ejercicio de sus funciones.

En el mismo mes de Diciembre de 81 con el objeto de aumentar el personal de la Junta de fomento de la plaza Guzman Blanco y jardines del Capitalio se nombró vocal de ella al ciudadano Dr. Cárlos Rójas.—(Documento número 2.)

Tambien fué nombrado el ciudadano Manuel Ferrer vocal secretario de la Junta de fomento de la Plaza de Abril en reemplazo del ciudadano Valerio González que por muerte la habia dejado vacante. (Documento número 3).

En Mayo de 1882 avisó á este Ministerio el señor Doctor A. Ernest, Presidente de la Junta de fomento de la Plaza Guzman Blanco y jardines del Capitolio, que debia partir para Europa y se nombró para reemplazarlo, con el carácter que allí tenia, al ciudadano Juan C. Cedillo durante la ausencia de aquel. Esto consta en el órden de los documentos de la Resolucion marcada con el número 4.

Siendo parte del area destinada al Palacio de la Exhibicion la que ocupaba el semillero general de las plazas y jardines públicos, dispuso el Gobierno nacional la desocupacion de aquella y traslacion de este, y al efecto hubo que hacer algunos gastos, ya para formar un nuevo jardin en el patio principal del edificio que ocupa la Ilustre Universidad Central, ya para conducir las plantas y tierra vegetal allí depositadas á los otros jardines de la ciudad.

La general aprobacion que merecen los jardines públicos de la ciudad ponen de manifiesto la contraccion no desmentida de las Juntas que los administran y es grato á este Ministerio hacerlo así constar.

CUENTA DE ESTAS OBRAS.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B		1.022,75
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....			35.354,45
		B	36.377,20

INVERTIDO.

En personal.....	B	27.816,	
— gastos extraordinarios.....		1.022,75	
— trabajo por ajuste.....		7.538,45	36.377,20

Digitized by Google

DOCUMENTO NUMERO 1°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Diciembre 1° de 1881.—18 de la Ley y 23 de la Federacion.

Resuelto:

Para la más eficáz y oportuna direccion y administracion de las Plazas y Jardines públicos de esta capital, dispone el Presidente de la República:

1.° El Ministro de Obras Públicas asumirá la direccion general de las Plazas y Jardines públicos de esta capital.

2.° Para la administracion de estas obras se crean Juntas de fomento compuestas de tres miembros, con el carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente.

3.° Estas Juntas quedarán organizadas en el órden y conforme á los nombramientos que siguen:

Junta de la plaza Bolívar.

Presidente, Luis A. Hernández.
Tesorero, General Cornelio Perozo.
Secretario, Francisco Móntes.

Junta de la plaza Guzman Blanco y Jardines del Capitolio.

Presidente, Doctor A. Ernest.
Tesorero, N. F. Hellmund.
Secretario, Juan Luis Aldrey.

Junta de la plaza de Candelaria.

Presidente, Presbítero Manuel Felipe Rodríguez.
Tesorero, Cosme del Oyo.
Secretario, Alejandro Espinosa.

Junta de los Jardines de Altagracia.

Presidente, Presbítero Doctor Críspulo Uzcátegui.
Tesorero, Manuel Antonio Mátos.
Secretario, General Ramon de la Plaza.

Plaza de Abril.

Presidente, Domingo Garban.
Tesorero, Doctor Ezequiel Jelambi.
Secretario, Valerio González.

4.° El primer Jardinero á las órdenes del Gobierno, se encargará de la parte que concierne al arreglo y cultura de las Plazas y Jardines, sin perjuicio de las demás atenciones que en su ramo le ordene el Ministro de Obras Públicas, á cuyo efecto estará subordinado el personal de esas obras, de acuerdo con la autoridad de la respectiva Junta.

5.° Para el desempeño de los trabajos de cultivo, fomento y aseo en las Plazas y Jardines, se destinarán Jardineros de segundo y tercer órden y peones primeros, segundos y terceros.

6.° La dotacion de esas obras quedará establecida en la forma siguiente:

Plaza Bolívar.

Un peon primero y dos terceros.

Digitized by Google

Plaza Guzman Blanco y Jardines del Capitolio.

Un jardinero de tercer órden.

Un peon primero y tres segundos.

Plaza de Candelaria.

Un peon primero y uno segundo.

Jardines de Altagracia.

Un peon segundo.

Plaza de Abril.

Un peon primero.

Semillero general.

El Jardinero de primer órden.

7.° En el desempeño de las atribuciones que están sometidas al primer Jardinero tendrá bajo sus órdenes inmediatas un jardinero de segundo órden.

8.° Los Jardineros y peones á que se refieren los números 4° y 5°, difrutarán los sueldos mensuales siguientes:

Jardinero de 2° órden	B.	250
Jardinero de 3er. órden.....		200
Peon primero		150
Peon segundo.....		120
Peon tercero.....		100

9.° La admision de los Jardineros y peones que se destinen al servicio de las plazas y jardines, será resuelta por el Ministro de Obras Públicas á solicitud de la Junta ó del primer Jardinero.—Igual práctica se observará para retirarlos.

10.° El pago de los sueldos de los Jardineros y peones se hará por quincenas vencidas, prévios recibos en que conste el "Conforme" del primer Jardinero y el "Páguese del Presidente de la Junta respectiva, como prueba de la efectividad del servicio.

11.° La inspeccion ó supervigilancia atribuida á las Juntas en la respectiva administracion de sus cargos, será ejercida alternativa mente entre sus miembros.

12. En la ejecucion de los trabajos de otro género, que requieran las plazas y jardines, se atendrán las Juntas, á lo preceptuado en el Decreto de 13 de Abril de 1874, sobre Obras Públicas y demás disposiciones vigentes.

Comuníquese y publíquese,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 942.

Carácas, Diciembre 14 de 1881.—18.° de la Ley y 23.° de la Federacion.

Ciudadano Doctor Cárlos Rójas.

Por disposicion del Presidente de la República se nombra á U. miembro de la Junta de Fomento de la Plaza Guzman Blanco y Jardines del Capitolio, creada por Resolucion espedida por este Ministerio

Digitized by Google

con fecha 1.° del presente, inserta en el número 2.540 de la GACETA OFICIAL.

Sírvase al aceptar, ponerse de acuerdo con el ciudadano Doctor A. Ernst, Presidente de la Junta de Fomento espresada y proceder á la instalacion.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1021.

Carácas, Febrero 25 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Manuel Ferrer.

Por disposicion del Presidente de la República, se nombra á U. miembro de la Junta de Fomento de la Plaza de Abril en reemplazo del ciudadano Valerio González, que desempeñaba el puesto de miembro Secretario de dicha Junta.

Lo comunico á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Mayo 4 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República, se nombra al ciudadano Juan Cancio Cedillo, miembro de la Junta de Fomento de la Plaza Guzman Blanco y Jardines del Capitolio de esta Capital, en reemplazo del ciudadano Doctor A. Ernst, durante su ausencia del país, en cuyo puesto desempeñará la Presidencia de la Junta, servida hasta la fecha por este último.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

XXIII.

PLAZA DE "EL VENEZOLANO."

Para cumplir lo decretado por la Legislatura Nacional en 25 de Abril de 1882, mandando erijir una estátua de bronce al Ilustre Prócer de la Independencia Ciudadano Antonio L. Guzman, en la Plaza de San Jacinto en esta ciudad, hoy conocida oficialmente con el nombre de plaza de "El Venezolano," dispuso este Ministerio el arreglo de ella, haciéndose consiguientemente los trabajos de nivelacion, irrigacion y siembra de árboles, como tambien los de albañilería necesarios al primer objeto y al de formar el basamento sobre el cual ha de levantarse el pedestal que habrá de recibir la estátua de tan egregio personaje.

En el propósito de ornamentar esta plaza, cual cumple al fin á que está destinada, el ciudadano Consejero Encargado accidentalmente de la Presidencia de la República ordenó, con fecha 16 de Noviembre último,

Digitized by Google

la construccion en Lóndres de una baranda con sus correspondientes pilares y faroles y de cuatro candelabros, librándose al efecto, por este Ministerio, los despachos indispensables para que el Cónsul de Venezuela en aquella ciudad, hiciera el encargo inmediatamente y lo remitiera al puerto de La Guaira á la mayor brevedad posible. Esto consta del documento marcado con el número 1.

A fin de que al llegar la baranda á esta ciudad pudiera montarse sin pérdida de tiempo, se ordenó construir los materiales de alfarería aparentes; y para la fecha de la cuenta que tengo el honor de presentaros, se ejecutan los trabajos que el caso requiere.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882..... B. 6.465,82

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste..... B. 6.465,82

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Obras Públicas.
Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones —Número 1.343.
Carácas, Noviembre 16 de 1882.—19.° y 24.°

Señor.

El Presidente de la República me ha ordenado confiar á U. la compra y remision al puerto de la Guaira, de cinco cuerpos de baranda iguales al diseño número 52, página 95 del Catálogo W. T. Allen y C.ª Lóndres. En el croquis, que se remite adjunto, van marcadas con las letras de A. á H., suficientemente esplicadas, las dimensiones, entradas, postes con faroles y pilaretes de la espresada baranda. Tambien se necesitan cuatro candelabros iguales al diseño número 184, página 8 del mismo Catálogo, las que se servirá U. comprar y remitir al espresado puerto de la Guaira, en union de las barandas, con destino á la plaza de San Jacinto en esta ciudad.

Espera el suscrito que U. se servirá hacer el encargo inmediatamente á fin de que todo llegue á la Guaira á la mayor brevedad posible.

Respecto á giro por valor de encargo, U. se servirá proceder conforme á las instrucciones que le comunicó este Ministerio cuando le hizo el de los surtidores ó fuentes de hierro, á cuyo efecto se dá aviso á los señores H. L. Boulton del comercio de esta plaza.

Soi de U. atento seguro servidor,

R. AZPURÚA.

Señor Nathaniel Gench Burch, Cónsul de Venezuela en Lóndres.

XXIV.

PLAZA FALCON.

En la Memoria del año anterior, páginas LXXX y LXXXI se dió cuenta del término de esta obra, pero la grandiosidad de ella, donde para la última fecha de la cuenta se levantaba ya imponente el monumento consagrado por la gratitud nacional al Gran Ciudadano Mariscal Falcon, contrastaba de una manera chocante con la plazuela contigua del templo de las Mercedes, así pues, en la necesidad de armonizar el con-

Digitized by Google

junto se continuaron en 1.° de Diciembre de 1881 los trabajos necesarios para el embellecimiento de la mencionada plazuela y complemento de la "Plaza Falcon," siempre bajo la administracion de la pundonorosa Junta de Fomento que tan felizmente acababa de rendir su jornada y haciéndose los pagos que éstos trabajos ocasionaban, conforme con las necesidades y adelanto de la obra hasta su completo término.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B.	166,32
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		23.206,50
	B.	23.372,82

INVERTIDO.

En personal..... B.	1.859,	
„ herramienta y útiles.....	13,25	
„ materiales de albañilería.....	8.104,40	
„ id. de alfarería.....	1.489,	
„ acarreto.....	40,	
„ gastos extraordinarios.....	43,	
„ trabajos por ajuste.....	11.606,35	23.155,00
Existencia en 30 de Noviembre de 1882..... B.		217,82

XXV.

ALAMEDA DE LA BASILICA DE SANTA ANA.

En la cuenta rendida por este Ministerio el año anterior, al terminar la de esta obra, se dijo: "Hoy presenta ya la alameda de la Basílica de Santa Ana la risueña perspectiva de su naciente galanura, tanto más amena porque se estiende al pie de aquel augusto monumento como orla primaveral que agracia la severidad de su conjunto; y es seguro que bajo la influencia de un cuido hábil y esmerado, poco tardará en ofrecer á sus visitadores grato solaz y halagador recreo." Y me es grato comunicaros, que merced al celo y esmero con que se han hecho los trabajos de conservacion y cultivo en ella necesarios, ya se ostenta lozana y llena de verdura conforme á aquella prevision.

En Enero de 1882, dispuso el Presidente de la República, se encargara á Europa una verja con sus correspondientes faroles y cuatro candelabros como complemento de esta obra, y al efecto, se libraron por este Ministerio los despachos indispensables para que el Cónsul de Venezuela en Lóndres, hiciera construir allí una conforme con los diseños y demas datos que se le remitieron. (Documento número 1.)

Con el objeto de establecer en esta obra la misma práctica á que estaban sometidas las demas de su ramo, se ordenó á la Junta de Fomento encargada de su administracion, cortara la cuenta de ella en 31 de Julio y remitiera á este Ministerio el resultado final, como lo vereis en el documento marcado con el número 2.°. Esta disposicion fué cumplida oportunamente por la Junta; y con el saldo favorable al Gobierno que arrojó la cuenta, se continuó atendiendo á los gastos que ocasiona la conservacion de la expresada alameda.

En el mes de Noviembre último llegó á Carácas el embarandado y candelabros construidos en Lóndres, del que ya se ha hecho referencia

Digitized by Google

en otro párrafo de este capítulo, y para pagar su importe de £ 692, 4 c· se libraron las órdenes correspondientes verificándose éste al cambio de B. 25 con un montante de B. 17.858,76. (Documento número 3.)

Para proceder á la colocacion de este embarandado, se han contratado ya los materiales de alfarería que en ella deben emplearse.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B.	4.553,11
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		21.163,26
	B.	25.716,37

INVERTIDO.

En personal.....	B.	4.256,	
„ herramientas y útiles.....		253,	
„ reparacion de herramientas.....		42,	
„ materiales de carpintería.....		5,	
„ acarreto.....		442,25	
„ gastos extraordinarios.....		19.956,46	
„ trabajos por ajuste.....		635,50	25.590,21
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....	B.		126,16

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Núm. 980.

Carácas, Enero 10 de 1882.

Señor.

El Presidente de la República me ha dado órden para confiar á U. la compra y remision al puerto de la Guaira de ocho cuerpos de baranda iguales al diseño que acompaño número 89, páginas 91 del Catálogo W. T. Allen y C.ª Lóndres, y de las dimensiones que en el Cróquis adjunto van marcadas con las letras de A. á H. Las entradas, pilaretes y faroles están convenientemente esplicados en el mismo Cróquis.

Si el embarandado que se solicita no se adaptare en un todo á los niveles del terreno en que va á ser colocado, no importa la diferencia que pueda resultar, pues será perfeccionada acá por el rodapié.

Igualmente se necesitan cuatro candelabros iguales al modelo adjunto número 83, página 10 del mismo Catálogo, lo que se servirá U. comprar y remitir tambien al puerto de la Guaira en union de las barandas, con destino á la plaza alameda de la Basílica de Santa Ana, de esta capital.

Respecto del costo de este encargo, U. se servirá proceder conforme á las instrucciones que le han sido comunicadas por este Ministerio relativas á los encargos anteriores.

Soi de U. atento seguro servidor,

R. AZPURÚA.

Señor Nathaniel Gench Burch, Cónsul de Venezuela en Lóndres.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Digitized by Google

Dieeccion de Edificios y Ornato de Poblaciones. Núm. 1.215.
Carácas, Agosto 1° de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de la Alameda de Santa Ana.

Con el fin de establecer en la Alameda de Santa Ana la misma práctica á que están sometidas las demás obras de su ramo en esta capital, este Ministerio espera que U. se sirva dar las órdenes necesarias para que se corte la cuenta de esa obra con fecha 31 de Julio próximo pasado, remitiendo á este Despacho el resultado para la resolucion conveniente respecto de la existencia ó déficit que de él se desprenda.

Para lo sucesivo, y á contar desde el dia de hoy, la Junta someterá los gastos quincenales de la Alameda al pago de un solo celador, elejido últimamente por ella, á su satisfaccion, determinándole el jornal que á su juicio crea más económico y conveniente.

Del mismo modo, si ocurriere alguna necesidad en la obra que amerite gastos extraordinarios, la Junta la someterá préviamente á la consideracion del Ministerio para su necesaria aprobacion.

Sírvase así comunicarlo á la Junta para su procedimiento y comunicar el resultado.

Dios y Eederacion,

R. Azpurúa.

DOCUNENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Núm. 2.400.
Carácas. Noviembre 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Finanzas.

Cumpliendo una Resolucion del Gobierno Nacional, se mandó construir en Inglaterra un embarandado de hierro con postes, faroles y cuatro candelabros para ornamentar la plaza Alameda de Santa Ana, en esta capital. El encargo se hizo al señor N. S. Burch, Cónsul de la República en Lóndres.

Aquellas obras han venido á La Guaira por el vapor *Discoverern:* se ha recibido la cuenta y demás gastos del costo y gastos hasta dicho puerto montantes á seiscientas noventa y dos libras 4 chelines (£ 692,4 ch.) por cuya suma ha jirado el referido Cónsul sobre este Ministerio, á nueve dias vista á favor de los señores Aguord y Ruffer de Lóndres, quienes han endosado á los señores Marturet Cova y C.ª de esta plaza.

Las £ 692,4 chelines, que su par de B 25 al cambio de seis pesos cuarenta y cinco centavos, en la plaza, segun informes de dos casas respetables y del Banco de Carácas, hacen la suma de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos sencillos setenta y nueve centavos ($ 4.464,69 c.) ó sean diez y siete mil ochocientos cincuenta y ocho bolívares, setenta y seis céntimos (B 17.858,76 c.) dispone el Presidente de la República, que sean satisfechos por la Tesorería Nacional de Obras Públicas.

Digitized by Google

En consecuencia, lo comunico á U. para que se sirva librar la correspondiente órden de pago á los señores Marturet, Cova y C.ª de esta plaza, debiendo estar advertido el Tesorero que haga el pago, de recojer de esos señores la letra del señor N. G. Burch, Cónsul.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

NUMERO XXVI.
ALAMEDA DE PALO GRANDE.

En la Memoria del año anterior se os dió cuenta de esta obra hasta 30 de Noviembre de 1881.

Proseguidos los trabajos en 1° de Diciembre siguiente, hubieron de suspenderse luego para resolver algunas dificultades que en el curso de su ejecucion se habian presentado. Con tal motivo se ordenó liquidar la cuenta general de la obra, arrojando aquella un saldo á favor de la Junta, de B 1.726,50 cuyo pago se ordenó.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881...	B	152,34
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		1.726,50
	B	1.878,84

INVERTIDO.

En gastos extraordinarios.....	B	5,50	
— trabajos por ajuste.....		1.726,50	1.732,
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....			B 146,84

XXVII.
PASEO GUZMAN BLANCO.

Con el acostumbrado esmero y la no desmentida eficacia de la Junta de Fomento encargada del Paseo Guzman Blanco, continuaron los trabajos de conservacion y mejora de esta obra, desde el 1.° de Diciembre de 1881, con la asignacion mensual de B. 2.500 que tenia para 30 de Noviembre anterior.

En Febrero del siguiente año de 82 se redujo esta asignacion á B. 2.000; luego en el mes de Julio siguiente á B. 860, con la cual continuó hasta el mes de Noviembre último que quedó reducida á B. 710 en virtud de modificaciones hechas por la Junta en el personal de la obra.

A cargo de la misma Junta de Fomento y como anexas á esta obra, han corrido las que á continuacion se espresan, de las cuales os daré cuenta separadamente en este capítulo, á saber:

GRAN ESCALINATA.

De la iniciacion de esta obra se os dió cuenta en la Memoria de este Ministerio del año anterior. En 1.° de Diciembre del año de 1881, continuaron los trabajos hasta su completo término.

Como complemento, se ordenó la construccion de pasamanos con el objeto de facilitar más la comunicacion por ella aprobándose, al efecto, un presupuesto montante á B. 4.820.

Para evitar que los árboles que se encuentran en la escalinata, sufrieran con el tráfico ó por falta de buena tierra vegetal, se hizo circun-

Digitized by Google

valar su base con mamposterias, alcanzando el valor de este trabajo á B. 500. (Documento número 1.)

Al pié de la escalinata para la continuacion de la vía al poniente del puente Oeste 4, se ordenó formar un gran terraplen. Debiendo apoyarse este en una casa de la propiedad del ciudadano Eduardo Peniches, se hizo avaluar la parte que con él sufria, pagándose su valor, como consta del documento número 2.

Tambien, al pié de la escalinata, en la márgen occidental del rio Caroata, se ordenó la construccion de un paredon con el objeto de sostener el terraplen que debia prolongar al Norte la calle denominada del Silencio. El presupuesto aprobado para esta obra fué de B. 11.647,20, que se pagó segun las necesidades de la obra. (Documento número 3.)

ESPIRAL DEL PASEO GUZMAN BLANCO.

El embarandado de que se os dió cuenta en la Memoria del año anterior, mandado construir en contorno de la espiral, fué terminado en su oportunidad; para complementar esta obra se ordenó la construccion en ella de un pavimento de cimento Vicat, como tambien varios trabajos de encalado y los necesarios de pintura en la baranda. Estas últimas obras se ejecutaron con los presupuestos que á continuacion se expresan:

Pavimento.....	B. 6.720,	
Encalado y pintura.....	3.032,	B. 9.752,

El documento número 4 os informará más detalladamente acerca del particular.

EMBARANDADO DEL GRAN ESTANQUE.

Terminado completamente el embarandado del Gran Estanque, se ordenó su pintura y bronceo, pagándose por este respecto la suma de B. 1.500 á que ascendió el presupuesto aprobado. (Documento número 5.)

Las obras de que os acabo de dar cuenta y que corren como anexas al Paseo Guzman Blanco, están todas terminadas, inaugurándose la Gran Escalinata el 5 de Julio del año anterior.

La Junta encargada de estas obras continúa haciéndose acreedora á la confianza del Gobierno por su celo, eficacia y patriotismo.

El cuadro, que en los documentos tiene el número 6 y que ha sido pasado á este Ministerio por el Inspector de la obra, contiene una demostracion detallada de los trabajos ejecutados en el Paseo.

CUENTA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B. 27.466,64	
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....	116.876,34	
		B. 144.342,98

INVERTIDO.

En personal.....	B. 22.079,50	
„ herramienta y útiles.....	207,50	
„ reparacion de herramienta.....	9,	
„ materiales de carpintería.....	129,81	
„ Id. de albañilería.....	130,80	

Digitized by Google

„	acarreto	626,20	
„	pólvora	43,	
„	gastos extraordinarios	2.792,38	
„	trabajos por ajuste	91.436,83	
„	sumas entregadas por contratos...	26.887,96	B. 144.342,98

DOCUMENTO NUMERO 1.
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones. —Núm. 2.286.

Carácas, Agosto 3 de 1882.—19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ceudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase ordenar que se entreguen al ciudadano Doctor J. Felipe Machado, Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco, quinientos bolívares (B. 500) para satisfacer como fué convenido al ordenar el trabajo, el valor de cinco poyos con revestimiento de mampostería y cimento Vicat, mandados ejecutar como complemento de las obras de la escalinata en el Paseo, para su inauguracion el dia 5 de Julio último.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NUMERO 2°
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas,

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Núm. 2.099.

Carácas, Abril 29 de 1882.—19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República, que se entreguen al ciudadano Doctor J. Felipe Machado, Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco, mil doscientos bolívares (B. 1.200) para que la Junta satisfaga al ciudadano Eduardo Peniches, igual cantidad en que ha sido estimada por el Ingeniero de la obra comisionado por este Ministerio y el expresado señor Peniches, la parte de una casa de la propiedad de este último, situada en esta ciudad en la parte baja del terraplen ejecutado á continuacion del puente Oeste 4, la cual ha sido tomada por el Gobierno para uso público, en una extension de 9 ms. 80 cs. de frente por 4 m. de fondo, á partir del ángulo de dicha casa que se encuentra en más inmediato contacto con el terraplen.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 2.174.

Carácas, Mayo 27 de 1882.—19.° y 24°.

Digitized by Google

Ciudadono Ministro de Hacienda.

De los B. 73.812 importe total del presupuesto aprobado para la construccion de la escalinata en el Paseo Guzman Blanco, se tomó la cantidad de B. 11.647,20 para emplearla por disposicion del Presidente de la República en trabajos de relleno y paredon de mampostería ejecutados en el mismo punto en que aquella se construía. En consecuencia, agotado como está el valor del presupuesto de la Escalinata, debe reintegrarse á sus fondos la cantidad gastada en los expresados trabajos no incluidos en él, en cuya virtud se entregará á la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco, prévios los jiros de este Ministerio los B. 11.647,20 que suplió con aquel fin, y con los cuales deben terminarse los trabajos de la Escalinata.

Sírvase ordenar que se entreguen al ciudadano Doctor J. Felipe Machado, Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco, B. 1.500 á cuenta.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.098.

Carácas, Mayo 8 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Paseo Guzman Blanco.

Envío á V. con el presente oficio dos presupuestos formados de órden de este Ministerio para pavimento de cimento romano, encalados y pintura de las barandas y rodapie de la espiral del Paseo; cuyos valores alcanzan á la suma de nueve mil setecientos cincuenta y dos bolívares demostrada así:

Presupuesto del ciudadano J. Couleau para trabajos de cimento.....	B.	6.720,
Id. del ciudadano Domingo La Rosa para encalados y pinturas etc.....		3.032,
	B.	9.752,

Estas obras han sido puestas ya en ejecucion por los artesanos encargados de ellas, las que se servirá inspeccionar la Junta de Fomento que U. preside, como tambien solicitar de este Ministerio las cantidades que sobre el valor de los presupuestos aprobdos necesite para el pago de los trabajos que se ejecuten á medida que éstos sean entregados y recibidos á satisfaccion de la Junta y del Inspector de la obra.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Digitized by Google

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.879.
Carácas, Enero 7 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Aprobado por el Gobierno un presupuesto por la cantidad de B. 1.500 para la pintura color bronceado del embarandado que rodea el Gran Estanque en el Paseo Guzman Blanco, ha dispuesto que se proceda á su ejecucion y se entreguen al ciudadano Doctor J. Felipe Machado Presidente de la Junta de Fomento de la obra, B. 500 á cuenta, para dar principio á los trabajos.

Sírvase librar la órden de pago correspondiente.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

Digitized by Google

DOCUME

Informe que presenta el que suscribe de los trabajos ejecutados en

MOVIMIENTO DE TIERRA.					PAREDONES		DESYERBOS	
Eescalinata.	*Hoyos*	*Ms. l.*	M^2	M^3		M^3		
Hoyos al S. E	190	.....	....	....	Jardin de		En los cua-	M
Banqueo	.....	.....	....	95	la Lira ..	9,	tro que a-	
Senda en idem	.....	60	....	....	En el bos-		nualmente	
Banqueo	.....	.....	....	39	que de		se hacen..	
Hoyos en idem	40	.....	....	....	Bambú			22
Banqueo	.....	.....	....	20	al Oeste.	5 50		
Superficie semb^a de graminia	.....	.....	480	....	Vuelta de			
Regaderas en idem	.....	110	....	....	Guariapo			
Ladera del Oeste.					al Sur...	10,		
Hoyos	128	.....	....	....				
Banqueo	.....	.....	....	64				
Hoyos en idem	46	.....	....	....				
Banqueo	.....	.....	....	46				
Jardin de la Estrella.								
Banqueo en piedra	.....	.....	....	105				
Idem en tierra	.....	.....	....	56				
Rellenos en este jardin	.....	.....	....	80				
Vuelta del Saman al Oeste								
Terraplen	.....	.....	142	....				
Cascada E revestida de graminia en sus respectivos taludes	.....	.....	62	....				
Senda al S. E. Hoyos	60	.....	....	....				
Banqueo	.....	.....	....	60				
—	.....	160	....	....				
—	.....	.....	....	480				
Hoyos para el nuevo bosque								
Planicie de la estacion al Sur								
Hoyos	88	.....	....	....				
Banqueo	.....	.....	....	88				
Senda al Oeste. Hoyos	25	.....	....	...				
Banqueo	.....	.....	....	25				
Estension longitudinal	.....	80	....	...				
Banqueo	.....	.....	....	224				
Vuelta Guariapo al Sur								
Banqueo para ensanche	.....	.....	....	15				
Terraplen	.....	.....	142	....				
Banqueo intermedio entre el gran estanque y los jardines	.....	.....	1236	....				
Regaderas en idem	.....	560	....	....				
Resumen	577	970	2062	1473	ms. cbs.	24,50		

Digitized by Google

MERO 6.

Paseo Guzman Blanco," en el presente año económico, á saber:

DESAGÜES		JARDINES	SEMILLEROS.	BARANDAS
syerbos les de- agües...	Ms ls. 14.400	*Gran Jardin.* Se han hecho 22 cuadros parciales en los grandes cuadros de éstos; se han banqueado m.³ 60 de tierra y ha agregádosele m.³ 60 de tierra vegetal. Se han sembrado m. lns. 622 de verdura de té. Se han reformado haciendo trasplantaciones de matas y trayendo nuevas á ellos. Se han sembrado m. lns. 250 de clavellinas y damas de noche. *Jardin de la Lira.* Se han hecho m³ 40 de banqueo y hechádole m³ 40 de tierra vegetal.	*Arbustos y plantas de flores.* Este trabajo es permanente y se nota la propagacion, por el número constante de plantas que entran á renovar las mismas de su especie en los jardines del paseo. *Arboles.* Tambien hay esmero y cuidado en propagar éstos, y puedo asegurar, que anualmente se plantan en los bosques más de trescientos árboles pequeños. En la planicie de la estacion al Sur se han plantado 68 árboles grandes.	Ha sido terminada la colocacion de la baranda que circunda la estátua del Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela. Está lleno el objeto á que ha sido destinada por el aspecto artistico y serio de su ornamentacion. Tiene ms. 307 de longitud. Tambien se han construido 250 metros lineales de baranda al derredor del gran estanque, obra que reclamaba el gran depósito que surte la ciudad de agua potable.

Carácas, Enero 28 de 1883.—*Ramon Goiticoa.*

Digitized by Google

XXVIII.
ORNATO DE MACUTO.

(En el presente capítulo encontrareis refundido todo lo concerniente Ornato de Macuto.

BAÑOS DE RIO.

Para abrir al público los Baños de rio, ya terminados, como se os dió cuenta en la Memoria del año anterior, se aprobó en Diciembre de 1881 un presupuesto para el menaje de ellos, cuyo costo fué de B. 461. D ocumento número 1.)

EMBARANDADO DEL PARQUE.

Terminada esta obra el año anterior á esta cuenta, sólo debo informaros que se pagó el saldo de ella, montante á B. 10.666,66.

ENSANCHE Y CONCLUSION DE LA CALLE SUR DEL PARQUE.

En 30 de Diciembre de 1881 por disposicion del Presidente de la República se ordenó el ensanche y conclusion de la calle Sur del Parque, aprobándose al efecto un presupuesto montante á B. 5.165,65. (Documento número 2.)

POZO PÚBLICO.

Tambien ordenó el Presidente de la República que se hicieran en esta obra varios trabajos complementarios cuyo valor segun el presupuesto aprobado fué de B. 2.446. (Documento número 3.) Así mismo se pagó el saldo del primer presupuesto aprobado para esta obra montante á la cantidad de B. 8.000.

CLOACAS.

Reconocida la urgente necesidad de construir cloacas para la mejor direccion de las aguas de lluvia, se dispuso la construccion de tres, así: una en el Parque, otra en la segunda calle traversal de la poblacion y la tercera en la calle que baja al mar, denominada de San Bartolomé. El montante de sns respectivos presupuestos fué, B. 17.260 para la primera, B. 7.600 para la segunda y B. 4.234,50 para la última.

MURO DE DEFENSA.

El rio de Macuto como todos los que tienen sus cabeceras en la montaña del Avila, es torrentoso en su curso, y en las grandes avenidas, derramándose por la planicie en que está situada la poblacion, así como sus costosas y útiles obras, amenazaba destruir éstas. En el propósito pues, de evitar tamaño mal, el Presidente de la República ordenó la construccion de un muro de defensa que las pusiera á cubierto de las avenidas de aquel, erogandose por este respecto la suma de B. 16240 que fué el valor del presupuesto presentado por el Director científico de estas obras y aprobado por aquel Magistrado.

NUEVO PARQUE EN LOS BAÑOS DE RIO.

Ordenada la conveniente nivelacion de un nuevo parque en los Baños de rio, se aprobó el gasto de B. 9.489 que importaban los trabajos de banqueo y terraplen indispensables al objeto, como consta del presupuesto remitido por la Junta administrativa.

CORTINA DE MAMPOSTERÍA.

Con el mismo propósito del muro de defensa, de que ántes se ha ado cuenta, se mandó construir una cortina con asientos, que partiera

Digitized by Google

de los Baños de rio al Norte. El importe de esta cortina fué de B. 3.300 drogados prévia la aprobacion del presupuesto respectivo, por el Presidente de la República.

CONSERVACION.

Con el acostumbrado esmero de la Junta de Fomento administradora del Ornato de Macuto y sus demas obras, se ha atendido en el año de la cuenta á su conservacion, mejora y adelanto, á cuyo efecto, este Ministerio dictó todas las medidas conducentes á ello y á la mayor economía en los gastos.

Debo terminar este capítulo informándoos: que todas las obras comprendidas en el ornato de Macuto están satisfactoriamente concluidas y entregadas al servicio del público.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B.	23,76
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		91.094,93
	B.	91.118,69

INVERTIDO.

En personal.....	B.	17.393,19	
„ herramienta y útiles.....		589,52	
„ reparacion de herramienta.....		36,	
„ materiales de albañilería.....		4,	
„ acarreto.....		3.656,	
„ gastos extraordinarios.....		291,75	
„ trabajos por ajuste.....		64.693,73	86.664,19
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....	B.		4.454,50

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.788.

Carácas, Diciembre 6 de 1881.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que se entreguen al ciudadano Juan Sanoja Presidente de la Junta de Fomento del Ornato de Macuto B. 461, importe de un presupuesto aprobado para el menaje de la oficina de espendio de billetes y demas necesarios para abrir al público los Baños de rio en Macuto.

Sírvase en consecuencia dar sus órdenes para que el ajente del Banco de Carácas en la Guaira, entregue aquella suma al ciudadano Juan Sanoja, con el fin indicado.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.895

Carácas, Enero 17 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposicion del Presidente de la República comunicada por el órgano del ciudadano Doctor Jesus Muñoz Tébar, se aprobó un presu-

Digitized by Google

puesto para obras complementarias del Pozo público en Macuto, por B. 2.446 cuyo pago se comprende así:

Existencia en poder de la Junta segun cuenta.....B. 968,
Cantidad que debe recibir..... 1.478,

B. 2.446,

Sírvase ordenar que por la agencia del Banco de Carácas en la Guaira, se entreguen al ciudadano Juan Sanoja, Presidente de la Junta de Fomento del Ornato de Macuto, B. 1.478 por el respecto indicado.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.860.

Carácas, Diciembre 30 de 1881.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase ordenar que por la agencia del Banco de Carácas en la Guaira, se entreguen al ciudadano Juan Sanoja, Presidente de la Junta de Fomento del Ornato de Macuto, B. 5.165,65, importe del presupuesto aprobado para ensanche y conclusion de la calle Sur del Parque de Macuto, conforme con las órdenes del Presidente de la República.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XXIX.

ESTÁTUAS DEL DOCTOR JOSÉ MARÍA VÁRGAS Y COMANDANTE DE INJENIEROS JUAN MANUEL CAJIGAL.

En la Memoria de este Ministerio del año anterior, al daros cuenta en la página CX de los Decretos expedidos por el Presidente de la República ordenando erijir una estátua de bronce á cada uno de los ciudadanos Doctor José María Várgas y Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, se os informó: que para la ejecucion de ámbas se habia comisionado á los señores Lassère frêres de Paris y hoy me es grato participaros, que habiendo cumplido satisfactoriamente dichos señores el encargo que se les confió, han llegado las estátuas á Carácas, como tambien que el valor de ellas, montante á cincuenta y un mil novecientos ochenta y un bolívares noventa y cinco céntimos, se les pagó en su oportunidad.

Sabedor el Presidente de la República de cuanta es la admiracion y estima que el cuerpo universitario tributa á tan meritorios varones, dispuso se pusieran las expresadas estátuas á disposicion de aquel Ilustre Cuerpo con el prpósito de que fuera él quien á sus expensas hiciera la ereccion de ellas. (Documento número 1.)

Como lo esperaba el Jefe de la Nacion, el cuerpo universitario acojió tan feliz idea, y puedo ya anunciaros que las estátuas de tan egregios varones se levantan sobre sus respectivos pedestales.

Los documentos Núms. 1 2 y 3 son las actas de la colocacion de la piedra fundamental de las estátuas que motivan este Capítulo.

Digitized by Google

CUENTA.

Recibido desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882 ..... B. 51.981,95

INVERTIDO.

Valor de las estátuas... ..... B. 51,981,95

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Núm. 1.210.

Carácas, Julio 27 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector de la Ilastre Universidad Central.

La inauguracion de las estátuas del Doctor José María Várgas y Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, es uno de los actos con que la Junta del Centenario del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, ha acordado celebrar éste; y el Presidente de la República que sabe cuanta es la admiracion y estima que el cuerpo universitario rinde á tan elevados personajes, me ha ordenado poner á disposicion de aquel las estátuas que de ellos hizo construir el Gobierno Federal y que se encuentran depositadas en uno de los salones del Edificio de la Universidad Central, con el propósito de que sea ese Ilustre Cuerpo académico quien á sus expensas se encargue de la ereccion de ellas y del arreglo y ornamentacion de las localidades designadas al efecto.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ACTA.

COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DE LA ESTÁTUA EN BRONCE DEL DOCTOR JOSÉ MARÍA VÁRGAS.

Esta estátua del Doctor José María Várgas fué mandada levantar por Decreto del Ilustre Americano, General ANTONIO GUZMAN BLANCO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, con fecha quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, en el jardin Norte del Palacio de la Universidad Central.

Reunidos hoy primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, el Ministro de Obras Públicas, ciudadano Ramon Azpurúa; el Rector de la Ilustre Universidad Central, Doctor Angel Rívas Baldwin; el Presidente de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Calixto González; y el Ingeniero Director de la fábrica del Palacio de la Exposicion, Doctor Jesus Muñoz Tébar, se procedió á la ceremonia de colocar esta piedra fundamental, bajo la cual se encuentra con esta acta, el decreto de ereccion ya mencionado y una biografía del Doctor José María Várgas, escrita por el ciudadano Ramon Azpurúa.

Para constancia de este acto firman los nombrados, en Carácas, el dia primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—

Digitized by Google

Año 19° de la Ley y 24° de la Federacion.

R. AZPURÚA.

Angel E. Ríaas Baldwin — Calixto González. — Jesus Muñoz Tébar.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ACTA.

COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DE LA ESTATUA EN BRONCE DEL COMANDANTE DE INGENIEROS JUAN MANUEL CAJIGAL.

Esta estátua del Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cagigal fue mandada levantar por Decreto del Ilustre Americano, General ANTONIO GUZMAN BLANCO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, con fecha quince de Setiembre de de mil ochocientos ochenta y uno, en el jardin Sur del Palacio de la Universidad Central.

Reunidos hoy primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, el Ministro de Obras Públicas, ciudadano Ramon Azpurúa; el Rector de la Ilustre Universidad, Doctor Angel Ríbas Baldwin; el Presidente del Colegio de Ingenieros, Doctor Manuel María Urbaneja; el Vicepresidente del Colegio de Ingenieros, Doctor Agustin Aveledo; y el Ingeniero Director de la fábrica del Palacio de la Exposicion, Doctor Jesus Muñoz Tébar, se procedió á la ceremonia de colocar esta piedra fundamental, bajo la cual se encuentra con esta acta, el decreto de ereccion ya mencionado y una biografía del Comandandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, escrita por el Igeniero Olegario Menéses.

Para constancia de este acto firman los nombrados, en Carácas, el dia primero de Noviembre de mil ochochocientos ochenta y dos. —Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

R. AZPURÚA.

Angel E. Rivas Baldwin. — Manuel María Urbaneja.— Agustin Aveledo. — Jesus Muñoz Tébar.

XXX.

ESTÁTUA ECUESTRE DEL ILUSTRE AMERICANO EN VALENCIA.

El ciudadano Presidente del Estado Carabobo dirijió á este Ministerio un oficio, fechado en 27 de Setiembre de 1882, al cual acompañó el Decreto expedido por el Gobierno de aquel Estado reglamentario del Legislativo de 23 de Enero anterior mandando erijir una estátua ecuestre al Ilustre Americano, General GUZMAN BLANCO, en la planicie alta del Paseo que lleva este nombre en la ciudad de Valencia. Este oficio os servireis encontrarlo, marcado con el número 1 en el lugar correspondiente. asi como la contestacion que el el suscrito creyó debia darle, y que lleva el número 2.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Carabobo.—Núm. 1.123.

Valencia, 27 de Setiembre 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.—Carácas.

Tengo la honra de acompañar á U. copia certificada del Decreto

Digitized by Google

expedido por este Gobierno con fecha 20 del actual, reglamentando el Decreto Legislativo de 23 de Enero último, mandando erijir una estátua ecuestre al Ilustre Americano, General GUZMAN BLANCO, en la planicie alta del Paseo que lleva este nombre.

Espero que U, prévia la aprobacion del ciudadano Presidente de la República, se sirva encargar la referida estátua al taller más acreditado de Europa, interpretando así los sentimientos que animan á este Gobierno que me cabe la honra de presidir, al reglamentar el mencionado Decreto, esperando que esta solicitud sea acogida debidamente.

Dios y Federacion,

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Hermójenes López.

Carácas, Octubre 3 de 1882.

Señor General Hermógenes López, Presidente del Estado Carabobo.

Valencia.

Mi apreciado señor General:

Usted se ha servido pasarme una nota oficial número 1.123, fecha 27 del mes próximo pasado, adjuntando á ella copia del decreto espedido por el Gobierno del Estado en 20 del mismo mes, reglamentario del de la Legislatura de 23 de Enero último que manda erijir una Estátua ecuestre del ILUSTRE AMERICANO en la planicie alta del Paseo "Guzman Blanco" de esa capital. Y me otorga U. el honor de comisionarme para que, prévia la aprobacion del Presidente de la República, encargue la referida Estátua al taller más acreditado de Europa.

Mi condicion oficial de miembro del Gobierno Nacional que preside el ILUSTRE AMERICANO, y de su órgano en el Despacho de los asuntos que vienen al Departamento de mi cargo, no permiten que yo desempeñe el encargo con que U. se sirve honrarme, por la relacion muy directa que el asunto tiene con la personalidad del Supremo Magistrado á quien el Gran Pueblo de Carabobo, expontáneamente quiere levantar el muy merecido monumento.

Siento tener esa imposibilidad porque ella me priva del placer y del honor de cooperar á tan grandioso intento.

Soi de U. obediente servidor y amigo,

R. AZPURÚA.

XXXI.

ESTATUA DEL ILUSTRE PROCER ANTONIO L. GUZMAN.

Para dar cumplimiento al Decreto Legislativo de 25 de Abril de 1882 ordenando la ereccion de una Estátua pedestre de bronce que represente al Ilustre Prócer de la Independencia Antonio L. Guzman, "para gloria de la patria y eterno recuerdo de sus grandes y singulares servicios á la República y á la causa inmortal de los pueblos de América," el Encargado de la Presidencia de la República dispuso que se comisionara á los señores Lassére fréres de Paris para hacerla fundir allí con la eficacia que caracteriza esta casa, fué cumplida satisfactoriamente la comision que se le diera, encontrándose ya aquella en esta Capital para erigirla en su oportunidad.

El costo de esta obra se satisfizo á los señores Lassére fréres como lo

Digitized by Google

vereis en la cuenta correspondiente al pie de este Capítulo.

Decretado tambien por la Legislatura Nacional que el pedestal destinado á apear esta estátua fuera de granito, se pidieron á Paris, donde habia sido fundida los planos necesarios, escogiéndose entre los remitidos el que se juzgó más adecuado. A este efecto solicitó el Gobierno Nacional la intervencion de la Comision del Congreso encargada de la inauguracion de dicha estátua como consta de los documentos marcados con los números 1 y 2.

El pronto y feliz resultado de este encargo no tardará largo tiempo, así lo espera este Ministerio de la eficacia y celo de la casa comisionada al efecto, no dudando que durante las sesiones de la Legislatura Nacional en el presente año, tenga lugar la inauguracion de la estátua por él decretada.

CUENTA:

Valor de la Estatua..... ...B. 25.968

DOCUMENTO NÚMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.289.

Carácas, Setiembre 29 de 1882.—19.° y 24.°

Al General J. C. Hurtado, Presidente de la Comision del Congreso encargada de la inauguracion de la estátua del Ilustre Prócer A. L. Guzman.

La casa Lassére fréres de Paris, á quienes se encargó para hacer construir allí el pedestal correspondiente de la estátua del Ilustre Prócer Antonio Leocadio Guzman, manda tres diseños de pedestal números 1.°, 2.° y 3.° y una muestra del material de que puede hacerse la obra; informando, que si esta se hace de ese material, con las letras de sus leyendas en bronce, franca de embalaje y de trasporte, hasta un puerto de embarque de Francia, costará B. 12.000, y que si es de granito con letras en bronce, etc., etc., su costo será de B. 18.000; uno ú otro por el diseño que de los tres se elija.

Y el Presidente de la República, me ha dado órden de dirigirme á esa Honorable Junta, haciendo que ella haga la debida eleccion. Al efecto remito á U., con esta nota, la muestra del material venido de Paris, igualmente que los tres diseños, espresando se sirva dar un pronto resultado, concreto, para disponerse la ejecucion de la obra.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Ciudadano Ramon Azpurúa, Ministro de Obras Públicas, etc., etc.

Carácas, Octubre 2 de 1882.

Tengo á honra contestar su oficio número 1.289, con que se sirve remitirme los tres modelos, venidos de Paris, para el pedestal de la Estátua del Ilustre Prócer Antonio L. Guzman, y la Junta crée que el número 1.° es muy elegante y de mucho gusto.

El Decreto de la Legislatura mandando erijir la Estátua, ordena que el pedestal sea de granito, y la Junta no puede sino obedecer el Soberano mandato, porque ella no puede separarse de sus preceptos

Todo lo que se haga en obsequio de los grandes servidores de la Pa-

Digitized by Google

tria debe ser digno y hermoso, como lo es la gratitud, que es la más grande virtud del corazon humano. El Gobierno Nacional, que ha iniciado la obra resolverá lo que crea conveniente.

Soi de U. muy obediente servidor,

J. C. Hurtado.

XXXII.

MERCADO DE CARACAS.

Concluidos los trabajos de reparacion en la parte occidental del Mercado de Carácas, se ordenó la formacion de presupuestos concernientes á la reparacion y nuevas obras accesorias en todo el edificio, como se os informó en la página CVI de la cuenta de este Ministerio en el año anterior.

Entre las obras accesorias mandadas presuponer se encuentra la pila situada en la plazuela occidental del edificio cuyo establecimiento cuesta á la Nacion la suma de B. 3.154, principiando los trabajos conducentes á ello en Diciembre de 1881 y terminando en el mes de Enero siguiente.

Presentado por la Junta administradora de la obra un presupuesto para el local del espendio de pescado, que en el propósito de continuar los trabajos de mejora, aumento y reparacion en ella habia ordenado formar el Presidente de la República, mereció la aprobacion de este Magistrado, y así se comunicó á la expresada Junta por este Ministerio en 25 de Enero, avisándole, que por cuenta de los B. 57.550 importe de aquel se fijaba la asignacion de B. 8.000 mensuales desde la primera quincena de Febrero siguiente, para cuya fecha habian ya principiado los trabajos.

En 17 del mismo mes de Febrero se aumentó esta asignacion á B. 10.000 con la cual continuó hasta 30 de Junio del mismo año de 82 en que se suspendieron los trabajos en esta y otras obras, como consta de la circular de este Ministerio fecha 24 de Junio y marcada en los documentos del capítulo III. con el número 1.°

Notable fué la actividad y celo desplegados por la Junta administradora y el Inspector, General Remijio Montenegro, así como acertada la direccion confiada al Ingeniero General Roberto García, y recomendable en todos la honradez con que procedieron en su encargo, demostrada por los felices resultados económicos que presentaron.

La relacion de los trabajos ejecutados en esta obra desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Junio de 1882, es la siguiente:

CUENTA DE ESTA OBRA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B.	115,50
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		34,560
	B.	34.675,50

INVERTIDO.

En materiales de albañilería.....	B.	336,	
„ acarreto.....		66,	
„ gastos extraordinarios.....		981,18	
„ trabajos por ajuste.		33.292,32	B. 34.675,50

Digitized by Google

XXXIII.

MERCADO DE GANADOS.

Notando el Presidente de la República que la ciudad de Carácas necesitaba de un local donde se efectuaran las ventas de ganados destinados al consumo, dispuso se construyera un "Mercado de Ganados" en el área que promedia entre el Matadero público de esta capital y el edificio antiguo Hospital de Lázaros, despues cuartel de Artillería y ahora Hospitales civiles de hombres y mujeres, aprobando al efecto los planos y presupuestos presentados por el Ingeniero ciudadano General José C. Castro.

Para la construccion de esta obra se destinó la cantidad de B. 115.868 á que asciende el presupuesto aprobado, haciéndose la entrega proporcionalmente á las necesidades y adelanto de la obra.

Se confía la direccion y administracion de ella al ciudadano Ingeniero José P. Landaeta, bajo la direccion é inspeccion general del Ingeniero Juan Hurtado Manrique, debiendo aquel rendir las cuentas é informes correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

Es el documento que lleva en este capítulo el número 1. la Resolucion dictada por este Ministerio en 2 de Enero de 1882 en cumplimiento de lo dispuesto por el Presidente de la República.

Como consecuencia de esta Resolucion se dió inmediatamente principio á los trabajos del Mercado de Ganados con toda la actividad y celo que tanto distinguen á su administrador y Director.

En el mes de Marzo siguiente se vió la necesidad que habia de prolongar hácia el Este el embaulado de una cloaca que atraviesa el área de Poniente á Naciente y de contracimentar la pared Norte del edificio que es la Sur del Hospital civil de hombres y mujeres, y al efecto se presentaron presupuestos respectivamente por B. 6.400 y 1.000 que fueron aprobados por el Presidente de la República.

En 13 de Abril del mismo año de 82 dictó este Ministerio una Resolucion creando una Junta de Fomento á cuyo cargo debia correr la administracion de los trabajos del Mercado de Ganados y los anexos, nombrándose para componerla á los ciudadanos General José Joaquin Herrera con el carácter de Presidente, Guillermo Anderson con el de Tesorero y Miguel Oyarzábal con el de Secretario, y ordenando que tan luego fuera constituida, entrara en el ejercicio de su encargo, de conformidad con el Decreto de 13 de Abril de 1874 sobre obras públicas y con las órdenes que le sean trasmitidas por el Ministerio del ramo.

Consta lo expuesto del documento marcado con el número 2.

Con la asignacion de B 10.000 que se fijó á esta obra en el mes de Abril para continuar los trabajos hasta último de Junio, que quedaron en suspenso, segun lo ordenado por este Despacho en su circular de 24 de Junio, que es el documento marcado con el número 1 en el capítulo III. de esta Memoria.

En Junio 3 y miéntras restablecia su salud el Ingeniero ciudadano José P. Landaeta director de esta obra, se encargó de la direccion de ella al ciudadano Ingeniero Tomas Soriano.

Digitized by Google

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....B. 51.189,

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste.....B. 51.189,

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Enero 2 de 1882.—18.° y 24.°

Resuelto :

1.° Por disposicion del Presidente de la República, se ordena la construccion de un Mercado de Ganados en el área que promedia entre el Matadero público de esta capital y el antiguo edificio Hospital de Lázaros, despues cuartel de Artillería y ahora Hospitales civiles de hombres y mujeres, á cuyo efecto se aprueban los planos y presupuestos formados por el Ingeniero ciudadano General José C. Castro.

2.° Para la construccion de esta obra se destina la cantidad de ciento quince mil ochocientos sesenta y ocho bolívares (B. 115.868) á que asciende el presupuesto aprobado, la cual se entregará segun las necesidades de la obra y en proporcion del adelanto de los trabajos.

3.° La direccion y administracion de esta obra, se confía, bajo la direccion é inspeccion general del Ingeniero Juan Hurtado Manrique, al Ingeniero José Presentacion Landaeta, quien rendirá á este Ministerio las cuentas é informes correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 3 de 1882.—19 y 24.

Resuelto :

Por disposicion del Presidente de la República se crea una Junta de Fomento en esta capital á cuyo cargo correrá la administracion de los trabajos del Mercado de Ganados y sus anexos.

Para componer esta Junta se nombra á los ciudadanos General José Joaquin Herrera con el carácter de Presidente, Guillermo Anderson con el de Tesorero y Miguel Oyarzábal con el de Secretario.

Constituida que sea la Junta, entrará desde luego en el ejercicio de su encargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 13 de Abril de 1874 sobre Obras públicas y con las órdenes que le sean trasmitidas por este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

XXXIV.
FUENTES PUBLICAS.

Continuó el establecimiento de surtidores de agua potable en la ciudad de Carácas, de que se os dió cuenta en la Memoria del año anterior en el Capítulo de Fuentes Públicas, prefiriendo siempre los lugares donde mas imperiosamente lo exigian las necesidades de la poblacion y haciendose el pago de estos trabajos prévia la presentacion á este Ministerio de la cuenta correspondiente á la colocacion de cada surtidor, como antes se habia establecido.

No habiendo dado en la práctica el resultado satisfactorio que el Gobierno Nacional se prometia de ellos, hubo que hacerles mejoras notables, poniéndolos ademas bajo la inspeccion de un artesano entendido, encargado de las reparaciones que necesitacen. Con las mejoras que han recibido los sustidores, el servicio continúa funcionando con regularidad.

CUENTA.

Recibido desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.....	B 9.660,16

INVERTIDO.

En trabajo por ajuste.....	9.660,16

XXXV.
CASTILLO LIBERTADOR.

Habiendo ordenado el Presidente de la República que se ejecutaran en el Castillo Libertador las reparaciones convenientes con el objeto de reponerlo á su estado primitivo, el Ministerio de mi cargo dictó la Resolucion de 30 de Diciembre de 1881 que es el documento marcado con el número I. Por ella se dispuso hacer las espresadas reparaciones, nombrándose con tal objeto una Junta administradora y un Inspector, que lo fueron resepctivamente la Junta de Fomento del Faro de "Punta Brava" en Puerto Cabello y el Inspector del mismo, y ordenándose la formacion de presupuestos en el propósito arriba indicado.

Con la misma fecha 30 de Diciembre se dispuso la asignacion quincenal de B 1.250 que se habia fijado al faro de "Punta Brava" y cuyos trabajos habian terminado ya, segun se os informó en la Memoria del año anterior, se continuára pagando á la junta del Castillo Libertador con cargo á esta Obra. (Documento número 2).

Para cumplir lo ordenado por el Presidente de la República se instaló la Junta nombrada en 8 de Enero siguiente, mandando formar un presupuesto que fué remitido a este Despacho oportunamente. Dicho presupuesto fué elaborado por el Ingeniero ciudadano José Cecilio Castro, pero limitado á la estimacion de los trabajos mas urjentes miéntras se formaba el general de la Obra. El trabajo estimado era una escollera al Oeste del Castillo de 120 metros de largo por 5 de ancho para defender la muralla de este lado, del embate de las olas, sin lo cual sería difícil su reparacion.

Monta el presupuesto de que se viene haciendo referencia á B 18.000, el cual fué aprobado por el Presidente de la República,

Digitized by Google

mandándolo á entregar la Junta en porciones quincenales de B 1.250, computando en dicho importe total las cantidades recibidas desde la 1.ª quincena de Enero de 1882. (Documento número 3).

Bajo estas bases se principiaron los trabajos de tan importante obra y continuaron sin interrupcion hasta fines de Junio que quedaron en suspenso, con otras obras, segun lo dispuesto por este Ministerio en circular de 24 del mismo mes, que en el órden de los documentos lleva el número 1 del capítitulo 3.º

Como resultado de la suspension de trabajos, la Junta de esta obra informó á este Ministerio del estado de lo que se habia confiado á su administracion cuyo documento encontrareis marcado con el número 4.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido desde 1.º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.....		B 15.000
INVERTIDO.		
En personal .....——.....	B 8.378	
„ herramienta y útiles.....	636,25	
„ reparacion de herramienta.....	41,	
„ materiales de carpintería.....	5.441,75	
„ id. de albañilería.....	64,	
„ acarreto.....	16,	
„ trabajos por ajuste.....	164,	14.741
Existencia en 30 de Noviembre de 1882		B 259

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Diciembre 30 de 1881.—18.º y 23.º

Resuelto :

1.º Por disposicion del Presidente de la República, se ordenan las reparaciones convenientes en el Castillo Libertador, para reponerlo á su estado normal.

2.º La Junta de Fomento y el Inspector del Faro de "Punta Brava," en Puerto Cabello, se encargarán respectivamente de la administracion de esta nueva obra.

3.º Para determinar la cantidad que deba destinarse á los gastos consiguientes, la Junta de Fomento presentará á este Ministerio el presupuesto y documentos prevenidos por la ley.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.861.

Digitized by Google

Carácas, Diciembre 30 de 1881.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Concluidos los trabajos del Faro de " Punta Brava," en Puerto Cabello, y cesante la entrega de la cuota de esa obra que recibió la Junta hasta la quincena actual, dispone el Presidente de la República que los mil doscientos cincuenta bolívares (B. 1.250) que representa dicha cuota continúen entregándose desde la primera quincena de Enero entrante con destino á los gastos de la reparacion ordenados en el Castillo Libertador, cuya cuota recibirá el Presidente de la Junta respectiva.

Sírvase ordenar lo consiguiente al cumplimiento de esta disposicion.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.009.

Carácas, Febrero 3 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El Gobierno ha aprobado un presupuesto por la cantidad de diez y ocho mil bolívares (B. 18.000) á todo costo al lado Oeste del Castillo Libertador, con el fin de defender sus muros del embate de las olas.

Esta cantidad será entregada al Presidente de la Junta de Fomento del Castillo Libertador, por quincenas anticipadas de mil doscientos cincuenta bolívares (B. 1.250) incluyéndose en ella las que ya tiene recibidas desde la primera quincena de Enero, con cargo á dicha obra, y hasta completar la cantidad á que asciende el presupuesto aprobado.

Lo que tengo la honra de decir á U., con el fin de que se sirva oficiar lo necesario, para que el ajente del Banco de Carácas en Puerto Cabello quede inteligenciado de las erogaciones que debe hacer por este respecto.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento del Castillo Libertador.

Informe.

Los trabajos ejecutados hasta el 30 de Junio son los de la Escollera, así:

276 estacones clavados con toda solidez y provistos de sus respectivas cintas y estribos.

Existencia de útiles, herramienta y materiales:

De carpintería.

36 estacones.
3 tablones.
7 cintas.

Herramienta.

Digitized by Google

2 Barrenas.
2 Barras.
1 Hacha grande.
1 Pequeña.
1 Martillo.
1 Serrucho.

Utiles.

2 Burros de madera.
10 kilógramos mecate.
1 Cordel.
1 Martinete.

Todos estos enseres están depositados en una pieza al cuidado del ciudadano Inspector.

Puerto Cabello, Julio 31 de 1882.

El Presidente, *J. S. García.* — El Tesorero, *Federico Pérez.*—El Secretario, *J. A. García.*

XXXVI.

CUARTEL DE CIUDAD BOLIVAR.

El documento número 1 es la Resolucion dictada por este Ministerio en 1.° de Abril de 1882 para cumplir lo dispuesto por el Presidente de la República acerca de la construccion de techos de hierro galvanizado en una casa de la propiedad del Gobierno del Estado Bolívar, situada en su ciudad capital, con el fin de habilitarla para cuartel de las fuerzas del Gobierno Nacional.

Por la expresada resolucion se creó una Junta de Fomento administradora de la obra, compuesta de los ciudadanos Generales Cosme Corona y Raimundo Fonseca y el Administrador de la Aduana marítima de Ciudad Bolívar, y se destinó tambien la suma de cuatro mil bolívares, por una sola vez, para atender á los gastos que los trabajos ocasionaran, debiendo proceder la Junta en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Decreto de 13 de Abril de 1874 sobre Obras públicas. (Documento número 1.)

Con fecha 2 de Agosto del mismo año de 1882, la Junta avisó á este Ministerio haberse hecho la reparacion del cuartel de Artillería en Ciudad Bolívar llamado el "Convento" como más conveniente, alcanzando el valor total de la reparacion á B. 5.426, cuya cantidad fué pagada con los B. 4.000 que á aquella destinó el Gobierno Nacional y los B. 1.426 restantes los tomó la Junta de la cantidad acordada á las fuerzas nacionales por alquiler de casa hasta Junio último, fecha en que se suprimió el cobro de esta cantidad; y el Presidente de la República atendiendo á la respetabilidad de la Junta y á las mejores condiciones en que á juicio de ella ha quedado el edificio, se sirvió aprobar el procedimiento que siguiera y la erogacion extraordinaria de B. 1.426. (Documentos números 2 y 3.)

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....B. 5.420,

Digitized by Google

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste.....B. 5.420,

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 1.° de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

1.° Por disposicion del Presidente de la República, se ordena la construccion de techos de hierro galvanizado en una casa de la propiedad del Estado Bolívar, situada en su ciudad capital, con el fin de habilitarla para cuartel de las fuerzas del Gobierno general.

2.° Se crea una Junta de Fomento administradora de los trabajos concernientes á la obra, compuesta de los ciudadanos Generales Cosme Corona y Raimundo Fonseca y Administrador de la Aduana marítima de Ciudad Bolívar.

3.° Para atender á los gastos que ocasionen dichos trabajos se destina la cantidad de cuatro mil bolívares (B. 4.000) que recibirá la Junta de Fomento expresada del Agente del Banco de Carácas en Ciudad Bolívar, á cuyo efecto se librarán las órdenes correspondientes.

4.° Constituida la Junta hará la participacion debida y procederá en el ejercicio de su encargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 13 de Abril de 1874 vigente, sobre Obras públicas, y con las órdenes que reciba de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Aduana marítima.

Ciudad Bolívar, Agosto 2 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Remito á U. un cuadro y 10 legajos de comprobantes que comprenden los gastos hechos en la reparacion del cuartel de artillería de esta ciudad, llamado el "Convento," cuyo monto alcanza á B 5.426, á todo costo. Esta reparacion se ha hecho en un todo de acuerdo con nuestra nota de 7 de Junio último; y en cuanto á las condiciones en que ha quedado aquel edificio, podemos asegurar que no deja nada que apetecer. El costo de esta obra lo hemos sacado en primer lugar de los B 4.000 destinados primitivamente para ellos, y el completo de B 1.426, se ha tomado de la cantidad destinada á las fuerzas nacionales para alquiler de casa hasta Junio último en que se suprimió el cobro de dicha partida

Para que el Gobierno pueda formar idea del estado en que se encontraba el edificio del Convento y de la economía con que se ha hecho el trabajo, incluyo á U. un presupuesto hecho por los maestos Dionisio Vásquez y Félix Bello para la reparacion de este edificio en tiempo de la comandancia de armas del General Juan Antonio Machado, siendo de advertir que desde aquella época hasta

Digitized by Google

la presente, el deterioro habrá sido considerable y el costo de la reparacion relativamente mayor.

Dios y Federacion.

Cosme Corona.—A. Parejo.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.238.

Carácas, Agosto 14 de 1882.—19.° y 24.°

Cindadano Presidente de la Junta de Fomento del Cuartel en Ciudad-Bolívar.

Han ingresado en este Despacho, la nota de U. fecha 2 de los corrientes y la cuenta comprobante y cuadro relativo á la obra de reparacion del cuartel de Ciudad Bolívar, de que es administradora la Junta que U. preside, montando la cuenta á la suma de B 5.426.

El Presidente de la República á quien he dado cuenta del asunto, teniendo en consideracion la respetabilidad de esa Junta y las mejores condiciones en que á juicio de ella ha quedado el edificio, se ha servido aprobar el procedimiento que ha seguido y la erogacion extraordinaria de B 1.426 á que se contrae la nota que contesto.

Y lo digo á U. para su conocimiento y el de la Junta que preside.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XXXVII.

CUARTEL ANZOATEGUI EN VALENCIA.

El cuartel Anzoátegui en la ciudad de Valencia necesitaba algunas reparaciones que impidieran su destruccion, y el Presidente de la República ordenó se procediera á las más necesarias, destinando para ello la cantidad de B. 4.000 y encargando de su ejecucion á los ciudadanos Mariano C. Revenga y General Arístides Mora, como consta de la Resolucion dictada á este respecto por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de Noviembre de 1882. (Documento número 1.)

Aceptada patrióticamente por los ciudadanos Revenga y Mora la comision que se les confiaba, procedieron en seguida á ejecutar los trabajos, cumpliendo satisfactoriamente con el encargo á ellos cometido, como lo explican los documentos números 2 y 3 que á continuacion se insertan.

CUENTA DE ESTA OBRA.

Recibido.....	B.	4.000,

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste.....	B.	4.000,

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Noviembre 21 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

1 °. El Presidente de la República ha dispuesto, que se proceda á hacer la reparacion en la parte que sea más necesaria, del edificio cuartel "Anzoátegui" en Valencia, destinando para esta obra la suma de cuatro mil bolívares (B. 4.000), de la que se encargarán para ejecutarla los ciudadanos Mariano C. Revenga y General Arístides Mora, de cuyo patriotismo se espera que aceptarán y desempeñarán el cargo.

2 °. Se oficia al Ministro de Finanzas para que se sirva dar las órdenes correspondientes á fin de que los ciudadanos Revenga y Mora, reciban del Agente del Banco de Carácas en Puerto Cabello, los cuatro mil bolívares (B. 4.000) mencionados.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

Valencia, Marzo 26 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

En cumplimiento de la Resolucion del ILUSTRE AMERICANO, Presidente de la República, que U. se sirve comunicarnos en su nota de 22 de Noviembre próximo pasado, marcada con el número 2.398, en que se ordena que se proceda á hacer las reparaciones, en la parte que sea mas necesaria, en el edificio "Cuartel Anzoátegui" de esta ciudad, á cuyo efecto se destina la cantidad de cuatro mil bolívares; y en que se nos comisionó para llevarlas á cabo, tenemos la honra de dar á U. en el presente informe el resultado de dicho encargo.

Están ya del todo concluidas dichas reparaciones; y nos es muy satisfactorio decirá U. que con ellas ha quedado aquel Edificio, no solo en muy buen estado de conservacion y firmeza, sino tambien perfectamente aseado y en las mejores condiciones higiénicas que ha sido posible. Para llegará ese resultado se han ejecutado allí las obras siguientes que han sido hechas por ajustes parciales con el alarife señor Eustaquio Palencia, á los precios seguidamente expresados:

Por 50 métros techo de hierro galvanizado y acanalado sobre el polvorin	B.	400,
Por reparaciones de albañilería en el mismo		200,
Por una cerradura de puerta para el mismo		30,
Por una asta de bandera y su colocacion en el exterior		120,
Recorrida y rebocado de los entejados del Edificio		240,
Por 16 viguetas y 12 varas colocadas en los techos		130,
Por una plancha de madera de 5 métros y su colocacion en el corredor del Naciente		50,
Remiendos y reparaciones de paredes, pisos y dientes de luces en las cuadras y corredores, y pintura al temple de		

Digitized by Google

dichos dientes y zócalos en general.....	1.100,
Apertura del foso para un escusado.....	240,
69 m² de tabique de adoves para paredes del mismo, con su cimento y encalados.....	550,
15 durmientes de 4 métros de largo para el mismo..	320,
20 m² enteblado y 1 banqueta para el mismo.....	320,
1 puerta para el mismo.....	50,
Cegar con desinfectantes el escusado antiguo..	150,
22 luces pintadas al óleo.....	100,
Cuatro mil bolívares.....B.	4.000,

Esperamos que el Gobierno quedará satisfecho de la economía y eficacia con que hemos desempeñado la comision que confió á nuestro patriotismo.

Dios y Federacion.

Mariano C. Revenga. *A. Mora.*

DOCUMENTO NÚNERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 95.

Carácas, Marzo 30 de 1883.—20.° y 25.°

Ciudadano Ingeniero Mariano C. Revenga y General Arístides Mora.

Valencia.

El Ministerio vé con satisfaccion que UU. han cumplido, correspondiendo á la confianza del Gobierno, con el encargo que se les hizo por Resolucion de 22 de Noviembre de 82, para reparar el cuartel "Anzoátegui" en esa ciudad.

El informe y cuenta que contiene la nota de UU. fecha 26 de este mes, satisface al Gobierno, y á su nombre, tengo la honra de manifestarlo á UU.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XXXVIII.

EDIFICIOS NACIONALES.

La seccion de Edificios Nacionales abraza en el año de la cuenta, las obras que en seguida se enumeran:

Palacio del Cuerpo Legislativo.
Palacio del Ejecutivo y Alta Corte Federales.
Palacio de Hacienda.
Palacio de Fomento.
Casa Amarilla.
Palacio de Obras Públicas.
Casa de Correos.
Parque Nacional.

A su conservacion y mejora se ha atendido eficazmente; así, en el Palacio Lejislativo se han construido techos para mejorar la condicion de algunos salones cubiertos con azoteas y se han reparado los que existian. El Palacio del Ejecutivo y Alta Corte Federales han recibido grandes mejoras en sus techos, como tambien se han

Digitized by Google

pintado y decorado convenientemente los vestíbulos y comedor principal.

En los palacios de Fomento y Obras Públicas se ha atendido á su conservacion, mui especialmente en el segundo que ha recibido notables mejoras en sus techos, á mas la decoracion de algunos de sus salones bajos.

La Casa de Correos necesitó una seria y costosa reparacion en sus azoteas, y con la oportunidad que el caso exijia se procedió á ejecutarla.

Pero es en el Parque Nacional donde se practica una reedificacion formal que hará de este edificio hasta ayer ruinoso é inadecuado á su objeto, uno digno de la capital y apropiado á su destino. Con los planos presentados por el Ingeniero Juan Hurtado Manrique, Director de Edificios y Ornato de Poblaciones en el Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Presidente de la República; con la Direccion Científica del mismo Ingeniero, y la intervencion administrativa del Inspector de Edificios Nacional, se ejecutan los trabajos allí acordados, que no tardarán en terminarse á juzgar por el adelanto que se nota en ellos y la actividad con que se ejecutan.

El ciudadano General Luis Manuel García, Inspector y Administrador de Edificios Nacionales, sigue presentando resultados favorables en el ejercicio de su encargo, debidos á la eficacia y celo que le son característicos.

CUENTA.

Recibido desde 1.º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882..... B 105.262,13

INVERTIDO.

En trabajos por ajuste..... 105.262,13

XXXIX.

BOULEVAR SUR 8 EN "MARCOS PARRA"

La cuadra comprendida entre la esquina denominada de "Marcos Parra" y el puente sobre el Caroata en la calle Sur 8 en esta ciudad á mas de estrecha tenia una pendiente tan exesiva que era inaccesible á todo género de Carruajes. En el centro mismo de la capital rodeada de útiles y costosas obras no se esplicaba sino como una aberracion la existencia de tal Callejón; y el Presidente de la República, que siempre atento á la mejora y progreso material de esta ciudad, asiento de los altos Poderes nacionales, se habia propuesto hacer desaparecer este sitio inmundo y formar allí un lugar de recreo por ser una de las principales arterias del Paseo Guzman Blanco haciendo construir varios puentes y otros trabajos de notable costo é importancia, no podia dejar incompleta su obra; y así en tal propósito, dispuso la conveniente nivelacion y ensanche de esta calle con el objeto de formar en ella un ámplio y hermoso boulevar.

Para poner en práctica tan féliz idea del Jefe del país, hubo necesidad de tomar parte de una casa de propiedad particular que ocupaba una porcion grande del area destinada al efecto.

Digitized by Google

Estipulado buenamente el precio de la parte de casa que el Gobierno debia tomar para uso público con su dueño el señor Juan Agustin Hernández, alcanzó á B 12.000 que se pagaron como lo vereis en el Documento número 1.

Para los trabajos de banqueo necesarios á la formacion del espresado boulevar y de una plaza intermedia entre los puentes Sur 8 y Oeste 6, así como de un muro de sosten para contener el gran relleno en la calle del "Silencio" á partir del puente Oeste 4, se aprobaron los presupuestos presentados por el Ingeniero Doctor Alberto Smith cuyo monto respectivamente fué de B 42,337 y B 19,992 mandándose entregar á la junta de fomento administradora de estas obras proporcionalmente á sus necesidades.

Bajo estas bases emprendiéronse los trabajos de estas obras desde el mes de Mayo de 1882, continuando sin interrupcion hasta el último de Junio que quedaron en suspenso los de banqueo, por circular de este Ministerio de que ya os he dado cuenta en otros capítulos.

Con el objeto de inaugurar la Gran Escalinata del Paseo Guzman Blanco y otras obras á ella inmediatas el 5 de Julio del mismo año, se prosiguieron los trabajos del muro de sosten quedando terminados en la fecha indicada é inaugurados con toda solemnidad.

En cuanto á los trabajos de banqueo y ensanche en el boulevard y plaza debo informaros que quedaron en tal estado de adelanto que hoy se hace ya expedito el tráfico por ellos.

Recibido desde 1.º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.....B. 32.904,02

INVERTIDO.

En gastos extraordinarios.....B.		166,	
„ trabajos por ajuste.....		32.738,02	32.904,02

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.774.

Carácas, Diciembre 1.º de 1881.—19.º y 23.º

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Dispone el Presidente de la República que se satisfagan al ciudadano Juan Agustin Hernández, B. 12.000 que ha estimado y convenido recibir en pago de la parte de una casa de su propiedad situada en la esquina de "Márcos Parra," en esta ciudad, calle Oeste número 4, la cual ha sido tomada para uso público, con destino á dar á la cuadra de la calle Sur 8, entre la esquina referida de "Márcos Parra" y el puente Sur 8, el ensanche de 17 metros, para la formacion de un boulevard en ese punto.

El citado Juan Agustin Hernández ha convenido en demoler á su costa la parte del edificio que se ha de ocupar para el boulevard; y en tomar por esto los materiales de la demolicion hasta dejar expedita el área en las dimensiones expresadas. Será de cuenta de Hernández re-

Digitized by Google

gularizar lo que ha de ser frente hácia el boulevard, en la parte de casa que queda allí á su favor.

Sírvase en consecuencia, ordenar que se entreguen al ciudadano Juan Agustin Hernández, los B. 12.000 por el respecto expresado; pero esta entrega será ahora de B. 10.000 aplazándose la entrega del resto de B. 2.000 para cuando, por haber Hernández hecho la demolicion y demas obras que quedan á su cargo, lo avise este Ministerio á ese de Finanzas.

Este pago se hará como erogacion extraordinaria,

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

XL.

BOULEVARD GUZMAN BLANCO EN LA GUAIRA.

La interesante obra de ornato á que se contrae este capítulo y que conoceis ya por haberos dado cuenta de ella hasta 30 de Noviembre de 1881, continuó sus trabajos en 1 º de Diciembre siguiente:

Para la perfeccion del boulevard se hacía necesario ocupar y luego demoler el edificio denominado "Caja de Ahorros," y prévios el avalúo correspondiente y la adquiescencia de la administracion de la "Caja de Ahorros" se pagó á esta la suma de B. 4.000 á que montó el justiprecio, lo cual encontrareis con todos sus detalles en el documento número 1.

En la cuenta del año anterior tambien se os informó que estaba pendiente un arreglo con la señora Cármen R. de Delfino, acerca del valor de parte de un edificio de su propiedad que se necesitaba para el ensanche del Boulevard, y hoy me es satisfactorio deciros: que tuvo efecto el arreglo dando á la expresada señora de Delfino la cantidad de B. 12.000, de la manera siguiente: 10.000 al contado, y los dos mil restantes despues que se hiciera uso de la propiedad. (Documento número 2.)

Los trabajos de esta obra fueron suspendidos en 24 de Junio segun lo expuesto por este Ministerio en circular de la misma fecha, que es el documento número 1 del capítulo III.

Debo informaros que para la expresada fecha estaban completamente terminadas las demoliciones y terraplenes en el Boulevard.

CUENTA.

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B.	41.248,07
Recibido hasta 30 de Noviembre de 1882.....		1.280,
	B.	42.528,07

INVERTIDO.

En personal..... B.	5.300,	
„ gastos extraordinarios.....	14.288,	
„ trabajos por ajuste.....	18.926,92	38.514,92
Existencia en 30 de Noviembre de 1882.....,	B.	4.013,15

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Núm. 934.

Carácas, Diciembre 6 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Ornato del Distrito Várgas.

La Guaira.

He dado cuenta al Presidente de la República del oficio que dirijió U. á este Ministerio fecha 19 de Noviembre próximo pasado, número 231, junto con el expediente á que se refiere, formado con motivo de ser necesario para la perfeccion del Boulevard "Guzman Blanco," la demolicion del edificio "Caja de Ahorros" situada en la esquina de "Jelambi," antigua puerta de las Trincheras; y encontrando el Presidente de la República equidad en el justiprecio que asciende á B. 7.184, cuya suma queda reducida á la de B. 4.000, en virtud de que, por el título de enfiteusis del solar en que está construido el edificio, se reservó el Gobierno el derecho de disponer de la finca en caso de necesitarla para uso público, con solo la obligacion de satisfacer las bienhechurías; con lo cual ha convenido la administracion de la Caja de Ahorros, con quien se ha entendido la Junta, ha dispuesto que de los fondos que recibe la Junta para la obra del Boulevar, satisfaga los cuatro mil bolívares (B. 4.000) referidos; haciendo constar en el documento respectivo, ademas de las formalidades de costumbre, la especial de que, la administracion de la Caja de Ahorros se aparta de todo derecho en la propiedad, quedando con la suma de (B. 4.000) cuatro mil bolívares recibida, canceladas las obligaciones recíprocas, que por el título de enfiteusis se estipularon.

Lo comunico á U. para conocimiento de la Junta y demas fines.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Núm. 1.055.

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del Boulevard Guzman Blanco, en La Guaira.

El Presidente de la República, ha dispuesto que se fije la cantidad de doce mil bolívares (B. 12.000) por precio de la parte de la propiedad de la señora Cármen R. de Delfino, necesaria para el ensanche del Boulevard, como consta demostrada en el justiprecio hecho, y cuyo valor ha sido sometido á su decision por la parte interesada conforme al telegrama de U. fecha 8 de Febrero próximo pasado.

Esta cantidad la satisfará la Junta de los fondos de la obra, así:

Al contado B. 10.000 y el resto de B. 2.000, despues que se haya hecho uso de la propiedad, y esté por consiguiente lista la obra, cuya oportunidad indicará este Ministerio.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

XLI.
NUEVO CEMENTERIO DE CARACAS.

A la conservacion y mejora del Nuevo Cementerio de Carácas se ha atendido en el año de la cuenta con el celo que acostumbra el Gobierno Nacional, representado por la respetable Junta administradora de esta obra.

La asignacion quincenal de B 2.506, que tenia para 30 de Noviembre de 1881, última fecha de la cuenta anterior, se redujo posteriormente á B 1.250, que economizándose en los primeros meses del año de 1882, por innecesaria, se redujo luego á B 140.

De las alteraciones ocurridas en el personal de la Juuta se os ha informado en el Capítulo XVII de esta Memoria, en que se dió cuenta del puente sobre el Guaire en la calle Sur 7, por ser una misma la junta administradora de ámbas obras.

CUENTA.

Recibido desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882	B	2.230

INVERTIDO.

En personal	B 1.871,80	
„ gastos extraordinarios	157,	
„ trabajos por ajuste	201,20	2.230

XLII.
CEMENTERIO DE LA VICTORIA.

El presidente de la República, atento siempre á las necesidades de los pueblos cuyos destinos le han sido confiados, ordenó la construccion de tres puertas de hierro para el Cementerio de la Victoria del Estado "Guzman Blanco" y aprobó la proposicion que para ello hizo el señor Adams Smith, comprometiéndose á hacerlas por la suma de B 800.

Para cumplir con esta disposicion, y ejecutada la obra, el Ministerio de Obras Públicas ordenó el pago de la espresada suma de B 800, como lo vereis en el Documento número 1 que comprueba este capítulo.

CUENTA.

Recibido	B	800

INVERTIDO.

En ajuste	800

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.799.

Carácas, Diciembre 10 de 1881.—19.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Ordenada por el Presidente de la República la construccion de tres puertas de hierro para el Cementerio de La Victoria, el ciudadano Adams Smith se han comprometido á construirlas del modo

Digitized by Google

mas apropiado y decente, por la suma de B 800; tomando ademas las que hoy existen, para utilizar el hierro en la nueva construccion,

El Presidente de la República ha aprobado este procedimiento y ordena: que se entreguen al ciudadano Adams Smith los B 800 que pide como precio, en efectivo, para la construccion y entrega de las tres puertas de hierro.

Sírvase librar la órden de pago correspondiente con cargo al Cementerio de La Victoria.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

Con la misma fécha y número se comunicó al General Manuel Felipe Piñate, Gobernador de la Seccion Guzman Blanco.

XLIII.

CONDECORACIONES.

En atencion á los servicios prestados por los ciudadanps Doctor Teófilo Hurtado, Carlos María Ponte y Cárlos Salomon, durante la fábrica del Teatro "Guzman Blanco," prévia solicitud del Presidente de la Junta de fomento administradora de esta obra, y con el voto afirmativo del Consojo Federal, el Presidente de la República tuvo á bien conceder á los espresados ciudadanos la condecoracion del Busto del Libertador en la clase 5.ª de la órden. Consta esto del Documento número 1., que es la Resolucion dictada por este Ministerio con tal propósito.

Tambien le ha sido concedido el uso de la medalla del Busto del Libertador en la 5ª clase de la órden, al señor Severino Norza, como consta del Documento que va marcado con el número 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Mayo 10 de 1882.

Año 19° de la Ley y 24° de la Federacion.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, se concede á los señores Teófilo Hurtado, Cárlos María Ponte y Cárlos Salomon, la condecoracion del Busto del Libertader en la clase 5.ª

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Febrero 5 de 1883.

Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Resuelto:

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla del Busto del Libertador en la 5ª clase de la órden, al señor Severino Norza.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

XLIV
VARIOS.

Contiene este capítulo la cuenta de las diversas obras que por su poca importancia no merecen tratarse en capítulos separados; y son las siguientes:

Banqueos en el área de la antigua Penitenciaría. Por Resolucion de 24 de Diciembre de 1881, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, se ordenaron los trabajos necesarios para el arreglo de los terrenos en el sitio denominado "Penitenciaría" en esta capital, entre el Cuartel de San Cárlos y la esquina de "Las dos Pilitas," encargando al efecto al ciudadano Evangelista Canoso, como lo vereis en el Documento número 1 de este capítulo.

A estos trabajos se dió principio en el mismo mes de Diciembre citado, terminándose en el de Enero siguiente de 1882.

TRASLACION DEL SEMILLERO.

Ordenada por el Gobierno Nacional la construccion del espacio destinado á Palacio de la Exhibicion en el Centenario del Libertador, señalando al efecto el área al poniente del edificio que ocupa la Ilustre Universidad Central, y siendo este el lugar en que estaba establecido el semillero que abastecia de plantas los jardines públicos, hubo que hacerse la traslacion de aquellas á estos, así como de la tierra vejetal que allí se depositaba.

El gasto que este trabajo ocasionó está incluido en la cuenta de Plazas y Alamedas Públicas.

REPARACION DE LOS PUENTES DE "PUNCELES" Y DE LOS "CLAVELES."

Los puentes denominados de "Punceles" y de los "Claveles," en esta capital estaban en mal estado, necesitando una pronta reparacion que los salvara de la ruina; ésta fué acordada por el Presidente de la República y se ejecutó alcanzando su costo á la suma de B 621,76.

PUENTES DE MADERA DE CARACAS

Dispuesta por el Presidente de la Repúbliua la reparacion de algunos de los puentes de madera de la capital, antes de poner estas obras á cargo de la Junta de Calles de Carácas, se procedió á ella invirtiendose por este respecto la cantidad de B. 754.

CIMENTO VICAT.

En el año de la cuenta, el Gobierno nacional ha hecho importar de Europa en partidas mensuales, 2.505 barriles de Cimento Vicat, con los cuales se ha atendido á las necesidades de las obras públicas, quedando en depósito una existencia de 899 barriles.

PLAZA BOLIVAR EN VALENCIA.

Como se nos dijo en la memoria del año próximo pasado, al hablaros de esta obra, el Gobierno Nacional habia hecho el encargo á Europa del embarandado de hierro que debia circunvalar la Plaza Bolívar de Valencia, y aunque esta obra pasó por ulterior disposicion á cargo del Estado Carabobo, cursó por este Ministro todo lo relativo al recibo de cuentas, pago del importe y remision á Puerto Cabello de las piezas que componian dicho embarandado, para que fue-

Digitized by Google

ran puestas á disposicion del Presidente del Estado, como lo vereis en el documento que va marcado con el número 2.

DOCUMENTO NÚMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Diciembre 24 de 1881.—18.° y 23.°

Resuelto:

1.° Por disposicion del Presidente de la República, se ordena el banqueo y terraplenes necesarios para el arreglo de los terrenos que ocupan el área que comprendida en el sitio denominado "Penitenciaría" en esta capital, entre el cuartel San Cárlos y la esquina de las dos Pilitas.

2.° Se encarga de la ejecucion de estos trabajos, al ciudadano Evangelista Canoso, el cual presentará á este Ministerio la cuenta ó informe de los que se ejecuten en cada semana, para ordenar su pago.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblociones.—Núm. 2.381.

Caracas, Noviembre 4 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Sírvase dar sus órdenes para que de conformidad con lo dispuesto por el Presidente de la República, se satisfaga á los señores Chirinos Mátos y C.ª del comercio de esta ciudad, la suma de B. 45.200 que segun la cuenta que en copia autorizada acompaño, importa el embarandado de hierro de la Plaza Bolívar de Valencia cuyo encargo les fué confiado. Las piezas que componen dicho embarandado llegaron á bordo del vapor inglés "Discoverer," y han sido desembarcadas en Puerto Cabello por órden del Gobierno Nacional, y puestas allí á la disposicion del Gobierno del Estado Carabobo.

La suma á que monta este jiro será satisfecha del haber que el referido Estado Carabobo tenga del Tesoro Nacional.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

XLI.

OBRAS EN PROYECTO.

El Presidente de la República dispuso que este Ministerio formase un memorandum de las Obras públicas que á su juicio debieran emprenderse, presentando ademas un dato aproximativo del costo de cada una de ellas. Inspirado el Director de Edificios y Ornato en este Despacho, en las ideas sobre el particular desarrolladas por aquel Magistrado, trasmitidas unas por el suscrito y otras que le habian sido comunicadas directamente, presentó en debida oportunidad la relacion razonada, que tengo el honor de someter á vuestra consideracion.

Digitized by Google

PROYECTO

DE NUEVAS OBRAS EN LA CIUDAD DE CARÁCAS, QUE PRESENTA Á LA CONSIDERACION DEL CIUDADANO MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCION DE EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

Carácas, Octubre 24 de 1882.

J. Hurtado Manrique.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Relacion razonada de las Obras públicas que crée esta Direccion deban emprenderse, con especificacion del monto probable de sus presupuestos:

CLOACAS DE CARACAS.

La antigua red de cloacas establecida en la ciudad, si bien la servian cuando escasa de poblacion y sin los hábitos de pueblo civilizado, hoy es insuficiente; lo demuestran así las constantes reparaciones que hay que hacer en ellas y que ocasionan crecidos gastos al Tesoro Nacional, quedando siempre el mal latente y aumentando, si cabe, dia por dia. La hijiene exije quitar esos focos de infeccion, esas sentinas que contrastan de la manera más chocante con la existencia de los suntuosos edificios, de las magníficas estátuas, de los espléndidos parques y alamedas con que el Hijo predilecto de Carácas la ha embellecido, y que derramándose aquellas, desgraciadamente con bastante frecuencia por nuestras calles y aún por esas obras orgullo de la ciudad, las infestan y destruyen. La necesidad es imperiosa y la construccion de una nueva red de cloacas sería uno de los mayores bienes que podria hacerse á la ciudad capital.

No es de esta direccion la idea del establecimiento de la nueva red de cloacas para la ciudad de Carácas, es del Ilustre Americano, el primero siempre en presentar toda idea grande, y sin rival en el propósito de llevarla á cabal realizacion; no es de esta direccion la idea, decimos—que al hacer estos apuntes sólo lleva en miras ofrecer al Ilustre Jefe de la Nacion un memorandum, y presentarle respetuosamente su opinion científica que es la siguiente:

Las nuevas cloacas deberán construirse de Naciente á Poniente derramando respectivamente en los rios Catuche y Caroata; las cloacas se establecerán á tres cuadras de distancia una de otra, permitiendo esta disposicion el aprovechamiento de las actuales, pues que las nuevas les servirian de sangría. Si por de pronto no se pudiere establecer toda la red, convendria, por lo ménos, hacer dos grandes cloacas situadas así: una en la calle Este 3 y Oeste 3 y otra en la calle Este 8 y Oeste 8, y prolongar al Naciente la que vá al Poniente por el frente del Palacio Federal, construida en la administracion del Septenio. La seccion trasversal de éstas cloacas sería de un métro cuadrado afectando cierta forma, y la pendiente, la que tienen las calles por donde han de pasar.

El costo de un métro lineal será de B. 70.

REFORMA DEL TEMPLO DE SAN FRANCISCO.

Siempre ha llamado muy sériamente la atencion del Ilustre Ame-

Digitized by Google

RICANO, Presidente de la República, el feo aspecto exterior de la Iglesia de San Francisco en esta ciudad, y ha indicado muy acertadamente las reformas que admitiria. Choca en verdad, que en medio del conjunto armonioso que presenta la plaza "Guzman Blanco" con su magnífica estátua, sus graciosos jardines y los suntuosos edificios que al Norte y al Sur la limitan, se destaque la vetusta fachada principal de aquel edificio sin arquitectura alguna, y al volver su ángulo Noreste, el inmenso muro que le sirve de fachada lateral desnudo, irregular, ruinoso, con sus pesados machones é inmundas escaleras que obstruyen la calle Sur 2, una de las principales de la ciudad.

Los estudios necesarios para la reforma que, como se ha dicho, ha sido indicada por el ILUSTRE AMERICANO han sido hechos por el suscrito y solo falta darles forma para presentarlos, si así se dispusiere,—siendo el costo probable de B. 100.000.

SANTA CAPILLA.

Otro de los edificios antiguos que afean hoy la ciudad es el Templo de San Mauricio; ya el ILUSTRE AMERICANO, Presidente de la República lo ha dicho, y ha concebido la idea de transformarlo en una Capilla de estilo gótico que quede aislada por el Poniente que es su fachada principal, y por el Norte y Sur que son las laterales. El estudio de esta obra fué encomendado al suscrito y tiene ya muy adelantado el trabrjo de sus planos y presupuestos.

Si se diere principio á los trabajos de esta obra en los primeros dias del mes de Diciembre próximo, podria inaugurarse en el Centenario del Libertador.

El monto probable de su presupuesto será de B. 160.000.

PUENTE SOBRE EL CATUCHE EN LA CALLE NORTE 6.

El barrio comprendido entre el Panteon Nacional y el Puente de la Pastora, en la márgen izquierda del rio Catuche, á no ser por la existencia del puente denominado de la Trinidad estaria completamente aislado del centro de la ciudad; juzga, pues, esta Direccion de imperiosa necesidad la construccion de uno nuevo que, facilitando la comunicacion, preste aliciente para que aquel se lance por la vía del progreso material, ya tan trillada por el resto de la ciudad en que la comunicacion es fácil y espedita.

El puente cuya construccion recomienda esta Direccion, es en la calle Norte 6, sobre el rio Catuche, al Norte de la esquina denominada del Guanábano.

Seria conveniente confiar el estudio de esta obra á una comision de tres Ingenieros, con el objeto de escojer el sistema de puente que mejor convenga á la localidad, pudiendo continuar despues la formacion de planos y presupuestos bajo la direccion de un solo Ingeniero.

PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DE LOS PADRONES EN LA CALLE OESTE 6.

Terminado ya este puente, deben construírsele muros altos; el presupuesto probable será de B. 3.200.

Digitized by Google

ANTIGUA CAPILLA DE LAS MERCEDES Y SUS OTROS DEPARTAMENTOS.

Este edificio ruinoso, mediante una reforma sustancial, debe destinarse al Instituto de bellas artes y Escuelas Guzman Blanco y Santa Ana, segun los deseos del Presidente de la República. El estudio de esta obra fué encomendada al Ingeniero Doctor Agustin Aveledo.

CASA AMARILLA.

Falta en este edificio la continuacion del Atico de sus fachadas por la parte occidental.

El presupuesto probable de esta obra seria B. 4.500.

BANQUEO EN LA ESTACION DE COCHES DEL PASEO GUZMAN BLANCO.

Con el objeto de dejar gradas que impidan el acceso de los coches y bestias á la estátua y jardines, hay que hacer un banqueo en la estacion.—Presupuesto probable B. 2.000.

REFORMA DE LOS PARAPETOS DE LOS PUENTES DE MAMPOSTERIA.

Por disposicion del Ilustre Americano, Presidente de la República, hay que sustituir los parapetos y asientos de los puentes de mampostería de la ciudad, con muros altos ornamentados, que á la vez que impidan la permanencia en ellos de gente de mala vida y leprosos, quiten el feo aspecto que presentan los barrancos de los rios sobre los cuales están establecidos. Los puentes que en tal caso se encuentran, son:

PUENTE SAN PABLO.

En este puente hay que destruir los asientos aprovechando el espesor de ellos para aumentar el ancho de la calle.

El presupuesto probable de este trabajo será de B. 6.500.

PUENTE GUZMAN BLANCO.

Hay que proceder en esta obra de la misma manera que en el de San Pablo.

Presupuesto probable B. 6.500.

PUENTE MONROY.

En este puente habria que hacer un trabajo semejante al que ha de hacerse en los puentes Guzman Blanco y de San Pablo; pero el suscrito se permite recordar que existe allí un cedro cuya hermosa vista se perderia con la construccion de muros altos.

Su presupuesto probable seria de B. 4.600.

PUENTE DE LA PASTORA.

El costo de la sustitucion de los asientos con muros altos será B 4.200.

PUENTE DE LA TRINIDAD.

Cree la Direccion que á este puente solo deben ponérsele muros altos por la parte del Poniente, pues que al Este, el Saman con su Glorieta quedarian cubiertos con estos muros. Bajo estas bases el presupuesto probable seria de B 6.000.

Digitized by Google

PUENTE DE ANAUCO.

Este hermoso puente sobre el rio Anauco necesita, ademas de la sustitucion de sus asientos con muros altos, una séria reparacion en sus cimientos, pues las filtraciones los han socavado ya y de un momento á otro pueden sobrevenir grandes averías. El estudio de este último trabajo es delicado y debe confiarse á Ingenieros hábiles. En cuanto á la construccion de los nuevos muros, su costo probable será de B 5.500.

PUENTE SANTA INÉS.

El estado en que se encuentra este puente exije una reparacion pronta y eficaz; consiste esta en la reposicion del tablero que ya podrido, puede ser causa de desgracias para los transeuntes, El presupuesto probable será de B 14.700.

PUENTE DE AGÜIMA.

El Ilustre Americano, Presidente de la República, dispuso que se hicieran los estudios necesarios para sustituir el tablero de madera en el puente de Agüima, por bóveda de ladrillos. El estudio fué encomendado al ciudadano Ingeniero José Presentacion Landaeta, y como resultado de él presentó un presupuesto montante á B 10.048.

PUENTE BRUZUAL.

Para este puente dió el Ilustre Americano las mismas órdenes que respecto al puente de Agüima, con el objeto de sustituir el tablero con bóveda de ladrillos. Fué hecho el estudio por el Ingeniero Landaeta, y el presupuesto monta á B 10.336.

PILAS DE LA PLAZA "GUZMAN BLANCO."

Por Disposicion del Ilustre Americano, Presidente de la República, las dos pilas colocadas en los Jardines del Capitolio deben trasladarse á las avenidas que están frente á las puertas de entrada á las barras por el Sur del Edificio.

Presupuesto probable B 2.500.

CASA ADUANA DE CARÚPANO.

Por disposicion del Presidente de la República, se ordenó la formacion de presupuestos para la reconstruccion de la Casa Aduana de Carúpano, perteneciente al Gobierno, y se pidieron tambien informes suficientes para dejar al Ministerio en capacidad de juzgar si seria preferible la compra de una casa mas capaz, comparado su importe con el de la reconstruccion. Del informe presentado por el ciudadano Francisco Alberto Alfonzo, se desprende:

Que la casa que ocupa la Aduana seria la única que podria servir pero que está muy distante del muelle; que el punto en que está situada la casa del Gobierno es donde debe estar la Aduana, pero que reconstruida bajo la misma planta, no serviria porque es muy estrecha, si se atiende á que en ella debe reconcentrarse todo el tren, es decir: Aduana marítima y terrestre, Comandancia del Resguardo y Resguardo.

Digitized by Google

Hay tres presupuestos para esta obra, así:

1.° Uno para la reconstruccion con horcones y pajareque segun la planta antigua..... B 33.742

2.° Otro tambien de horcones y pajareque con 22 metros de frente con nueva planta adaptable á todas las Oficinas..... 78.539,92

3.° Otro para un edificio de dos pisos, el bajo de manpostería y el otro de pajareque capaz para servir á todas las Oficinas..... 158.979,45

El 2.° y 3.° presupuestos están acompañados de sus respectivos planos.

MERCADO EN EL PUENTE DE "SAN PABLO."

Dos proyectos se han presentado para la construccion de un Mercado, en esta ciudad, entre los puentes denominados de "San Pablo" y "Miranda."

Uno de esos proyectos ha sido presentado por el señor Cárlos Dubois; el edificio es de hierro y deja embovedado el rio Caroata. Hay que concluir por cuenta del Gobierno la cortina oriental y hacer de un todo la occidental. Este proyecto ha sido ya estudiado é informado por esta Direccion; su presupuesto es de B 592,300.

El otro proyecto es del señor Cruz María L'amozas. Queda limitado por el rio Caraota al Poniente, debiendo concluir el Gobierno la cortina oriental. El autor de este proyecto le ha hecho varias modificaciones que no han permitido aún á esta Direccion hacer un estudio concienzudo de él. Su presupuesto B 232.284,91.

Ambos prayectos son empresas particulares.

CASA ADUANA DE PUERTO CABELLO.

Por Resolucion del Ministerio de Hacienda, fecha 23 de Noviembre de 1881, se creó una Junta con el objeto de que administrara la refaccion de la Casa Aduana de Puerto Cabello, destinando al efecto la suma de B 12.000 presupuesta en la ley vijente de gastos públicos para el pago de alquileres de dicha casa y ademas. la que con el mismo objeto se ordenó depositar en aquella Aduana. La Junta antes de comenzar los trabajos debia presentar un presupuesto de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto hizo formar planos y presupuestos montando los últimos á B 130.636,05.

Así las cosas, el Ministro de Hacienda pasó al de Obras Públicas, de órden del Presidente de la República, el espediente que cursaba en su Despacho, para su estudio; y como resultado de éste, la Direccion opinó despues de fundadas consideraciones sobre el crecido costo de la obra y los inconvenientes que ofrecian los planos presentados, lo siguiente:

1.° "Que se devuelvan los planos y presupuestos para que se formen nuevamente de conformidad con la letra y espíritu de la Resolucion.

Digitized by Google

2.° Que los presupuestos se formulen especificando dimensiones, calidad de los materiales y haciendo los cálculos por medidas métricas y no imajinarias; y

3.° Que se comisione un Ingeniero hábil, como el ciudadano General José Cecilio Castro, que examine si los presupuestos están conformes con las necesidades de la Obra y la letra de la Resolucion citada."

CARCEL PUBLICA.

El Ilustre Americano, Presidente de la República, ha indicado la necesidad de construir al Este de la Cárcel pública en esta ciudad y en su misma área, oficinas destinadas á su mejor servicio. Crée esta Direccion oportuno ocuparse del asunto ya que se abre el pasaje entre el expresado edificio y los de particulares que se encuentran al Este de él.

MUELLE DE PUERTO CABELLO.

Existe en el Ministerio de Obras Públicas un presupuesto formado por el señor Lermit Laroche para la reparacion de la parte de muelle en Puerto Cabello, conocida con el nombre de "Muellecito," montante á la suma de B. 1.752.

El señor Laroche llama sériamente la atencion del Ministerio sobre el malísimo estado en que se encuentra el expresado "Muellecito." La fecha del presupuesto es de 20 de Diciembre de 1881.

Con posterioridad al presupuesto del señor Laroche para reparacion del muelle, se ha ocupado el señor Calzadilla en formar un proyecto para techar con hierro el mismo muelle, como empresa particular.

CASA ADUANA DE LA VELA—SECCION FALCON.

Segun consta del espediente formado en el Ministerio de Obras Públicas, el Ilustre Americano, Presidente de la República, en su viaje á Coro, ordenó se hiciera un presupuesto para refaccionar la casa Aduana de la Vela, el cual fué remitido á este despacho, montando su valor á la suma de B. 6.873, pero que su remitente el Doctor Juan de Dios Monzon reduce á B. 6.073, porque suprime una partida de B. 800 por direccion de la obra.

PUENTE EN LA CALLE ESTE 3 SOBRE LA QUEBRADA DE PUNCELES.

El Ilustre Jefe de la Nacion ordenó la construccion de un puente sobre la quebrada de Punceles en la calle Este 3, para cuya construccion se aprobaron planos y presupuestos en conjunto con los del puente sobre el Catuche en la misma calle. Crée esta direccion que deben formarse nuevos planos, pues encuentra los aprobados deficientes; y en cuanto al presupuesto—una parte de él ha sido ya gastada en el puente sobre el Catuche.—La necesidad de esta obra es tan imperiosa como la del Guanábano, mucho más, cuando sin ella es infructuoso el gasto hecho en el mencionado puente sobre el Catuche.

Son á juicio de esta direccion las obras expresadas las que por ahora juzga que preferentemente deban emprenderse.

Carácas, Octubre 27 de 1882.

J. Hurtado Manrique.

Digitized by Google

DIRECCION DE VIAS DE COMUNICACION, ACUEDUCTOS Y CONTABILIDAD.

CAPITULO I.

CARRETERAS QUE PARTEN DE LA CAPITAL DE LA UNION.

Pasaron en Enero de 1882 al cargo y administracion del Estado Guzman Blanco las vías carreteras del Norte, Sur y Oriente y parte de la de Occidente, y la otra parte de esta cuarta carretera pasó al Estado Carabobo como de su pertenencia, desde la Cabrera como línea divisoria de los Estados mencionados.

El movimiento de estas carreteras hasta 30 de Noviembre de 1881 está demostrado en la cuenta de este Ministerio presentada á la Legislatura Nacional en sus sesiones próximas anteriores.

Lo erogado en el mes de Diciembre de 1881 se cargó respectivamente á los Estados Guzman Blanco y Carabobo en la liquidacion verificada al pasar á la administracion de dichos Estados, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias dictadas al efecto en 17 de Diciembre de 81.

Ahora, la cuenta de estas cuatro vías carreteras, en lo que les corresponden desde 1.° de Enero de 1882, se encuentra en los apartes siguientes:

CARRETERA DEL NORTE.

Para la administracion de esta obra funcionó una Junta de Fomento hasta 31 de Diciembre en que la empresa pasó al cargo del Estado Guzman Blanco y otra reconstituida para administrar la misma obra en la parte correspondiente al Distrito Federal; y ámbas Juntas recibieron hasta 31 de Diciembre de 1882, B 42.000, y con esta suma ejecutaron lo siguiente:

En personal, movimiento de tierra y salario de empleados	B	28.620
„ herramienta y útiles		393,50
„ reparacion de herramienta		58
„ acarreto		11.544
„ gastos extraordinarios		30
„ trabajos por ajustes		831
	B	41.476,50
Satisfecho por alcance á la cuenta anterior		260,32
	B	41.736,82

Digitized by Google

Existencia en la Caja de la Junta en 31 de Diciembre de 1882..... 263,08

B 42.000,00

Los Documentos que siguen bajo los números, 1°, 2, 3 y 4 comprueban las operaciones que tienen relacion con esta obra, hasta el dia 31 deDiciembre de 1882.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Número 1.070.

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República, se reconstituye la Junta de Fomento, para administrar y correr con los trabajos de reparacion y conservacion de la carretera del Norte hasta La Guaira en la forma siguiente:

Presidente ciudadano Ramon Erazo.

Tesorero ciudadano Luis Vallenilla.

Secretario Contador ciudadano Orosimbo Búrgos.

Para dichos trabajos se destina la suma de (B 4,000) cuatro mil bolívares mensuales que recibirá la Junta de Fomento expresada por quincenas anticipadas de (B 2.000) dos mil bolívares; debiendo proceder en todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874, sobre Obras de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Mayo 13 de 1882.—19.° y 24.°

Señor W. A. Pile, Representante de la Compañía del Ferrocarril de La Guaira á Carácas.

El Rincon.

Dice á este Despacho el Presidente de la Junta de Fomento de la carretera del Norte hasta La Guaira, lo que sigue:

"El ciudadano Luis Vallenilla, Tesorero de esta Junta, me dice lo que á continuacion copio—"Cumpliendo con el encargo que me hizo la Junta de examinar el estado de la carretera, paso á informar á U. despues de una detenida recorrida hecha el sábado último. En general está en buen estado, debido á los trabajos que se hacen por cuenta de la Junta; pero sí he encontrado, que en los puntos inmediatos al trayecto del Ferrocarril, particularmente del "Ojo de Agua" para acá está casi intransitable, á causa de los derrumbes que la cubren de tierra y piedras; de tal manera que al entrar las lluvias quedará completamente interrumpido, si no se pone remedio

Digitized by Google

á ese grave inconveniente. Creo pues, que debe ponerse al Gobierno inmediatamente en conocimiento de esto, á fin de que haga ver á la Empresa del Ferrocarril el deber en que está de tener siempre cuadrillas en los puntos dichos que lo vayan despejando. "Y lo trascribo á U. para su conocimiento y en respuesta á su oficio de 2 del presente, número 1.176."

Lo que participo á U. á fin de que se sirva dictar sus órdenes con el objeto de evitar á la carretera los perjuicios indicados.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.309.

Carácas, Noviembre 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de la carretera del Norte.

El Presidente de la República ha dispuesto, como asunto muy urgente, que se proceda inmediatamente á la reparacion de la carretera de La Guaira, y al efecto me ha dado órdenes para exitar á la Junta que U. preside, á un procedimiento tan activo y tan eficaz, como lo exije el mal estado en que se encuentra dicha carretera, con motivo de las frecuentes y copiosas lluvias.

La Tesorería de la Junta puede recibir hoy mismo de la Tesorería de Obras Públicas, (B 2,000) dos mil bolívares, correspondientes á una quincena del presente mes y seguirá recibiendo, como lo exijan los trabajos, lo correspondiente á otras quincenas, sobre la base de B 4,000 mensuales.

Añado la recomendacion de proceder *hoy mismo* á los trabajos, aplicándoles todo esfuerzo relativo posible, á fin de que el tráfico tan activo de la capital con el puerto principal de la República, no tenga interrupcion.

Me parece que si la Junta considera necesario para mayor actividad y eficacia en la reparacion de la carretera, encargar de ésta á un empleado especial y fuera de su seno, puede hacerlo; procurando que la designacion sea en persona de toda la confianza y satisfaccion de la Junta.

Espero que U. se sirva comunicarme, con la frecuencia posible, el progreso que tengan los trabajos que han de emprenderse.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad. —Circular.—Número 1.359,

Carácas, Diciembre 29 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano.

Incluyo á U. la *Gaceta Oficial* número 2.847, en que está el

Digitized by Google

Decreto Ejecutivo de 29 de este mes, á que U. dará cumplimiento en la parte que le toca; debiendo ademas advertirle, que esa Junta seguirá entendiéndose desde 1.° de Enero próximo con la Gobernacion del Distrito, en los mismos términos que lo ha hecho hasta ahora con este Ministerio.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

A los Presidentes de las Juntas de Fomento de las Carreteras del Norte, del Sur á Coche, del Este á Chacaíto y de Occidente á Maracay.

CARRETERA DEL SUR.

Lo que de años anteriores se refiere á esta vía desde Carácas á Cúa, Ocumare y Santa Lucía, está comprendido en la Memoria última. La cuenta de ella llegó á 30 de Noviembre de 1881. La correspondiente al mes de Diciembre del mismo año, es la siguiente:

La existencia que tenia la Junta de fomento en 30 de Noviembre			B	2.215,88
Lo recibido en Diciembre				5.000,
			B	7.215,88

La inversion es esta:

En personal	B	3.781,		
— acarreto		1.032,		
— gastos extraordinarios		3,		
— trabajos por ajustes		460,		
	B	5.276,		
Existencia en 31 de Diciembre que la Junta entregó en Enero al Estado Guzman Blanco		1.939.88	B	7.215,88

En Enero de 82 pasó esta carretera á la administracion del Estado Gnzman Blanco en la parte que le corresponde.

La parte de esta vía dentro de los límites del Distrito Federal hasta Coche, ha sido administrada por una Junta nombrada al efecto que recibió para atender á los trabajos de conservacion en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1882 la suma de B 2.400 que invirtió, segun sus cuentas, de la manera siguiente:

En personal	B	1.450,
— herramienta y útiles		68,48
— acarreto		684,
— gastos extraordinarios		2,
	B	2.204,48

Existencia en la caja de la Junta que fué re-

Digitized by Google

integrada en la Tesorería de Obras Públicas. 195,52 B 2.400,

Los documentos números 1 y 2 corresponden á la administracion de esta carretera desde el 1.° de Enero de 1882 hasta 31 de Diciembre del mismo año, habiendo pasado á cargo del Municipio de Carácas desde 1.° de Enero de 1883.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República se reorganiza la Junta de Fomento para administrar y correr con los trabajos de reparacion y conservacion de la carretera del Sur hasta Coche, en la forma siguiente:

Presidente, ciudadano José Joaquin Herrera.

Tesorero, ciudadano Cárlos Madrid.

Secretario Contador, ciudadano Martin Tovar Toro.

Para dichos trabajos se destina la suma de (B 800) ochocientos bolívares mensuales, que recibirá la Junta de Fomento expresada, por quincenas anticipadas de (B 400) cuatrocientos bolívares; debiendo proceder en todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874, sobre obras de Fomento.

Comuníquese y publíquese,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera del Sur á Coche.

Carácas, Junio 24 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Impuesta la Junta que presido del oficio de U., fecha 24 del presente, número 1.182, ha dispuesto la suspension de los trabajos de la carretera á cargo de ella, quedando depositados en lugar seguro, la herramienta y útiles, como lo indica el referido oficio.

Durante el poco tiempo que se ha trabajado en este trayecto, se han hecho reparaciones importantes en la vía, como son aperturas de desagües, terraplenes, rellenos y desmonte de las orillas. Estos trabajos se han hecho en el trayecto comprendido del puente de la Regeneracion hasta El Valle, faltando por reparar desde este pueblo hasta Coche, que está en muy mal estado, á causa de las últimas lluvias que han formado grandes lodazales y profundos hoyos que dificultan el tráfico de carruajes.

El pedazo de camino hasta el pueblo de El Valle, se encuentra en regular estado de conservacion, despues de las importantes reparaciones que ha sufrido. Pero el trayecto de El Valle á Coche,

Digitized by Google

como no hubo tiempo de trabajar en él, se encuentra en muy mal es tado; y se pondrá peor si siguen las lluvias.

La existencia que arroja el corte de cuentas que tengo el honor de remitir á ese Despacho, queda depositada en poder del Tesorero de la Junta.

Con lo expuesto, creemos dejar satisfechos los deseos de U. expresados en el oficio á que me he referido.

Dios y Federacion.

El Presidente,

José Joaquin Herrera.

CARRETERA DE ORIENTE.

En Enero de 1882 pasó a la administracion del Estado Guzman Blanco la carretera que parte de Carácas hasta Guatire. La cuenta de ella, en lo correspondiente hasta 30 de Noviembre de 1881, está comprendida en la presentada á la Legislatura Nacional en la última Memoria de este Ministerio; y la correspondiente al mes de Diciembre del mismo año, cortada para pasarla al referido Estado, es la siguiente:

Existencia en la caja de la Junta de fomento el dia 30 de Noviembre de 1881	B	1.203,94
Recibido en Diciembre siguiente		4.000,
	B	5.203,94

La inversion fué la siguiente:

En personal	B	720,	
— gastos extraordinarios		106,	
— trabajos por ajuste		3.744,	
	B	4.570,	
Existencia en numerario pasada al Estado Guzman Blanco		633,94	B 5.203,94

Quedó esta carretera con una administracion que la conservará desde Carácas hasta el límite del Distrito Federal en Chacaíto y con una Junta de fomento reconstituida al efecto, que recibió desde Enero de 1882 hasta Junio del mismo año B 2.000 que los invirtió así:

En herramienta y útiles	B	98,
— acarreto		8,50
— gastos extraordinarios		511,50
— trabajos por ajuste		1.382,
	B	2.000,

Los documentos números 1 y 2 que siguen son ilustrativos de este párrafo.

Digitized by Google

DOCUNENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19°. y 24°

Resuelto :

De órden del Presidente de la República se reconstituye la Junta de Fomento para administrar los trabajos de reparacion y conservacion de la carretera del Este hasta Chacaito, en la forma siguiente:

Presidente, ciudadano Manuel M. Azpúrua.

Tesorero, ciudadano José Santana.

Secretario Contador, Pedro Miguel Vegas.

Para dichos trabajos se destina la suma de ochocientos bolívares (B 800) mensuales, que recibirá la Junta de Fomento expresada por quincenas anticipadas de B 400; debiendo proceder en todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre obras de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Junio 24 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de la Carretera del Este.

El Presidente de la República ha dispuesto que se suspendan desde esta fecha los trabajos de la obra que está á cargo de esa Junta y que se remita á este Ministerio un informe que exprese el estado en que ella se encuentre respecto de obras ejecutadas, existencia de útiles, herramientas y materiales y balance de sus cuentas hasta hoy.

Como esta suspension será muy temporal, la Junta se servirá ordenar que todas las existencias pertenecientes á la obra, queden depositadas en lugar conveniente hasta nueva disposicion.

Lo comunico á U. para el procedimiento necesario.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

CARRETERA DE OCCIDENTE.

Como otras vías carreteras, la que parte de la capital al Occidente á la Loma de Carite en lo correspondiente al Distrito Federal, siguiendo hasta la Cabrera por territorio del Estado Guzman Blanco y luego entrando al Estado Carabobo, ha sido administrada por Juntas de fomento especiales.

El movimiento de esta obra hasta 30 de Noviembre de 1881 está de manifiesto en la Memoria de este Ministerio al dar cuenta á la Legislatura nacional en sus sesiones anteriores.

El movimiento que tuvo en el mes de Diciembre de 1881, trabajos ejecutados hasta la Cabrera, fué el siguiente:

La existencia que tenia la caja de la Junta que administró

Digitized by Google

hasta fin del referido mes de Diciembre.....	B	194,32
Lo recibido como asignacion ordinaria correspondiente á Diciembre		12.000,
	B	12.194,32

Su inversion en ese mes:

En personal	B	6.776,75	
— herramienta y útiles.....		119,	
— materiales de albañilería.....		726,	
— acarreto.....		4.326,	
— gastos extraordinarios.....		6,	
— trabajos por ajustes.....		38,	
	B	11.991,75	
Existencia en efectivo al pasar la obra al Estado Guzman Blanco que quedó en la caja de la Junta.....		202,57	B 12.194,32

Desde Enero de 1882, quedó esta carretera administrada por la Junta de fomento en la parte del Distrito ,comprendiendo la línea desde Carácas hasta la Loma de Carite y para su conservacion recibió hasta 30 de Noviembre del mismo año B 7.005 que invirtió:

En personal.....	B	3.943,50
— materiales de albañilería.....		756,
— acarreto.....		2.304,
— gastos extraordinarios.....		1,50
	B	7.005,00

En Marzo de 1882 se reconstituyó la Junta de fomento y se le dió atribuciones para mejorarla y conservar la vía carretera desde esta capital hasta Maracay y se le asignaron B 12.000 mensuales que debian erogarse por cuenta del tesoro nacional 50 p% y 50 p% con cargo al Estado Guzman Blanco.

Recibió, pues, la Junta en los meses desde el de Marzo hasta Diciembre de 1882 la suma de B 90.000 que con la existencia de B 202,57 que quedó desde Diciembre de 1881, aplicó en su mayor parte á la conservacion y mejora de la obra y cuya cuenta es la siguiente:

En personal.....	B	49.064,75
— herramienta y útiles.....		599,46
— reparacion de herramienta.....		583,
— materiales de albañilería.....		4.200,72
— idem de alfarería.....		687,25
— acarreto		30.588,
— pólvora y mechas.....		861,
gastos extraordinarios.....		2.142,23

Digitized by Google

trabajos por ajustes.....	1.056,
	B 89.782,41
Existencia en la Tesorería de la Junta en 1.° de Enero de 1883.....	420,16
	B 90.202,57

Los documentos que continúan, copiados bajo los números 1, 2 y 3 son los datos que ilustran el informe y cuenta de la administracion de la Junta de fomento de la carretera de Occidente.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República se reorganiza la Junta de Fomento para administrar y correr con los trabajos de reparacion y conservacion de la carretera de Occidente hasta Maracai, en la forma siguiente:

Presidente, ciudadano General Diego Márquez.

Tesorero, ciudadano Nicanor G. Linares.

Secretario Contador, ciudadano Juan N. Llamózas Tovar.

Para dichos trabajos se destina la suma de (B 12.000) doce mil bolívares mensuales que recibirá la Junta de Fomento espresada en quincenas anticipadas de (B 6.000) seis mil bolívares; debiendo proceder en todo de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 13 de Abril de 1874 sobre Obras de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera de Occidente de Carácas á Maracay.—Número 202.

Carácas, Diciembre 14 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo á honra remitir á U. el informe que ese Ministerio exije á esta Junta en su nota circular de 15 de Noviembre marcada con el número 1.032.

En cumplimiento á la nota citada, dicho informe comprende los datos de la cuenta desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre último, y las opiniones de la Junta en lo económico, estadístico y de régimen administrativo de la obra á su cargo.

Remito ademas copia del acta levantada en la sesion extraordinaria tenida por la Junta el 13 de Diciembre. Por ella se im-

Digitized by Google

pondrá ese Ministerio de la ausencia del ciudadano Secretario, y que por este motivo no firma el informe que se eleva á ese Despacho, ni el acta de la sesion, que en copia se acompaña, haciéndolo el Tesorero en su carácter y el de Secretario accidental.

Dios y Federacion,

El Presidente,

Diego Márquez.

Junta de Fomento de la Carretera de Occidente de Carácas á Maracay.—Sesion extraordinaria de 13 de Diciembre de 1882.—Se abrió presidida par el General Diego Márquez y asistencia del ciudadano Tesorero Nicanor G. Linares.—Se dió cuenta de una nota del ciudadano Contador Secretario de la Junta, fecha 6 del corriente, en la que participa que por razon de enfermedad se ausentaba en aquella fecha para La Guaira, en donde permaneceria un mes, en cuyo tiempo no podia llenar las funciones de su encargo en esta Junta, las que delegaba en el Presidente ó Tesorero de la misma.—Considerada dicha nota se acordó, que no siendo delegables por los miembros de esta Junta sus encargos, se participe al ciudadano Ministro de Obras Públicas la ausencia del ciudadano Contador Secretario para que provea á su subrogacion; y con el fin de que tenga efecto la presente sesion, se nombró Secretario para solo e presente caso al ciudadano Tesorero.—El Presidente manifestó que era el objeto de la presente sesion extraordinaria considerar el proyecto de informe al Ministerio de Obras Públicas presentado por el Tesorero, por comision de esta Junta, y puesto en discusion se aprobó, acordándose ademas, elevarlo al Ministerio, con copia de la presente acta.—Terminado el objeto de la reunion de la Junta, se levantó la sesion.

El Presidente,

Diego Márquez.

Es copia.—El Tesorero Secretario accidental,

N. G. Linares.

Informe que presenta la Junta de Fomento de la carretera de Occidente de Carácas á Maracay.

El ciudadano Ministro de Obras Públicas, en nota circular de 15 de Noviembre próximo pasado, número 1.302, exije á esta Junta de Fomento de la carretera de Occidente desde Carácas á Maracay, datos para la cuenta anual, y un informe en lo económico, en lo estadístico, y de régimen administrativo de la obra que dicha Junta tiene á su cargo.

En el presente escrito procurará la Junta satisfacer estos deseos del ciudadano Ministro.

El personal actual de esta Junta data desde 1.° de Abril del corriente año, en virtud de reconstitucion de la misma, de órden del Presidente de la República, y Resolucion consiguiente de ese Ministerio, fecha 27 de Marzo del mismo año.

Por el sistema de centralizacion de cuentas y de trabajos que la ley prescribe, esta Junta sinembargo de su parcial existencia de

Digitized by Google

mostrará ambos ramos desde el 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre que termina el año económico.

Durante el año que se ventila, la carretera ha corrido bajo diferentes administraciones, determinando éstas las series de trabajos ejecutados.

Por resolucion de ese Ministerio fecha 12 de Enero del corriente año, comunicada á la Junta de Fomento entónces existente en oficio de la misma fecha número 1.020, se mandó entregar la carretera de Occidente al ciudadano Presidente del Estado Guzman Blanco, en cuya virtud aquella Junta cortó su cuenta el 31 de Diciembre del año último y la elevó á ese Ministerio con el cuadro correspondiente. Durante el mes de Enero del corriente año, la misma Junta con el carácter de interina, administró ciertos trabajos que indispensablemente debian concluirse, autorizada para ello por Resolucion tambien de ese Ministerio de fecha 16 del mismo Enero comunicada en oficio número 1.029, y de cuya naturaleza y costo rindió con sujecion á aquella disposicion, demostracion y cuenta separada en oficios de 20 de Enero y 14 de Febrero. Desde 1.° de Febrero hasta 15 de Marzo, la Junta continuó limitada en sus atribuciones á solo la parte de carretera comprendida desde Carácas á Loma de Carite, por Resolucion del Presidente de la República, comunicada por ese Ministerio en oficio de 14 de Febrero del corriente año, número 1.045, y verificó en 15 de Marzo nuevo corte de cuentas que elevó á ese Ministerio.

En 27 de Marzo hubo reconstitucion de la Junta de Fomento de órden del Presidente de la República y Resolucion de ese Ministerio de la misma fecha, procediéndose en consecuencia al nombramiento de un nuevo personal que la compusiera, y poniendo á su cargo administrativo la carretera desde Carácas hasta Maracay, bajo cuyo régimen se han ejecutado los trabajos desde 1.° de Abril hasta 30 de Noviembre con entera sujecion á la ley de 13 de Abril de 1874 en materia de rendimiento de cuentas y demostraciones de trabajos, sin más alteracion, que la corta suspension de los últimos, habido desde el 24 de Junio al 24 de Julio por disposicion de ese Ministerio.

De este historial se desprende, que en virtud de estas peripecias administrativas durante el año, la centralizacion de cuenta y de trabajos ordenado por la ley no ha podido llenarse cumplidamente, no demostrándose en este informe por esta causa los trabajos de Enero de los que segun quedó expresado, tiene cuenta por separado ese Ministerio.

Ocurre ademas, que trabajos ejecutados en la primera quincena de Febrero por el Inspector adjunto General Mateo Briceño, desde Guaya á Maracay, y cuyo valor quedó pendiente de pago por considerarse imputable á la administracion de la carretera por el Presidente del Estado Guzman Blanco, pero que despues ordenó ese Ministerio en oficio de 25 de Mayo, número 1.149, fuesen cubiertos por esta Junta; no se demuestran tampoco en virtud de que no

Digitized by Google

estando de un todo satisfechos, se espera esta circunstancia para cumplir con esta formalidad.

No han faltado fondos durante el año para la conservacion y mejoramiento de la vía, ni su inversion con semejantes objetos ha dejado de cumplirse oportunamente, debido á lo que la vía, en lo general, se ha conservado en regu ar estado durante la última estacion de lluvias, y continúa bajo el mismo pié.

Desde Carácas á Antimano la vía ha experimentado notables mejoras, ya por la mayor solidez dada á su suelo, como por su mejor nivelacion en el punto denominado el "Empedrado," y desviamiento conveniente de las vertientes pluviales de los cerros y colinas al Occidente de la carretera.

Las mamposterías, paredes y banqueos que desde el año anterior viénense construyendo en el extremo Occidental del pueblo de Antímano, en defensa de la carretera, de las invasiones del rio Guaire, han recibido en el presente su complemento, quedando solo poco que hacer ya en banqueos. Otras obras en aquel lugar que han tenido por objeto dar mayor ancho á la vía y embellecerla, tambien se han ejecutado como mejoras indispensables en una vía como ésta, que partiendo de la capital pasa por Antímano, punto de recreo, de convalescencia y solaz de los habitantes de Carácas.

En la actualidad se recorre la vía en general, procurándose reparar lo mas posible, los deterioros consiguientes á las últimas lluvias, para dejarla en estado de aprovechar el próximo verano en las obras propias de aquella estacion.

Lo expresado dará á ese Ministerio una idea tan sencilla como clara de los trabajos ejecutados durante el año; del movimiento de caudales, y del estado actual de la carretera, siendo por lo tanto, tiempo ya de informar la Junta sobre los otros puntos de la nota citada del ciudadano Ministro.

Versan esos puntos sobre lo económico, lo estadístico y lo de régimen administrativo, los que tratará la Junta en conjunto con leal emision de sus opiniones.

Establecida ó construida como está la carretera de Occidente en la latitud y longitud convenientes, es á su conservacion que en concepto de esta Junta debe dirigirse toda la atencion y cuidado del Gobierno, tanto mas cuanto que por el progreso material, felizmente próporcionado por el Ilustre Americano, General Guzman Blanco, á los intereses públicos, se reconoce ya como época próxima las de las vías férreas en el centro de la República, que dejarán las actuales en simples vías secundarias ó vecinales.

Un inteligente sistema de desagües: la solidificacion de suelos con cascajos y piedras en cuanto sea posible, principalmente en los puntos húmedos por propensos á formacion de barros; constante atencion de puentes, y oportunos desorillos de montes que proporcionen á la ruta el sol y aire convenientes, es cuanto exige la mas perfecta conservacion de la carretera.

Digitized by Google

Y si este plan de trabajos se observa bajo una regimentacion de aparejadores, caporales y peones que sometiese á estos obreros con adecuada disciplina á reglas fijas, por determinadas secciones, de asistencia puntual y aun perentoria de la carretera, y Jefes superiores á su cabeza para unidad inteligente de accion, posible es que aun permanente buen estado de la vía, se uniese sensible menor costo del actual en las anuales reparaciones, pues lo que sucede en el dia, de esperar que el mal sea para remediarlo, es conducta de todo punto contraria a la buena economía, que tiende siempre mas bien á precaver que á remediar.

Con todo esto habia de coincidir una policía legal que sujetase al público á deberes positivos en el uso y respeto de la carretera con la sancion ó penas correspondientes á los infractores, pues dejar á discrecion las cosas en esta parte es perjudicial; policía de cuyo cumplimiento serán vigilantes los empleados de la vía. Cuántas veces no se ven deterioros del camino por arrastramientos indiscretos de maderas, y por pasos y conducciones laterales de aguas en servicio de fondos rurales de pertenencia particular!

Por el Decreto del Ejecutivo Federal, fecha 13 de Agosto de 1874, que establece el régimen administrativo de las Obras Públicas nacionales, se crean Juntas de Fomento á cuyo cargo correrán dichas obras, componiéndolas tres ó mas miembros de libre nombramiento del Ejecutivo.

Semejante disposicion revela á las claras la intencion de garantir lo mas posible la economía y acierto en la ejecucion de las obras que se emprendan, pero se ve en la práctica, que para alcanzar estos debidos resultados, seria necesario que dichos cuerpos fueran tan activos como la ley los ha creado, y no lo son ni pueden serlo, considerados la naturaleza concejil del encargo y el carácter y circunstancias privadas de las personas, que constantemente han sido elegidas como las mas competentes en otros respectos para componerlos.

De aquí que, en lo general, no se cumplan por las Juntas los preceptos legales de inspeccionar por sí la ejecucion de los trabajos, mucho ménos á largas y descampadas distancias y que por la misma causa, el pago semanal de los aparejadores, caporales y demas obreros se verifique sin el apersonamiento de los Tesoreros de las Juntas ó en defecto de estos, de los Secretarios Contadores.

Y de que estos preceptos no se cumplan resulta que las Juntas, verdaderos fiscales legales de la inteligente pulcra inversion de los caudales que la Nacion derrama actualmente en vías de comunicacion, vengan sólo á ser en la práctica simples ecos de los Inspectores, testimoniando únicamente y autorizando con sus firmas lo que estos les presentan.

Son éstas simples reflecciones que esta Junta eleva á ese Ministerio en calidad informativa como se le ha ordenado, reflecciones que se limitan á solo señalar el mal existente, que en cuanto á su remedio, y aplicacion del que sea, la ilustracion y sabiduría del Gobierno Federal sabrá, no lo duda esta Junta, determinárlos.

Digitized by Google

Si de este informe dedujése ese Ministerio algo útil que aplicar al importante ramo, Vías de Comunicacion, se habrán cumplido los deseos que al extenderlo, han exclusivamente animado á esta Junta de Fomento.

Carácas, Diciembre 13 de 1882.

El Presidente,

Diego Márquez.

El Tesorero y Secretario accidental,

N. G. Linares.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera de Occidente de Carácas á Maracay.—Número 207.

Carácas, Enero 6 de 1883.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo de 29 del mes último, que se sirvió U. comunicar á esta Junta en oficio de 30 de del mismo mes, número 1.359, elevo á ese Ministerio la cuenta y sus comprobantes, correspondientes á la última quincena de Diciembre, arrojando la existencia de (B 420,16 c) cuatrocientos veinte bolívares diez y seis céntimos en caja que quedan en la Tesorería de esta Junta á disposicion de ese Despacho.

Como asunto correspondiente tambien á la administracion de la carretera hasta 31 de Diciembre del año último, remito á ese Ministerio por acuerdo de la Junta, el expediente relativo al crédito del General Mateo Briceño, contra la renta asignada á la misma carretera. Ascendia dicho credito á (B 1.648) mil seiscientos cuarenta y ocho bolívares, de los que se han amortizado (B 1.402,57) mil cuatrocientos dos bolívares cincuenta y siete céntimos, segun las cuentas rendidas quincenalmente á ese Ministerio, quedando reducido por lo tanto dicho crédito á (B 245,43) doscientos cuarenta y cinco bolívares cuarenta y tres céntimos, como única acreencia hoy de Briceño contra la renta.

Examinadas que sean las cuentas, espera esta Junta, que se librará el correspondiente finiquito por el tiempo de su administracion, que data desde 1.° de Abril hasta el 31 de Diciembre del año último, y así lo suplica á ese Ministerio.

Dios y Federacion.

El Presidente,

Diego Márquez.

—

El Decreto del Ejecutivo Federal dictado en 29 de Diciembre último, dispuso que las cuatro carreteras Norte, Sur, Oriente y Occidente de que trata el presente capítulo, pasasen con otras obras de utilidad, beneficencia y ornato del Distrito Federal á ser administradas por el Municipio de Carácas. En cumplimiento del Decreto citado entregó el Ministerio de Obras Públicas á la Gobernacion y Con-

Digitized by Google

cejo municipal del Distrito Federal el dia 10 de Enero último las suatro carreteras mencionadas, corriendo desde esa fecha por cuenta del Tesoro nacional, con Cargo al Estado Guzman Blanco, la mitad del costo de la conservacion de ellas y costeando la otra mitad las Rentas Municipales de Carácas.

Así se está ejecutando en cumplimiento de Decretos Ejecutivos de 29 de Diciembre de 1882, copiados en otras páginas de esta Memoria al tratarse de asuntos de la naturaleza del presente.

II.

CARRETERA DE SANTA CRUZ A LA FRIA.

De trascendental interes es la ejecucion de las obras que se han desprendido del pensamiento de unir por la comunicacion directa lo Seccion Táchira y otros puntos del Gran Estado "Los Andes," en el Lago de Maracaibo.

Por el informe de este Ministerio en su Memoria del año anterior, se hicieron conocer con la debida extension los plausibles resultados obtenidos en la esploracion de esta vía.

Como debe ser ésta materia del estudio y consideracion de la Legislatura Nacional, es imprescindible consignar aquí cuanto esclarezca la utilidad de esta medida, que promete bienes inestimables para el progresivo y rápido desenvolvimiento de las muchas fuentes de riqueza que encierra aquella importante parte de nuestro territorio.

Hecho el estudio de la primera pica y trazadas las líneas que marcaban el desarrollo de la carretera, se procedió á la ejecucion, segun el plano adoptado por la necesidad que tuvo el Ingeniero director de la obra de proporcionarse recursos de vida y otros en aquellas selvas, bajó al pueblo de "San José de las Palmas", situado á las márgenes del rio Táchira, antes de su confluencia con el Catatumbo. Esta circunstancia incidental como lo informa el Ingeniero, lo puso en capacidad de resolver de un modo ventajoso el problema de comunicar las regiones del Táchira con las márgenes del Lago.

En conocimiento de que habia proposiciones para ejecutar un ferrocarril en el Táchira, y cumpliendo las órdenes que en este sentido dictó el Gobierno al marchar el Ingeniero para aquella region, se decidió este á explorar la pica entre este pueblo de San José de las Palmas y el punto de La Fria, determinado de antemano como el mas apropósito pára el paso de la vía. Con efecto, se convenció de que este trazado era preferible, pues se aprovechan para un ferrocorril los trabajos ejecutados para llevar á cabo la carretera, haciendo simplemente las modificaciones convenientes para sustituirla con la vía férrea, atendido el mejor resultado que de este plan se deriva.

Llegado tambien á esta capital el Ingeniero encargado de los estudios que quedan referidos, los ratificó en todas sus partes y ha presentado á este Ministerio los planos y minutas de sus trabajos, expre-

Digitized by Google

sando que en todo tiempo puédese sin tropieso con estos datos seguirse la obra, salvando los inconvenientes que por todas partes presentaba la natuaaleza de aquel terreno, por las ciénagas que lo cruzan é inter ceptan.

Ha informado este empleado en concordancia con las cuentas y documentos remitidos por la Junta administradora, que se han invertido los (B 82.720) ochentidos mil setecientos veinte bolívares que aquella corporacion recibió, quedando una existencia para entregar al Presidente de Estado "Los Andes" en los terminos siguientes: En herramienta, útiles, medicinas y otros (B 4.181,07) cuatro mil ciento ochentiun bolívares siete céntimos: en bestias (B 4.160) cuatro mil ciento sesenta bolívares que hacen un total de (B 8.341,07) ocho mil trescientos cuarentiun bolívares siete céntimos, y que los (B 2.011.54) dos mil once bolívares cincuenticuatro céntimos que habia en efectivo, los pidió a la Junta para atender á los gastos que ocasionaba su permanencia en aquella localidad y poder cumplir las órdenes que el Gobierno le comunicó (Documento número 1) y de cuya inversion ha dado cuenta con los comprobantes correspondientes en Mayo 5 del corriente año. (Documentos números 2.)

Liquidada la cuenta general de esta carretera, resultó á favor del Ingeniero Tomas Soriano, por sueldos que devengó en las antedichas exploraciones y el tiempo en que continuó los trabajos de la carretera, la suma de doce mil bolívares (12.000) que el Gobierno le mandó pagar en 16 de Diciembre del presente año (Documento número 3) con cargo á los Estados Los Andes y Falcon-Zulia; lo que en efecto se verificó.

Ha quedado en suspenso el trabajo de la carretera de Santa Cruz á la Fría, como otras Obras públicas que se pasaron á los Estados respectivos; pero es del caso agregar, que en la realizacion de la línea férrea que debe sustituirla, se promete el contratista dar comienzo á sus trabajos sobre el terreno dentro de breve lapso de tiempo.

La cuenta de esta carretera es en resumen:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881	B	64.420,
Recibido en Diciembre		18;300,
	B	82.720,

INVERTIDO:

En personal	B	60.553,01	
— herramienta y útiles		16.073,17	
— materiales de carpintería		145,	
— acarreto		190,	
— acémilas		400,	
— gastos extraordinarios		3.337.28	B 80.708.46
Existencia en Enero de 1882			B 2.011,54

Digitized by Google

Los documentos que siguen complementarios de este capítulo, comprueban é ilustran los puntos referentes al interesante asunto "Carretera de "Santa Cruz" á "La Fría."

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion Científica de la carretera de Santa Cruz á la Fría.—Número 43.

Oroconí, Enero 8 de 1881.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

El 29 del pasado escribí al General Guzman Blanco, Presidente de la República, incluyendole un cróquis de estas localidades, proponiendo una modificacion, que ademas de ser fácil, me adelanto á afirmar, es el camino natural del Táchira.

Como en una carta es fastidioso hacer extensas explicaciones, me he reservado poner esta nota para el mejor exclarecimiento del proyecto y la demostracion de ser este el servicio al Táchira y la base que ha de conducir con mas ventajas á llevar á la efectividad el pensamiento de unir al Grande Estado de "Los Andes" con el Lago de Maracaibo, para la comunicacion con el resto del país y con el extranjero, objeto primordial; y todo de conformidad con los vehementes deseos y esforzados pasos del General Guzman Blanco, Presidente de la República. Afortunadamente está en la capital el hábil é inteligente Ingeniero ciudadano Miguel G. Oropeza, quien ha recorrido v estudiado con detenimiento estas localidades, y podrá comprobar mi asercion; pues así como es cierto que la delineacion dada al camino de La Madera es en un todo concordante con las prescripciones de la ciencia, por ser la que corta las aguas en seis puntos mas altos y lo que aprovechaba una mayor extension navegable, y otras muchas razones, solo ha tenido en contra la calidad del terreno deleznable y húmedo, y á esto únicamente se debe su poca aceptacion y abandono; y no negará tampoco que es una verdad, por la inspeccion que ha hecho de las bancadas que se encuentran en este terreno cenagoso, la facilidad de aprovecharlas para carretera haciendo algunos esfuerzos y poniendo gran cuidado en la construccion de las calzadas. Tambien afirmará, que mientras mas cercano quede el puerto ó sea menor el camino, tanto más útil y tanto más posible es atender á su conservacion y entretenimiento.

He situado pues, los pueblos y delineado el curso de los rios, si no con la precision debida, sí con la mayor semejanza respecto de su posicion corográfica: así mismo he fijado la direccion de los caminos y picas.

Trazada sobre el terreno la primera línea que une á "La Fria" con el rio Orope en el punto en que desemboca el Caño Oroconí, segun está indicado, tuve noticia de la existencia por bancada de la pica que conduce directamente á San José de Las Palmas. Era indispensable buscar con la debida economía y á la menor distancia los elementos de vida. El rio Orope es navegable por canoas en esta estacion lluviosa, y aunque el poco tráfico lo tenia obstruido

Digitized by Google

con empalizadas, él en todo su desarrollo es despejado y limpio de ramos; y sin mucho trabajo puede ser canalizado por la propia fuerza de sus aguas, como lo está el Escalante, aunque para embarcaciones muy pequeñas. Como lo espreso, fijé mi mirada en San José de las Palmas y á esto debo la solucion del problema del modo mas completo y satisfactorio para mí. Entro en probar que este es el camino, haciéndolo conocer.

Despues de pasar el rio La Grita por La Fria y el rio Orope, solo hay que atravesar un pequeño caño, ó sea el llamado "El Fraile," que es la cabecera del de "La Yuca." Se marcha por las inmediaciones del rio Orope hasta el propio San José de Las Palmas sobre el Táchira. Hay pues, agua para el servicio y refrijerio de los caminantes. En tiempo de las aguas, limpio el cauce del rio, el tráfico se hace indistintamente por él y por la carretera. La distancia de La Fria al puerto de San José no excederá de ocho y media leguas, mientras que bajando el Escalante por Santa Cruz, trazado y medido como está y puede verse en el plano, hay diez y siete y media leguas. A esto agregamos el camino entre Santa Cruz y La Fria, presenta los obstáculos de la multitud de caños, que por las lluvias se desbordan ó inundan el terreno cuando la sequía se necesita, como lo tengo experimentado, buscar el agua de los bejucos, y atravesar un bosque desierto que circunvalándolo y talándolo será que podrian aprovecharse sus ventajas. Para la construccion es necesario llevar de la serranía al puerto de Santa Cruz, la tierra y piedra indispensables para hacer resistente el suelo en los zurales ó sartenegales, y hoy se reduce la distancia, la bancada es más sólida y elevada y la consolidacion del terreno es menos costosa, es más fácil.

Examinemos aún. Este bien refluye en beneficio del Ferrocarril del Escalante y la ejecucion de éste será mas rápida, qorque los rieles pueden tenderse al mismo tiempo en toda la estension de la línea, introduciéndolos á la vez por el puerto de Santa Cruz por el brazo que une los dos rios, navegables hoy, por Balderrama, por San Jose, por el rio La Grita mismo. Los recursos para ámbas empresas, afluirian de todos los pueblos cercanos y productores, porque La Grita, Sebonico, San Cristóbal, el mas distante, todos los del Norte de esta ciudad, pueden contribuir con sus brazos y elementos de vida, no teniendo sus frutos como se patentiza á la vista del cróquis, necesidad de hacer la recorrida extraordinaria hasta Cúcuta, Alto Viento y Puerto de Villamizar de la vecina República, ni tampoco bajar por el arruinado camino de Puerto de Guamas para el Puerto de Táchira del rio La Grita, sino dirigidos á La Fria y Oroconí, siguen en breve al lugar más adecuado y por propio territorio. Tenemos sin réplica un puerto que ninguno puede desconocer es importante, pues en San Jose de las Palmas, el rio tiene recogidos todos los afluentes con que enriquece al Catatumbo y por éste El Táchira á muchas leguas de distancia hácia sus cabeceras, se

Digitized by Google

encuentran las lanchas de vapor que lo cruzan hasta Villamizar. Hay más. Es pronto, muy pronto que se sentirá el beneficio, pues la cosecha del Táchira en este año, casi sin sacrificio, quedará libre del pecho á que está obligada. Las mercancías que suban no tendrán mas Aduana extraña que les impongan pechos recrecidos. Si al encontrar por la pica Echevería el paso de las ciénegas estuve de plácemes, en esta vez, ciudadano Ministro, me siento lleno de recijo y entusiasmo. Aquel hallazgo nos hizo concebir la esperanza de construir un camino, si bien costoso por lo extenso, obteniamos un puerto permanente. El hallazgo de que me ocupo llena todas las condiciones. Parece inconcebible que existiendo esta cortísima vía para dar al Táchira lo que necesita, hubiese permanecido oculta por tantos años. Es la Providencia quien nos hace descubrir hoy lo exigido por la necesidad, lo pedido por el interes de pueblos tan laboriosos y lo solicitado con la instancia de que tengo hecha referencia, en mis informes anteriores, por hombres competentes y autorizados; mas tengo la conviccion, ciudadano Ministro, de que el General Guzman Blanco y U. saben que no soy visionario y hablo la verdad.

Concluiré manifestando, será insignificante el gasto de la limpieza del rio y apertura de la pica; tal vez no alcanzará á dos mil bolívares suma es esta tan pequeña, atendido el beneficio que reporta, que he determinado no esperar la resolucion del Gobierno para exigir de la Junta esta erogacion como indispensable, sometiéndome á las consecuencias de la responsabilidad hasta con el producto de mis sueldos. Tanta es la confianza del buen resultado. A este efecto puedo agregar hoy, que ya he tenido grande economía en los fletes de trasporte en los efectos traidos de Maracaibo y Curazao por mi sobrino Jesus María Soriano, hijo, y he podido hacer compras de comestibles á precios menores, y todo ha venido por el rio Orope al acampamento de Oroconi, en canoas, sin detrimento de ningun género, en solo dos dias. No he querido suspender del todo la fijacion de la segunda línea de la carretera á Santa Cruz, porque este trabajo no será nunca perdido para la colocacion del Ferrocarril al Escalante.

Por estar á dia y medio de la ciudad de La Grita y ser del 26 al 31 del presente la llegada por la pica del ciudadano Trocóuis, participaré por el Telegrafo el resultado.

Dios y Federacion.

Tomas Soriano.

Telégrafo nacional.

Carácas, Febrero 10 de 1882.

Señor Gobernador de la Seccion Táchira.

San Cristóbal.

Sírvase U. mandar por postas á los puntos respectivos, los despachos que copiaré en seguida.

Tambien á U. recomienda el Gobierno el asunto y las operaciones á que se refieren esos despachos.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

Telegráma.

Carácas, Febrero 10 de 1882.

Señor Tomas Soriano, Ingeniero Director de la carretera de Santa Cruz á La Fría.

En donde esté.

El Empresario é Ingenieros para ese ferrocarril han partido ayer para comenzar en esa los estudios y exploracion correspondientes.

En consecuencia, suspenda U. todos los trabajos de esa carretera. Quede U. con un empleado subalterno que sea su ayudante. Busquen á aquellos y préstenles la cooperacion y ayuda necesarias. Mantengan correspondencia con éste Ministerio.

Le oficio por el correo.

R. AZPURÚA.
Ministro de Obras Públicas.

Telegráma.

Carácas, Febrero 10 de 1882.

Señor Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Santa Cruz á la Fría.

El Empresario y los Ingenieros para ese ferrocarril, han partido ayer para comenzar en esa, los estudios y exploracion correspondientes.

En consecuencia, suspendan UU. los trabajos de esa carretera. Quede Soriano con un ayudante para prestar á aquellos ayuda y cooperacion necesarias.

Soriano seguirá tomando en esa una parte de su sueldo, que otra toma aquí su familia: el ayudante recibirá allá su sueldo; y para ambos proveerá la Agencia del Banco en Maracaibo.

Contésteme.

R. AZPURÚA.
Ministro de Obras Públicas

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Gobierno del Estado "Los Andes."—Número 74.

Mérida, Febrero 15 de 1882.—18°. y 23°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

De conformidad con el contenido de su oficio 12 del mes de Enero último, número 1.027, expedido por la Direccion "Vías de Comunicacion y Acueductos," el Gobierno ha dictado en esta misma fecha sus disposiciones, á fin de dejar bajo su direccion los trabajos de la carretera de Santa Cruz á La Fría.

Así tengo el honor de dejar cóntestada su citada nota, sobre la materia.

Dios y Federacion.

Juan Bautista Araujo.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.113.

Carácas, Mayo 2 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Ingeniero Tomas Soriano.

En la relacion detallada del egreso de los fondos de la carretera de Santa Cruz á La Fría, aparece que le fueron entregados á U., segun acuerdo de la Junta, dos mil once bolívares cincuenticuatro céntimos (B 2.011,54), que estaban mandados poner, por disposicion de este Ministerio, á las órdenes del Presidente del Estado de "Los Andes."

Espera este Ministerio, se sirva U. informar sobre la inversion de dichos fondos.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion científica de la carretera de Santa Cruz á La Fría.

Carácas, Mayo 5 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de incluir la cuenta detallada y los comprobantes de la inversion de los dos mil once bolívares cincuenticuatro céntimos, que puso á mi disposicion la Junta de Fomento de la carretera de Santa Cruz á La Fría, en respuesta á la nota que se ha servido dirigirme bajo el número 1.113.

Dios y Federacion.

Tomas Soriano.

Cuenta comprobada de la inversion de los dos mil once bolívares cincuenticuatro céntimos (B 2.011,54) que me entregó la Junta de Fomento de la carretera de Santa Cruz á La Fría, el 20 de Febrero del presente año:

Por pagos hechos de lo que se debia desde Puerto Táchira á Maracaibo, números 1 á 9.....	B	543,08	
Pasaje de San José á Encontrados número 10.....		240,	
Idem de Encontrados á Maracaibo, número 11.....		227,48	
Posada en Maracaibo, número 12.....		230,	
Pasaje á Curazao, número 13.....		321,	
Posada en Curazao, en 3 dias.....		72,	
Pasaje de Curazao á La Guaira.....		270,	
Coche y acarreto de La Guaira á Carácas...		107,98	B 2 011,54

Carácas, Mayo 5 de 1882.

Tomas Soriano.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion científica de la carretera de Santa Cruz á La Fría.

Carácas, Octubre 20 de 1883.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Es honra para mí acompañar al presente oficio un ejemplar del plano de los estudios hechos últimamente para la construccion de la línea férrea entre el rio Escalante en el pueblo de Santa Cruz del Estado Zulia y el punto de La Fría en el Estado Táchira á que se refiere la comunicacion que me permití dirigir á U. desde Oroconí en Enero 8 del presente año bajo el número 43.

Tambien acompaño originales en dos cuadernos números 1 y 2 las minutas llevadas y en otro cuaderno número 3, el memorandum de las operaciones practicadas en el terreno para la construccion del plano con debida claridad; y de modo que en todo tiempo cualquier ingeniero puede llevar á cabo la obra siguiendo los rumbos determinados.

Es oportuno manifestar al señor Ministro que al poner en manos del Presidente de la República otro ejemplar de este plano y hacer la explanacion verbal de mis operaciones, tuve ocasion de oir el favorable juicio emitido por los Ingenieros franceses, presentes en aquel acto, quienes así mismo pasaron por la pica "Echeverría" con el propósito de hacer el estudio para contratar la construccion del Ferrocarril.

Dios y Federacion.

Tomas Soriano.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 763.

Carácas, Diciembre 16 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Finanzas.

El Ilustre Americano Presidente de la República, me ha dado órden para que se paguen al Ingeniero ciudadano Tomas Soriano, doce mil bolívares, como saldo que se le adeuda por sus trabajos personales de exploracion y delineacion de la línea carretera y línea férrea en proyecto, desde Santa Cruz á La Fría en los Estados Falcon-Zulia y Los Andes; debiendo por esto, hacerse el cargo de por mitad á dichos Estados.

Al efecto, U. se servirá dar las órdenes correspondientes.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

III.

CARRETERA DE ATURES A MAIPURES.

Los datos de esta vía carretera, que en el año anterior sometió este Ministerio á la consideracion de la Legislatura nacional, se refieren a la iniciacion de aquel ímprobo trabajo emprendido en las desiertas selvas que promedian entre las últimas poblaciones del Alto Orinoco y

Digitized by Google

las ricas regiones del Rio Negro, hasta las fronteras con la vecina República de los Estados Unidos de Colombia y el Imperio del Brasil.

Empresa es esta de gran trascendencia para el presente y el porvenir; con ella se salva uno de los mas poderosos escollos naturales con que se ha tropesado desde tiempo inmemorial para la explotacion y aprovechamiento de las fuentes de riqueza que allí se encuentran esparcidas; con ella, no es un mito la posibilidad de establecer poblaciones que civilicen á los naturales de aquellas comarcas, libertándolos á la vez de las cadenas de la ignorancia y de la servidumbre á que se ha propendido tenerlos reducidos por falta de medios para que se internen en el territorio gentes de buena volontad, de sano criterio y de costumbres honestas.

La perspicaz mirada del Ilustre Jefe del país ha penetrado allí por fortuna, y convencido por la lucidez de su ingenio de las positivas necesidades para lograr la civilizacion de aquellas tribus y el desarrollo material de esas comarcas, ha dictado en todos sentidos medidas certeras y eficaces para implantar sobre sólidas bases un feliz porvenir, del cual se derivarán pingües ventajas para el país en general, puesto que los frutos allí cosechables son, como todos conocemos, las materias primas que se exportan para el alimento y adelanto de las industrias que sostienen la gran masa de las poblaciones trabajadoras de otros países, que nos las devuelven en artefactos.

La parte del Informe del Gobernador de aquel Territorio con referencia á los ramos que corren por este Ministerio y que se ha servido trasmitirnos el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores (Documento número 5°) arroja bastante luz sobre la diferencia que existe entre lo que este Territorrio era ántes, la situacion actual, y las fundadas esperanzas de su rápido desenvolvimiento en la vía del progreso para lo futuro.

Los datos enviados al Ministerio por la Junta encargada de la ejecucion de esta carretera con los informes de haber quedado expedita para el tráfico, determinando en ellos el punto en que comienza, la extension, las localidades que recorre y el punto de su término.

Las noticias de administracion y contabilidad que la Junta ha rendido, dan el resultado de inversion en la cifra de 109.258 bolívares, habiendo recibido del Tesoro nacional la suma de 112.000 bolívares, de modo que quedó en la caja de la Junta la existencia de 2.742 bolívares.

El Gobierno, á pedimento y sobre informes del Gobernador Presidente de la Junta, ciudadano Andres Level Gutierrez, dispuso que esa existencia se destinase á adquirir bestias adecuadas para las carretas que pedia la Junta, para con ese elemento iniciar el tráfico público, corriendo este negociado á cargo y direccion de dicha Junta, quien debia rendir cuenta de todo y en toda forma.

Posteriormente recibió el Ministerio informe de la Junta administradora de esta carretera, que esta habia sido inaugurada y que habia comenzado el tráfico público.

Digitized by Google

Los documentos que siguen, marcados números 1° 2° 3° 4° y 5° sirven para comprobar la cuenta de esta obra y para ilustrar el asunto de que trata el presente capítulo.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Número 1.199

Carácas, Julio 20 de 1882.

19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Ciudadano Andres Level Gutiérrez, Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures.

Con mucha tardanza han llegado á este Ministerio los cuadros demostrativos de los trabajos de esa obra correspondientes á los meses de Setiembre de 1881 á Febrero de 1882, sin venir acompañados de los comprobantes originales que previene el artículo 10 del Decreto de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas, ni de las relaciones de ingreso y egreso de la caja, prevenidas por el mismo artículo del Decreto citado. En cuanto á informes de los trabajos ejecutados, han venido solamente los correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre, debiendo venir tantos cuantas quincenas hayan trascurrido durante la ejecucion de los trabajos como lo ordena el Decreto expresado.

Segun los cuadros mencionados, ha recibido la Junta que U. preside solamente las mensualidades hasta Febrero; pero hay constancia en este Ministerio de haberse entregado otras mensualidades, de las cuales no hace U. mencion en su oficio con que remite los mencionados cuadros, á pesar de ser aquel de fecha 10 de Junio.

Espera este Despacho que remitirá cuanto ántes los documentos á que me he referido; y muy especialmente, una relacion de las cantidades que ha recibido la Junta despues de la fecha del último cuadro y noticia de su inversion.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, Julio 21 de 1882.—19° y 24°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de avisar á U. recibo de su comunicacion de ayer número 1.199 referentes á comprobantes y datos que faltan en las cuentas de la carretera de Atures á Maipures, y en respuesta digo á U. lo siguiente:

La falta del Decreto de 13 de Abril de 1874 que en el Territorio no se conoce, es la causa de no haberse remitido los comprobantes originales de la cuenta. A mí regreso tendré especial cuidado en hacer que el Tesorero de la Junta, en cuyo poder se hallan, los remita á ese Ministerio.

Digitized by Google

Los informes mensuales de la obra se pasaron oportunamente, pero puede venir una copia de ellos.

La Junta que presido recibió catorce mensualidades de 8.000 bolívares á contar de Junio de 1881 á Julio de 1882 inclusives ó sean..... B 112.000

Gastado en la obra..... 109.258

Sobrante..... B 2.742

que conservo en mi poder para cubrir en parte el pago de diez bestias que se han mandado comprar para el servicio de los carros, y cuyo valor se ignora aún, pero de lo cual daré oportuno aviso documentado al Ministerio de su cargo.

Dios y Federacion,

Andres Level G.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vias de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.202.

Carácas, Julio 21 de 1882.—19° y 24°

Ciudadano Andres Level Gutiérrez, Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures.

Se ha recibido en este Despacho su oficio de hoy en que se sirve manifestar que por no tener conocimiento del Decreto de 13 de Abril de 1874 sobre Obras Públicas, no ha podido mandar los comprobantes de las cuentas ni las relaciones de caja; y este Ministerio espera, como U. ofrece, que vendrán lo más pronto que sea posible. Tambien espera el duplicado de las relaciones de trabajos ejecutados, pues solo se han recibido las correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre.

Como en los cuadros se encuentra la partida de (B 5.460) cinco-mil cuatrocientos sesenta bolívares por valor y fletes de seis carros, y en su oficio citado agrega que se han mandado comprar diez bestias para el servicio de dichos carros, erogaciones cuyas causas no conoce éste Despacho, espero se sirva informar las razones que ha tenido la Junta para ordenar estas compras.

Dios y Federacion,

R. Azpurúa.

DOCUMENTO NUMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, Julio 24 de 1882.—18° y 23°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Paso á contestar el oficio de U. fecha 21 del corriente, número 1.202.

Como la carretera de Atures á Maipures pasa por terrenos completamente despoblados y por sabanas en que solo transitan los indios Guatubos, que son completamente salvajes; como el comercio de Ama-

Digitized by Google

zonas ahora comienza á desarrollarse; y como la indolencia natural de los indios opone gran resistencia pasiva á toda innovacion y á todo progreso, porque, como juzgó la Junta, que nadie traficaria por ella juzgue es imposible trasportar á hombros las mercancías por el espacio de diez y seis leguas y tampoco puede contarse con que la iniciativa particular establezca en ella un servicio de carros por las razones indicadas. Para remediar este mal, para hacerles el bien por la fuerza, era necesario que el Gobierno estableciera el servicio de los carros y así lo resolvió la Junta y los hizo ir de Ciudad Bolívar, y encargó diez bestias porque en todo el territorio no hay ni un burro siquiera, hasta el extremo que yo he hecho á pié todas las excursiones y trabajos que se me han encomendado.

Crée la Junta, ciudadano Ministro, que si el Gobierno no pone los carros con sus bestias, el tráfico por la carretera, será nulo, completamente nulo, y ante esa creencia y seguridad, que es la creencia de todo el que conozca aquellos territorios, se resolvió á proceder como lo hizo á reserva de esplicar al Gobierno los poderosos motivos que tuvo para ello. Mas, si esta conducta no merece la aprobacion del Supremo Magistrado, la Junta acatará como siempre sus disposiciones y en este caso, los carros serán devueltos á Ciudad Bolívar y las bestias, tambien, reintegrando en las cajas nacionales la suma invertida por tales respectos.

Dios y Federacion.

Andres Level G.

DOCUMENTO NÚMERÓ 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Interiores.

Direccion Administrativa.—Número 328.

Carácas, Agosto 4 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Comisionado por el Ejecutivo Nacional el ciudadano Gobernador de los Territorios Alta Orinoco y Amazonas, para practicar una visita al Yupará, pasando por los rios Alto Guainía, por su tributario el Napiarí, el Tapiarí afluente de este último, etc., ha tenido á bien trasmitir á este Despacho el siguiente informe:

Creo de mi deber dar á ese Ministerio un informe detallado en que conste, cuanto se me ha encomendado por el Gobierno de la República en calidad de Gobernador del Territorio Amazonas y los resultados que he obtenido en su desempeño.—Visita—se me comisionó para que hiciese una visita al Yupará, pasando por los rios Alto Guainía, por su tributario el Napiarí, el Japiarí afluente de este último, al Yarí afluente del Cuyarí, el Cuyarí, el Isana, el Vaupez y el Apoporí. He aquí lo hecho en el particular. Salí de Maroa á principios de Enero del corriente año y remonté el Guainía hasta la boca del Napiarí, visitando á mi paso los pueblos de Victorino, San José y Mambuiro á la márgen izquierda y Tigre, Caño Colorado y Guaguai á la derecha. En estos pueblos, están ya construidas se-

Digitized by Google

gun mis órdenes, casas municipales. De la boca del Napiarí, que dista de Maroa ocho dias de navegacion, que se hace dificultosa por los numerosos raudales, seguí remontando el Napiarí, dejando como á la mitad del camino y á la márgen derecha el pueblo de Estépani: hice esta navegacion en dia y medio; luego remonté el Tapiarí hasta el punto donde parte el camino que va á Carácas del Yarí, en ménos de un dia: seguí por dicho camino, que es plano y poco ménos largo que el de Yavita á Pimichin, me detuve cuatro dias en Carácas del Yarí donde el Jefe de Distrito habia ya, segun mis órdenes, construido una casa Municipal de tres piezas: el pueblo estaba aseado y los indios contentos con la autoridad que tenian. Descendí, luego que habia organizado elementos de viaje, por el Yarí al Cuyarí, viaje que hice en ménos de un dia, llegando a Santa Cruz de Cuyarí, que está á la márgen izquierda del rio y poco mas abajo de la boca del Yarí. Remonté en seguidas el Cuyarí por espacio de tres dias, hasta San Fernando de Cuyarí, Márrana como hoy se llama, y dejando como á una jornada de este pueblo el de San Fernando Cuyarí ó Viejo, cuyos dos pueblos están á la márgen izquierda del rio, y los encontré con sus autoridades y en buen estado de aseo: dí allí órdenes para que se construyeran casas Municipales en Márrana y Santa Cruz; y seguí primero á Pudsuanaica por el camino que une al Cuyarí con el Isana, el cual tiene mas de tres leguas y es plano. Bajé en seguidas por el Isana hasta la boca del Allarí en tres dias pasando por los raudales del Diablo y otros muchos, y por el pueblo de Yandú que está á la márgen izquierda y á poca distancia de la embocadura del Ayarí. Por este rio remonté seis dias hasta el camino que va al Kerarí, afluente del Vaupés: seguí por él nueve horas hasta hallar el embarcadero de Kerarí, todo este territorio está desierto: los pocos indios que existen viven como las fieras en las selvas. Descendí por el Kerarí al Vaupés cerca del raudal Pacú, que está arriba del raudal Carurú. Para este viaje por el Kerarí tuve que permanecer en la montaña por tres dias, construyendo con conchas de grandes árboles dos curiaras para bajar, de suerte que se me hizo muy penoso este viaje. Ya en el Vaupés, que es de muchas aguas, pues allí tenia tanto ancho como Guainía en Maroa, esto es, mas de trescientas varas, me encontré con que era imposible seguir con semejantes embarcaciones á causa de los muchos y grandes raudales que tiene el rio, á lo cual se agregó un serio quebranto de mi salud. Resolví, pues, por estas razones regresar á Carácas del Yarí, con el objeto de preparar lo necesario para continuar el viaje, por otra de las vías indicadas por el señor Tejera ya que se referian las instrucciones que se me dieron; al mismo tiempo que encomendar lo restante del viaje á una persona eficaz, ya que el estado de mi salud me impedia hacerlo, como quisiera personalmente. Y para hacer un viaje de regreso aun mas provechoso, lo llevé á cabo, bajando el Ayari, siguiendo luego aguas abajo por el Isana hasta la embocadura del Cuyarí, donde existe el pueblo de este nombre. En este trayecto que recorrí en seis dias apénas

Digitized by Google

hallé el pueblo de San Juan Bautista poco mas abajo del Ayan y algunos caserios insignificantes. Remonté el Cuyarí hasta Santa Cruz de Cuyarí en ocho dias.

En este rio hallé el pueblo de Maniciare en la boca del caño del mismo nombre, abandonado, el de Mitamitalinay en el mismo estado; y los de Manduipe é Injéipani ó Puata con sus respectivas autoridades y en buen estado: dí órdenes para que volvieran los indígenas á las poblaciones abandonadas y para que se construyeran en ellas casas municipales, de Santa Cruz, seguí á Carácas por el itinerario ántes dicho, y allí comisioné al Jefe de Distrito, Demetrio Barata, y á mi Secretario interino, para que continuaran la expedicion de la manera siguiente: descendiendo por el Guainía y Rio Negro hasta la boca del Vaupés, entrando por éste hasta el Tiqué, luego remontándolo hasta el Jaráira; por éste al Taraira; y por el Taraira al Apoporí, que entra en el Yupará. Para tal viaje puse á disposicion de los comisionados una embarcacion tripulada por siete hombres, y los recursos necesarios para un viaje de dos ó tres meses: así mismo les dí las instrucciones que recibí del Gobierno para que le diesen estricto cumplimiento. Despachada así la expedicion pasaba por Maroa á mediados de Marzo. Para principios de Abril supe que estaban ya cerca del arrastradero del Tiqué; y desde entónces hasta mi salida de Maroa, que tuvo efecto á principios de Junio, no he tenido noticia de ella.

Camino carretero.

Tiene una extension de diez y seis leguas y está terminada esta obra que el Gobierno confió á mi cuidado. Parte esta vía del sitio de Panumana, donde hice construir una casa de 20 varas, para servir de depósito de mercancías, y sigue por la márgen izquierda del Orinoco ó sea al Occidente, luego hácia el Sur y sigue por detras de la cordillera de Yavariben: atraviesa el rio Meseta dejando á la derecha como á una legua el cerro de Cabucuní, pasando los morichales por cinco fuentes con sus terraplenes de 60 á 120 metros cada uno. Pasóse el rio Meseta por una lancha balsa de 60 varas de largo y 8 de ancho. Luego se deja el cerro de Uniana á la izquierda, y el camino sigue con cuatro fuentes por su falda hasta el rio Tomo que se pasa de igual manera que el Meseta, y entre aquel rio y Tuparro se construyó tambien un puente. El Tuparro se pasa tambien por una tercera lancha para llegar á Maipures, término de la carretera.

Iglesia de Baltazar.

"Está construido este edificio cuyas dimensiones son de 20 metros de largo y 10 de ancho, cubierto de palma, y con altares decentes, y algunos santos, campanas y todo lo necesario para el servicio, faltando apénas algunos ornamentos para uso de los sacerdotes."

Iglesia de Chamuchina.

"En todo igual á la de Baltazar aunque un poco mas pequeña; está terminada y lista para el servicio."

Digitized by Google

Casa de Gobierno en Maroa.

"Tiene 20 metros de largo y 8 de ancho con un corredor al fondo y tres piezas para oficinas. Ya está instalada en ella la Gobernacion del Territorio."

Cuartel San Cárlos.

"Tambien está terminado de un todo. Tiene 18 metros de largo y 8 de ancho con un corredor al fondo, teniendo un extenso corral cercado; de palo á pique. Tiene dos cuadras y una pieza para oficiales y todo él está entablado con maderas sólidas y escogidas."

Escuelas.

Se han instalado las siguientes que funcionan con regularidad notándose sólo la falta de libros: en Maroa 2, en San Cárlos 2, en Yavita 1, y en San Fernando 1.

Casas particulares.

Se han construido por los indígenas las siguientes: en Maroa 12, en Santa Cruz 7, en Baltazar 9, en Chamuchina 5 y en Maipures 4, sin contar las del Casiquiare, de las cuales aún no se tiene conocimiento, y demas pueblos de Guainía.

Tal es, ciudadano Ministro, el resúmen general de los trabajos hechos por el suscrito durante el tiempo que he ejercido la Gobernacion del Territorio Amazonas. Como síntesis del progreso de aquella Seccion me basta decir, que el valor de los productos que en el presente año se han extraido para Ciudad Bolívar y el Brasil, alcanza á la suma de un millon de bolívares, cuando en años anteriores nunca excedió de cien mil.

Dios y Federacion.

Andres Level G.

Insercion que tengo el honor de hacer á U. para su conocimiento y fines.

Dios y Federacion.

Vicente Amengual.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.248.

Carácas, Setiembre 7 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Andres Level Gutiérrez, Gobernador de los Territorios Alto Orinoco y Amazonas y Presidente de la Junta encargada para abrir una carretera entre Atures y Maipures.

Dí cuenta al Presidente de la República de la nota de U. fecha 24 de Julio próximo pasado, sin número, en que expone los motivos que tuvo U. y la Junta, para acordar el establecimiento de carros con mulas correspondientes, á fin de comenzar por parte del Gobierno el tráfico público en la carretera, que de otro modo ésta será inútil, por las dificultades manifestadas por U.

Digitized by Google

Considerado el asunto, me ha dado órden el Presidente de la República, para decir á U.: que aprueba el establecimiento de seis carros con las mulas correspondientes, para dar comienzo al tráfico público en la carretera de Atures y Maipures y que la administracion de este servicio corra á cargo de U.

Al efecto, á la adquisicion de las mulas aplicará U. como lo ha propuesto, en nota de 21 de Julio último, los 2.742 bolívares que la Tesorería de la Junta tiene existentes, y pasará á este Ministerio las cuentas respectivas, tanto de esa inversion, cuanto de lo correspondiente al tiempo de la administracion con que U. va á correr ahora, y tambien las cuentas y comprobantes reclamados en nota de este Ministerio, fecha 20 de Julio último, número 1.199.

Como no se ha verificado el recibo é inauguracion de la carretera, se dispone ahora que los ciudadanos Manuel Francisco Fuentes y Rafael Vásquez, comisionados al efecto, reciban, y que con U. y la Junta inauguren la mencionada carretera, dando aviso correspondiente á este Despacho para conocimiento del Gobierno nacional.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.249.

Carácas, Setiembre 7 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Manuel Francisco Fuentes.

El Gobierno nacional ha tenido á bien nombrar á U. comisionado, para que en union del ciudadano Rafael Vásquez, reciba de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures esta obra, que segun informes del Presidente de aquella, esta concluida, y para que ambos, con la Junta referida y el Gobierno de los Teritorios Alto Orinoco y Amazonas, procedan á inaugurar á nombre del Ejecutivo Federal la mencionada carretera.

El Ministerio espera que U. se servirá prestar este servicio público y que al efecto atenderá al llamamiento que le haga el señor Gobernador.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.250.

Carácas, Setiembre 7 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rafael Vásquez.

El Gobierno Nacional ha tenido á bien nombrar á U. comisionado, para que en union del señor Manuel Francisco Fuentes, reciba de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures esta obra, que segun informes del Presidente de aquella, está

Digitized by Google

concluida, y para que ambos, con la Junta referida y el Gobernador de los Territorios Alto Orinoco y Amazonas, procedan á inaugurar, á nombre del Ejecutivo Federal, la mencionada carretera.

El Ministerio espera que U. se servirá prestar este servicio público, y que al efecto, atenderá al llamamiento que le haga el señor Gobernador.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 9.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.251.

Carácas, Setiembre 7 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Estado Bolívar.

Para conocimiento de U. remito adjunta, copia de la nota que en esta fecha, número 1.248, pasa este Ministerio al ciudadano Andres Level Gutierrez, Gobernador de los Territorios Alto Orinoco y Amazonas, Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 10.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Presidencia del Estado.—Número 468.

Ciudad Bolívar, Setiembre 22 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de acusar á U. recibo de su atenta comunicacion fecha 7 de los corrientes, número 1.251, á la que se sirve acompañar copia de la que en la misma fecha y bajo el número 1.248, dirige al ciudadano Andres Level Gutiérrez, Gobernador de los Territorios Alto Orinoco y Amazonas, Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures; y de cuyo contenido quedo impuesto.

Dios y Federacion,

Ramon A. Mayol

DOCUMENTO NÚMERO 11.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direcicon de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Número 1.343.

Carácas, Diciembre 16 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Andres Level Gutiérrez, Gobernador del Territorio Amazonas.

Este Despacho no tiene aún conocimiento de lo que se haya ejecutado, despues de lo resuelto en nota número 1.248 de 7 de Setiembre del presente año que se le dirigió, é importa que U. se sirva informar á la brevedad posible, si se llevó á cabo la inauguracion de la carretera y ha continuado el tráfico con las ventajas que de ella se prometió el Gobierno.

Digitized by Google

Espera este Despacho tambien, el envío de los documentos comprobantes, á que aquella nota se refiere, con la especificacion del resultado y de los carros que se mandaron poner en actividad, y la cuenta respectiva.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 12.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Comision de la Inauguracion de la carretera de Atures á Maipures.

San Fernando de Atabapo, Enero 13 de 1883.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Los infraescritos comisionados por el Gobierno nacional para inaugurar la carretera de Atures á Maipures, cumplimos con el honroso deber de acompañar á U. el acta de inauguracion.

Sírvase, ciudadano Ministro, elevarlo á conocimiento del Ejecutivo nacional á los fines que sean consiguientes y como resultado de la nota de U.

Dios y Federacion.

M. F. Fuentes.

Rafael Vásquez.

Los que suscribimos, Manuel Francisco Fuentes, y Rafael Vásquez, comisionados por el Gobierno nacional, unidos á los miembros de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures, ciudadano Andres Level Gutiérrez, Presidente de dicha Junta y Gobernador del Territorio Amazonas, José J. Fuentes, miembro de la misma y Gobernador del Territorio Alto Orinoco y Pedro J. Aponte, procedemos á recibir de la expresada Junta la obra mencionada, cuya carretera hemos recorrido desde Panumana hasta esta poblacion, inaugurándola como por la presente acta lo hacemos á nombre del Ejecutivo Federal.

Tanto los comisionados como los miembros de la Junta se felicitan con el Gobierno nacional por la realizacion de esta obra tan fecunda en progresos para los futuros destinos de estas poblaciones. Y en consecuencia lo hemos celebrado con brindis al Ilustre Americano, cuya mano benéfica se extiende hasta estas apartadas regiones de la Patria.

Maipures, Enero 1° de 1883.

El Gobernador del Territorio Amazonas y Presidente de la Junta,

Andres Level G.

El Gobernador del Territorio Alto Orinoco, miembro de la Junta,

José Joaquin Fuentes.

El Tesorero de la Junta,

Pedro José Aponte.

M. F. Fuentes.

Rafael Vázquez.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 13.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Número 78.

Maroa, Enero 25 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

He tenido el honor de recibir la nota oficial de U. fecha 15 de Diciembre último; y en consecuencia, paso á informar á U. el estado actual de la carretera que salva los raudales de Atures á Maipures.

Despues de un año de construida esta vía, la cual se inauguró con la solemnidad posible á mi llegada á los raudales, lo que se comunicó á ese Ministerio oportunamente, se ha enmontado un poco por la falta de tráfico en toda la línea; pues el comercio con los carros que están á su servicio, no hace uso sino del trayecto de Tupano á Maipures, por la dificultad y el temor de que indíjenas salvajes, que los hay en abundancia por estos lugares, acometan tanto á los intereses como á sus conductores; pues estos mismos indios son los que atacan las embarcaciones en las costas del "Meta." La falta de una guarnicion conveniente en Panumana, punto de partida de aquella carretera, es lo que motiva que esta no se halle totalmente en actividad.

Es de oportunidad participar al ciudadano Ministro, que el comercio para trasportar sus efectos mercantiles de Tupano á Maipures se vale de los indios por la circunstancia de que el comisionado que se nombró para traer las mulas, no solo no las trajo, sino que se fugó lllevándose ₰ 800. Ahora va otra comision presidida por el ciudadano General José Gregorio Torrealba, y dichas bestias estarán al servicio, lo mas pronto qua sea posible.

Acabo de reencargarme de la Gobernacion del Territorio; y no me haré esperar en tener el honor de remitir á ese Ministerio, para conocimiento del Gobierno General la cuenta detallada. Por ahora solo me he limitado á esplanar concisamente el estado actual de la carretera.

Dios y Fedéracion.

Andres Level G.

DOCUMENTO NÚMERO 14.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Número 79.

Maroa, Enero 26 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

En atencion á la nota de U. fecha 14 de Noviembre del año anterior, paso á dar la noticia que en ella se me exije, de las Obras Públicas de utilidad general para el Territorio Amazonas, no dando el informe de las del Alto Orinoco por haberme participado

Digitized by Google

su Gobernador señor José Joaquin Fuentes, que ya estos datos estaban en poder de ese Ministerio.

Obras Públicas existentes en el Territorio Amazonas.

Maroa.—En buen estado.—Una Iglesia.—Una casa Gobernacion acabada de construir.—Una casa Municipal.—Esta sirve actualmente de Aduana, Prefectura y Escuela.

Pueblos de Alto Guainía.

Victorino. - Una casa Municipal, en buen estado.
San José.—Una id. id. id. id.
Tigre.—Una id. id. id. id.
Caño Colorado.—No hay.
Caparrual. Una casa Municipal.
Guaguy. Id. id. id.
Magüiro. Id. id. id.
Carácas del Yary. Id. id. id.

En las poblaciones de Isara y Cuyarí, se está construyendo Casa Municipal por disposicion de su Jefe Civil.

En el rio Apóporis existe un caserío pequeño sin ningun edificio público: solamente la habitacion del capitan poblador de aquellas márgenes, que le sirve de oficina.

Por lo que respecta al Yupurá, no existe nada.

Pueblos de Maroa á San Cárlos.

Tomo. Falta una casa Municipal.
Guzman. Tiene una idem y una iglesia.
Tiriquin. Id. id. id. id. id.
Amanadona. Falta una casa Municipal, pero hay Iglesia.
Solano. Tiene dos casas Municipales y una Iglesia.
Buena Vista. Una id. id- y una id.
Santa Cruz. Una íd. id. id. id.
Quirabuena. Una id. id. id. id.

Edificios deteriorados.

Una forteleza ó castillo abandonado donde es necesario hacer una casa y limpiarlo.

Me parece de utilidad general el establecimiento de una casa para Aduana y Resguardo en San Cárlos de Rio Negro, por ser esta Oficina muy necesaria en aquel punto.

Dios y Federacion.

Andres Level G.

DOCUMENTO NÚMERO 15.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.418.

Carácas, Febrero 26 de 1883.—19 y 25.

Ciudadanos Manuel Francisco Fuentes y Rafael Vásquez.

Se ha recibido en este Despacho la nota de UU. del 13 del próxi.

Digitized by Google

mo pasado Enero, á que se sirven adjuntar el acta original de la inauguracion de la carretera de Atures á Maipures, y á nombre del Gobierno nacional doy á UU. las gracias por el desempeño de la comision que se les confió.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 16.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.419.

Carácas, Febrero 26 de 1883.—19.° y 25°.

Ciudadano Andres Level Gutiérrez, Gobernador del Territorio Amazonas y Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures.

Ha llegado á este Ministerio el oficio que le dirigieron los ciudadanos Manuel Francisco Fuentes y Rafael Vázquez, comisionados por el Gobierno nacional, para que á su nombre inaugurasen la carretera á cargo de la Junta que U. preside, acompañando el acta original que al efecto se levantó el 1.° de Enero del presente año.

Ahora bien, con fecha 16 de Diciembre y bajo el número 1.343, se dijo á U. que para aquella fecha no tenia conocimiento este Despacho de lo que se hubiere ejecutado despues de lo resuelto por el Ejecutivo Federal, segun la comunicacion número 1.248, de Setiembre próximo pasado. Se le dijo ademas, que era urgente, para el arreglo de las operaciones de contabilidad, tener conocimiento de todas aquellas circunstancias necesarias á la cuenta que ha de presentar este Despacho á la Legislatura nacional, y se le repitió en especial, que enviasen U. y la Junta, los comprobantes de la inversion de los fondos que han manejado, y tambien se les recomendó avisar el resultado del establecimiento de los carros que se mandaron poner en actividad, para aprovechamiento de la carretera, que con tanto interes ha propendido á ejecutar el Gobierno nacional. Y como es natural, se ha extrañado de que nada se haya comunicado al Ministerio por U. ni por los demas miembros de esa corporacion.

Tengo, pues, órden expresa del Ejecutivo Federal, para reiterar á U. y á la Junta el extricto cumplimiento de aquellas disposiciones; pro metiéndome desde luego, que se llenará este deber por parte de U. y de la Junta.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 17.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad. Número 1.427.

Carácas, Marzo 9 de 1883.—19.° y 25°.

Digitized by Google

Ciudadano General Andres Level Gutiérrez, Gobernador del Territorio Amazonas y Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures.

Hoy se ha recibido en este Despacho la nota de U. número 78, fecha 26 de Enero próximo pasado.

En dicha nota informa rápidamente sobre el estado de la carretera que salva los raudales de Atures á Maipures. Informa que no está en buenas condiciones y que su tráfico no es regular: que un comisionado para comprar las mulas para los carros que el Gobierno ha querido que se establezcan, á fin de facilitar al comercio y vecindario un movimiento regular, "se ha fugado llevandose ₰ 800 y que en consecuencia, se ha nombrado otro comisionado, el General José Gregorio Torrealba, que irá á conseguir las tales mulas."

Tiene que notarse que U. no se sirve dar el nombre de aquel comisionado prófugo, ni indica cuáles han sido las medidas que la autoridad haya tomado contra el criminal.

Nótase igualmente que U. no manda los documentos que comprueben en a cuenta las erogaciones que se han hecho por la Junta que U. presidió, y por U., en los trabajos de la carretera de que se trata; comprobantes pedidos á U. varias veces, ofrecidos por U. como único resultado, y que son necesarios en el órden legal y regular de la contabilidad.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 18.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.428.

Carácas, Marzo 9 de 1883.—19.° y 25.°

Ciudadano General Andres Level Gutiérrez, Gobernador del Territorio Amazonas y Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Atures á Maipures.

La nota de U. número 79 fecha 26 de Enero próximo pasado, contiene la noticia pedida de las Obras públicas de utilidad general del Territorio Amazonas.

U. se sirve manifestar que la noticia referente á las obras del Territorio Alto Orinoco la ha remitido ya su Gobernador José Joaquin Fuentes; pero tengo que decirle que este Despacho no la ha recibido.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

IV.

CARRETERA DE VALENCIA A LAS TRINCHERAS.

Los trabajos de esta carretera continuaron en Diciembre de 1881 con la misma regularidad y eficacia por parte de la Junta

Digitized by Google

encargada de su administracion, hasta ponerla á la órden del Presidente del Estado Carabobo, con la existencia en efectivo, y la herramienta, útiles y materiales que pertenecen á la empresa; todo en cumplimiento de las disposiciones que le fueron trasmitidas en circular de Enero de 1882, dirijida á todas las Juntas de Fomento. (Documento número 1.°)

La cuenta de esta obra al deberse pasar al Estado Carabobo, es la siguiente:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881			B	1.987,99
Recibido en Diciembre del mismo año				4.000,
			B	5.987,99
INVERTIDO:				
En personal	B	2.786,		
— herramienta y útiles		20,		
— reparacion de herramienta		55,		
— materiales de carpintería		80,		
— idem albañilería		160,		
— acarreto		1.720,		
— gastos extraordinarios		41,		
— trabajos por ajuste		120,	B	4.982,
Existencia para 1.° de Enero 1882			B	1.005,99

Pero continuaron algunos trabajos en Enero de 1882, que importaron B 992,50, quedó solamente el sobrante de B 13,49 que se entregó al Estado Carabobo.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Carabobo.—Poder Ejecutivo.—Número 181.

Valencia, Enero 31 de 1882.—18°. y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

La Junta de Fomento de la carretera de esta ciudad á las Trincheras, ha puesto á disposicion de este Gobierno, 18 barras, 12 palas, 1 zaranda, 6 carros de mano, 2 mandarrias y 6 picos, cuyos efectos quedan en poder del señor Adams, inspector de aquella carretera, en calidad de depósito.

Dicha Junta me ha entregado en efectivo, la suma de (B 13,49) trece bolívares cuarentinueve céntimos, diferencia de la existencia que habia en 31 de Diciembre y que montaba á mil cinco bolívares noventinueve céntimos (B 1.005,99). Del comprobante número 1.° que entregó la referida Junta á este Gobierno, se desprende, que se ha gastado la diferencia de novecientos noventidos bolívares cincuenta céntimos (B 992,50) en la primera quincena del mes en curso, y esto se explica por la circunstancia de haber recibido la Junta el oficio del ciudadano Ministro de Obras Públicas, mandando cortar la cuenta y pasar la

Digitized by Google

existencia á este Gobierno, precisamente el 15 de Enero, fecha para la cual estaba ya invertida la referida suma.

Participacion que hago á U. para su inteligencia y demas fines.

Dios y Federacion.

Hermógenes López.

V.

CARRETERA DE PUERTO CABELLO A LAS TRINCHERAS.

En la cuenta del año anterior tuvo este Ministerio ocasion de hacer conocer los graves trastornos ocasionados por el riguroso tiempo lluvioso que derrumbó algunos puentes y obstaculizó el tráfico por esta vía tan necesaria; al mismo tiempo se manifestó que se dictaban las medidas mas eficaces para satisfacer la apremiante necesidad; de modo que, debido á tales medidas, el paso de los carros y demas vehículos estuvo listo en el corto lapso de cinco dias.

En comprobacion de esto, por la Junta de Fomento se comunicó á este Despacho en 4 de Diciembre el mal estado en que seguia toda la carretera (Documento número 1,°) y para el 12 de Enero se habian levantado los presupuestos para la reconstruccion de los puentes de mas importancia y mas necesarios. Pero como esta obra pasó á ser del Estado Carabobo desde el 1.° de Enero, se limitará ahora este Despacho á presentar el estado de la cuenta de ella, hasta el 31 de Diciembre de 1881.

La cuenta es esta:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	10.996,37
Recibido hasta 31 de Diciembre del mismo año.....		4.000,
	B	14.996,37

INVERTIDO:

En personal.....	B	12,922,50	
— herramienta y útiles.....		729,28	
— acarreto.....		978,	B 14.629,78
Existencia en Enero de 1882.....			B 366,59

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Informe de la Junta de Fomento de la carretera de "Agua Caliente," en el trayecto de Puerto Cabello á "Las Trincheras."

Despues de la última inspeccion que personalmente practicó el ciudadano General Presidente de esta Junta, á toda la parte de la carretera que le corresponde conservar y mejorar, se prometía la Junta presentar al Gobierno un informe el mas satisfactorio, pues habia reconstruido el importante puente "Guayabal," de 14 metros de longitud, y actualmente se ocupaban la mitad de los obreros en abrir como quinientos metros de desecho ó pica para principiar á armar el gran puente "Vallesito" de 25 metros de longitud, cuyo maderaje etc, etc., está ya preparado para el efecto; habiendo en-

Digitized by Google

contrado toda la carretera en tan buen estado, que poco tuvo que objetarle al Inspector.

Pero, principiaron á azotarnos las lluvias con tal tenacidad en todo el mes próximo pasado, que para sus últimos dias, despues de catorce horas, sin intermitencia, de un copioso aguacero, creció el rio y todas las quebradas, á tal altura, que destruyó ocho puentes menores quedando consiguientemente el camino obstruido por toda la tierra y piedras que se desprendian de los cerros, é intransitable por la falta de dichos puentes.

En este estado, la Junta fijó toda su atencion en restablecer el tráfico para las récuas, lo que se logró en tres dias de trabajo, á pesar de no haber cesado las lluvias, y hoy con el dictámen de inteligentes, ha ordenado la continuacion de los desechos ó picas, é ir tambien construyendo puentes proporcionales, aprovechándose para ello de todos los grandes árboles que abundan en todo el trayecto, y tan luego como puedan transitar los carros, principiar la reconstruccion formal de los puentes, contando para ello con las órdenes de instrucciones que el Gobierno se digne comunicarle.

Se han activado los trabajos doblando las cuadrillas de obreros, con caporales competentes, y hasta hoy no ha sido necesario hacer uso de la órden del ciudadano Ministro sobre tomar de pronto, las quincenas del mes, pues está usando los fondos reservados.

Puerto Cabello, Diciembre 4 de 1881.

El Presidente, *M. Matos.*—El Secretario Contador, *Federico Pérez.*—Por el Tesorero, *Francisco Mayz.*—Vocales, *R. M. Sandrea.*—*Chr. Jams.*—*José Acevedo.*

VI.

CARRETERA DE VALENCIA A SAN CARLOS.

Esta empresa se estiende su ejecucion en territorio de los Estados Carabobo y Zamora. A la administracion de ambas entidades se ha entregado la obra por la Junta de Fomento, á cuyo Cargo corrió.

Los informes y cuentas de esta empresa correspondientes hasta 30 de Noviembre de 1881, están consignados en la Memoria de este Ministerio presentada á la Legislatura Nacional en sus anteriores sesiones.

Ahora, corresponde demostrar el movimiento de la referida obra en el mes de Diciembre del mismo año, como que fué el último, de anterior administracion, por haber pasado, para Enero de 1882, al cargo de los Estados Carabobo y Zamora. Es el siguiente:

Existencia que tenia la Junta en 30 de Noviembre de 1881	B	24.22
Recibido, asignacion de Diciembre		5.000,
	B	5.024,22

La inversion por movimiento en el mes de Diciembre de 1881.

En personal	B	4.512,75
— herramienta y útiles		70,

Digitized by Google

— acarreto.....	281.47		
— gastos extraordinarios.....	160,	B	5.024,22

VII.

CARRETERA DE PUERTO CABELLO A SAN ESTEBAN.

Para mejora y reparaciones indispensables de esta pequeña carretera se puso á disposicion de la Junta de Fomento la cantidad de B 1.000, de la cual emplearon por la Junta B 880,88 quedando existentes B 119,12 que aquella ha puesto á disposicion del Ministerio y que se depositaron en una casa de comercio de Puerto Cabello, como lo comprueba el documento siguiente; y posteriormente volvió esa suma á la Tesorería quedando así saldada la cuenta de dicha carretera.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera de Puerto Cabello á San Esteban.

Puerto Cabello, Noviembre 16 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Adjunto á U. el estado de Ingreso y Egreso de caja de esta Junta, resultando una existencia de B 119,12, que están en poder del señor Chr Jams, liquidador de la casa de J. Sievers y C^{a}.

Por la muerte de dicho señor Sievers se han extraviado los comprobantes correspondientes á esta cuenta; pero puedo asegurar á U. que los fondos que puso en nuestras manos el Ilustre Americano, para aquel trabajo, fueron empleados con toda religiosidad, bajo la inspeccion del señor A. Ermen y el que suscribe.

Dios y Federacion.

Por ausencia del señor Manuel Matos,

Federico Pérez.

VIII.

CARRETERA DE VALENCIA A TISNADOS.

Para esta obra se erogó en el mes de Diciembre de 1881, diez mil bolívares, y la Junta de fomento continuó los trabajos hasta 1.° de Enero siguiente, época en que pasó á la administracion y pertenencia del Gobierno del Estado Carabobo, con la existencia en caja de mil quinientos noventinueve bolívares con noventinueve céntimos.

Los trabajos que ejecutó en aquel mes fueron: 532 metros cúbicos de terraplen, 128 metros cúbicos de banqueo, 410 metros cuadrados de derrumbamiento de bosque y 420 metros longitudinales de desagües.

La cuenta de esta carretera en el mes de Diciembre citado, es la siguiente:

La existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	6.693,39
Lo recibido por la Junta en Diciembre.....		5.000,
	B	11.693,39.

Las erogaciones en Diciembre:

Digitized by Google

En personal de trabajos.....	B	9.863,50	
Otros trabajos por ajuste.....		230,	B 10.093,50
La existencia pasada á la administracion del Estado Guzman Blanco.....			1.599,89
			B 11.693,39

IX.
CARRETERA DE VALENCIA A LA CABRERA.

Esta empresa es otra de las pasadas desde 1.° de Enero de 1882 á cargo del Estado Carabobo. La Junta de fomento que la administró, tenia en 30 de Noviembre de 1881 una existencia de B 1.333,30. Recibió la asignacion de B 4.000 correspondiente á Diciembre, y en este mes ejecutó lo que demuestra la cuenta siguiente:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881	B	1.333,30	
Recibido en Diciembre del mismo año.....		4.000,	
			B 5.333,30

INVERTIDO:

En personal	B	2.720,	
— materiales de carpintería.....		432,	
— idem albañilería.....		390,	
— acarreto.....		693,	
— trabajos por ajuste.....		960,	B 5.195,
Existencia para 1.° de Enero de 1882 pasada á la administracion del Estado Carabobo.....			B 138,30

En Enero de este año, cumpliendo las disposiciones respectivas, la Junta de fomento de esta carretera hizo entrega al Presidente del Estado Carabobo de las existencias en efectivo, en materiales, herramientas y útiles que tenia al pasar la empresa á la administracion de dicho Estado.

X.
CARRETERA DE VALENCIA A GÜIGÜE.

Hasta 30 de Noviembre de 1881 es la cuenta de esta carretera, como aparece en la Memoria última de este Ministerio. En Diciembre siguiente continuó la Junta de fomento sus trabajos con la existencia de B 5.198,43 y B 5.000 más, que recibió por asignacion ordinaria correspondiente á dicho mes de Diciembre.

La cuenta es la siguiente:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	5.198,43	
Recibido en Diciembre de 1881.....		5.000,	
			B 10.198,43

Digitized by Google

INVERTIDO:

En personal	B	5.639,		
— herramienta y útiles		91,		
— materiales de albañilería		423,		
— idem alfarería		728,68		
— gastos extraordinarios		40,		
— trabajos por ajuste		3.208,	B	10 129,68
Existencia en 31 de Diciembre de 1881			B	68,75

Desde 1.° de Enero de 1882 corre esta empresa á cargo del Estado Carabobo por ministerio de las actuales instituciones, y de las Resoluciones ejecutivas reglamentarias del caso.

NUMERO XI.

CARRETERA DE VALENCIA A BEJUMA Y MONTALBAN.

Para el mes de Noviembre de 1881 se encontraba esta carretera en las mejores condiciones segun lo participé á la Legislatura nacional. Se había contratado en aquel año, por la Junta de fomento respectiva la construccion del puente de Guataparo, con los señores Winckelmann hermanos y C.ª.

Aquella vía carretera pasó tambien á la administracion del Estado Carabobo en Enero del año anterior cuando habia recibido la Junta la asignacion correspondiente á Diciembre.

Para el 18 de Febrero pidieron los contratistas de la construcion del puente de Guataparo la exencion de derechos para varios efectos indispensables al cumplimiento de su compromiso, y este Ministerio se abstuvo de expedirla esperando que viniera la solicitud por el conducto y autoridad del Presidente del estado Carabobo. (Documento números 1, 2 y 3).

Lo relativo al manejo de esta obra, en el mes de Diciembre de 1881 último, de la administracion, es este:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881	B	3.935,67	
Recibido en Diciembre		6.000,	
	B	9.935,67	

INVERTIDO:

En personal	B	1.700,		
— reparacion de herramienta		42,		
— acarreto		201,20		
— gastos extraordinarios		12,		
— trabajos por ajuste		7.980,47	B	9.935,67

Ningun informe que pudiera consignarse aquí, ha tenido el Ministerio, referente á la continuacion de esta obra, aunque se ha procurado obtenerlo de la autoridad superior de Carabobo.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

Valencia, 18 de Febrero de 1882.—La 1 hs, ms. P. M.

Señor Ministro de Obras Pú licas.

En el vapor aleman, *Alemania,* llegaron á Puerto Cabello parte de los hierros y tornillos para el puente de Guataparo. Sírvase dar sus órdenes al Administrador de dicha Aduana, para su introduccion libre de derechos, segun contrato. Esperamos su grata contestacion.

Winckelmann Hermanos y C^{a}.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

TELEGRAMA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Febrero 18 de 1882.

Señores Winckelmann Hermanos y C^{a}.

Valencia.

Es á la Junta á quien ustedes deben ocurrir—artículo 4.° del contrato.

Y la Junta puede buscar del Presidente del Estado, que pida al Gobierno general, la exoneracion de derechos, para materiales del puente, que ustedes solicitan.

R. Azpurúa.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera de Valencia á Bejuma y Montalban.—Número 256.

Valencia, Enero 4 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

En la segunda quincena de Diciembre último trabajaron en esta carretera en su conservacion, once cantoneros, y se terminó el desecho que se hizo en el rio Guataparo para que el tráfico no interrumpiera el trabajo del puente.

Los señores Winckelmann Hermanos y C^{a}. han seguido llevando los materiales correspondientes, para la construccion de las manposterías en el puente que tienen contratado.

Los trabajos de reparacion de esta carretera, se han mandado suspender y retirar los cantoneros, por no tener esta Junta fondos con que continuar la obra, á consecuencia de la suspension del pago por la Agencia del Banco de Carácas en Puerto Cabello de lo que le tenia asignado el Gobierno general.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. para su conocimiento,

Dios y Federacion

Jorge A. Uzlar.

Digitized by Google

NUMERO XI.
CARRETERA DE BEJUMA A NIRGUA.

Reducida la asignacion de esta carretera á dos mil bolívares mensuales como consta del informe del año anterior, se ejecutaron por la Junta de Fomento en la obra, en la primera quincena del mes de Diciembre de 1881, los siguientes trabajos.

Una reparacion al puente de "Aguirre" y trescientos metros cúbicos de desmonte en el propio lugar. De los "Papayos" al rio "Miranda" se hizo el relleno de cien metros cúbicos con piedra menuda y tierra. En el paso del rio se banqueron veinticuatro metros cúbicos de tierra y trescientos metros cuadrados de derrumbamiento de bosque. En la meseta del "Portachuelo de Salom" á las "Lagunas" se talaron cuatrocientos metros cuadrados de bosque y en el "Cerro del medio" se rellenaron doscientos metros cúbicos con granzon y ripio. En la segunda quincena del mismo Diciembre, se hicieron tambien del "Cerro del Medio" á "Tarja" trescientos metros cúbicos de relleno con granzon y ripio; y se reparó una cañería. En la recta de "Salom" á "Las Lagunas," mil cien metros cuadrados de derrumbamiento de bosque y se rellenaron cincuenta metros cúbicos con piedra y ripio.

Esta obra pasó en Enero de 1882 á la Administracion del Estado Carabobo con sus existencias respectivas, y su cuenta de lo ejecutado en Diciembre de 1881, es la siguiente:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	74,82
Recibido en Diciembre del mismo año.....		2.000,
	B	2.074,82

INVERTIDO.

En personal.....	B	1.531,		
— acarreto.....		308,		
— gastos extraordinarios.....		100,		
— trabajos por ajuste.....		92,	B	2.031,
Existencia en 1.° de Enero de 1882.....			B	43,82

NUMERO XII.
CARRETERA GUZMAN BLANCO DE BARCELONA A SOLEDAD.

Quedó demostrado en la Memoria del año anterior, que esta importante obra estuvo administrada hasta 30 de Noviembre de 1881 por una Junta de fomento, con asiento en la ciudad de Barcelona y otra, en relacion con ésta, residente en Aragua, teniendo la direccion científica de los trabajos, el Ingeniero Manuel Guzman Bastardo.

Así continuó esta empresa en Diciembre de aquel año hasta 31 de este mes, con una existencia en caja de B 23.737,05, habiendo invertido 14.013,75, en esta forma:

Digitized by Google

Personal de empleados y trabajadores.....	B	5.924,25
herramienta y varios útiles.....		210,50
materiales de carpintería.....		1.209,
idem de albañilería.....		5.996,
acarreto de materiales.....		8,
gastos extraordinarios.....		578,
trabajos por ajustes.....		88,
	B	14.013,75

Los trabajos ejecutados en el referido mes de Diciembre son estos:

1.076 metros cúbicos de terraplen
218 „ „ „ mampostería
1.165 „ „ „ banqueos
32.240 metros cuadrados derrumbamiento de bosques
836 „ „ empedrado
25 „ cúbicos de foso

Y la pintura y conclusion de los puentes Quiamare, Simona, Flores, La Piña y La Cruz.

En este estado la carretera, y con una existencia en la caja de la Junta de fomento de Barcelena de B 9.723,30 pasó aquella obra, en Enero de 1882, á la administracion y cargo del Estado Bermúdez.

Ilustran este capítulo los 4 documentos que en seguida se copian.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Noviembre 28 de 1881.—18.° y 23.°

Resuelto:

El Presidente de la República, no obstante no haber ningun motivo que haga dudar al Gobierno del buen desempeño de las funciones de cada uno de los miembros que componen la Junta de Fomento principal con asiento en la ciudad de Barcelona, encargada de la administracion para la carretera Guzman Blanco de dicha ciudad de Barcelona á Soledad, ha tenido á bien reconstituir la expresada Junta de Fomento, así:

Principales.

General Pedro Vallenilla.
Vicente Castillo Rívas.
Leonardo Jiménez.

Suplentes.

Juan José Lovera.
General Antonio Gómez.
Miguel José Romero.

Esta Junta procederá á recibir con las instrucciones que tiene de este Ministerio, los fondos, útiles y herramienta para la continuacion de los trabajos de la carretera referida, á la brevedad po-

Digitized by Google

sible, bajo la direccion científica del Ingeniero actual ciudadano Manuel Guzman Bastardo.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera Guzman Blanco, de Barcelona á Soledad. – Número 98.

Barcelona, Diciembre 10 de 1881.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de participar á U. que en cumplimiento de su nota fecha 28 de Noviembre, número 959, se reinstaló ayer la Junta de Fomento de la carretera "Guzman Blanco" de Barcelona á Soledad.

Acompaño á U. copia certificada del acta de instalacion, para que se sirva elevarla á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Barcelona.—Número 50.

Barcelona, Enero 18 de 1882. 18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Ha ingresado en este Despacho la nota de U. fecha 12 del presente, número 1.228, Direccion de Vías de Comunicion y Acueductos, en que se sirve comunicar la que el mismo dia dirigió al Presidente de la Junta de Fomento de la carretera "Guzman Blanco," de Barcelona á Soledad, ordenándole entregar á esta Presidencia la existencia que resulte en efectivo, como la materiales y útiles, por el hecho de que desde el 1.° del presente mes, corresponde al Estado la intervencion de las obras públicas que se ejecuten en él.

Procederé en el asunto conforme las prescripciones de su refe rida nota.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera "Guzman Blanco" de Barcelona á Soledad.—Número 114.

Barcelona, Enero 21 de 1882.—18.° y 23°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Tengo el honor de remitir á U. copia certificada del acta de clausura que tuvo lugar en sesion del dia de ayer.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

Junta de Fomento de la carretera "Guzman Blanco," de Barcelona á Soledad.

Digitized by Google

Sesion del dia 20 *de Enero de* 1882.
Presidencia del General Pedro Vallenilla.

Con asistencia de los vocales Vicente Castillo Rívas y Leonardo Jiménes, con asistencia tambien del Ingeniero, se dió lectura al acta de la sesion anterior, y se aprobó.

Se dió cuenta:

1.° De una nota del ciudadano Ingeniero, de fecha 15, dando cuenta de los trabajos ejecutados en la primera quincena del presente. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo dando cuenta de las existencias de útiles, herramienta, materiales y animales. Se mandó archivar.

3.° De una circular del ciudadano Ministro de Obras Públicas, fecha 12 del corriente, número 1.020 mandando formar y enviar á ese Ministerio la cuenta de la obra á su cargo, hasta 31 de Diciembre próximo pasado; así como tambien ordenando poner á disposicion del ciudadano Presidente del Estado Bermúdez, tanto la existencia que resulte en efectivo, como la de útiles, herramienta y materiales.

Puesta en consideracion de la Junta el número 3.° de la cuenta, acordó lo siguiente:

"Que en cumplimiento de la circular del ciudadano Ministro de Obras Públicas, la Junta declara su clausura, debiendo ántes el Tesorero cortar la cuenta y entregar los fondos existentes en su poder, al ciudadano Presidente del Estado Bermúdez, como tambien lo hará el ciudadano Ingeniero, de los útiles, herramienta, materiales y animales, existentes en su poder, debiendo cada cual tomar un recibo de dicho empleado."

La Junta acordó comunicar este acuerdo y la copia de la circular del ciudadano Ministro, á la subalterna de Aragua, y remitir copia certificada de esta acta, al ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Se levantó la sesion.

El Presidente,

Pedro Vallenilla.

El Tesorero,

Vicente Castillo Rívas.

Vocal,

Leonardo Jiménes.

El Secretario Contador,

Manuel S. Urbaneja.

Es copia.
El Secretario Contador,

Manuel S. Urbaneja.

NUMERO XIII.

CARRETERA DE CAGUA A TURMERO Y SAN MATEO.

El 31 de Diciembre de 1881 quedó terminada esta obra y pasada á la administracion del Gobierno del Estado Guzman Blanco, quien por nota de 17 de Enero de 1882 (Documentos números 1 y 2) manifiesta quedar en cuenta de la disposicion del Gobieruo sobre las obras que en la misma nota se expresan.

Digitized by Google

La Junta de fomento administradora de esta obra, recibio é invirtió la asignacion de seis mil bolívares correspondientes á Diciembre, que en la liquidacion general se cargó al Estado Guzman Blanco.

La cuenta de esta obra en Diciembre de 1881, es así:

La existencia en 30 de Noviembre			B	5.205,83
Recibido en Diciembre				6.000,
			B	11.205,83
Inversion en Diciembre:				
En personal	B	4.075,50		
materiales de albañilería		314,		
acarreto		3.210,		
gastos extraordinarios		752,	B	8.351,50
La existencia con que esta obra pasó á la administracion del Estado Guzman Blanco				2.854,33
			B	11.205,83

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de comunicacion y Acueductos.—Número 1.023

Carácas, Enero 12 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Estado Guzman Blanco.

Ciudad de Cura.

Hoy se dice por este Despacho á las Juntas de Fomento de las obras siguientes:

Carretera de Occidente á La Cabrera.
Id. del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía.
Id. del Este á Guatire.
Id. de Cágua á Turmero y á San Mateo.
Id. de Cágua á "Las Piñas."
Id. de Ciudad de Cura á Macapo y Yuma.
Acueducto de La Victoria; y
Puente de los Teques, lo que sigue:

"—Liquidada en 31 de Diciembre próximo pasado, la cuenta de suplementos á los Estados de la Union, como consta de la Resolucion expedida por el Ministerio de Hacienda, con fecha 9 del presente, inserta en la *Gaceta Oficial*, número 2.570, U. se servirá hacer formar y enviar á este Despacho la cuenta de esa obra al cargo de la Junta de Fomento que U. preside, hasta 31 de Diciembre citado. Tanto la existencia que resulte en efectivo, como la de materiales y útiles, las pondrá la Junta á disposicion del Presidente del Estado Guzman Blanco, á quien compete la intervencion de las obras públicas del Estado desde el 1.° de este mes, y las consiguientes disposiciones sobre su administracion y direccion; quedando sin inge-

Digitized by Google

rencia el Gobierno de la Union en dichas obras, y por tanto cesante esa Junta."

Lo que tengo el honor de decir á U. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco.—Poder Ejecutivo.—Número 117.

Ciudad de Cura, Enero 17 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Tengo el honor de avisar á U. recibo de su nota número 2.023, Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos, en que se sirve insertarme la que dirigió á las Juntas de Fomento de las carreteras de Occidente á La Cabrera; del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía; del Este á Guatire, de Cágua á Turmero y San Mateo; de Cágua á Las Piñas, de Ciudad de Cura á Macapo y Yuma; acueducto de La Victoria y Puente de Los Teques, mandando poner á disposicion de este Gobierno las existencias en efectivo, como las de materiales y útiles.

Dios y Federacion.

Joaquin Crespo.

NUMERO XIV.

CARRETERA DE CIUDAD DE CURA A MACAPO Y YUMA.

Continuaron en el mes de Diciembre los trabajos de exploracion nivelamiento y los otros consiguientes hasta dejar listo el plano y cálculos del movimiento de tierras y obras de arte, con los presupuestos respectivos. Todo esto se hizo bajo la administracion de la misma Junta de Fomento de esta obra, con la direccion científica del Ingeniero Antonio María Casano é inmediata inspeccion del ciudadano Eduardo Power.

En 1.° de Enero pasó esta empresa al Estado Guzman Blanco, á cuyo Presidente se remitió en Marzo 25 (Documento número 1) el resultado de los estudios, exploracion y demas trabajos ejecutados; y con fecha 3 de Abril se obtuvo constancia de estar en posesion de la empresa el Presidente del Estado Guzman Blanco. (Documento número 2).

Los costos de esta carretera y los de la de Cagua á Ciudad de Cura hasta las Piñas, montan á setecientos diez bolívares; con mas los sueldos del Ingeniero al respecto de seiscientos bolívares que en los cuatro meses hacen la suma de dos mil cuatrocientos bolívares.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 25 de 1882.—19.° y 24°.

Número 1.063.

Ciudadano Presidente del Estado "Guzman Blanco."

Ciudad de Cura.

De órden del Presidente de la República, tengo la honra de remitir á U, con el presente oficio un expediente que contiene el informe, presupuesto y plano levantados por el ciudadano Ingeniero Antonio María Casano; correspondientes á la carretera de Ciudad de Cura á la fila de Yuma, á fin de que U. se sirva resolver lo conveniente para la ejecucion de esta obra, en atencion á que ella es hoy de la competencia del Gobierno de ese Estado.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco.—Poder Ejecutivo.—Número 558.

Ciudad de Cura, 3 de Abril de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de avisar á U. recibo del expediente que contiene el informe, presupuesto y plano levantados por el ciudadano Ingeniero Antonio María Casano, correspondientes á la carretera de Ciudad de Cura á la fila de Yuma, que de órden del Presidente de la República, se ha servido U. acompañar á su nota de 25 de Marzo último, número 1.063 para los fines que en ella se indican.

Dios y Federacion.

Joaquin Crespo.

NUMERO XV.

CARRETERA DE CIUDAD DE CURA A CAGUA HASTA LAS PIÑAS.

Esta obra es una de las entregadas al Gobierno del Estado Guzman Blanco para fines del mes de Diciembre de 1881. Desde entónces corre aquella administracion con dicha obra cuya inauguracion ocasionó el gasto de B 176 que se pagaron por la Tesorería de obras públicas, segun se comprueba por el documento siguiente, quedando con esto cerrado el expediente de la carretera mencionada.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Número 711

Carácas, Marzo 27 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

De órden del Presidente de la República, sírvase U. mandar entregar á los señores Hernández Hermanos y C.ª, por cuenta del señor Eduardo Power, la suma de (B 176) ciento setentiseis bolívares, por valor del alquiler de dos coches tomados por el ciudadano Presi-

Digitized by Google

dente del Estado Guzman Blanco, para la inauguracion de la carretera de Ciudad de Cura hasta Las Piñas, en el mes de Diciembre último.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

NUMERO XVI.

CARRETERA DE ALTAGRACIA A SANTA TERESA.

En 30 de Noviembre de 1881 tenia la Tesorería de la Junta de Fomento de esta carretera una existencia de B 8.390,40. Terminados los trabajos de esta empresa, invertidos en Diciembre B 300 segun cuenta rendida, y no teniendo ya objeto aquellos fondos en poder de la Junta, dispuso el Ministerio que se enterasen en la Tesorería de obras públicas. Así se verificó y todo lo comprueban los documentos números 1.° y 2.°

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Número 985

Carácas, Diciembre 13 de 1881.—18.° y 23.°

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de la carretera de Altagracia á Santa Teresa.

Cuando se suspendieron los trabajos de la obra al cargo de esa Junta, tenia en su Tesorería la existencia de (B 8.390,40) ocho mil trescientas noventa bolívares cuarenta céntimos, segun la ultima cuenta rendida á este Despacho; y debiendo reintegrarse esos fondos por ser innecesarios ya en poder de esa Junta, espero se sirva U. disponer que se haga la entrega correspondiente en la Tesorería nacional de Obras Públicas, y darme aviso.

Dios y Federacion.

R. AZPURUA.

DOCUMENTO NÚMERO 2

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Tesorería Nacional de Obras Públicas.—Número 65.

Carácas, Abril 8 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

De conformidad con su oficio Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad, número 1.082, se ha recibido en esta Tesorería la suma de ocho mil noventa bolívares cuarenta céntimos que existian en poder del Tesorero de la Junta de Fomento de la carretera de Santa Teresa á Altrgracia, ciudadano Manuel S. Sierra, como saldo á favor del Gobierno.

Con esta fecha se ha dado entrada en la caja de esta Tesorería.

Dios y Federacion.

Ramon Lecuna.

Digitized by Google

XVII.
CAMINO DE HERRADURA DE PUERTO CABELLO A SAN FELIPE.

Los trabajos de reparacion de esta vía se continuaron con asiduidad por la Junta de fomento encargada al efecto, y siendo de gran interes para la expedita comunicacion con el Occidente del país, el Presidente de la República, por resolucion de 4 de Enero (Documento número 1) dispuso que se erogase ademas de los veinte mil bolívares empleados en esta obra en 1881 y de que se dió cuenta en la Memoria anterior, la suma de seis mil bolívares, como necesarias para dejar terminada la construccion del puente de Urama.

Posteriormente, pasó la administracion de esta obra á los Estados Carabobo y Lara. Los documentos números 2 y 3 demuestran las buenas condiciones de los trabajos ejecutados por la Junta para cuando se entregó la referida obra á los Estados mencionados.

La caja de esta Junta tuvo en el mes de Diciembre de 1881 el movimiento que expresa la siguiente cuenta:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	3.281,99
Recibido en Diciembre del mismo año.....		5.000,
	B	8.281,99

INVERTIDO:

En personal,.....	B	5.085,	
— materiales de carpintería.....		72,	
— acarreto.....		8,	
— trabajos por ajuste.....		800,	B 5.965,
Existencia en Enero de 1882 que pasó con la obra á los Estados Lara y Carabobo.....			B 2.316,99

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Enero 4 de 1182.—18°. y 23°.

Resuelto:

De órden del Presidente de la República se destina la suma de (B 6.000) seis mil bolívares para la construccion del puente de Urama en el camino de Puerto Cabello á San Felipe.

Dicha cantidad se entregará á la Junta de fomento encargada del referido camino, por el Agente del Banco de Carácas en Puerto Cabello, con el fin indicado.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento de la carretera de Puerto Cabello á San Felipe.—Número 37.

Puerto Cabello, Enero de 1882.

Ciudadano Presidente del Estado Lara.

El Gobierno Nacional por órgano del Ministerio de Obras Públicas, dispuso el 12 del mes en curso, que se cortaran las cuentas de esta carretera hasta 31 de Diciembre pasado, y que tanto la existencia que resultára en efectivo como en materiales y herramientas, fuese puesta de por mitad á disposicion de los Presidentes de los Estados Carabobo y Lara.

Esta disposicion no llegó á conocimiento de esta Junta, sino el 18 del presente, fecha para la cual se habian hecho los gastos de la primera quincena, y parte de los de la segunda hasta el 21, que se paralizaron los trabajos. Consultando por telégrafo el ciudadano Ministro de Obras Públicas sobre dichos gastos, dispuso que se cargaran al Estado eu cuyo territorio se hubiesen efectuado los trabajos.

A solicitud de esta Junta, el Ilustre Americano concedió posteriormente al 31 de Diciembre, la cantidad de seis mil bolívares (B 6.000) para la construccion del puente de Urama, de cuya suma queda una existencia de cuatro mil cuatrocientos ocho bolívares cuarentinueve céntimos, única en efectivo que existe en Tesorería, segun se ve por la relacion adjunta, cuyos comprobantes están á disposicion de ambos gobiernos, para su exámen.

Tambien se adjunta una relacion de los materiales existentes destinados en su mayor parte al referido puente de Urame, y otro de útiles y herramientas.

Estando listos los materiales para el puente citado, y siendo la cantidad existente, especialmente dedicada á él, el suscrito se permite exitar á los progresistas Presidentes de los Estados Carabobo y Lara, á llevar á efecto dicha obra, que es de la mayor importancia para ambos Estados.

Dios y Federacion.

C. J. Herrera.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Lara.—Ejecutivo del Estado.—Número 109.

Barquisimeto, Enero 27 de 1882.--18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Tengo el honor de avisar á U recibo de su nota oficial, número 1.022, Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos, fecha 12 del mes corriente, en la que se sirve U. trascribirme la que con igual fecha dirije ese Ministerio al Presidente de la Junta de Fomento del camino de Puerto Cabello á San Felipe, ordenándole la entrega de por mitad, á los Presidentes de Carabobo y Lara, tanto

Digitized by Google

de la existencia que resulte en efectivo, como la de materiales y útiles pertenecientes á la obra que se construia por disposicion del Gobierno Nacional.

Ya he tomado las medidas conducentes al objeto, y en su oportunidad daré cuenta á ese Ministerio de todo lo que haya recibido de la citada Junta de Fomento.

Dios y Federacion.

Jacinto Lara.

XVIII.

CAMINO DE HERRADURA DE VALENCIA AL PAO.

Para Noviembre 30 de 1881 habian llegado los trabajos de esta vía á "Corral Viejo," á 27 kilómetros del punto de partida, que es el lugar denominado "Carabobo."

En el mes de Diciembre del mismo año, se ejecutaron los que á continuacion se expresan:

Catorce mil cuatrocientos metros cuadrados de tala de bosque, tres mil doscientos cincuenta metros cúbicos de banqueo, dos puentes de piedra, uno sobre la quebrada "Víctor" y otro sobre la quebrada "Murciélagos" y ciento setenticinco metros cúbicos de muro de piedra para resistir los terraplenes en los puntos "Víctor," "Murciélagos" y Guaduillal.

El Gobierno se complace en reconocer el interés y eficacia con que se ha ejecutado este camino, tan útil para los intereses de los pueblos y llanos del Estados Carabobo.

La cuenta de esta obra quedó terminada al pasarse con sus existencias á la administracion del Estado Carabobo, habiendo sido las erogaciones de Diciembre de 81 las siguientes:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	1.050,50
Recibido en Diciembre del mismo año.....		1.500,
	B	2.550,50

INVERTIDO.

En personal.....		1.891,
Existencia en 1.° de Enero de 1882 pasada con la obra al Estado Carabobo.....	B	659,50

XIX.

CAMINO DE HERRADURA DE VALENCIA A NOGUERA.

Es para este Ministerio un deber recomendar el patriotismo, celo, eficacia y desinterés con que se ha llevado á cabo la medida dictada por el Presidente de la República para ejecutar esta obra.

El mejor medio de que la conozcais será el estudio del primero de los documentos que se copian al pié de este capítulo, por el cual tambien se pone en evidencia la gratitud de los vecindarios "Noguera," "La Sierra" etc., para con el Ilustre Jefe del país, por el inestimable bien que ha hecho á aquellas comarcas proporcionándoles la vía necesaria para su desenvolvimiento y progreso.

Digitized by Google

En este camino se han invertido B 4.000, como lo comprueba la nota del ciudadano encargado de la obra que figura á continuacion.

DOCUMENTO NÚMERO 1.°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Valencia, Agosto 11 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Con fecha 29 del próximo pasado mes, digo al Gobierno del Estado, lo siguiente:

"Valencia, Julio 29 de 1882.—*Ciudadano Secretario General del Gobierno de Carabobo.*—Presente.—Por el respetable órgano de U. tengo la honra de adjuntar á la presente nota, los documentos comprobantes de la inversion de los cuatro mil bolívares que puso á mi disposicion el Ilustre Americano, para la reparacion verificada en el camino de Noguera en el punto nombrado "La Islita," y cuya cantidad entregué al Gobierno del Estado, cuando por virtud de la reforma política última, pasaron las obras públicas á los Gobiernos de los Estados respectivamente; a causa de que aún no habia sido posible dar principio á aquel trabajo por las lluvias, pero que este Gobierno volvió á ponerla á mi disposicion para emprenderlo. Vió el Gobierno del Estado la obra levantada cuando fuimos al lugar dicho en la semana próxima pasada, siéndome satisfactoria su opinion emitida de que los cuatro puentes construidos en los caños que cortan el camino sobre paredones de piedra y con excelentes maderas, valen los cuatro mil bolívares. Los artesanos de carpintería y de albañilería, señores Generales Vicente Salas y Agapito Sarmiento, por su amistad que llevan conmigo y patriótico desinteres, construyeron dicha obra por la cantidad de dos mil ciento quince bolívares, á todo costo, y con la mayor solidez, pudiendo decirse que no obtuvieron sino muy escasamente la remuneracion de su trabajo personal. El resto de la suma se invirtió en los paleos y rellenos verificados en una extension como de ochocientos metros, y el exceso que resultó sobre la suma indicada, lo suplí con gusto, á mas de otros gastos no expresados, que tambien he hecho. Para empezar el trabajo de paleo y relleno, fué necesario desaguar ántes un poco de extension de cien varas formado en el camino por las aguas de los caños "Agua negra" y "Agua negrita" que lo cortan, limpiando sus causes en una extension considerable, desde el paso mencionado hasta mas abajo de su desembocadura en el caño del Cambur. Para esto me envió el patriota General Elías A. Lozada, un grupo de vecinos de la Sierra á disposicion del encargado de mi campo "La Islita," ciudadano General Vicente Monzon, quien reuniendo ademas otros hombres de este vecindario, verificó, á la cabeza de ellos, la limpieza de los causes dichos, pues este ciudadano me hacia las veces de Inspector de toda la obra, sin interesar nada; y ademas alimentó á estos trabajadores á su costa, por tres dia que invirtió en dicha operacion; y para dar á U. una idea de la profundidad que media el expresado pozo, le informo, que tenia el General Monzon una canoa para pasarlo que soportaba hasta quince cargas, mas el peso de las personas que lo conducian. Luego que se

Digitized by Google

verificó el paleo y relleno indicados, fué necesario cubrir el piso con cascajo extraido á mas de un cuarto de legua del lugar, en carros, y cuyo costo lo hicieron mi hijo el jóven G. Paz Maya, poniendo dos carros, otro el General Monzon, uno el señor Juan Ramon Rios y tambien los vecinos de mi campo "El Avila," Generales Cárlos Pérez y Nicolas Navarro, que ayudaron, éstos, los dias que pudieron, contribuyendo así expontaneamente á la perfeccion de la obra en lo posible, y como se debe, especialmente á la manuficencia del Ilustre Americano, por dicho auxilio, me es satisfactorio participar al Gobierno, que los grandes vecindarios de la Sierra, Noguera, etc., están agradecidos al Regenerador de la Patria, por el beneficio de tener expedita la comunicacion con esta ciudad.—Dios y Federacion.—*G. Paz Sandoval.*"

Participacion que tengo la honra de hacer á U. para su conocimiento y para que se sirva elevarla al del Ilustre Americano, Presidente de la República.

Dios y Federacion.

G. Paz Sandoval.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.263.

Carácas, Setiembre 19 de 1882.—19°. 24°.

Ciudadano G. Paz Sandoval.

Valencia.

Se ha recibido en este Despacho el oficio de U., fecha once de Agosto, en que inserta el que dirigió al Gobierno del Estado Carabobo referente á la inversion de los cuatro mil bolívares, que el Ilustre Americano destinó para la reparacion del camino de Valencia á Noguera.

El Gobierno ha visto con satisfaccion el celo y actividad que U. y los vecinos de Noguera, han desplegado en la reparacion de la mencionada vía, y por mi órgano dá á U. las gracias.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XX.

Camino ~~CARRETERA~~ DE HERRADURA DEL PUERTO DE CUMAREBO A BARQUISIMETO.

Esta vía de herradura, para la que, segun se demostró, en la Memoria y cuenta de este Ministerio del año anterior, dispuso el Presidente de la República, asignar como ayuda y cooperacion á la "Compañía anónima Progresista," la suma de veinte mil bolívares, que esta recibió. Es pues satisfactorio hacer constar; que el camino quedó establecido, (Documento número 1); y como toda obra de este género que se realize, da motivo de esperanzas para el desarrollo en todos los ramos de riqueza de aquella localidad.

Convenido el Gobierno con la "Compañía Progresista" en aceptar el camino por la suma que para hacerlo se presupuso, si la

Digitized by Google

obra quedaba ejecutada con las condiciones necesarias á su estabilidad, se ha pedido al Presidente del Estado Falcon-Zulia, un informe sobre este asunto (Documento número 2) y se espera el cumplimiento de la oferta de remitir dicho informe que ha hecho aquel Magistrado (Documento número 3).

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de "Compañía Progresista."

Carácas, Marzo 26 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicos.

Tengo el gusto de participar á U. que ha sido terminado el camino de Puerto Cumarebo á Barquisimeto, el cual estaba bajo mi direccion y cuya cuenta general acompaño.

Las barandas del puente Guzman Blanco, el desecho en Sacuragua y los mil seiscientos metros de tumbo en Pararille, fueron el último esfuerzo con que se selló el importante trabajo de este camino, encomendando á la "Compañía Progresista," que tengo la honra de dirigir, la cual, formada en su mayor parte de agricultores, gustosa se impone hoy el deber de atender eficazmente en lo sucesivo á la mejora y conservacion de esta vía, desde luego que ella es la mas corta y mejor que tenemos para llevar nuestros frutos al cómodo y seguro puerto de Cumarebo. Así, coadyuvaremos con las progresistas miras del Ilustre Americano, Presidente de la República y correspondido en algo al inmenso favor de él recibido.

Yo me hago en esta vez, intérprete de la voluntad de los pueblos beneficiados por esta nueva é importante vía de comunicacion, protestándole al Ilustre Jefe del país, protector de esta obra, nuestro mas profundo agradecimiento y asegurándole nuestra mas firme y leal adhesion.

Dios y Federacion.

J. B. Perera.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.323.

Carácas, Diciembre 6 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Estado Falcon-Zulia.

El Ilustre Americano, con el fin de ayudar la apertura del camino entre el puerto de Cumarebo y Barquisimeto que pasase por Churuguara, Mapararí, Pámpano y Bobare, resolvió en 23 de Agosto de 1881 destinar la suma de B 20.000, los cuales fuesen satisfechos en porciones mensuales de B 4.000 á la Junta encargada, y de cuya inversion ha dado cuenta á la Junta de Fomento del Departamento Zamora.

Terminada la vía, el Presidente de la "Compañía anónima Progresista," ha remitido á este Ministerio los documentos comprobantes de haber cumplídose por parte de esta compañía, con el compro-

Digitized by Google

miso de dejarla espedita para el tráfico público, desde el 4 de Febrero del presente año.

Respecto del costo de la obra, hay que advertir. El Gobierno nacional ofreció el auxilio de B 2.000 y pagar á la Compañía el completo de los B 54,000 á que montaba el presupuesto presentado, si aquella quedaba á su satisfaccion; pero segun las cuentas, aparecen invertidos B 56,795,80 céntimos.

Debiendo el Gobierno hacer aparecer el sello de la justicia en todos sus actos, ha creido necesario someter este asunto al estudio del Gobierno del Estado que U. preside, á fin de que en vista de los datos, que en copia se le adjuntan, y por ser en el territorio de su jurisdiccion, y tambien por el conocimiento que ese Gobierno ha de tener de la empresa y su estado actual, se sirva informar, si la Compañía ha cumplido exactamente los compromisos que contrajo con el Gobierno Nacional.

En conclusion, me permito manifestar á U. que el informe que se sirva dar á este Ministerio, pueda aprovecharse para el término y satisfaccion del reclamo de la "Compañía anónima Progresista," formada y dirigida por el ciudadano J. B. Perera, y al mismo tiempo para la debida ilustracion de la cuenta que ha de dar este Ministerio á la Legislatura Nacional.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Gobierno del Estado Falcon-Zulia.—Número 752.

Coro, Diciembre 21 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Acuso á U. recibo de su nota de 6 del presente mes, número 1.323 y de los datos que en copia acompaña U., relativos á la apertura del camino entre el Puerto de Cumarebo y Barquisimeto, cuyo asunto somete el Ejecutivo Nacional, al estudio del Gobierno de este Estado.

Oportunamente se dará á ese Ministerio el informe que solicita.

Dios y Federacion.

Nicolas M. Gil.

XXI.

CAMINO DE HERRADURA DE CORO A BARQUISIMETO POR CHURUGUARA.

Para el mes de Noviembre de 1881 estaban en actividad los trabajos de esta vía como lo expresa la Memoria del año próximo pasado; pero para tratarse de una rectificacion en la línea se dispuso en 7 de Diciembre suspender temporalmente los trabajos y pedir al Ingeniero Director Científico de la obra, un perfil de la línea que se seguia y un informe general y circunstanciado sobre los trabajos ya ejecutados.

En cumplimiento de esta disposicion, y para hacer el perfil y dar el informe, permanecieron en sus puestos el Ingeniero, el Inspector y un ayudante con cuatro peones; peró como ademas era indispensable la

Digitized by Google

conclusion de un puente que á la sazon se estaba construyendo y que lo hecho en él quedaba en peligro de destruirse si se abandonaba, segun la opinion del mismo Ingeniero, siguió en actividad el cuerpo de albañiles con una cuadrilla de peones y dos oficiales de carpintería.

En este estado llegó la oportunidad legal de pasar esta obra á la administracion y cargo del Estado Falcon-Zulia. Así se hizo, con la existencia de B 13.902,35 que al suspender los trabajos la Junta de fomento, tenia la caja de la tesorería; existencia recibida por la Presidencia del Estado, en union de los materiales y útiles allí existentes.

Lo invertido en trabajos del camino de herradura de que se trata en el mes de Diciembre de 1881, lo expresa la demostracion siguiente:

En personal	B	9.152,25
— heramienta y varios útiles.....		2.790,02
— acarreto		4,
gastos extraordinarios.....		82,
trabajos por ajuste.....		76,
	B	12.104,27

Los 4 documentos que siguen comprueban lo que queda narrado en este capítulo.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Número 973.

Carácas, Diciembre 7 de 2881.—18.° y 23°.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento del camino de Coro á Barquisimeto por Churuguara.

Coro.

Hoy se dice por este Despacho al ciudadano Ramon Ibarra Monserrate, Director científico de los trabajos de ese camino, lo siguiente:

"Dispone el Presidente de la República que U. se sirva proceder á hacer y remitir un perfil del camino que se está abriendo, y un informe general de los trabajos ejecutados y los que proyecta, con expresion del punto en donde están dichos trabajos, pues el Presidente de la República quiere que el camino se haga de Coro á Barquisimeto por Churuguara y no por San Luis. Mientras tanto los trabajos de apertura quedarán en suspenso, esperando nueva disposicion."

Y lo trascribo á U. para su conocimiento y con el fin de que esa Junta se sirva proceder de acuerdo con el Ingeniero en el sentido indicado en la nota preinserta, absteniendose por tanto esa Junta de seguir percibiendo la asignacion quincenal para esa obra, hasta nueva órden de este Despacho.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Falcon-Zulia.—Número 23.

Coro, Enero 21 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Aviso á U. recibo de su oficio de 12 del corriente número 1.026 en que se sirve insertarme la resolucion dictada por ese Ministerio referente al camino de Coro á Barquisimeto, y á los trabajos para agua potable en Maracaibo.

En esta misma fecha se trascribe dicha resolucion á los Gobernadores de ambas Secciones para su conocimiento, y en la parte que me corresponde, le daré su debido cumplimiento.

Dios y Federacion.

J. V. Matos.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Fomento Nacional del camino de Coro á Barquisimeto.

Coro, Enero 27 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Recibida su nota circular número 1.020, de 12 del presente, la Junta suspendió sus trabajos é hizo al Presidente del Estado, la entrega de la existencia en efectivo, del archivo y de los materiales y útiles.

Dios y Federacion.

Juan de D. Monzon.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Falcon-Zulia.—Poder Ejecutivo del Estado Falcon-Zulia.

Coro, Enero 27 de 1882.—18.° y 23.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Se ha recibido en este Despacho su nota oficial del 12 del corriente marcada con el número 1.026, y de conformidad con ella y con otra nota del Presidente de la Junta de Fomento del camino de Coro á Barquisimeto, cumpliendo lo ordenado por ese Ministerio, se ha dictado la resolucion siguiente:

"Comisionar al Secretario General y al Jefe Civil del Distrito Capital para percibir la existencia en efectivo y todo el material que la extinguida Junta de Fomento del camino de Coro á Barquisimeto tiene en su poder."

"Dichos comisionados quedan autorizados para otorgar el correspondiente recibo, depositar interinamente en el Inspector actual de la obra, los materiales y útiles de ella y entregar en la Tesorería del Estado la cantidad en efectivo."

Digitized by Google

"Por resoluciones separadas se dictarán las demas medidas que requiere este asunto."

Y hoy mismo los comisionados para recibir la existencia en efectivo, herramienta, materiales y demas útiles pertenecientes á la obra, han recibido la suma de cuatro mil veinte y ocho bolívares con treinta y tres céntimos en efectivo, y los útiles que se expresan en el inventario cuya cópia acompaño.

Lo que digo á U. para su conocimiento.

Dios y Federacion,

J. V. Mátos.

XXII.

FERROCARRIL DE LA GUAIRA A CARACAS.

Dí cuenta á la Legislatura nacional en sus sesiones de 1882 de todas las operaciones de esta empresa en el año de 1881 y del estado que tenia la obra el dia 31 de Diciembre. Para el 1º de Enero del presente año el Gobierno nacional habia cumplido exactamente todas sus obligaciones para con los empresarios, habiendo entregádoles el monto de la suscricion venezolana en la parte correspondiente al referido año de 1881, es decir: 2.000.000 de bolívares que es el 50 p% del total de la suscricion de 4.000·000 de bolívares.

Desde Enero siguió la empresa siendo de la pertenencia y con la administracion de dos compañías de Lóndres, una anónima bajo la razon de "La Guaira and Carácas Railway company Limited," y la otra constructora titulada "James Perry y C.ª," teniendo el primitivo contratista William A. Pile el carácter de uno de los representantes de dicha compañía constructora y su gerente al frente de todos los trabajos en la línea férrea; trabaíos que se han ejecutado con actividad notable.

La Nacion ha continuado cumpliendo exactamente con todo lo que le toca para tan importante Empresa. Esta ha recibido en cuotas partes mensuales en el año de 1882, los 2.000 000 de bolívares que es el otro 50 p% y saldo de los 4.000.000 de bolívares, montante total de la suscricion venezolana, que la componen las acciones del Gobierno Nacional, las del Estado Guzman Blanco en que se refundieron las Secciones Bolívar y Guzman Blanco, las del Banco de Carácas, del Municipio de Carácas y de los capitalistas-propietarios-particulares.

Como el Gobierno Nacional ha tenido que hacer suyo el compromiso de los Departamentos "Várgas" y "Aguado" y de los particulares caducos y retirados, tuvo que hacer frente por el montante de 2.251.000 B. que representa 9.004 acciones correspondientes á 90.040 cupones al cambio de 25 bolívares, igual á 10 libras esterlinas cada una.

Las cédulas que acreditan la propiedad del Gobierno Nacional de las 9 004 acciones del Ferrocarril, están depositadas en la caja de la Tesorería nacional de obras públicas, cuyo comprobante es el Documento del tenor siguiente:

Digitized by Google

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Tesorería Nacional de Obras Públicas.—Carácas.

Certificados de acciones pertenecientes al Gobierno Nacional, depositados en la Caja de esta Tesorería de Obras Públicas.

9.004 Nueve mil cuatro acciones, correspondientes á 900.40 cupones al cambio de 25 bolívares cada uno..... 2.2o1.000,

Constituidas del modo siguiente:

Gobierno General.....	2.000.000,	
Departamento Várgas.....	64.000,	
Departamento Aguado.....	36.000,	
Particulares caducados.....	110.000,	
Id. Id. retirados.....	41.000,	2.251.000,

Carácas, Octubre 31 de 1882.

Ramon Lecuna.

Continuó con actividad en el año próximo pasado la Obra importante de la línea férrea de La Guaira á Carácas, obra que será un monumento más del patriotismo del General Guzman Blanco, de su enérgica, ilustrada y acertada administracion de los intereses de la República.

Correspondian á la magnitud de la obra y al propósito del Ilustre Americano las operaciones científicas, el movimiento de tierra y de materiales rodantes del país y del extranjero, prometiendo todo que la empresa entregaría la línea ferrea al tráfico público en 31 de Diciembre del año próximo pasado, como es el compromiso del señor W. A. Pile por su contrato primitivo de 22 de Octubre de 1880, y como lo es tambien ahora de las compañías de Lóndres por virtud de las estipulaciones posteriores y en vigencia.

Fué en el promedio del año de 1882 que el Ministerio de mi cargo tuvo la primera notacion de que ocurrian motivos de dudas acerca de que la obra estuviera terminada para 31 de Diciembre último, época fijada al efecto. En la nota que en 20 de Junio anterior pasaron los representantes de James Perry y C^a y que presento ahora bajo el número 1.°, encontré esa primera notacion que he apuntado.

DOCUMENTO NÚMERO 1.°

Ferrocarril de La Guaira á Carácas.

Oficina de los Empresarios.

Carácas.

El Rincon de Maiquetía, Junio 20 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Ferrocarril de La Guaira á Carácas.

Adjunto á U. un cróquis de la línea entre La Guaira y el Ojo de Agua, es decir, 18½ millas de la 22¼ que forman la estension total de

Digitized by Google

la línea entre La Guaira y Carácas, y el cual demuestra el trabajo hecho y el que faltaba por hacer para el primero de Junio corriente.

Lo hecho está en tinta roja, y queda en blanco lo que aun falta por hacer.

El puente de 50 piés sobre el rio Maiquetía en los cocales y el viaducto que pasa por Pariata, están del todo concluidos.

El puente de 100 pies que una vez más atravieza el rio de Maiquetía en el Rincon, está puesto y los remaches prosiguen con actividad. Esto quedará listo en este mes.

El puente de 30 piés que vuelve á cruzar el rio más arriba del Rincon, está de un todo acabado; y desde aquí hasta el túnel número I el plan está dado al camino, el balastre puesto y enrielado en su mayor parte.

Del túnel número I á Curucutí, el trabajo de movimiento de material para dar plan al camino, está casi concluido y quedará este mes terminado.

De Curucutí al túnel número II y particularmente las vueltas de las Canoitas, es muy sério y difícil y está algo atrazado. Antes de mi último viaje á Europa, dí órdenes para que se acabase este trabajo ántes de abrir los demas del otro lado de Boqueron. No se obedecieron esas órdenes, y el efecto de abrir los trabajos entre Boqueron y el Ojo de Agua, fué retirar los peones de Boqueron y las Canoitas á otros trabajos ménos difíciles y peligrosos; de manera que cuando regresé, solo poca gente estaba ocupada, tanto en Boqueron como en las Canoitas.

Por la reduccion del número de hombres en las cercanías del Ojo de Agua, he conseguido reconcentrar una fuerza competente en las Canoitas, Boqueron y Peña de Mora, y el trabajo en las Canoitas progresa ahora con rapidez, siendo ajusteros los Generales García Fuéntes, Fermin Castro y Emilio Rodríguez, todos bajo la Superitendencia del señor Duffield, hombre mui competente que fué enviado á Inglaterra.

Del túnel número II á la entrada de Boqueron el trabajo de dar plan al camino, está prácticamente terminado. El Boqueron es la llave de todo el camino. Una vez terminado el piso del camino del otro lado de Boqueron, podrémos estar en Carácas dentro de tres ó cuatro meses. Este trabajo está hecho en roca viva, muy dura y muy difícil. Solo cierto número de peones pueden trabajar allí con ventajas, y tengo ahora todas las fuerzas que pueden emplearse ventajosamente en esa parte de la línea.

De Boqueron á la Peña de Mora, la obra está bastante avanzada y en cualquier tiempo puede terminarse dentro del lapso de dos meses. El General Paùl está trabajando en la Peña de Mora con un número considerable de peones, pudiéndolos emplear todos con ventajas. Se necesitarán como cuatro meses para terminar esa obra. De la Peña de Mora á las Canoitas se trabajaba activamente ántes de mi regreso de Europa. Tan luego como pude inspeccionar personalmente, encontré que aquella parte de la línea no habia sido estudiada con propiedad y que era comparativamente inútil el trabajo que se habia hecho. Inmediatamente mandé suspender parte del trabajo é hice que el señor Tovar reexaminase toda aquella parte de la línea.

Digitized by Google

Las líneas del doble perfil entre los postes números 760 y 900, muestran una porcion de las modificaciones hechas en aquella parte de la línea por el señor Tovar. La línea superior ó negra representa el perfil despues de la modificacion, y los espacios entre la línea superior negra y la línea azul, muestran la disminucion en la cantidad de trabajo que ha de hacerse. Un atento exámen hará ver á U. que en muchos lugares, el volúmen del material que debe alejarse ha sido reducido á ménos de una tercera parte de lo que era ántes de la modificacion, arrojando una reduccion consiguiente en pró del costo de la obra.

De las Cantinas á Carácas hemos resuelto seguir la línea nueva con preferencia á la del señor Houston. El señor Tovar se ocupa con actividad en completar el estudio de esa nueva línea, y los planos y perfiles de todo eso serán elevados al Ministerio en cuanto se termine.

La locomotora y wagones están funcionando hace dias.

Incluyo á U. un estado del movimiento de caja de esta Empresa, del 1.° de Enero al 17 de Junio del presente año. Tambian incluyo á U. una relacion de los materiales importados cuyo valor ha sido pagado por la Compañía de Lóndres.

Soy de U. muy atento s. s.
p. p. James Perry y C.ª,

W. A. Pile.

P. S.—Incluyo á U. además una relacion del número de peones trabajando en la línea cada semana desde el 1.° de Mayo hasta la fecha, por la cual verá U. que el término medio de peones por dias, es de 1.784: tambien una relacion mensual de los jornales invertidos desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Abril del año corriente, por la cual se impondrá U. que el término medio de estos 14 meses era de $643\frac{2}{14}$. Los Ingenieros Burrell y Robinson estimaban el trabajo hecho hasta el 30 de Abril en la mitad del movimiento de material.

Si 643 hicieron en 14 meses la mitad del trabajo, 1.200 pueden hacer la otra mitad en 7 meses y dejamos el sobrante de 500 jornales diarios para la vía permanente y otros trabajos que bastan y sobran para concluirla en el tiempo que propongo.

W. A. Pile.

En efecto: más luego, en Agosto del mismo año, representando á la Compañía constructora su socio W. A. Pile y el Ingeniero Thomas Robinson ocurrieron al Gobierno nacional y demostraron que ocurrian dificultades con que tropezaba la Empresa, para con solo los recursos con que ella contaba en aquella actualidad, lograr que la vía férrea quedase puesta al tráfico público el dia 31 de Diciembre del año próximo pasado en cumplimiento de los pactos y compromisos del contrato primitivo y de las extipulaciones subsiguientes.

Los documentos que bajo los números 2 y 3 que en seguida de este capítulo se copiarán con la solicitud que en 24 de Agosto presentaron al Ministerio los representantes de James Perry y C.ª; y el curso de este asunto hasta llegar al punto de una determinacion del Gobierno

Digitized by Google

nacional, se encuentra puntualizado en el Informe de este Ministerio que consigno en este lugar. Es el siguiente:

Informe del Ministro de Obras Públicas ante el Gabinete del Poder Ejecutivo Federal.

Carácas, Setiembre 12 de 1882.

Los señores Thomas Robinson y William A. Pile, en representacion de los señores James Perry y C.ª de Lóndres, empresarios para la construccion del Ferrocarril de La Guaira á Carácas, solicitaron del Presidente de la República su asentimiento para demostrarle á la voz lo que ocurre digno de conocimiento del Gobierno Nacional en el proceso de la ejecucion de la obra mencionada.

El Presidente accedió á aquella solicitud. El dia 22 del mes próximo pasado, ante el Gabinete pleno, presidido por el Presidente de la República, los señores Pile y Robinson demostraron con los planos, perfiles, cartas, libros y otros datos de la línea férrea y su oficina, las dificultades con que tropieza la Empresa para terminar la obra, con solo los recursos con que cuenta actualmente, para el dia 31 de Diciembre de este año, como es su compromiso con el Gobierno.

El Gabinete oyó la exposicion de Pile y Robinson, examinó los planos y demas datos presentados y explicados por ellos, y acordó continuar el estudio del asunto.

El dia 24 del mismo Agosto recibió el Ministerio una nota escrita en ese dia, en que los señores Pile y Robinson, refiriéndose á la conferencia tenida en la sesion del dia 22, hacen la síntesis de los hechos que en ella demostraron.

Demostraron, que el presupuesto del costo de los trabajos del movimiento de materiales para concluir el ferrocarril, hecho por Pile y Watson el dia 1.° de Enero del año corriente, cuando los actuales empresarios James Perry y Compañía se hicieron cargo de los trabajos, estaba basado en dos clases de datos suministrados respectivamente por el Doctor Jesus Muñoz Tébar, Director general de los trabajos hasta entónces, y John Houston Ingeniero en Jefe de la obra.

Los dos datos mencionados por Pile y Robinson, son estos:

1.° La suma para contratos, asignaciones y presupuestos para concluir los trabajos de movimiento de materiales hasta cerca de la entrada de "Boqueron," ó sean diez y media millas distante de La Guaira, montaba á la cifra de B. 734.565, ó sean £. 29.400. Expresan aquellos señores, que esta línea estaba trazada y nivelada solo y definitivamente hasta "Boqueron"; y

2.° El perfil aproximado de la línea de Houston desde ese mismo punto hasta Carácas, del cual Pile y Watson tomaron sus datos para el cálculo de materiales por mover hasta dar plan á la vía férrea, han resultado inexactos como lo demuestran en el curso de la exposicion.

En la continuacion de los trabajos, ausente todavía Pile, las cantidades de los contratos, asignaciones y presupuestos comprendidos en el dato número 1.°, subieron á suma muy considerable, resultando el costo de

Digitized by Google

movimiento de materiales de esos mismos trabajos hechos hasta 31 de Julio, en un valor de B. 1.203.218,31 ó sean £. 48.128; habiendo que agregar á esta suma, para la conclusion del trabajo, muy sério de "Las Canoitas" y otros menores que éste, la suma de £. 3.400; y por perfeccionamiento de obras mal hechas, ensanche de terraplenes, etc., la cantidad de £. 5.000, por lo ménos, resultando por esta parte un déficit de £. 27.128.

En cuanto al perfil aproximado del Ingeniero Houston á que se refiere el dato número 2.°, que ha resultado inexacto, manifiestan Pile y Robinson, que las escavaciones de materiales desde cerca de la entrada de "Boqueron," ó sea la estaca número 540, hasta Carácas, representarian solamente 285.000 yardas cúbicas, miéntras que por el trazo y nivelacion definitiva de esta parte de la línea, ha resultado de los cálculos exactos, que hay 637.000 yardas cúbicas de excavaciones, ó sea una diferencia de 352.000 yardas cúbicas que habrá que hacer.

Presupuestas las 285.000 yardas cúbicas del presupuesto, á 3½ chelines, daban un valor de £. 49.875, miéntras que las 637.000 yardas cúbicas que habrá que hacer al mismo precio de 3½ chelines, hacen un montante de £. 111.475, resultando una diferencia de valor de £. 61.600. Este déficit y el de £. 27.128 del dato número 1.°, dá el total de £. 88.728.

Pile y Robinson manifiestan que en los precios fijados á las obras expresadas, están incluidos gastos imprevistos, gastos de administracion aquí y ganancias de los empresarios; pero que teniendo en consideralas circunstancias actuales del asunto, excluyen del cálculo los gastos imprevistos y las ganancias de empresarios, para que el déficit sea solamente de £. 50.000, segun una demostracion qus aquellos señores adjuntan á su nota de 24 de Agosto; demostracion que señala la necesidad de £. 51.952 para terminar el ferrocarril, no ya en 31 de Diciembre próximo, como establece el contrato, sino en los primeros meses de 1883, segun expresion de los representantes de los Empresarios.

Concluyen su exposicion los señores Robínson y Pile, manifestando al Gobierno de la República, que desean que tome en consideracion el estado y circunstancias especiales de este asunto, para que se sirva dictar alguna medida equitativa que sea conducente á la pronta terminacion del ferrocarril.

El Gobierno se ha contraido al estudio de este grave negocio en el estado que actualmente tiene. Comisionó á los Coroneles de Ingenieros José Cecilio Castro y Tomas Soriano, para que pasando á las oficinas y al lugar de los trabajos del ferrocarril, y en vista del terreno y con exámen minucioso de las obras ejecutadas, de los planos, perfiles, libros y demas datos de la Empresa, informen al Ministerio el resultado que diere la rectificacion de los datos; informe y apreciaciones que contiene la nota de Pile y Robínson, fecha 24 de Agosto, cuyo documento se les entregó, con órdenes é instrucciones correspondientes para el desempeño de la comision.

Los comisionados Castro y Soriano han rendido su informe en 6 del presente mes—dicen:

Digitized by Google

que del exámen de las contratas, libros y notas de los Ingenieros, han deducido que la diferencia de £. 18.728 entre el valor primitivo de los ajustes y el que realmente se ha pagado por ellos, es conforme á lo expresado por los señotes Pile y Robínson, cuya exactitud han confirmado en unos casos por las mismas contratas primitivas, y en otros por los asientos de los libros y fijacion de precios en las notas de los Ingenieros que determinan los volúmenes;

que han encontrado que es moderada la cantidad de £ 8.400 fijada por Pile y Robínson, como necesaria para el perfeccionamiento de los trabajos, desde La Guaira hasta la estaca número 540;

que estudiado el perfil aproximado del Ingeniero Houston desde esa estaca número 540 hasta Carácas, determinando en él la altura media de las excavaciones de materiales, han encontrado que es correcto el volómen de 285.000 yardas cúbicas;

que el perfil exacto últimamente levantado por los Ingenieros de la Empresa, dá un volúmen de excavaciones del 637.000 yardas cúbicas, lo que aseveran por haber verificado los datos en la oficina del ferrocarril y comprobado su exactitud en el terreno;

que en efecto, existe la diferencia de 352.000 yardas cúbicas que se expresan, por el perfil últimamente levantado, entre el dato aproximado que suministró el Ingeniero Houston y el perfil exacto de los últimos Ingenieros; y,

que el precio de 3½ chelines fijado por excavacion de yarda cúbica, incluyendo en él gastos imprevistos, de administracion en el país y ganancias de los Empresarios, es equitativo.

Despues del informe de los Ingenieros Castro y Soriano, que queda extractado, quiso el Ministerio ser informado sobre el estado de los trabajos del ferrocarril, lo que falta allí por hacerse y sobre el impulso y forma que ellos requieren para que la obra pueda estar terminada, á más tardar, para Junio del año próximo.

Al efecto se pidió en 7 del mes corriente á los mismos Ingenieros Castro y Soriano, un informe circunstanciado. Ellos lo evacuaron en 8 de este mes, asegurando:

que los trabajos que actualmente se ejecutan en el ferrocarril, en el trayecto de La Guaira al "Ojo de Agua," tienen la dotacion suficiente para quedar concluidos de todo punto ántes del mes de Junio de 1883:

que juzgan necesario que cuanto ántes se dé comienzo á los trabajos desde el "Ojo de Agua," á Carácas; y,

que es indispensable que en toda la línea de la obra no bajen de 1.500 los operarios permanentes, con lo que puede asegurarse que para 30 de Junio de 1883 los trabajos del ferrocarril de La Gurira á Carácas, quedarán concluidos y perfeccionados.

El Gobierno de Venezuela ha cumplido. y está cumpliendo todo lo que le toca por el contrato que celebró con Wm. A. Pile en 22 de Octubre de 1880 y todas las estipulaciones, consecuencia de dicho contrato, aceptadas en 27 de Diciembre de 1881, por las cuales se

Digitized by Google

formaron las compañías de Lóndres anónima y constructora para llevar á cabo la construccion y equipo del ferrocarril. El contrato y las estipulaciones mencionadas, llevaron por objeto, que los trabajos de la línea férrea siguiesen su curso con toda exactitud y oportunidad, para que la obra estuviese terminada de todo punto para 31 de Diciembre del presente año de 1882.

Juzgar de los inconvenientes del trazado de la línea, no era de la atribucion del Gobierno. Ese trazado fué aprobado por comisionados especiales de las dos Compañías, y está atribuido por las estipulaciones al Ingeniero en Jefe, á virtud de proposicion de los encargados de la construccion, con el informe favorable del Ingeniero Residente y la aprobacion del Gobierno venezolano.

Aunque el contrato con Wm. A. Pile, fecha 22 de Octubre de 1880 establece la posibilidad de otorgar al Gobierno una próroga para la entrega del ferrocarril, más allá del 31 de Diciembre de 1882, es solamente por el tiempo que pierda la Empresa por causa de fuerza mayor.

Los hechos narrados hasta aquí, constan en las actas de este expediente.

Carácas, Setiembre 10 de 1882.

R. AZPURÚA.

El informe que queda copiado y los documentos números 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y 8.° que se copiarán al final de este capítulo, fueron estudiados detenidamente por el Ejecutivo Nacional en pleno Gabinete, en varias sesiones, y la determinacion recaida es la que contiene el documento que sigue:

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.271.

Carácas, Setiembre 26 de 1882.

Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Señores Thomas Robinson y Wm. A. Pile.

He dado cuenta en Gabinete al Presidente de la República, de la nota que UU. dirigieron á este Ministerio, con fecha 24 de Agosto próximo pasado, en la cual manifiestan UU. como representantes de la Compañía encargada de la construccion y equipo del ferrocarril entre esta ciudad de Carácas y el puerto de La Guaira, la imposibilidad en que están para llenar su compromiso en el plazo estipulado y con los fondos previstos en el contrato respectivo; y despues de haber examinado el contenido de dicha nota, oido el informe de los Ingenieros José Cecilio Castro y Tomas Soriano, acompañado de la exposicion del Ministerio de mi cargo, escrito con vista de todos los antecedentes relacionados con este asunto, se me ha dado órden para decir á UU. lo siguiente:

El Gobierno de Venezuela ha cumplido y está cumpliendo fielmente el contrato celebrado con W. A. Pile en 22 de Octubre del año de

Digitized by Google

1880; y cuando en 27 de Diciembre de 1881 aprobó los convenios ajustados en Lóndres sobre formacion de la Compañía anónima del ferrocarril de La Guaira á Carácas, traspaso á ésta de todos los derechos que el citado contrato de 22 de Octubre de 1880 otorga á W. A. Pile, y estipulaciones con otra Compañía, para la construccion y equipo de la línea férrea, partió de la base de que esa Compañía constructora, debia proceder inmediatamente á la prosecucion de los trabajos, para que el ferrocarril estuviera completamente terminado el 31 de Diciembre del presente año de 1882.

No le toca al Gobierno juzgar acerca de los inconvenientes del trazado de la línea del ferrocarril, aprobados por comisionados especiales y debidamente autorizados por las dos Compañías, porque eso está atribuido por cláusula del contrato al Ingeniero en Jefe, prévia proposicion de los encargados de la construccion, é informe favorable del Ingeniero Residente y aprobacion final del Gobierno de la República. Proceder de otro modo, seria anticipar el fallo de Venezuela con novacion del contrato de construccion, lo cual es contrario á los intereses del país que comprenden los de los accionistas venezolanos.

Establecido eso y sin perjuicio de los derechos que asisten á la República, para exijir el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de los convenios aprobados por Decreto Ejecutivo de 27 de Diciembre de 1881 sobre la materia, el Gobierno de Venezuela en el deseo de contribuir por cuantos medios estén á su alcance, á la realizacion de una obra que ha juzgado y juzga de la mayor importancia para el progreso del país, y que tiene como la base y más significativa demostracion del Centenario del LIBERTADOR, se prestaría á hacer un préstamo de veinte y cinco mil Libras Esterlinas, con estas condiciones:

1.ª Que la compañía inglesa supla las otras veinte y cinco mil Libras Esterlinas, para hacer las cincuenta mil Libras Esterlinas del pedido á que se refieren los representantes de la Compañía constructora:

2.ª Que este suplemento ó préstamo no altera en manera alguna las obligaciones contraidas por W. A. Pile y sus cesionarios en el contrato de 22 de Octubre de 1880 de que se ha hecho especial mencion;

3.ª Que al comprometerse la Compañía inglesa al suplemento de que trata la condicion 1.ª, el Gobierno de Venezuela entregaria las veinte y cinco mil Libras que ofrece en cuotas partes correspondientes á los meses de Enero á Junio de 1883;

4.ª Que el reintegro de las cincuenta mil Libras Esterlinas de que se trata, se haga de los productos del ferrocarril, á contar desde el dia de su inauguracion, segun se establece en la graduacion siguiente:

Del producto bruto de dicho ferrocarril, se sacarán los gastos de su mantenimiento, y de la parte libre que quede en cada un año, se pagarán con toda preferencia siete por ciento de interes á los bonos ingleses; un dividendo de siete por ciento que se repartirá anualmente entre los accionistas, y el sobrante, cualquiera que sea, se aplicará á la amortizacion de las cincuenta mil Libras Esterlinas de este empréstito;

5.ª Que se garantize á satisfaccion del Gobierno de Venezuela, que la obra estará terminada ántes del 30 de Junio del entrante año de 1883,

Digitized by Google

para que su inauguracion corresponda á la fiesta del Centenario, qne Venezuela prepara á su Libertador; bien entendido que en caso de no suceder así, quedará rescindido el contrato, en perjuicio de los contratistas, y el Gobierno continuará la obra, sin que esto desvirtúe en manera alguna la responsabilidad de las Compañías; y,

6.ª Que las precedentes condiciones vayan contenidas en un documento público en que se exprese, que ni por su naturaleza, ni por sus términos, nova el contrato primitivo, ni los que de él se han originado, puesto que solo se trata de un suplemento que asegura necesitar la Compañía constructora.

Entiende el Gobierno que UU. en su carácter de representantes de la Compañía constructora del ferrocarril, han trasmitido á la Compañía anónima el contenido de la nota de 24 de Agosto á que me vengo refiriendo, y qne UU. participarán el resultado que obtengan, para que si es favorable, se proceda á llenar las formalidades legales á fin de llevar á cabo el negocio, y para que, en caso contrario, se entienda retirada en toda forma la oferta de Venezuela.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

En Enero de este año el señor J. Röhl representando la Compañía "La Guaira and Carácas Railway Company Limited," el señor P. A. Fraser Ingeniero Residente y el señor Wm. A. Pile sócio representante de James Perry y C.ª, presentaron al Ministerio la escritura pública fecha en Lóndres á 20 de Diciembre de 82 en que consta que las bases y condiciones dictadas por el Gobierno Nacional constantes en la nota de este Ministerio, fecha 28 de Diciembre número 1.271 que ántes he copiado, con cuyas bases y condiciones ha de hacerse á la Empresa del ferrocarril el empréstito de 50.000 Libras Esterlinas, fueron aceptadas por la Compañía anónima citada y por la Compañía constructora James Perry y C.ª; y en consecuencia tuvo lugar el contrato siguiente:

Ramon Azpurúa, Ministro de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, autorizado por el Presidente de la República, por una parte, y por la otra J. Röhl representante en esta capital de la sociedad de Lóndres, "La Guaira and Carácas Railway Company Limited," P. A. Fraser Ingeniero Residente de dicha Compañía anónima, y Willam A. Pile, contratista y socio de la Compañía "James Perry y C.ª" de Lóndres, contratistas del ferrocarril de La Guaira á Carácas, han convenido en el contrato siguiente:

Art. 1.° El Gobierno de Venezuela proroga hasta el treinta de Junio del corriente año de mil ochocientos ochenta y tres el plazo fijado, para treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, por el contrato de veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta para concluir y entregar al tráfico público el ferrocarril de La Guaira á Carácas.

Art. 2.° La próroga del plazo que establece el artículo anterior, no afecta en nada las demas condiciones establecidas en el contrato de veinte y dos de Octubre citado, ni la cláusula del memorandum

Digitized by Google

que llevó á Lóndres el señor Watson que expresa, que si no está para treinta de Junio del presente año, terminado el ferrocarril, quedará nulo y en perjuicio de las Compañías anónima y contratista, el contrato de veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta, y demás estipulaciones anexas á él, y el Gobierno de Venezuela quedará en libertad de continuar, si lo estima conveniente, por su cuenta, el mencionado ferrocarril.

Art. 3.° Para cubir las cincuenta mil Libras Esterlinas, déficit de la obra expresada, el Gobierno de Venezuela hará el empréstito de veinticinco mil Libras Esterlinas, debiendo "La Guaira and Carácas Railway Company Limited" hacer el empréstito de las otras veinticinco mil Libras Esterlinas. La entrega de ámbas cantidades se hará respectivamente por cuotas partes mensuales, en seis meses, desde Enero á Junio del presente año de mil ochocientos ochenta y tres.

Art. 4.° Las cincuenta mil Libras Esterlinas de que hab'a el artículo anterior, se entegarán en clase de empréstito sin intereses y se amortizarán con los productos del mismo ferrocarril, despues de pagados los gastos de su adinistracion, siete por ciento intereses de los bonos ingleses y siete por ciento á todos los accionistas de la Empresa del ferrocarril. Carácas, Enero treinta y uno de mil ochocientos chenta y tres.

R. AZPURÚA.

W. A. Pile.

J. Röhl.

P. A. Fraser.

Oficina de Registro del Distrito Federal.—Carácas, Febrero 1.° de mil ochocientos ochenta y tres.

El documento anterior fué leído y firmado por los otorgantes de cuyo conocimiento doy fé, ante mí y los señores A. V. Estéves y M. J. Acedo, testigos vecinos que tambien les conocen.—Queda registrado, bajo el número dos, al fólio tres vuelto del protocolo séptimo, del primer trimestre corriente; en cuyo duplicado se inutizaron estampillas por volor de cincuenta bolívares.

El Registrador,

L. S.

E. Ibarra Herrera.

Ministerio de Obras Pública.

El contrato que precede, fué presentado al Cosejo Federal con nota de este Ministerio fecha Enero 31 de 1883, para obtener su voto constitucional. Aquel alto Cuerpo lo consideró, y dió su voto afirmativo, lo que ha comunicado á este Despacho el Presidente de dicho Cuerpo en nota número 841 del dia 1.° de Febrero del mismo año.

L. S.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

Incontinenti comenzó á ejecutarse el contrato que precede y marcha su cumplimiento con la regularidad que apunta el documento siguiente:

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.387.—Carácas, Febrero 1º de 1883.—1.º de la Ley y 24.ª de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Finanzas.

El papel que tengo la honra de adjuntar á U. contiene la cópia del contrato celebrado ayer por este Ministerio de órden del Presidente de la República, con los representantes de la Compañía anónima de Lóndres, "La Guaira and Carácas Railway Company Limited" y de la Compañía contratista "James Perry y C.ª," ámbas del ferrocarril de La Guaíra á Carácas.

Por ese contrato, el Gobierno Nacional dá en empréstito á la Empresa del ferrocarril, 25.000 Libras Esterlinas que han de entregarse en cuotas-partes mensuales en los seis meses que corran desde Enero á Junio de este año.

Usted, en vista de las estipulaciones y en atencion á las órdenes del Presidente de la República que conoce, se servirá dictar las que considere correspondientes para que este asunto tenga su curso regular; permitiéndome recordarle en esta oportunidad, que los B. 40.000 entregados al General Wm. A Pile por virtud de la órden del Presidente de la República, que contiene la nota de este Ministerio, número 773, fecha 26 del mes próximo pasado, quedaran como parte de la cuota que por Enero último, debe recibir el ferrocarril.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Carácas, Agosto 24 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Refiriéndome á la conferencia que tuvimos anteayer con el Presidente de la República en pleno Gabinete, y á los planos, perfiles, cartas, libros y demas datos que enseñamos, referente al ferrocarril de La Guaira á Carácas, queremos hacer la síntesis de los hechos demostrados.

El presupuesto del costo de los trabajos del movimiento de materiales para concluir el ferrocarril, hecho por los señores Pile y Watson, el primero de Enero del año corriente, cuando los Empresarios se hicieron cargo de los trabajos, estaba basado sobre dos clases de datos, suministrados respectivamente, por el Doctor Jesus Muñoz Tebar, Director general de los trabajos hasta entónces, y el señor John Houston Ingeniero en Jefe.

1.º La suma por contratos, asignaciones y presupuestos para concluir los trabajos de movimiento de materiales hasta cerca de la entrada de Boqueron, ó sean diez y media millas distante de La Guaira, marcada en los planos con la estaca número 540, montante á la suma de B. 734.565,41, ó sean en números redondos £. 29.400, la línea férrea

Digitized by Google

en esa fecha estaba trazada y nivelada definitivamente solo hasta el punto arriba dicho.

2.° El perfil aproximado de la línea, hecho por el señor Houston, desde ese mismo punto hasta Carácas, del cual los señores Pile y Watson tomaron sus datos, para calcular la cantidad de materiales, mover hasta dar plan á la vía férrea, no eran exactos, como lo demostraremos mas adelante.

En la ausencia del señor Pile, y ántes de nuestra llegada á Venezuela, las cantidades de los contratos, asignaciones y presupuestos, comprendidas en las bases número 1.°, habian sido aumentadas de tal manera, que el costo del movimiento de materiales de ese mismo trabajo hasta 31 de Julio, montaba á la suma de B. 1.203.218,31, ó sean £. 48.128; á ésta cantidad tenemos que agregar para la conclusion del trabajo sério de las Canoitas y otros trabajos menores £. 3.400, y por perfeccionamiento de trabajos mal hechos, ensanches de terraplenes, etc., etc., £. 5.000, resultando un déficit en esta parte del trabajo de 27.128 libras.

El perfil aproximado del señor Houston, que forma las bases del costo número 2, ha resultado bajo todos aspectos gravemente inexacto é inperfecto.

Este perfil demuestra que las excavaciones de materiales entre la estaca número 540 arriba expresada y Carácas, montarian á 285.000 yardas cúbicas, miéntras que por el trazo y nivelacion definitiva de ésta parte de la línea, ha resultado por cálculos exactos, que tenemos 637.000 yardas cúbicas de excavacion, ó sea un exceso de 352.000 yardas cúbicas que tenemos que hacer.

Los señores Pile y Watson, calculaban estas excavaciones por el precio de tres y medio chelines por yarda cúbica, 285.000 yardas cúbicas á $3\frac{1}{2}$ chelines=£. 49.875, y las 637.000 yardas cúbicas, que es lo que en realidad hay, al mismo precio, dá $637.000 \times 3\frac{1}{2}$=£. 111.475. que viene á dar una diferencia de £. 61.600. Agregando á esta cantidad el déficit anterior del número 1.°, hace la suma total como valor del trabajo adicional que tenemos que hacer, de £. 88.728.

En el precio fijado por éstos cálculos, estaba en nuestra intencion incluir gastos imprevistos, de administracion aquí, y ganancias de los Empresarios.

Tomando en consideracion todas las condiciones de la materia y calculando el costo neto para concluir el ferrocarril, sin ganancias en efectivo por los Empresarios, y sin contar nada por gastos imprevistos, tenemos un déficit absoluto en efectivo de 50.000 libras, como verá U. por la demostracion de recursos que acompañamos con esta comunicacion, y esto despues de emplear todos los fondos producidos por las negociaciones hechas en Lóndres y sometidas al Gobierno.

Todo lo cual sometemos á la consideracion del Gobierno de la República, para los fines correspondientes y las medidas que crea equitativas y conducentes á la pronta conclusion del ferrocarril.

Por los empresarios,

Wm. A. Pile.

Thomas Robinson.

Digitized by Google

FERROCARRIL DE LA GUAIRA Á CARÁCAS.

Memorandum de recursos.

Enero 1° de 1882.

Para recibir de suscritores venezolanos.....		£. 80.000,
Producto de £. 160.000 de bonos á 90 p§		144.000,
Total en efectivo.....		£. 224.000,
Para gastar en Inglaterra.		
Por materiales rodantes.....	£. 25.000,	
Estaciones (Casas)	10.000,	
Rieles, guarda-rieles, etc., etc.....	20.000,	
Estanques de agua, bálbulas giratorias, etc. etc.....	5.000,	
Intereses de bonos hasta la conclusion del ferrocarril.....	7.500,	
Sueldo del Ingeniero en Jefe, gastos de ingeniería, flete de materiales etc., etc.	6.500,	£. 74.000,
Suma disponible para los trabajos en Venezuela....		£. 150.000,
Empleado en Venezuela desde 1.° de Enero hasta Julio 30.		
Recibido de los suscritores venezolanos las 7^{12} partes de £. 80.000.....	£. 46.000,	
Mandado de Lóndres por cable, á Muñoz Tébar.....	5.000,	
Producto de giros sobre Lóndres empleado en los trabajos.....	42.800,	94.400,
Resto para ser empleado en los trabajos.....		£. 55.600,
Costo para concluir los trabajos, segun presupuesto detallado..... ..	92.320,	
Administracion 10 p§	9.232,	
Mantencion por seis meses.....	6.000,	
	£. 107.552,	
Suma disponible.....	55.600,	
Déficit.....	£. 51.952,	

La Compañía de Lóndres ha aceptado lo que ejecutó el Gobierno con el representante de ella en Carácas, su Ingeniero Residente en la línea férrea y el contratista Pile segun el contrato de 31 de Enero próximo pasado para el emprestito de £. 50.000. Los términos explícitos de la aceptacion de la Compañía se leen en el documento siguiente,

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 3.

Compañía del Ferrocarril de Carácas á La Guaira (Limitada).

Ilustre Americano, General Guzman Blanco, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Excmo. señor:

La Junta de la Compañía del Ferrocarril de Carácas á La Guaira (Limitada) desea someter á S. E. las siguientes observaciones:

1.ª La Junta se permite presentar á S. E. la expresion de su agradecimiento por el constante interes y buena disposicion que S. E. se ha dignado manifestar hácia la empresa de la Compañía con el fin de que se logre la realizacion de una obra de gran beneficio para su país.

2.ª En la primavera de 1882 la Compañía emitió al mercado inglés bonos de primera hipoteca por la cantidad de £. 160.000 de acuerdo con arreglos sancionados por S. E. Todos los bonos fueron tomados, y su producido se ha aplicado y sigue aplicándose al cumplimiento de los compromisos de la Compañía con los contratistas. La mayor parte de los fondos se ha dedicado y se dedica actualmente al pago de los materiales, empleados y á obras hechas en la construccion de la línea. El remanente se ha invertido de modo que pueda colocarse en la línea un tren completo de máquinas y wagones; y la Junta asegura á S. E. que está en aptitud de obtener ese fin, acerca de lo cual puede estar confiado S. E.

3.ª Es satisfactorio á la Junta expresar que ella aprecia en alto grado el suministro que, para asegurar la terminacion de los trabajos, se le hace por virtud de la proposicion del Gobierno de auxiliar á los contratistas con la cantidad de £. 50.000, reintegrable despues de pagarse siete por ciento á los tenedores de bonos y accionistas; suministro segun el cual corresponden £. 25.000 á Venezuela y £. 25.000 á Inglaterra. La Junta, de acuerdo con esa proposicion, celebró con los contratistas un contrato suplementario, por el cual se han creado certificados de deuda, y se han enviado al Banco de Carácas las seguridades pedidas por su Gobierno, para ser entregados en cambio de los pagos que éste vaya haciendo: en la misma proporcion lascan tidades equivalentes, se abonarán en Inglaterra á los contratistas.

4.ª Se envió tan pronto como se pudo un ejemplar de ese contrato para la consideraoion de su Gobierno; pero fué necesariamente en una forma deficiente, puesto que el General Pile estaba en Venezuela, y el contrato no podia ser legalizado en debida forma en tanto que su firma no se obtuviese por medio de su apoderado; hecho lo cual ahora, la Junta tiene el honor de someter á su Gobierno el contrato en su forma definitiva y formal.

5.ª La Junta ha recibido un ejemplar del contrato de 31 de Enero último que su Gobierno exigió fuese firmado y que en consecuencia se firmó por los señores Fraser, Röhl y General Pile.

La Junta agradece al Gobierno la próroga de la fecha de la inauguracion de la línea hasta el 30 de Junio de 1883.

Digitized by Google

La Junta razonablemente crée que la línea estará en disposicion de abrirse al tráfico público para esa fecha á más tardar. Los trabajos están muy adelantados, los materiales para las estaciones han sido ó van á ser enviados de Inglaterra, los carruajes ó wagones han salido ó están para ser embarcados; máquinas suficientes para abrir la línea han sido embarcadas ó están en vísperas de serlo; y la Junta ha dispuesto el despacho de todos los efectos necesarios, como combustible; etc., á fin de que con seguridad estén allá aún ántes de que se necesiten.

Unicamente por circunstancias imposibles de prever, la inauguracion de la línea se dilataria para despues del 30 de Junio. Solo por un caso fortuito podria concebirse el diferimiento de la inauguracion. En tal eventualidad la Junta confia discrecionalmente en la indulgencia y apoyo de S. E. y de su Gobierno. Entre tanto crée ella que debe contar con que S. E. dispensará su ayuda en el sentido de apoyar ó impulsar los esfuerzos que hace la Compañía, por medio del señor Fraser, á fin de que marchen todos los trabajos con la energía y actividad que los contratistas prometen á la Junta.

Si es de la aprobacion de S. E. la Junta tendria mucho gusto en que el señor Fraser informase á S. E., con frecuencia, acerca de que la buena marcha de los trabajos garantiza la apertura de la línea para el 30 de Junio.

6.ª En conclusion, es motivo de satisfaccion para la Junta asegurar á S. E. que la Compañía goza en el mercado de Lóndres del buen predicamento y crédito de las empresas más acreditadas, más caracterizadas de su género; circunstancia que, en sentir de la Junta, puede influir en el éxito feliz de alguna nueva empresa con Venezuela que S. E. deseare que sea bien aceptada en Inglaterra. Al mismo tiempo reconoce que la confianza que ella inspira se debe principalmente al apoyo que la ha prestado S. E. y á la seguridad que aquí se tiene de que la Compañía será siempre objeto, por parte de su Gobierno, de los mismos sentimientos de equidad y benevolencia.

Lóndres, 2 de Marzo de 1883.

Por la Junta de la Compañía del Ferrocarril de Carácas á La Guaira (Limitada),

Th. C. Sandars, Presidente. (L. S.)

N. G. Burch, Director.

A. Bliss, Secretario.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Setiembre 2 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

Oída en pleno Gabinete la exposicion que el dia 22 del mes próximo pasado hicieron verbalmente los señores Thomas Robinson y William A. Pile, representantes de los señores James Perry & C^{a}., de Lóndres, empresarios constructores del Ferrocarril de La Guaira á Carácas, para demostrar con datos correspondientes la imposibilidad que tiene la empresa para terminar la obra con los fondos previstos y de que puede disponer; y considerada en sesion del dia 24 del citado mes próximo pasado, la nota de esa misma fecha dirigida al Ministerio, en que los señores Robinson y Pile refiriéndose á los planos, perfiles, cartas, libros y otros documentos presentados en la sesion del dia 22, hacen la síntesis de los hechos que demostraron á la voz, el Presidente de la República deseando que el Gobierno Nacional tenga pleno conocimiento de tan importanta negocio, ha dispuesto que una comision de oficiales científicos y prácticos, lo estudie y examine en todos sus pormenores, en el terreno de la línea férrea, en las oficinas de la empresa, con vista de los planos, perfiles, libros y demas datos que pidan y les faciliten los señores Pile y Robinson, y que informe al Ministerio de Obras Públicas la verdad de los hechos y sobre las condiciones de los trabajos ejecutados y por ejecutarse en la obra y sobre su estado económico.

Para el desempeño de tan importante comision, se nombra á los Coroneles de Ingenieros José C. Castro y Tomas Soriano, quienes recibirán de este Ministerio los datos, órdenes é instrucciones correspondientes para proceder al muy eficaz desempeño del encargo.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Número 1.242.

Carácas, Setiembre 2 de 1882.—19°. y 24°.

Señor Tho. Robinson y General W. A. Pile.

El Rincon.

El Ejecutivo Nacional ha nombrado á los Coroneles de Ingenieros Jose Cecilio Castro y Tomas Soriano, para que informen sobre el asunto que en síntesis abarca la nota fecha 24 del próximo pasado, dirigida á este Ministerio por UU. representando los empresarios del Ferrocarril de La Guaira á Carácas.

Digitized by Google

En consecuencia, el Gobierno espera que UU. se sirvan poner á disposicion de dichos señores Castro y Soriano, los planos, perfiles, cartas, libro, y papeles correspondientes, y que les suministrarán todos los datos necesarios para el mas exacto cumplimiento de la comision confiada á ellos.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, Setiembre 6 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

El resultado de la comision confiada á nuestro estudio, contenida en la nota de ese Ministerio fecha 2 de los corrientes, queda demostrado en el siguiente informe.

Del exámen de las contratas, libros y notas de los Ingenieros, hemos deducido, que la diferencia de £. 18.728 entre el valor primitivo de los ajustes y el que realmente se ha pagado por ellos, es conforme á lo que expresan los señores Robínson y Pile en la comunicacion de 24 de Agosto; debiendo advertir que solo la partida referente al señor García Fuéntes no la hemos podido verificar, pues sólo la hemos encontrado en el borrador de caja, habiendo en todas las demas una completa exactitud confirmada en unas, por los mismos contratos primitivos, y en otras, por los asientos de los libros y fijacion de precios en las notas de los Ingenieros que determinan los volúmenes.

La cantidad de £. 8·400 que fijan los señores Robínson y Pile para la conclusion y perfeccionamiento de los trabajos hasta la estaca número 540, la juzgamos moderada.

Estudiado el perfil aproximado del señor Houston desde la estaca número 540, hasta Carácas, determinando en él la altura media de las excavaciones de materiales, hemos encontrado que el volúmen 285.000 yardas cúbicas es correcto.

El perfil exacto últimamente levantado por los Ingenieros, dá un volúmen de excavaciones de 637.000 yardas cúbicas, lo que podemos aseverar por haber verificado los datos en la oficina y comprobado su exactitud en el terreno.

Realmente existe, pues la diferencia de 352.000 yardas cúbicas, que ellas expresan, entre el dato aproximado que les suministró el señor Houston y el perfil exacto de los Ingenieros.

El precio de 3½ chelines fijado por excavacion de yarda cúbica, incluyendo en él, gastos imprevistos, de administracion y ganancia de los empresarios, es equitativo.

Dejamos así cumplida nuestra comision y devolvemos á U. original la nota que nos fué entregada.

Dios y Federacion,

Tomas Soriano.

J. C. Castro.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.252.

Carácas, Setiembre 7 de 1882.—19.° y 24.°

Señores Coroneles de Ingeniero José Cecilio Castro y Tomas Soriano.

Ustedes que han recorrido detenidamente la línea ferrea en construccion de La Guaira á Carácas; que habrán estudiado los trabajos en ella ejecutados, podrán calcular lo que falta por hacer. Y, necesitando el Gobierno Nacional, para dictar una resolucion, estar informado circunstanciadamente sobre el impulso y la forma que deba darse á los trabajos, cuanto para que aquella línea esté terminada á más tardar el dia 30 de Junio próximo venidero, espera que ustedes se sirvan pasar á este Ministerio un informe que conduzca al propósito que tiene el Gobierno, de exigir á los empresarios, la conclusion de la obra para el dia citado.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, Setiembre 8 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Presente.

En contestacion á su nota fecha 7 de los corrientes, pasamos á informar á U.

Los trabajos que actualmente se ejecutan en el ferrocarril de La Guaira á Carácas, en el trayecto de La Guaira al Ojo de Agua tiene á nuestro juicio la dotacion suficiente para quedar concluidos ántes de la fecha en que el Gobierno desea queden terminados.

Consideramos que en el trayecto del Ojo de Agua á Carácas deben comenzar cuanto ántes; y hacer que en toda la línea no bajen de mil quinientos el número de operarios. De esta manera puede asegurarse, que para el 30 de Junio de 1883, los trabajos quedarán concluidos y perfeccionados.

Dios y Federacion,

J. C. Castro.

Tomas Soriano.

XXIII.

FERROCARRIL DE PUERTO CABELLO Á VALENCIA.

La cuenta que este Ministerio rindió á la Legislatura Nacional en su sesion de 1882, abarcó solamente, tratando de esta obra, lo relativo hasta Diciembre de 1881.

Digitized by Google

Se levantaron los planos de la vía férrea y se formaron presupuestos para una parte del movimiento de ~~trenes~~ tierra y materiales.

No es esta obra de las que habian de pasar á cargo y administracion del Estado Carabobo. El Presidente de la República dictó el Decreto de 18 de Febrero, documento número 1.°, para que la renta de Obras Públicas continuasen suministrando lo necesario para la empresa mencionada. Dispuso tambien lo correspondiente á preparar la realizacion de la empresa por una compañía, que ademas continuase un Ferrocarril Central, extendido desde Valencia por los valles de Aragua y valles del Tuy por Santa Lucía hasta Carácas, destinándose á esta importante obra los productos que correspondan al Gobierno nacional como accionista del ferrocarril de La Guaira, luego que, terminado, esté en actividad industrial.

Preparando la forma que ha de tener la importante obra que apunta el párrafo anterior, celebróse con el señor W. A. Pile un contrato en 27 de Mayo último que las Cámaras aprobaron en 2 de Junio siguiente y que con el número 2 se copiará al finalizar este capítulo.

La construccion del Ferrocarril de Puerto Cabello y la línea central de Valencia por Aragua y el Tuy á Carácas, será mas fácil y espedita que lo ha sido la de La Guaira á Carácas. La ciencia, la fuerza material y otros indispensables elementos tendrán ménos que hacer en la obra monumental que arranque de Puerto Cabello, porque la naturaleza presenta allí menores dificultades materiales, porque la nacion podrá destinarle mas oportunamente cuantiosos recursos de su Tesoro; porque los estudios y obras preliminares que actualmente se ejecutan por oficiales nacionales científicos y muy conocedores de las localidades, facilitará mucho para economía, brevedad y acierto de los trabajos que habrá de continuar la compañía extranjera en el desarrollo de la obra; y, finalmente, porque la enseñanza en la práctica que deja en el país la ejecucion del Ferrocarril de La Guaira, aprovechará á toda obra de su género que se plantée en Venezuela.

Y tratando de dar cuenta á la Legislatura Nacional del estado que tiene el camino de hierro entre Puerto Cabello y Valencia, será bastante copiar aquí el informe siguiente:

INFORME.

Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.

Recorrido el terreno, construido primer campamento en La Entrada, y previstos los obreros de la herramienta y útiles necesarios, se procedió el 17 de Enero de 1882 al estudio de la línea férrea bajo la direccion científica de los Ingenieros Houston y Plinta.

Para el mes de Junio en que se separaron estos Ingenieros de la obra, habian trazado de La Entrada hácia Puerto Cabello, hasta la quebrada de Limoncito, 5 millas inglesas ó sean 8.050 m, con 3 p% de pendiente y 9 túneles con 4.359 piés (1.340 m.); y de La Entrada hasta Valencia, 9 millas, 2.640 piés (15.295 m.), con pendientes de 2, 5 p% 1, 5 p% y la natural del terreno de Naguanagua á Valencia. Habian

Digitized by Google

levantado además la línea de estudio desde Limoncito hasta la salida de Vallecito, larga de 4 millas 3.666 pies (7.557 m.)

Quedaban 4.200 m. de razgo que no levantaron, y que prolongué despues de su separacion hasta "El Castaño," en una longitud de 5.460 m.

Durante este tiempo para el trazado de la vía sobre el papel, se proporcionó á los Ingenieros y ayudantes el número de peones suficiente para sus trabajos, se abrieron 11.270 m. de pica y 26.127 m. de razgo banqueado de 1 m. de ancho. Ademas del campamento de La Entrada, se construyó otro en Agua Caliente, se mudó el de La Entrada sucesivamente á "Guaiguazita" y á "Cárlos Felipe" y el de Agua Caliente á "El Castaño."

Encargado á fines de Junio de la direccion científica de esta obra, juzgando la línea proyectada y empezada á trazar por los Ingenieros Houston y Plinta, larga y pendiente, en relacion á la distancia y á la diferencia de altura de los puntos que debia unir, y ademas, costosa por los muchos túneles, procedí á estudiar la zona de terreno que media entre La entrada y Puerto Cabello, para buscar los puntos por donde pudiera trazarse una línea mas corta, ménos pendiente y ménos costosa.

A éste efecto, levanté con el teodolito, tomando los ángulos verticales para determinar las alturas; la carretera de "La Entrada" á "Puerto Cabello" (38.887 m.); la de Puerto Cabello á San Estéban (6.138 m.); la de Puerto Cabello á Guaiguaza (7.206 m.); el antiguo camino de récuas de "El Cambur" á Guaiguaza (9.644 m.); el camino de Guaiguaza á Conuco-grande (2.896 m.); la línea de separacion de aguas, de Agua-Caliente y Vallecito, desde su confluencia hasta las cabeceras de Quebrada nueva (8.037 m.); la línea de separacion de aguas, de Agua Caliente y Miguija en un trayecto de (3.872 m.); y una seccion trasversal en esta misma línea de (478 m.), líneas que sumadas dan (77.158 m.) levantadas con 1.201 estaciones de teodolito.

Construidos estos datos sobre el papel encontré, que saliendo de "La Entrada" con una pendiente suave, para cortar las lomas antes de su bifurcacion y evitar así los repetidos túneles, atravesando con un túnel la serranía que separa á Miquija de Agua-Caliente, para no ir hasta "El Palito" y acortar de este modo la línea, bajando luego con una pendiente de 2,5p% á pasar el rio Miquija en sus cabeceras, siguiendo aguas abajo con la misma pendiente, pasando á la hoya de Guaiguazita, atravesando este rio en Conuco-grande, y siguiendo el faldeo de la derecha, podria llegarse en buenas condiciones hasta Puerto Cabello.

Para estar seguro de esto necesitaba en primer lugar, explorar las cabeceras de Miquija, para lo cual abrí una pica con 2,5 p% de pendiente á partir del punto donde creia conveniente atravesar la serranía con el túnel, levantado á rumbo y distancia todo su lonjitud (12.308 m.) en 640 citaciones de brújula y construida luego, encontré, que no siendo muy pendiente el rio, necesitaba recorrer una gran distancia para pasarlo esto, y alargaba la línea.

Resolví entónces abrir una pica, que partiendo del mismo punto que la anterior, faldease el rio por su márgen izquierda para pasarlo

Digitized by Google

reunido ya con Guaiguazita frente á la punta del cerro de La Elvira, y trazar desde allí una recta hasta Puerto Cabello; levantada esta pica de (20.614 m.) á rumbo y distancia en 779 estaciones, y construida en el papel, me cercioré de las buenas condiciones que presentaba esta direccion.

Abierta la pica desde el punto en que creía conveniente el túnel, hasta "La Entrada" con pendiente gradual desde 2 p% hasta llegar á nivel, levantada del mismo modo que las anteriores en 1.315 estaciones largas de (30.200 m) trazada en el papel, hallé que presentaba las condiciones que habia supuesto.

Terminadas estas exploraciones que á más de los datos numéricos me han suministrado el conocimiento del terreno, quedaba en capacidad, si no de asegurar, á lo ménos de decir con toda probabilidad de acierto, que la línea férrea debia trazarse partiendo de Puerto Cabello en línea recta al serro de La Elvira; trayecto de poco más de 3 kilómetros casi de nivel, pasar el rio Guaiguaza y faldeando con 2, 5 p%, subir hasta la cabezera de Las Carpas, atravesar allí la serranía con un túnel, muy probablemente el único que tendrá la línea, y seguir de allí hasta La Entrada, disminuyendo gradualmente la pendiente; de modo que el trayecto próximo á La Entrada, sea casi de nivel.

De La Entrada á Valencia no he hecho ningun estudio, pues sea siguiendo el trazado por la derecha que hizo Mr. Houston, sea tomando á la izquierda, no se presenta ningun inconveniente, y la cuestion se reducirá, dadas las buenas condiciones del terreno, á calcular por dónde sea ménos costosa la via.

Impuesto el Ilustre Americano de los resultados de la exploracion, resolvió de acuerdo con el contratista, se procediese al estudio definitivo.

Epezados estos trabajos en el mes de Noviembre, al terminar el año, han quedado definitivamente trazados 17.530 m.) de vía, los cuales trazados en el papel, han sido tambien trazados por puntos en el terreno para poder determinar exactamente el perfil del eje de la vía.

Para la ejecucion del trazado definitivo, se han abierto 22.256 m. de pica y 16.022 m. de razgo banqueado.

Resumiendo todos los trabajos ejecutados en el año y sin incluir más de 10.000 m. de picas de tanteo que no han sido medidas tenemos 109.035 m. de pica; 47.609 m. de razgo banqueado de 1 m. de ancho; 5 casas de madera construidas para 2 campamentos, y la mudada de tres campamentos.

Enero de 1883.

J. C. Castro.

Para terminar este capítulo he de poner en conocimiento de la Legislatura Nacional, que los estudios y otros trabajos científicos y materiales de la obra á que me he referido, continuan dirigidos y practicados por el Ingeniero del Gobierno José Cecilio Castro y la administracion, como desde el comienzo de dicha obra, por una Junta de Fomento presidida por el Jefe de la Aduana marítima de Puerto Cabello; Junta que ha llevado y rendido las cuentas de la tesorería con cabal regularidad.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

CON EL VOTO AFIRMATIVO DEL CONSEJO FEDERAL,

Decreta:

Artículo 1.° Continuará suministrándose por el Tesoro Nacional, de la renta destinada á Obras Públicas, los fondos necesarios para los trabajos del Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.

Artículo 2.° Terminado que sea el Ferrocarril de La Guaira á Carácas, los productos que correspondan al Gobierno de la República como accionista de esta empresa, se destinarán á acrecer los fondos nececesarios para la continuacion de los trabajos del Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia, hasta que una compañía contrastita se haga cargo de terminar esta obra.

Artículo 3.° Tan luego como una compañía tome y continúe por su cuenta el Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia, los fondos nacionales que por esto se retiren de esta empresa, los productos pertenecientes al Gobierno de la República, como accionista del Ferrocarril de La Guaira á Carácas, y los fondos que le pertenezcan como accionista en el Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia, se destinarán á construir un Ferrocarril central desde Carácas por Santa Lucía á los Valles del Tuy y Valles de Aragua, hasta Valencia.

Artículo 4.° Por resoluciones separadas se dispondrá lo que sea necesario y conveniente, para la administracion y direccion de las obras expresadas en los artículos anteriores.

Artículo 5.° El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecucion de este Decreto.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal de Carácas, á 18 de Febrero de 1882.—Año 18°. de la Ley y 23°. de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Mayo 15 de 1882.

19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

El adjunto papel es copia del contrato celebrado por este Ministerio de órden del Presidente de la República con William A. Pile

Digitized by Google

para construir un Ferrocarril desde Puerto Cabello hasta Valencia, contrato que tengo la honra de presentarlo al Consejo Federal á los fines constitucionales.

Dios y Federacion.

R. AZPURA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 172.

Carácas, Mayo 16 de 1882.

Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El Consejo Federal, en sesion de hoy, ha tenido á bien dar su voto afirmativo al contrato celebrado con el señor W. A. Pile, para la construccion de un Ferrocarril desde Puerto Cabello hasta Valencia.

Lo que tengo la honra de participar á U. para su inteligencia y en contestacion á la nota número 1.129, fecha de ayer, Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos y Contabilidad.

Dios y Federacion.

Nicanor Borges.

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

Art. único. Se aprueba el Contrato celebrado por el ciudadano Ministro de Obras, suficientemente autorizado por el Presidente de la República con el señor Willam A. Pile, para la construccion de un ferrocarril desde Puerto Cabello hasta la ciudad de Valencia en los términos siguientes:

Ramon Azpurúa, Ministro de Obbras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, suficientemante autorizado por el Presidente de la República, por una parte, y Willam A. Pila por la otra, han celebiado el siguitnte contrato:

Art. 1.° El Gobierno de Venezuela concede á Willam A. Pile y á sus asociados ó sucesores derecho para cons truir un ferrocarril desde Puerto Cabello hasta la ciudad de Valencia

Art. 2° La duracion de este derecho será de noventa y nueve años á contar desde la fecha de la conclusion del ferrocarril, y durante este tiempo el Gobierno de Venezuela se compromete á no ceder á ninguna persona ó compañía el derecho de construir ferrocarril alguno entre Valencia y Puerto Cabello.

Art. 3.° El ferrocarril tendrá cuando ménos noventa centímetros de ancho entre rieles, con las locomotoras, carruajes, carros y wagones indispensables para el tráfico y construidos con la mayor solidez y de la más moderna invencion, con las casas de estacion y de depósito tan ámplias como sean indispensables para servir al objeto á que se destinan.

Digitized by Google

Art. 4.° Willam A. Pile se compromete por su parte á organizar una compañía anónima para la construccion de dicho ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.

Art. 5.° Se fijan seis meses para comenzar los trabajos del ferrocarril que comenzarán á correr desde la fecha en que sea aprobado este contrato por la Legislatura Nacional, prorogables hasta tres más, á juicio del Gobierno Federal.

Art. 6.° Se fija el plazo de dos años á contar desde que se comiencen los trabajos del ferrocarril para terminar su construccion y entregarlo al servicio público.

§ único. Las dificultades que ocasionen demora en la construccion de la vía férrea por causa de fuerza mayor, serán compensadas con la concesion de una próroga igual al atraso causado á consecuencia de dichas dificultades.

Art. 7.° El Gobierno permitirá, prévias las formalidades legaler, la introduccion libre de derechos aduaneros de los materiales, máquinas, herramientas y útiles que se necesiten para la construccion, conservacion y manejo del ferrocarril.

Art. 8.° La empresa no podrá ser gravada durante el tiempo de este contrato con contribucion nacional, ni de los Estados, ni de las Secciones, ni de los Distritos, ni de los Municipios.

Art. 9° Los empleados, operarios y demas individos ocupados en la construccion del ferrocarril y todos sus funcionarios estarán exentos del servio militar durante su permanencia en la obra.

Art. 10. El Gobierno cede á Willam A. Pile y á sus asociados ó sucesores ciento cincuenta metros de ámbos lados del trayecto que atraviese la línea férrea, en terrenos baldíos; y con respecto á los terrenos de propiedad particular que sean necesarios para la construccion de la vía, el contratista lo participará al Gobierno con el fin de tomarlo para uso público prévias las formalidades legales, satisfaciendo Willam A. Pile ó sus sucesores, su importe.

Art. 11. Se pormite á la empresa cortar sin indemnizacion alguna en los bosques pertenecientes á la Nacion, las maderas que necesite para la construccion de la obra.

Art. 12. Antes de entregarse el ferrocarril al servicio público, se fijará por la empresa, de acuerdo con el Gobierno Federal, la tarifa para pasajeros y para mercancías.

Art. 13. Todas las cuestiones que se susciten por motivo del cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los tribunales competentes de la Nacion.—Carácas, Mayo quince de mil ochocientos ochenta y dos.—R. Azpurúa.—*Willam A. Pile.*

Dada en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal en Carácas, á 27 de Mayo de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

El Presidente de la Cámara del Senado,

J. P. Rójas Paúl.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

A. Cova.

Digitized by Google

El Secretario de la Cámara del Senado,

M. Caballero.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

José Nicomedes Ramírez.

—

Palacio Federal en Carácas, á 2 de Junio de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ejecútese y cuídese de su ejecucion.

(L. S.)—GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

R. AZPURÚA.

XXIV

FERROCARRIL DE GUAYANA.

Ya en la Memoria del año próximo pasado se dió cuenta á la Legislatura Nacional que el empresario de esta importante obra, ciudadano General Venancio Pulgar, traspasó á una compañía establecida en Lóndres, titulada "Guayana limitada" el contrato del Ferrocarril de Guayana celebrado en 12 de Mayo de 1881. Esta Compañía nombró al mismo General Venancio Pulgar, Director en Venezuela y á Gabriel Susini Sandoval, Gerente para los estudios y trabajos que emprendan para llevar á efecto la empresa.

Fijados los puntos de partida y término del ferrocarril de Saravia á Guacipati, se procedió á establecer la tarifa que ha de regir para los fletes en cuatro épocas respectivas; y al efecto, se acordó por el Poder Ejecutivo federal, de acuerdo con la empresa, la que contiene la Resolucion de 4 de Marzo de 1882, que se encuentra en el documento que sigue, sin que ocurra en este asunto cosa notable que mencionar.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Marzo 4 de 1882.—18 y 23.

Presentada por la Empresa para la construccion del Ferrocarril de Saravia á Guacipati, en la region minera de la Seccion Guayana, para los efectos del artículo 13 del contrato celebrado con el Gobierno de la República en 12 de Mayo último, en virtud de estar fijados los puntos de partida y término de dicho ferrocarril, las bases para establecer la tarifa de fletes en las cuatro épocas á que ella se refiere, el Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal

Resuelve:

1.° Para el cobro de fletes en el Ferrocarril de Saravia á Guacipati en la region minera de la Seccion Guayana, regirá la tarifa siguiente:

Digitized by Google

Por flete de mercancías secas, víveres, máquinas y sus accesorios, de Saravia á Guacipati, ó viceversa, el kilógramo en los primeros cuatro años..... B 0,87
Del 5.° al 7.° año inclusive..... 0,82
Del 8.° al 9.° id. id..... 0,78
Del 10.° año al término del contrato..... 0,54

Por flete sobre cada kilógramo, peso bruto, de maiz, almidon, cazabe, legumbres y cereales, que sean produccion del país, de Saravia á Guacipati, ó viceversa, en los primeros cuatro años.... B 0,21
Del 5.° al 7.° año inclusive..... 0,20
Del 8.° al 9.° id. id..... 0,19
Del 10.° año al término del contrato..... 0,18

Por flete de cerdos en pié, llevados de Saravia á Guacipati, ó viceversa, el kilógramo en los primeros 4 años..... B 0,43
Del 5.° al 7.° año inclusive..... 0,41
Del 8.° al 9.° id. id..... 0,39
Del 10.° año al término del contrato..... 0,37

Flete de reses en pié, caballos, mulas ó burros de Saravia á Guacipati, ó viceversa, por cada cabeza en los primeros 4 años.. B 0,40
Del 5.° al 7.° año inclusive..... 38
Del 8.° al 9.° id. id..... 36
Del 10.° año al término del contrato..... 32

Flete de carneros, chivos ú otros animales de esta especie, entre los mismos puntos indicados, por cada cabeza, durante la época del contrato..... B 4

Por cada kilógramo de corbon mineral, trasportado de Saravia á Guacipati, ó viceversa, durante la época del contrato.... B 0,5

Por cada pasaje de primera clase de Saravia á Guacipati, ó viceversa, en los primeros 4 años.....B 250,
Del 5.° al 7.° año inclusive..... 237,50
Del 8.° al 9.° id. id..... 225,
Del 10.° año, al término del contrato..... 190,

Por cada pasaje de tercera clase, entre los mismos puntos indicados, en los primeros 4 años.....B 125,
Del 5.° al 7.° año inclusive..... 118,75
Del 8.° al 9.° id. id..... 112,50
Del 10.° año, al término del contrato..... 100,

Todos los demas productos que no estén comprendidos en la presente tarifa, pagarán el flete establecido para mercancías, víveres ú otro artículo que se asimile, de los expresados en ella, á juicio de la direccion.

2.° Por todo bulto cuyo peso no exceda de quinientos kilógramos, se pagará ademas cincuenta por ciento sobre el precio del flete establecido, siempre que su volúmen requiera el uso de wagones especiales para su conduccion.

3.° Cada pasajero tiene derecho á llevar como equipaje hasta treinta kilógramos y ademas en su wagon, objetos cuyo peso no pase de diez kilógramos. El exceso sobre equipaje, se pagará como mercancías secas ó víveres.

Digitized by Google

4.° Los niños que viajen en primera como los que viajen en tercera clase, pagarán en la forma siguiente:

De tres á siete años, al equivalente á un cuarto de pasaje.

De siete á doce años, el equivalente á medio pasaje: de esta edad en adelante pagarán pasaje completo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

J. R. Gautier.

XXV

FERROCARRILES DE BARQUISIMETO A LA LUZ Y DE SAN FELIPE A PALMA SOLA.

Por este Ministerio se celebró con el señor Sebastian Viale Rigo en 23 de Abril de 1881 y la Legislatura Nacional aprobó en 14 de Mayo del mismo año, un contrato para construir y equipar ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola.

Antes de llegar la época fijada para dar comienzo á los trabajos, el contratista solicitó la ampliacion del plano fijado por el contrato. El Gobierno no encontró justificados motivos para la proroga y la negó en 20 de Diciembre de 1881.

Como insistiera el señor Viale Rigo en solicitud de próroga por diez meses y entónces se persuadió el Gobierno que habia necesidad de ella para que la negociacion no se malograra, la concedió por solo seis meses en 8 de Abril de 1882.

No bastó el tiempo de ampliacion para que el contratista pudiera organizar compañías extranjeras con fondos suficientes para dar comienzo á la empresa, y ocurrió por otra próroga de ocho meses, que el Gobierno le acordö en 4 de Diciembre del mismo año 82.

En este estado el asunto, participó el señor Viale Rigo en 8 de Enero de este año que heciendo uso de la facultad que le dió el artículo 12 de su contrato, traspasó sus derechos y acciones y deberes á la compañía "The Quebrada Railway Land and Copper company Limited" de Lóndres, compañía que se propone comenzar muy pronto los trabajos de las líneas ferreas de Barquisimeto á La Luz, y de San Felipe á Palma Sola.

El Gobierno nacional accedió á esa operacion celebrada por virtud de clausula del contrato con el señor Viale Rigo.

Los documentos que siguen números 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, son comprobantes de las operaciones antes narradas.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

Paris, 24 de Noviembre de 1881.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Señor Ministro:

Próximo á vencerse el plazo que el Supremo Gobierno me acordó, para comenzar los trabajos de los ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, seria lamentable que se malograsen los trabajos que tengo pendientes aquí, para llevar á cabo dichas obras de tanta importancia para nuestro país. En consecuencia, ruego á U.

Digitized by Google

se sirva alcanzar del Ilustre Americano, Presidente de la República, una próroga de diez meses. Esto me permitirá continuar las negociaciones que tengo pendientes.

Esperando de U., señor Ministro, se sirva favorecerme con una pronta contestacion, me suscribo de U, atento, seguro servidor.

S. Viale Rigo.

(Cónsul de Venezuela en Hamburgo.)

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.—Número 1.016.

Carácas, Diciembre 20 de 1881.—18.° y 23.°

Ciudadano S. Viale Rigo.

Hamburgo.

Se ha recibido la nota de U. fechada en Paris el 24 del mes próximo pasado y recibida ahora, por la cual se sirve U. solicitar del Gobierno una próroga de diez meses paaa comenzar los trabajos de los ferrocarriles de Barqnisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola; y habiendo dado cuenta de dicha nota al Presidente de la República, el Ejecutivo Federal no ha tenido á bien acceder á la solicitud de U.

Lo que tengo el honor de decir á U. en contestacion á su citada nota.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Abril 8 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

Vista la solicitad que ha dirigido á este Despacho el señor S. Viale Rigo, contratista de ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, en la cual pone de manifiesto las dificultades é incovenientes con que ha tropesado para la realizacion de su propósito, por lo que exige del Gobierno la concesion de una próroga de diez meses para poder dar comienzo á los trabajos de dichos ferrocarriles, el Presidente de la República, atendiendo á que seria sensible perder los trabajos adelantados por el contrato para llevar á cabo dichas obras, y la importancia que e las envuelven en el progreso material del país, ha tenido á bien acceder á la solicitud del referido señor S. Viale Rigo, concediendo la próroga de seis meses para dar principio á los trabajos de los ferrocarriles contratados.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

Hamburgo, 5 de Octubre de 1882.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Digitized by Google

Señor Ministro:

Pronto á vencerse el plazo de seis meses que ese Ministerio, por órden del Supremo Gobierno, se sirvió concederme, en su atenta comunicacion del 8 de Abril último, para dar principio á los trabajos de los ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, y por otra parte, estando en formacion en Lóndres, la compañía que debe llevar á cabo dichas obras, seria de sentirse, que por falta del tiempo materialmente necesario, no se pudieran aprovechar los trabajos y estudios hechos hasta la fecha. Por tanto, ruego á U., señor Ministro, se sirva alcanzar del ILUSTRE AMERICANO, Presidente de la República, una proroga de ocho meses, la cual permitirá dar principio oportunamente á la construccion de dichas obras de tanta importancia para la República.

Me suscribo de U., señor Ministro, atento seguro servidor.

S. Viale Rigo.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Diciembre 4 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Vista la solicitud que en 5 de Octubre último dirije el señor Sebastian Viale Rigo, contratista de Ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, para que el Gobierno Nacional le conceda nueva próroga de ocho meses, para dar comienzo á los trabajos materiales de dichas obras; y considerando el Presidente de la República que la falta de ese tiempo puede causar la pérdida de trabajos y estudios ya adelantados por el interesado en una empresa que ha de ser de gran importancia para Venezuela, ha tenido á bien, con el voto afirmativo del Consejo Federal, conceder al referido Sebastian Viale Rigo, la próroga de ocho meses, que correrán desde el término de la próroga acordada en 8 de Abril de este año.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

Hamburgo, 8 de Enero de 1883.

Señor Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Señor Ministro:

Tengo la honra de participar á U., que de conformidad con el artículo 12 del contrato que he celebrado con el Gobierno el 23 de Abril de 1881, para la construccion de los ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, he traspasado y cedido mis derechos á la compañía inglesa "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited de Lóndres." Suplico á U., señor Ministro, se sirva aprobar dicho traspaso.

Soy de U. señor Ministro,

atento seguro servidor.

S. Viale Rigo.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.400.

Carácas, Febrero 10 de 1883.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Para los efectos constitucionales, tengo la honra de someter á la consideracion del Consejo Federal, por el respetable órgano de U., la minuta de una Resolucion del Presidente de la República, consintiendo en el traspaso que el señor Sebastian Viale Rigo, hace de su contrato para ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, á la Compañía "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited de Lóndres."

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 877.

Carácas, Febrero 13 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de participar á U., que el Consejo Federal en sesion de hoy, ha tenido á bien dar su voto afirmativo al proyecto de resolucion relativo al traspaso que el señor Sebastian Viale Rigo, hace de su contrato de ferrocarriles, á la Compañía "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited de Lóndres."

Dios y Federacion.

Juan Tomas Pérez.

DOCUMENTO NÚMERO 9.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Febrero 10 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participacion que hace el señor Sebastian Viale Rigo desde Hamburgo, en nota fecha 8 del mes próximo pasado, de haber traspasado á la Compañía inglesa "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited de Lóndres," el contrato que Viale Rigo celebró con el Gobierno Nacional en 23 de Abril de 1881, y próroga concedida por resolucion de 4 de Diciembre de 1882, publicada en la *Gaceta Oficial* número 2.825, del dia 5 del mismo mes, para la construccion y equipo de los ferrocarriles de Barquisimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola, cuyo traspaso lo ha verificado de conformidad con el artículo 12 del contrato citado, el Presidente de la Repúbli-

Digitized by Google

ca con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion al referido traspaso hecho á la Compañía "The Quebrada Railway Land Copper Company Limited."

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. AZPURÚA.

XXV

FERROCARRIL DE LA CEIBA A SABANA DE MENDOZA.

El empresario de esta obra Benito Roncajolo pidió al Gobierno una próroga para así extender el tiempo fijado en que debe terminar la línea en todas sus partes.

El Minieterio no encontró en el expediente, ni en la solicitud, comprobado que la empresa hubiese construido en el curso de los dos años, la mitad de la obra, como fué su compromiso; y por ésto no se resolvió acordar dicha próroga.

El contratista Roncajolo ocurrió al Ministerio con nuevos datos que ameritan la concesion que solicita, y en consecuencia el Ejecutivo Nacional con el voto afirmativo del Consejo Federal acordó, por Resolucion de 4 de Agosto de 1882, una próroga de 14 meses vencible en 13 de Junio de 1884, para la entrega de la obra contratada.

Lo narrado en este capítulo lo comprueban los documentos siguientes:

DOCUMENTO NÚMERO 1

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.170.

Carácas, Junio 12 de 1882.—19.º y 24º

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Envío á U. para que se sirva someterlo á la consideracion de ese Alto Cuerpo, un proyecto de resolucion referente á la solicitud presentada por el empresario del ferrocarril de La Ceiba á Sabana de Mendoza.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 365.

Carácas. Junio 15 de 1882.—19.º y 24.º

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El Consejo Federal, en sesion de hoy, ha tenido á bien dar su voto afirmativo al proyecto de resolucion, referente á la solicitud presentada por el empresario del ferrocarril de La Ceiba á Sabana de Mendoza.

Lo que tengo el honor de participar á U. en contestacion á

Digitized by Google

la nota número 1.170, Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad,

Dios y Federacion,

Juan Tomas Pérez.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Junio 15 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Vísta la peticion del señor B. Roncajolo en que manifiesta que los trabajos ejecutados en el ferrocarril de La Ceiba á Sabana de Mendoza se empezaron en el término fijado por el contrato celebrado para su construccion y aprobado por la Legislatura Nacional el 10 de Abril de 1880, que ha cumplido con la obligacion de construír en el curso de dos años la mitad de la obra, y pide se le conceda una próroga suficiente para poner á cubierto de cualquier retardo que por causas agenas á su voluntad pueda sobrevenir á la obra, el Presidente del Consejo Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer, que no estando coprobado haberse construido la mitad de la obra, el señor B. Roncajolo debe hacerlo, para considerar la solicitud en la parte referente á la próroga.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acuedutos y Contabilidad.—Número 1.221.

Carácas, Agosto 3 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Envio á U, para que se sirva someterlo á la consideracion del Cuerpo que preside, un proyecto de resolucion concediendo al señor Benito Roncajolo, una próroga de catorce meses para terminar el ferrocarril entre la Ceiba y Sabana de Mendoza.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 472.

Carácas, Agosto 4 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El Consejo Federal en sesion de esta fecha, ha tenido á bien dar su voto afirmativo al proyecto de resolucion que concede nna próroga de catorce meses para terminar el ferrocarril entre La Ceiba y Sabana de Mendoza, contratado por el señor Benito Roncajolo.

Digitized by Google

Lo que tengo el honor de participar á U. en contestacion á la nota número 1.221, Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Dios y Federacion,

Juan Tomas Pérez.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Agosto 4 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Vista la solicitud dirijida á este Despacho por el señor Benito Roncajolo, empresario del ferrocarril entre La Ceiba y Sabana de Mendoza, en que pide una próroga de catorce meses para terminar la obra, fundándose en que ha tenido que suspender los trabajos por causas independientes de su voluntad, pero que ha conseguido ya los elementos necesarios para terminar la obra, á condicion de que el Gobierno Nacional conceda la próroga indicada; y atendiendo á las ventajas que trae al país la conclusion de esta vía, el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder la expresada próroga.

Dése cuenta á la Legislatura Nacional. Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA

XXVI.

FERROCARRIL BOLÍVAR EN TUCACAS.

Las compañías de Lóndres "New Quebrada company Limited' y "Bolívar Railway company Limited" se refundieron en la compañía de Lóndres "The Quebrada Railway Land and copper company Limited" y trasportaron á esta sus deberes, derechos, activo y pasivo. Solicitaron del Gobierno de la República su asentimiento y aprobacion del traspaso. El Gobierno asintió á la operacion de refundirse en una las dos compañías y aprobé el traspaso.

Los documentos que siguen bajo los números ilustran este episodio.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Número 1.499.

Carácas, Febrero 10 de 1883.—19 y 24.

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Presento al Consejo Federal por el respetable órgano de U. para los efectes constitucionales, la minuta de una Resolucion que

Digitized by Google

el Presidente de la República tiene en mira dictar asintiendo á la operacion de refundirse en la compañía "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited," las dos Compañías "New Quebrada Company Limited" y "Bolívar Railway Company Limited," y aprobando el traspaso de los derechos, haberes y franquicias que estas tienen del Gobierno Nacional á aquella en que se refunden.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 878.

Carácas, Febrero 13 de 1883.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de participar á U. que el Consejo Federal, en sesion de esta fecha, ha tenido á bien dar su voto afirmativo al proyecto de disposicion que dispone refundir en la Compañía "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited" las dos Compañías "New Quebrada Company Limited" y "Bolívar Railway Company Limited" y aprobando el traspaso de los derechos y franquicias que estas tienen del Gobierno Nacional á aquella en que se refunden.

Dios y Federacion.

Juan Tomas Pérez.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Caracas, Febrero 10 de 1883.—19 y 24.

Resuelto:

Las Compañías anónimas "New Quebrada Company Limited" y "Bolívar Railway Company Limited" representan desde Lóndres al Gobierno Nacional, manifestando su propósito de refundirse en la compañía anónima "The Quebrada Railway Land Copper Company Limited" para que esta se haga cargo de lo que á aquellas corresponda y de poseer sus propiedades, haberes, privilegios, activo y pasivo, para proseguir más fácilmente las mismas negociaciones de sus estatutos.

Con tal motivo, las dos primeras Compañías mencionadas piden al Gobierno Nacional que acuerde su asentimiento para traspasar á la "The Quebrada Railway Land and Copper Company Limited," en que aquellas se refunden, todas las concesiones y privilegios acordados por el Gobierno de Venezuela á las referidas "New Quebrada" y "Bolívar Railway."

Y considerado en Gabinete este asunto, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á

Digitized by Google

bien asentir á la operacion de refundirse en la una Compañía las dos Compañías mencionadas, y consiente y aprueba el traspaso que estas hacen á la "The Quebrada Railway Land Copper Company Limited" de todas y cada una de las concesiones, franquicias y privilegios otorgados y poseidos por las expresadas Compañías "New Quebrada Company Limited" y "Bolívar Railway Company Limited" ó cualquiera de ellas respectivamente en tanto cuanto subsistan conforme al contrato de concesion celebrado en Lóndres á 15 de Octubre de 1873, por el Doctor José María Rójas, Ministro Plenipotenciario de Venezuela autorizado por el Presidente de la República y el Coronel Alexander Strange, contrato y concesiones aprobados, modificaciones, por el Gobierno Nacional en Resolucion de 13 de Noviembre de 1873 publicados en la *Gaceta Oficial* número 168 del dia 25 de Diciembre del mismo año.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

CONTRATO SOBRE MINAS Y FERROCARRIL, PUBLICADO EN "GACETA OFICIAL" NÚMERO 168 DEL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1873.

José María Rójas, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela, debidamente autorizado por el Presidente de la República, por una parte, y por la otra, el Teniente Coronel Alexander Strange, Presidente de la Junta Directiva de la Compañía limitada "New Quebrada," en nombre y representacion de dicha Compañía, han convenido en lo siguiente:

Por cuanto el Gobierno de Venezuela otorgó en 2 de Junio de 1863, una concesion á la Compañía limitada intitulada "Quebrada Land Railway and Mining" por el término de veinte años, para hacer caminos y ferrocarriles en toda la extension de las tierras poseidas por dicha Compañía desde las minas de Aroa hasta el puerto de Tucácas con el fin de facilitar el laboreo de dichas minas, con otros privilegios que están determinados en dicha concesion.

Por cuanto el mismo Gobierno otorgó á la citada Compañía en 7 de Abril de 1864, otra concesion para extender el proyecto de ferrocarril desde Tucácas hasta Punta Brava, acordándole el libre uso de las tierras que necesitase para dicha empresa, con otros privilegios que están determinados en aquel documento.

Por cuanto en 8 de Noviembre de 1866 la Compañía limitada "Quebrada Land Railway and Mining," por motivos económicos se constituyó bajo el nombre de 'New Quebrada," para llevar á cabo las estipulaciones de concesion primitiva y omitió solicitar del Gobierno de Venezuela su aprobacion al traspaso, con arreglo al articulo 10 de dicha concesion, por no haberlo considerado indispensable en atencion á que el cambio efectuado en el nombre no alteraba la organizacion, el objeto, ni el personal de dicha Compañía; y

Por cuanto en 28 de Marzo de 1873 la Compañía limitada "New

Digitized by Google

Quebrada," celebró un contrato con la Compañía limitada "Bolívar Railway," para ejecutar por cuenta de aquella el ferrocarril desde las minas de Aroa hasta Punta Brava, en el término de tres años, que se vencerán el 28 de Marzo de 1876.

Considerando el representante del Gobierno de Venezuela.

1.° Que por la omision inocente de la formalidad prescrita en el artículo 10 de la concesion primitiva, no pueden quedar desamparados los cuantiosos intereses que estas Compañías han invertido hasta la fecha en la prosecucion de la obra, y 2.° que el ILUSTRE AMERICANO, Presidente de la República, apoya toda empresa de fomento material de Venezuela, con el fin de desarrollar su industria, su riqueza y su civilizacion, y consolidar la era de paz alcanzada felizmente por sus esfuerzos;

En cumplimiento de las instrucciones que ha recibido del Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, otorga á la Compañía limitada "New Quebrada" la presente concesion en la forma concreta que determinan los artículos siguientes:

1.° Serán libres de todo derecho de importacion todos los materiales que introduzca la Compañía para la construccion y conservacion del ferrocarril de Punta Brava á Aroa, así como los instrumentos y utensilios que introduzca la misma Compañía para el laboreo de las minas de Aroa.

§ único. Mientras se construye el ferrocarril serán libres de todo derecho de importacion, los efectos que introduzca la Compañía para uso personal, de sus agentes, contratistas y demas empleados de la construccion de dicho ferrocarril.

2.° Los buques que conduzcan los materiales, instrumentos y efectos á que se refiere el artículo anterior, deberán llegar á Puerto Cabello, para solicitar y obtener de la Aduana de dicho puerto el correspondiente permiso para descargar en Punta Brava ó Tucácas; y cuando dichos buques solo conduzcan efectos para el ferrocarril y las minas, no pagarán derecho de puerto.

3° La Compañía no podrá exportar por el puerto de Tucácas ó Punta Brava sino el mineral que extraiga de las minas de Aroa, el cual estará libre de todo impuesto, así como serán libres de derechos de puerto los buques que conduzcan el mineral, pero deberán tocar ántes en Puerto Cabello y pedir y obtener permiso de la Aduana para tomar dicha carga.

4.° La Compañía abrirá el ferrocarril al servicio del público, con arreglo á una racional tarifa para flete y pasajes que se establecerá de acuerdo con el Ejecutivo Nacional. Los oficiales, tropas y elementos de guerra del Gobierno Nacional, solo pagarán la mitad de los precios de tarifa.

5.° Todos los empleados y trabajadores en las empresas del ferrocarril y las minas estarán exentos del servicio militar y de cargas concejiles.

6.° El tráfico del ferrocarril no podrá ser gravado con ningun impuesto nacional ni municipal.

Digitized by Google

7.° El Gobierno Nacional podrá nombrar, si lo juzga conveniente, un inspector del ferrocarril, para que cele el cumplimiento de las estipulaciones insertas en esta concesion.

8° Las diferencias que se susciten por virtud de esta concesion, no podrán en ningun caso ser objeto de reclamaciones internacionales, sino que se decidirán por los tribunales competentes, con arreglo á las leyes comunes de los Estados Unidos de Venezuela.

9.° Las estipulaciones que no tuvieren tiempo limitado en esta concesion, durarán veinticinco años, que comenzarán á contarse desde esta fecha.

10.° La Compañía limitada "New Quebrada" queda autorizada para traspasar á la Compañía limitada "Bolívar Railway," las facultades y derechos que le dan los artículos 1.°, 2.°, 4.° y 6.° de la presente concesien, en la parte que tiene relacion con el ferrocarril, debiendo avisar dicho traspaso, al Gobierno de Venezuela, y en lo sucesivo una y otra Compañía necesitarán, para traspasar válidamente sus derechos á alguna otra persona ó corporacion, el consentimiento del Gobierno de Venezuela, que éste dará, si el traspaso no contiene directa y virtualmente estipulaciones contrarias á las que contiene esta concesion.

11. Se hacen dos copias de un tenor una para cada parte.

Lóndres, Octubre 15 de 1873.

(Firmado). *José M. Rójas.*

(Firmado.) *A. Strange St Col.*
Chariman of the New Quebrada Company, ("Limited.")

(Firmado.) *J. G. Gillesfier.*
Secretary New Quebrada C. ("Limited.")

El Secretario del Ministro de Fomento,

S. Escobar.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VEEEZUELA.

Ministerio de Fomento.

Seccion 2.ª

Carácas, Noviembre 13 de 1873.—10.° y 15.°

Visto el contrato celebrado en Lóndres, en 15 de Octubre de este año, entre el Doctor José María Rójas, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela, debidamente autorizado por el Presidente de la República, por una parte, y por la otra, el Teniente Coronel Alexander Strange, presidente de la Junta directiva de la Compañía limitada "New Quebrada," en nombre y representacion de dicha Compañía; y hallando el Ejecutivo Nacional que el referido contrato, reformatorio del que en 2 de Junio de 1863 se celebró con la Compañía limitada intitulada "Quebrada Land Railway and Mining," está ajustado á Decreto de 20 de Enero de 1864, sobre proteccion á las empresas de ferrocarriles,

Digitized by Google

Ha resuelto:

Aprobar el dicho contrato celebrado en Lóndres el 15 de Octubre de este año, teniéndose como parte constitutiva de esta resolucion todas sus cláusulas con las tres modificaciones siguientes:

Queda suprimido del contrato, el § único del número 1 º, que dice: "Miéntras se construya el ferrocarril, será libre de todo derecho de importacion los efectos que conduzca la Compañía para uso personal de sus agentes, contratistas y demas empleados en la construccion de dicho ferrocarril.

Queda tambien sustituida en el número 2 º del contrato la palabra "efectos" con la de "utensilios."

Es adicion sustancial á los números 2 y 3 del contrato, que los buques que vayan á Punta-Brava ó Tucácas á cargar ó descargar los materiales, instrumentos y el mineral que en dichos números se indica, además de sacar préviamente permiso de la Aduana de Puerto Cabello, deberán llevar á su bordo un empleado de toda la confianza de la Aduana para vigilar el buen uso de la concesion, y el cual no se separará del buque y llevará una nota circunstanciada de todo lo que se embarque ó desembarque por Tucácas ó Punta-Brava, con expresion del número de bultos, su contenido, marcas, peso, cantidad, calidad y demas circunstancias que determinen bien los objetos, cuya nota entregará á la Aduana de Puerto Cabello para su confrontacion con los manifiestos presentados por los introductores.—Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—Por el Ejecutivo Nacional, *Modesto Urbaneja.*—El Secretario, *S. Escobar.*

Ministerio de Obras Públicas.—Carácas, Febrero 13 de 1883.—Reprodúzcase en la *Gaceta Oficial.*—R. AZPURÚA.

XXVII

FERROCARRIL DE LAS MINAS DEL PAO DE ZARATE A LA VICTORIA, CIUDAD DE CURA Y MARACAY.

Está corriendo el plazo fijado para comenzarse los trabajos de estas vías férreas, contratadas con el señor Cárlos Fuhrhop en 24 de Abril de 1882, cuyo contrato fué aprobado por la Legislatura Nacional en Ley de 26 de Mayo del mismo año, que á continuacion se copia.

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

Art. único. Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado el 24 de Abril del corriente año, por el Ministro de Obras Públicas, autorizado por el Ejecutivo Nacional, con el señor Cárlos Fuhrhop, para establecer un camino de hierro desde las minas de cobre en el „Pao de Zárate" á La Victoria y por Villa de Cura hasta Maracay, en los términos siguientes:

Ramon Azpurúa, Ministro da Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, por una parte, y Cárlos Fuhrhop, ciudadano

Digitized by Google

de Venezuela, mayor de veinte y un años y domiciliado en esta ciudad, por la otra, han convenido en el contrato siguiente:

Art. 1.° Cárlos Fuhrhop se compromete á construir un camino de hierro, locomocion de vapor por el sistema que sea más conveniente segun la localidad, á partir de las minas de cobre descubiertas en las haciendas "La Candelaria" y "San Francisco," propiedad de los hermanos Paz Castillo, en el punto denominado "Pao de Zárate," Distrito Ricaurte, Estado Guzman Blanco, y que conduzca de allí á la ciudad de La Victoria y de dichas minas por Villa de Cura á Maracay, enlazarse respectivamente con el ferrocarril central que se proyecta desde Puerto Cabello por Valencia hasta Carácas.

Art. 2.° El Gobierno de la República se compromete á no conceder á persona alguna la construccion de caminos de hierro que conduzcan desde las minas, en el artículo anterior expresadas, a La Victoria y de dichas minas por Villa de Cura á Maracay, y ésto por el término de noventa y nueve años; y á la espiracion de este lapso, la vía férrea construida á virtud de este contrato, pasará á ser propiedad de la Nacion.

Art. 3.° El Gobierno de la República libertará de todo derecho aduanero los rieles y todo el material rodante que el empresario ó sus cesionarios introdujeren por las Aduanas de la República para la construccion y uso de dicho camino de hierro. Así mismo serán libertados del pago de derecho aduanero, todos los materiales, utensilios, máquinas y demas elementos que se necesiten para edificios de estaciones, almacenes de depósitos, telégrafos y cualesquiera otras obras que tuvieren conexion con la vía férrea, así como tambien las maquinarias especiales que para esta empresa se destinaren á cortar ó aserrar maderas en los bosques en que tengan derecho á hacerlo el empresario ó sus cesionarios.

Art. 4.° El Gobierno de la República cede a favor del empresario ó sus cesionarios, la propiedad de una faja de los terrenos baldíos que existan en toda la extension de la línea férrea que se construyere y á proporcion que se fuere construyendo, debiendo tener dicha faja de terreno de cada lado de la vía, la anchura de medio kilómetro. En los terrenos que atravesare la vía que fueren de propiedad particular se decretará por el Gobierno, conforme á la ley de la materia, la expropiacion por razon de utilidad públíca, de solo el terreno que fuere indispensable para la vía férrea y sus estaciones, oficinas y demas edificios de depósito, y la empresa estará obligada á indemnizar por dichos terrenos á los propietarios, todo con sujecion á las leyes de la materia.

Art. 5.° El Gobierno de la República otorga al empresario ó cesionarios el derecho de proveerse de todo el conbustible que fuere necesario para el servicio de la línea fárrea en los montes y bosques en el Distrito Ricaurte ó por toda la vía férrea tres kilómetros á cada lado del ancho y largo de la vía que pertenezcan á la Nacion ó sean terrenos baldíos.

Art. 6.° Al empresario ó sus cesionarios se otorga el derecho

Digitized by Google

de hacer uso de los rios, caños, quebradas, lagos y lagunas situados en el terreno á que se refiere este contrato, para el beneficio de los trabajos de la línea férrea, sin perjuicio de propietarios particulares.

Art. 7.° El Gobierno de la República tendrá el derecho de enviar su correspondencia oficial grátis en todo el trayecto de la línea férrea. Tambien podrá tener en cada tren un empleado del Gobierno. Los Jefes y oficiales en servicio pagarán la tercera parte del pasaje, y la tropa la cuarta parte, sin derecho á ser mantenidos. Los elementos de guerra del Gobierno Federal, sólo pagarán la mitad del flete fijado por la tariafa.

Art. 8.° Tan luego se dé principio á los trabajos, se procederá á formar por el empresario ó cesionarios, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, la tarifa de los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, como tambien la de mercancías, efectos, frutos, etc., etc.

Art. 9.° Para la construccion de la vía férrea, el contratista ó cesionarios podrán organizar, dentro ó fuera de la República, cualesquiera especie de compañías que afronten los capitales necesarios; y al efecto los empresarios podrán traspasar á otros la construccion de la vía férrea que expresa este contrato.

Art. 10. La empresa á que se refiere esto contrato no podrá ser gravada durante los noventa y nueve años de la concesion, con ningun impuesto nacional.

Art. 11. Los trabajos de la vía ferrea deberán inciarse dentro de un año, á partir de la fecha en que fuere aprobado este contrato por la Legislatura Nacional, pudiendo prorogarse este lapso por un año más, si ántes de la espiracion del primero tuviere á bien acordarlo el Ejecutivo Federal, por los inconvenientes que pueda tener el empresario á juicio del mismo Poder Ejecutivo, debiendo terminarse los trabajos dos años despues de iniciados.

Art. 12. Al inaugurarse los trabajos de la vía férrea, el contratista lo notificará al Gobierno de la República para los efectos expresados en los artículos consiguientes.

Art. 13. Todas las controversias que pudieren suscitarse con motivo de la ejecucion del presente contrato, se decidirán por los tribunales competentes de la República.

Art. 14. Al cumplimiento del presente contrato, el Ministro de Obras Públicas, compromete el buen nombre del Gobierno, y Cárlos Fuhrhop, sus bienes habidos y por haber.—Carácas, Abril 24 de 1882.—R. Azpurúa.—*Cárlos Fuhrhop.*"

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal en Carácas, á 22 de Mayo de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

El Presidente de la Cámara del Senado,

J. P. Rójas Paúl.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

Andres Cova.

El Secretario de la Cámara del Senado,

M. Caballero.

Digitized by Google

El Secretario de la Cámara de Diputados,

José Nicomédes Ramírez.

Palacio Féderal en Carácas, á 26 de Mayo de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ejecútese y cuídese de su ejecucion.

(L. S.)—GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

R. AZPURÚA.

XXVIII.

FERROCARRIL DEL TACHIRA.

Dí cuenta á la Legislatura Nacional en su sesion anterior de que el contratista Angel Quintero se ocupaba de organizar la empresa para realizar la construccion de la línea férrea, desde el puerto de Santa Cruz en el Escalante, hasta La Fria en el Táchira.

Esta empresa tenia por objeto cumplir el contrato celebrado al efecto con los Ministerios de Fomento y Obras Públicas, en 12 de Mayo de 1881, que las Cámaras habian aprobado por Ley de 26 del mismo mes.

Ese contrato, para que Quintero encontró dificultades graves en su ejecucion, se refundió luego en el nuevamente celebrado con el Ministerio de Obras Públicas en 25 de Abril de 1882, que la Legislatura aprobó por ley de 26 de Mayo del mismo año.

El Gobierno accedió al nuevo contrato con el señor Quintero, porque siendo tan interesante para el fomento moral, político y material del país, y más ~~asendradamente~~ para las regiones del Táchira cuya agricultura, minería y comercio necesitan urgentemente de una vía suya para su vida propia, quiso allanar toda dificultad á ~~fin de que~~ una compañía inglesa, que el empresario se promete formar, mediante las nuevas y más determinadas concesiones que el nuevo contrato abarca.

Promediando el mes de Diciembre de 1882, temió el contratista Quintero que podia ser corto el plazo que el artículo 4.° fija para dar comienzo á los trabajos; y por esto, en 22 de ese mes ocurrió al Gobierno impetrando la ampliacion de ese plazo, lo que el Presidente de la República consideró que debia conceder, atento á que el corto tiempo para combinar y desarrollar operaciones difíciles en una grande empresa, podia ser causa al malogro de ella. Por esto concedió la próroga de tres meses para el comienzo de los trabajos efectivos en la vía férrea de que vengo tratando. El tiempo prorogado comienza el dia 26 de Marzo del presente año de 83.

Ilustran este asunto los documentos que figuran bajo los números 1.°, 2.° y 3.°

DOCUMENTO NÚMERO 1.°

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

Art. único. Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado con fecha 25 de Abril del corriente año, por el ciudadano Ministro de Obras Públicas, autorizado por el Presidente de la República, y el ciudadano Angel Quintero, para la construccion de un ferrocarril, que partiendo del puerto Santa Cruz, sobre el rio Escalante ó de un punto in-

Digitized by Google

mediato donde en toda época puedan navegar vapores, vaya á terminar en el rio Grita á inmediaciones del punto denominado la Fria, pudiendo prolongar esta vía férrea hasta el puerto de Vivas, sobre el Uribante y cuyo contrato es del tenor siguiente:

Ramon Azpurúa, Ministro de Obras Públicas de los Estados Unidos de Venezuela, por una parte, y por la otra, Angel Quintero, ciudadano venezolano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, han convenido en el siguiente Contrato.

Art. 1.° El Gobierno de la República concede al señor Angel Quintero y á sus asociados ó sucesores privilegio para construir y hacer funcionar un ferrocarril, que partiendo del puerto Santa Cruz, sobre el rio Escalante, ó de un punto inmediato donde en toda época del año puedan navegar vapores como el que actualmente hace la carrera de Maracaibo á Santa Cruz, vaya á terminar en el rio Grita, á inmediaciones del punto denominado La Fria.

§ único. El Gobierno de la República autoriza al contratista para traspasar este contrato á otra persona ó compañía.

Art. 2.° Concluida la vía hasta el rio Grita, y puesta ésta en explotacion, queda facultado el contratista para prolongarla por donde lo creyeren conveniente los Ingenieros, encargados de la obra, hasta el puerto de Vivas sobre el rio Uribante, así como para establecer los ramales que considere necesarios la empresa.

Art. 3.° La duracion de los privilegios á que se refieren los artículos anteriores, será de noventa y nueve años á contar desde la fecha en que sea aprobado este Contrato por la Legislatura Nacional; y durante este término el Gobierno de la República se compromete á no ceder á ninguna persona ó compañía el derecho de construir ferrocarril alguno entre los puntos que se enlazan por el que es motivo de este contrato.

Art. 4.° Los trabajos de la línea férrea, desde el rio Escalante hasta La Grita, deberán principiarse dentro de diez meses á contar de la fecha en que fuere aprobado el presente Contrato por la Legislatura Nacional, y los trabajos desde el rio Grita hasta el Uribante y demas ramales que quisiere establecer la empresa, deberán principiarse seis meses despues de puesta al servicio público la línea principal, prorogables por seis meses mas, sí á juicio del Gobierno, no fueren suficientes para terminar los estudios definitivos. Vencido el plazo indicado, el Gobierno de la República podrá contratar libremente el establecimiento de otras vías férreas en la Seccion Táchira del Estado "Los Andes."

Art. 5° Se fija el término de cuatro años á partir de la fecha que se haya dado comienzo á la obra para dejar concluido el ocaril hasta el rio Grita y puesto al servicio público; y cuatro más para la prolongacion de la línea hasta el rio Uribante y os ramales que quisiere establecer la empresa.

§ único. Las dificultades que ocasionen demora en la construc- de las vías férreas por causa de fuerza mayor, serán compen- con la concesion de una próroga igual al atraso causado por uencia de dicha dificultades.

Digitized by Google

Art. 6.° Las condiciones para el establecimiento de las vías á que se contrae este contrato, la construccion de las obras de arte, y los edificios de explotacion, así como el tipo ó sistema y forma de los coches y de las máquinas, las determinarán los ingenieros encargados de la construccion del ferrocarril.

Art. 7.° El contratista ó sus cesionarios podrán cortar ó tomar sin ninguna clase de retribucion, en los bosques que pertenezcan á la Nacion, las maderas necesarias para el establecimiento y conservacion de las vías ferreas contratadas; concediéndoles ademas el derecho de exportar, bien sea para el consumo interior, bien para la exportacion, todas las maderas y plantas medicinales é industriales que se encuentren en los bosques que atraviese la línea, cuando estos pertenezcan á la Nacion. La empresa estará obligada á observar en la explotacion de los bosques públicos las mismas reglas que se observan en Europa para evitar su destruccion.

Art. 8.° La empresa y todas las propiedades pertenecientes á la obra, no podrán ser gravadas en ningun tiempo con ninguna contribucion.

Art. 9.° Los agentes, empleados, operarios y demas individuos ocupados en la construccion y explotacion del ferrocarril, estarán exentos del servicio militar.

Art. 10. Serán libres de todo derecho de importacion los materiales, máquinas y enseres que introduzca la empresa para la construccion y conservacion del ferrocarril y limpia de rios. Así mismo serán libres de todo derecho de importacion, mientras se construye el ferrocarril, todos los efectos que introduzca el empresario ó sus cesionarios para uso personal y mantencion de sus agentes, contratistas y demas empleados y obreros, reservándose el gobierno el derecho de tomar las medidas que juzgue conveniente para evitar abusos.

Art. 11. Los buques que conduzcan los materiales para la construccion y conservacion del ferrocarril, estarán libres de derechos de puertos, y se les permitirá por la Aduana de Maracaibo trasbordar á embarcaciones adecuadas para la navegacion del rio Escalante, los cargamentos que conduzcan para la empresa.

Art. 12. Quintero se compromete á establecer una línea de vapores entre el puerto sobre el Escalante, de donde partirá el ferrocarril, y Maracaibo; así mismo se compromete á construir los muelles que fueren necesarios para el mejor servicio de la empresa, y á conservar libre de todo obstáculo para la navegacion de la barra del rio Escalante y su cause hasta el puerto de donde partirá el ferrocarril. En compensacion, el Gobierno de la República le concede el derecho exclusivo durante el tiempo que se le ha concedido al empresario, para gozar del privilegio acordado para el ferrocarril para navegar en vapores el mencionado rio.

Art. 13. Para el mejor servicio de la empresa deberá ésta establecer una línea telegráfica entre los puntos que enlaza el ferrocarril, la cual hará extensiva hasta San Cristóbal, entendiéndose para esto con el Gobierno Nacional.

Digitized by Google

Art. 14. El Gobierno subvenciona la empresa del ferrocarril con el producto líquido de la Aduana de San Antonio del Táchira, durante los cuatro años acordados para su construccion, á partir desde la fecha en que se dé principio á los trabajos; y se autoriza al empresario para conservar en la mencionada Aduana un delegado encargado de llevar la contabilidad con los empleados del Gobierno, y de tomar de acuerdo con ellos, las medidas conducentes para que se observen estrictamente las leyes fiscales.

Art. 15. Terminada la obra se liquidará lo que el empresario ó sus cesionarios hayan recibido por la subvencion anterior, y esta suma la abonarán al Gobierno en acciones del mismo ferrocarril.

Art 16. El Gobierno cede al contratista Quintero las acciones que reciba en pago de la subvencion, como compensacion á los esfuerzos que ha hecho porque se realice esta obra.

Art. 17. La tarifa de pasajes y fletes entre los rios Escalante y Grita, no podrá exceder de las proporciones siguientes:

Por cada pasaje de 1.ª clase, treinta y cinco céntimos de bolívar, por cada kilómetro recorrido.

Por cada pasaje de 2.ª clase, quince céntimos de bolívar, por cada kilómetro recorrido.

Los niños menores de tres años no pagarán nada. Los niños de tres años hasta diez, solo pagarán la mitad del precio de tarifa. Cada pasajero podrá llevar en franquicia treinta kilógramos de equipaje.

Por cada cincuenta kilógramos de víveres ó de mercaderías, cinco céntimos de bolívar por kilómetro recorrido.

Los militares en servicio activo, siempre que viajen en servicio público, solo pagarán la mitad del precio de tarifa.

Los trasportes de elementos de guerra por cuenta de la Nacian, solo pagarán la mitad del precio de tarifa de las mercancías ordinarias.

Art. 18. La tarifa de pasajes y fletes entre el puerto sobre el Escalante, de donde parta la línea férrea y Maracaibo, no podrá exceder de la que actualmente está en vigor.

Art. 19. Al resolver la empresa prolongar la línea hasta el rio Uribante, fijará, de acuerdo con el Gobierno, la tarifa correspondiente.

Art. 20. Será puerto habilitado para la importacion y exportacion, el que sobre el Escalante designare la empresa para punto de partida de la línea férrea.

Art. 21. Concluidos los noventa y nueve años fijados por el artículo 3.º de este contrato para su duracion, pasará la línea férrea con todas sus máquinas, útiles, enseres, oficinas y dependencias á ser propiedad de la Nacion; y la empresa deberá entregar al Gobierno de la República, en buen estado de conservacion, las líneas férreas, sus estaciones y el muelle sobre el Escalante.

Art. 22. En los terrenos baldíos ó de la Nacion por donde pasare la línea férrea, el Gobierno cede grátis á Quintero el espacio suficiente para su construccion, y ademas una faja de medio kilómetro de ancho á ámbos costados y en toda su longitud. Si en el desarrollo de la línea fuere indispensable ocupar terrenos de propiedad particular, el contratista lo participará al Gobierno, con el fin de tomarlo para uso público,

Digitized by Google

prévias las formalidades legales, satisfaciendo el contratista su importe.

Art. 23. Las dudas y controversias que suscitare el presente contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Nacion.

Art. 24. En el presente contrato queda refundido el que celebró el señor Angel Quintero con los Ministros de Fomento y de Obras Públicas en 12 de Mayo del año próximo pasado.

Art. 25. Al cumplimiento del presente contrato, el Ministro de Obras Públicas, compromete el buen nombre del Gobierno, y Angel Quintero, sus bienes habidos y por haber, firmando dos de un tenor á un solo efecto, en Carácas, á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

R. AZPURÚA.

Angel Quintero.

Dado en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal, en Carácas, á 19 de Mayo de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

El Presidente de la Cámara del Senado,

J. P. RÓJAS PAÚL.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

A. COVA.

El Secretario de la Cámara del Senado,

M. Caballero.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

J. Nicomédes Ramírez.

Palacio Federal en Carácas, á 26 de Mayo de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ejecútese y cuídese de su ejecucion.

(L. S.)—GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Carácas, Diciembre 22 de 1882

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

Angel Quintero, vecino de esta ciudad, mayor de edad y contratista del Ferrocarril Táchira, á U. con la debida consideracion expone: en Junio del año próximo pasado, es decir, pocos dias despues de aprobado por la Legislatura Nacional el contrato para construir un Ferrocarril en la Seccion Táchira, Estado Los Andes, que celebré con el Gobierno Nacional por medio de ese Ministerio, me trasladé á Europa y logré organizar una Compañía llevando á su frente uno de los bancos mas respetables de Europa, el Crédit Industriel et Comerciel; fué pacto expreso de esa negociacion, que ésta no se consideraria definitivamente sellada, hasta que los ingenieros que se comprometió á enviar la Compañía, practicaran una formal exploracion y rindieran un informe satisfactorio. Desgracia-

Digitized by Google

damente los ingenieros que vinieron, bajo ningun concepto podian ser dignos representantes de tan respetable Compañía y para colmo de fatalidades, llegaron á esta capital en vísperas de estallar la inesplicable intentona revolucionaria que tuvo lugar á principios del presente año. Al llegar á esta capital los mencionados ingenieros, se apoderaron de ellos los revolucionarios urbanos con el criminal propósito de hacer fracasar la empresa mas gloriosa que pueda acometerse en nuestra patria nacional, para libertar á una de las Secciones mas importante y próspera de la República, de la humillante servidumbre de tener que pasar pagando fuertes impuestos, sus productos por territorio colombiano. Halagados los ingenieros con las ofertas de los revolucionarios, se convirtieron en mis enemigos, no tuvieron ni el pudor suficiente para simular una exploracion, pues no omitieron ningun esfuerzo para impedir que yo los acompañara al Táchira, dejaron encajonados en Santa Cruz los instrumentos que trajeron para exploracion, pasaron á todo trote el trayecto entre Santa Cruz y La Fría, no abrieron ni una sola pica y ni siquiera se molestaron en medir el terreno. A duras penas pude detener 48 horas, en Seboruco, al ingeniero de minas, que obstinadamente se negó á practicar ningun trabajo, ni siquiera se prestó á recorrer el area de 20 leguas cuadradas que ocupan las renombradas minas de Seboruco. Al regresar á esta capital, conferenciaron con el Ilustre Americano, Presidente de la República y le manifestaron que, para realizar la empresa, consideraban indispensable que mi contrato recibiera sérias modificaciones; prestóse gustoso á ello el progresista Jefe de la Nacion y les concedió cuanto pidieron. Pero, como procedian de mala fé, cuando exigian esas modificaciones, ya habian remitido á Europa un informe fatal. Fracasó por tanto, tan importante negociacion; pero, no por ello dudé como no dudo hoy, de poder realizar la empresa que tan bondadosamente se ha dignado poner bajo mi direccion el progresista Jefe de la Nacion, apoyado eficazmente y alentado por él, léjos de desanimarme con la traicion de los ingenieros franceses, he redoblado mis esfuerzos para formar una respetable Compoñía inglesa; están ya pactadas las bases de la nueva negociacion y, para sellarla, partiré dentro de breves dias para Europa, para regresar con los ingenieros y los primeros materiales á fines de Marzo próximo venidero. Pero, venciéndose precisamente para la mencionada fecha el plazo que me acuerda el contrato para dar principio á los trabajos, suplico al señor Ministro se sirva dar cuenta de esta solicitud al Ilustre Americano, Presidente de la República, por si tuviere á bien concederme una próroga de tres meses, que considero indispensable, para organizar los trabajos en debida forma.

Con toda consideracion me suscribo de U. señor Ministro, su muy atenso seguro servidor.

A. Quintero.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 3

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Diciembre 29 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Penetrado el Gobierno de la necesidad de la próroga de tres meses que pide el ciudadano Angel Quintero, contratista para llever á cabo el ferrocarril entre el "Escalante" del Estado Falcon-Zulia y el "Grita," del Estado Los Andes, en la Seccion Táchira, para dar comienzo á los trabajos de implantacion, y por ser potestativo al Gobierno, segun los artículos 4.° y 5.° del contrato, aumentar hasta por seis meses el tiempo prefijado de diez meses para emprender la obra, el Ilustre Americano, Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder la próroga de tres meses que se ha pedido por el contratista, los que correrán desde el 26 de Marzo del corriente año de 1882 en que espiran los referidos diez meses.

Comutíquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

XXIX.

TRANVIAS EN EL ESTADO GUZMAN BLANCO.

El ciudadano Recaredo T. Arteaga contrató con el Presidente del Estado Guzman Blanco la construccion y equipo de nna vía férrea-tranvía en el Distrito Miranda de aquel Estado. Se estipuló que el Gobierno Nacional, concurriese con la exencion de derechos de importacion para las máquinas, útiles y otros artículos para la construccion y equipo de la línea; y tambien con la concesion de la faja de terrenos, cuando sean baldíos, por donde aquella ha de pasar.

El Ejecutivo Federal ha accedido á estas concesiones y dictó la Resolucion de 7 de Diciembre de 1882; estableciendo para el procedimiento las reglas y condiciones propias para asegurar que en todo se obrará con regularidad y sujecion á la Legislacion venezolana.

Bajo los números 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, presento cópia de los documentos justificativos de este asunto.

DOCUMENTO NUEERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco. Poder Ejecutivo.—Número 1.613.

Ciudad de Cura, Octubre 26 de 1882.—19° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Recibida la nota de U. de 27 de Agosto, número 1.235, en que acompña la proposicion hecha por el ciudadano Recaredo T. Arteaga para el establecimiento de una línea de tranvías en el Distrito Miranda. Habiéndose presentado el ciudadano José Eusebio Hernández Noya, como apoderado del expresado Arteaga, el Ejecutiuo del Estado ha concluido con él, el contrato que en cópia simple adjunto.

Digitized by Google

Es de esta oportunidad solicitar del Ejecutivo Nacional, por su órgano, la exencion de los derechos aduaneros para la introduccion de los materiales, máquinas, etc., etc., etc., necesarios á la empresa, á cuya solicitud se ha obligado este Gobierno por el artículo 9.° del referido contrato, contando con una resolucion favorable, dada la proteccion que bajo el Gobierno del Ilustre Americano, Presidente de la República, se concede á toda empresa que involucre el bien del país.

En el mismo artículo 9.° se ha obligado este Gobierno á solicitar del Nacional la cesion á la empresa de los terrenos baldíos necesarios para el establecimiento de la vía y demas trabajos anexos, y espero que por su órgano sea solicitada del Gobierno Nacional, esa cesion

Dios y Federacion,

Joaquin Crespo.

Joaquin Crespo, General en Jefe de los Ejércitos de la República, Vicepresidente del Estado Guzman Blanco, con el voto afirmativo del Consejo de Administracion, por una parte, y José Eusebio Hernández Noya, en uso del poder especial que consigna protocolizado en la oficina de Registro del Distrito Miranda (Rio Chico) en veinte y dos de Setiembre próximo pasado, y en la del Distrito Federal en once de los corrientes, bajo el número 293, folio 13 del protocolo sexto y que le fué sustituido por el ciudadano Sixto Sánchez vecino de Carácas, ante el Juez de parroquia Manuel Alvístur, en doce del actual, como apoderado del ciudadano Recaredo T. Arteaga, vecino de Rio Chico, por la otra, han celebrado el siguiente contrato.—Artículo 1 º Se concede al ciudadano Recaredo T. Arteaga el derecho para construir y explotar, una línea férrea y de trocha angosta tirada por caballos ó á vapor que partiendo del puerto llamado Tuy en la boca del rio Guapo y haciendo uso de una parte de la vía pública sin entorpecer el tráfico general, continúe hasta entrar en la poblacion de Rio Chico, atravesándola en toda su longitud y termine en el pueblo de San José, en cuya delineacion se tomarán todas las precauciones para no estorbar el tráfico público, como se ha dicho, y los desagües necesarios, hoy establecidos y los que convenga establecer en virtud de la delineacion y colocacion de rieles.—Artículo 2 º El empresario presentará al Ejecutivo del Estado, un mes ántes de empezar los trabajos, los planos y trazos de la obra, acompañando en tanto, el cróquis de la línea del tranvía que va á unir el puerto Tuy con el pueblo de San José.—Artículo 3 º El ancho de la vía será de 0, m75.—Artículo 4 º El radio de las curvas no podrá ser inferior á 30 métros, debiendo establecer los empresarios, entre curva y curva una parte recta de 40 métros de longitud por lo ménos.—Artículo 5 º Los empresarios establecerán estaciones en los puntos que juzgaren convenientes, y podrán variarlas segun las exigencias del tráfico ; pudiendo construir los edificios de dichas estaciones en tinglados cubiertos y cerrados por tres lados solamente, con uno ó dos bancos para asientos.—Artículo 6 º Los rieles serán de acero y su peso lo determinará el ingeniero encargado de la obra, quien igualmente indicará el sistema de las locomotoras. Los coches para pasajeros estarán suspendidos por resortes, y llevarán en el interior la indicacion del

Digitized by Google

número de asientos.—Artículo 7 º La empresa establecerá la siguiente tarifa: por cada 50 kilógramos de carga, de Paparo á Rio Chico, 2 bolívares: por cada 50 kilógramos de carga, de Rio Chico á la boca del Tuy, un bolívar cincuenta céntimos. Por cada pasajero, un bolívar veinte y cinco céntimos de Paparo á Rio Chico: y un bolívar de Rio Chico á la boca del Tuy. Las tropas y elementos del Gobierno nacional y del Estado, quedan exoneradas de todo pago por su trasporte. La empresa no podrá variar sin prévio conocimiento y aprobacion del Ejecutivo del Estado, esta tarifa.—Artículo 8 º El Gobierno declara esta obra de utilidad pública, y por consiguiente los terrenos necesarios para el establecimiento de la vía y demas trabajos anexos, podrán usarlos los empresarios, prévia la debida indemnizacion que se calculará y satisfará con arreglo á las leyes vigentes del caso, siempre que esos terrenos sean de propiedad particular y sus dueños exijan esa indemnizacion.—Artículo 9 º El Ejecutivo del Estado solicitará del Gobierno Nacional y de los Concejos Municipales la cesion á la empresa de los terrenos, que siendo necesarios para el establecimiento de la via y trabajos anexos, sean de la propiedad de la Nacion ó de los Municipios; igualmente solicitará de aquel, permita al contratista ciudadano Arteaga ó sus representantes, libre de todo derecho nacional aduanero, la introduccion de los materiales, máquinas, enseres, wagones, carromatos, clavazones, carbon mineral, úles especiales para tapas, faroles de señales, trompetas de aviso, alquitran preparado para embetunar, maderas, y lo más necesario para el planteamiento de la vía férrea; así como garitas fabricadas para la estacion de los vigías de camino; comprometiéndose Arteaga, ó sus representantes, á cumplir con lo que dispone el artículo 165 del Código de Hacienda en su Ley XVI.—Artículo 10. Los trabajos deberán principiarse dentro de diez meses despues de firmado este contrato, que caducará de hecho, si trascurriere este lapso sin haber dado comienzo á la obra; no obstante, dicho plazo será prorogable por cuatro meses más á juicio del Gobierno y por mayor tiempo si fuerza mayor estorbase los trabajos.—Artículo 11. La concesion, objeto de este contrato, se otorga por sesenta años, contados desde esta fecha, pasados los cuales, la vía con todos sus materiales y obra de arte se entregará al Estado Guzman Blanco como de su propiedad perpétua.—Artículo 12. No podrá gravarse con ningun impuesto del Estado la empresa ni sus productos y sus empleados estarán exentos del servicio de las milicias.—Artículo 13. El Gobierno se compromete á no conceder permiso á ninguna otra persona ó corporacion, miéntras subsista el presente contrato para establecer tranvías ó ferrocarriles tirados por caballos, ó por motor de otra especie, en la misma direccion de los puntos que abarca esta concesion.—Artículo 14. Esta concesion será por ahora para los puntos demarcados, pero la empresa tendrá siempre la preferencia en la prolongacion del tranvía hácia el interior del Estado; por tanto, al presentarse otra empresa tratando de establecer un tranvía que se una con el que es objeto de este contrato, el Gobierno lo avisará al ciudadano Arteaga ó á su representante, por si él quisiere llevar á cabo la empresa, teniendo este para resolverse á ello, dos meses de plazo.—Artículo 15. El ciudadano Recaredo T. Arteaga, queda autorizado para

Digitized by Google

traspasar este contro á otra persona ó corporacion que á bien tenga, así, como para formar una compañía anónima que pueda emitir obligaciones ó bonos hipotecarios que afecte lo que pertenezca á la empresa, hasta por una suma igual á la mitad del capital social.—Artículo 16. Las controversias que suscite el presente contrato, serán decididas por los Tribunales de la República.—Artículo 17. El Ejecutivo del Estado dará cuenta del presente contrato á la Legislatura en su próxima reunion constitucional, á los efectos que determina la ley. Al cumplimiento de este contrato, el Vicepresidente que suscribe, compromete el buen nombre del Estado de su mando; y Recaredo T. Arteaga su buena fama y reputacion mercantil, firmando dos de un tenor á un mismo efecto.—Ciudad de Cura, Octubre 26 de 1882.—19 °. y 24 °.—*Joaquin Crespo.*—*José Eusebio Hernández Noya.*

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y de Contabilidad.

Número 1.325.

Carácas Diciembre 7 de 1882.—19 °. y 24 °.

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Con el objeto de obtener el voto constitucional del Consejo Federal, tengo el honor de incluir, de órden del Presidente de la República, un proyecto de resolucion para conceder los terrenos baldíos que pueda necesitar la empresa de Tranvías en el Estado Guzman Blanco; como tambien la exencion de los derechos aduaneros, de los efectos qne en ella se expresan, para la construccion y conservacion de la línea que ha contratado aquel Gobierno con el ciudadano Recaredo T. Arteaga.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.

Número 714.

Carácas, Diciembre 9 de 1882.—19 °. y 24 °.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

El Consejo Federal en sesion de hoy, ha tenido á bien dar su voto afirmativo la proyecto de resolucion concediendo los terrenos baldíos que pueda necesitar la empresa de tranvías en el Estado Guzman Blanco, como tambien la exencion de los derechos aduaneros de los efectos que en ella se expresan para la construccion y conservacion de la línea que ha contratado aquel Gobierno con el ciudadano Recaredo T. Arteaga.

Lo que tengo el honor de participar á U. en contestacion á la nota número 1.325, Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y Contabilidad.

Dios y Federacion.

JUAN TOMAS PÉREZ.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Publicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.335.

Carácas, Diciembre 14 de 1812.—19.ª y 24.ª

Ciudadano Presidente del Estado Guzman Blanco.

Adjunto tengo el honor de incluir un ejemplar de la *Gaceta Oficial* del 13 del presente número 2.832, en que encontrará la resolucion dictada por este Ministerio sobre la concesion de terrenos baldíos y exencion de los derechos aduaneros, para la construccion y conservacion de la línea que ha contratado el Gobierno que U. dignamente preside, con el ciudadano Recadero T. Aateaga, y como el resultado de la comunicacion número 1.613 de 26 de Octubre último, que U. ha dirijido.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Carácas, Diciembre 7 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Por la comunicacion de 26 de Octubre, número 1.603, el Gobierno del Estado Guzman Blanco pide al Gobierno Nacional, se sirva resolver la concesion de los terrenos baldíos que puedan necesitarse para el establecimiento de una línea de tranvías en el Distrito Miranda de aquel Estado; y ademas que se declare la exencion de los derechos aduaneros para la introduccion de los materiales, máquinas y demas útiles necesarios para la obra y su conservacion, á que se contrae el artículo 9.° del contrato celebrado por aquel Gobierno con el ciudadano Recaredo T. Arteaga.

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien acceder á esta peticion de que el contratista gozará llenando préviamente los requisitos siguientes:

Cuando la línea haya de pasar por terrenos baldíos, el empresario determinará de un modo claro la longitud y ancho de la faja de terreno indispensable para la línea y sus accesorios, de modo que se conozca la superficie que debe ocupar.

En ámbas circunstancias estará obligado el empresario á ocurrir directamente al Ministerio de Obras Públicas para obtener del Gobierno estas concesiones, en cada caso que ocurra, para lo cual deberá acompañarse la solicitud con los documentos que comprueben que los terrenos y útiles se han pedido con el objeto expresado.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco.—Poder Ejecutivo.

Ciudad de Cura, Diciembre 18 de 1882.—19°. 24°.

Número 1.691.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Tengo la honra de avisar á U. recibo de su nota fecha 14 del actual, número 1.335, á la cual se sirve acompañar la *Gaceta Oficial* número 2.832, en que se encuentra la resolucion dictada por ese Ministerio sobre concesion de terrenos baldíos y la exencion de derechos aduaneros, para la construccion y conservacion de la línea férrea que ha contratado este Gobierno con el ciudadano Recaredo T. Arteaga

Dios y Federacion.

Joaquin Crespo.

XXX.

TRANVIAS EN EL ESTADO BERMUDEZ.

El Gobierno del Estado Bermúdez otorgó una concesion al señor José Gabriel Núñez Romberg, para construir tranvías ó ferrocarriles en las ciudades de Carúpano y Maturin; y tambien para establecer otras iguales vías, bajo el mismo sistema, entre varios otros puntos del Estado.

La empresa estableció, y el Estado convino, que se solicitase del Gobierno nacional la exencion de derechos de importacion á las máquinas, materiales, instrumentos y otros utensilios indispensables para la construccion y conservacion de las líneas y que no estén declarados libres en el Arancel vigente.

El Gobierno nacional accedió á esta solicitud, teniendo en mira cooperar al fomento público en el Estado Bermúdez. Al efecto el Ejecutivo nacional, por Resolucion de 7 de Diciembre de 1882, acordó la concesion pedida por el artículo 3.° del contrato con el señor José Gabriel Núñez Romberg.

Los documentos números son los comprobantes de este asunto, que someto á la consideracion de la Legislatura nacional.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Bermúdez.—Seccion de Hacienda y Fomento.—

Número 349.

Barcelona, Octubre 4 de 1882.—19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo la honra de acompañar á U. en copia certificada, para conocimiento del Ejecutivo Nacional, un contrato celebrado por este Gobierno con el ciudadano José Gabriel Núñez Romberg para el establecimiento de tranvías ó ferrocarriles en diversos puntos del Estado.

Digitized by Google

Me permito llamar la atencion de U. sobre el artículo 3.° del dicho contrato, por el cual se solicita la exencion de derechos de importacion de los útiles necesarios para las referidas empresas, y espero que el Gobierno se dignará atender á tan justa peticion.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Pedro Vallenilla, Presidente constitucional del Estado Bermúdez, usando con el voto afirmativo del Consejo de Administracion, de la facultad que le da el artículo 52 de la Constitucion del Estado en su número 24, para promover y fomentar las vías de comunicacion, por una parte, y por la otra José Gabriel Núñez Romberg, vecino y comerciante de la ciudad de Cumaná, del mismo Estado, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.° El Gobierno del Estado otorga privilegio á José Gabriel Núñez Romberg para construir tranvías ó ferrocarriles en las ciudades Carúpano y Maturin de este Estado; así como para establecer vías de comunicacion bajo el sistema indicado entre diversos puntos de las referidas Secciones, cuyas obras serán propiedad de la empresa con la obligacion de dedicarlas desde que sean construidas al trasporte de pasajeros y mercaderías, á precios mas bajos que los acostumbrados hasta hoy, segun tarifas que aprobará el Gobierno del Estado.

Artículo 2.° Para llevar á cabo la concesion anterior, Núñez Romberg podrá constituir empresas nacionales ó extranjeras y traspasar en todo ó en parte los derechos que le acuerda este contrato.

Artículo 3.° El Ejecutivo del Estado solicitará del Gobierno nacional la exencion de derechos de importacion de las máquinas, materiales, instrumentos y demas utensilios indispensables, para la construccion y conservacion de las líneas férreas y que no estén declarados libres en el Arancel vigente; llenando Núñez Romberg en cada caso, las formalidades que prescriben las leyes.

Artículo 4.° Núñez Romberg podrá hacer uso, para las líneas, de las calles y caminos públicos que sean necesarios, pero con la obligacion de no causar deterioro ni obstaculizar el tráfico.

Artículo 5.° La empresa de Núñez Romberg queda exonerada de todo impuesto del Estado; y el Gobierno del mismo se dirigirá oficialmente á los Concejos Municipales respectivos, excitándoles á disponer por su parte igual franquicia respecto de los impuestos municipales.

Artículo 6.° Si en el término de doce meses, contados desde hoy y prorogables hasta dieziocho, á juicio del Gobierno del Estado, no quedaren definitivamente planteadas las empresas, caducarán las concesiones de este contrato.

Artículo 7.° El presente contrato durará por espacio de cincuenta años, que empezarán á contarse desde la fecha en que se inaugure la primera línea de las que trata el artículo 1.°, y una vez vencido este término, pasarán las empresas con todos sus útiles, á ser propiedad del Estado.

Artículo 8.° Las dudas y controversias que pudiere suscitar el

Digitized by Google

presente contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes del Estado.

Artículo 9.° De este contrato se dará cuenta á la Legislatura del Estado en sus próximas sesiones.

Hecho por duplicado en Barcelona, á dos de Octubre de mil ochocientos ochentidos.—*Pedro Vallenilla.*—*José Gabriel Núñez Romberg.*—El Secretario general, *Daniel Ramírez.*

Es copia exacta.

El Secretario general,

Daniel Ramírez.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.334.

Carácas, Diciembre 14 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

En corroboracion de la nota número 1.292, que este Ministerio dirigió á U., el 21 de Octubre del presente año, incluyo á U. un ejemplar de la *Gaceta Oficial*, número 2.832 que contiene una resolucion expedida por este Ministerio declarando la exencion del pago de los derechos de importacion á las máquinas etc., etc. para la construccion y conservacion de las líneas férreas, contratadas por el Gobierno que U. dignamente preside, con el ciudadano José Gabriel Núñez Romberg.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y de Contabilidad.—Número 1.324.

Carácas, Diciembre 7 de 1882.
19.° de la Ley y 24.° de le Federacion.

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Tengo órden del Presidente de la República para someter á la consideracion del Consejo Federal, con el objeto de obtener el voto constitucional, una Resolucion que concede exenciones á la empresa de líneas férreas en el Estado Bermúdez. Al efecto tengo la honra de presentar á U. el proyecto de Resolucion.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA,

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 713

Carácas, Diciembre 9 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El Consejo Federal en sesion de esta fecha ha tenido á bien dar su voto afirmativo para conceder exenciones á la empresa de líneas férreas en el Estado Bermúdez.

Lo que tengo el honor de participar á U. en contestacion á la nota número 1.324, direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y Contabilidad.

Dios y Federacion.

Juan Tomas Pérez.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y de Contabilidad.

Caráca iciembre 7 de 1882.
19°. de la y y 24°. de la Federacion.

Resuelto:

El Presidente del Estado Bermúdez, pidió en nota de 4 de Octubre de este año, que el Gobierno Nacional declare la exencion del pago de los derechos de importacion de las máquinas, materiales, instrumentos y demas utensilios indispensables para la construccion y conservacion de las líneas férreas que aquel Gobierno ha contratado con el ciudadano José Gabriel Núñez Romberg y que deben establecerse en varios puntos de dicho Estado.

El Presidente de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal tiene á bien disponer, que se acceda á esta solicitud respecto de los objetos arriba mencionados, y á que refiere el artículo 3.° del contrato; pero sin dejar el empresario de cumplir el requisito de pedir directamente al Ministerio de Obras Públicas la exencion cada vez que se trate de introducirlos y acompañar á la solicitud los documentos que comprueben haberse pedido estos materiales con tal propósito.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Bermúdez.—Seccion de Hacienda y Fomento.—Número 431.

Barcelona, Diciembre 26 de 1882.—19. y 24.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo el honor de avisar á U. recibo de su comunicacion fecha 14 del presente, número 1.334, Direccion de Vías de Comunicacion,

Digitized by Google

Acueductos y Contabilidad, á que se sirve adjuntar un ejemplar de la *Gaceta Oficial*, número 2.832, que contiene la resolucion de ese Ministerio declarando la exencion de derechos de importacion de las máquinas que se necesiten para la construccion y conservacion de las líneas férreas contratadas por este Gobierno con el ciudadano José G. Núñez Romberg en dos de Octubre último.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

XXXI.

TRANVÍAS Y FERROCARRILES ECONÓMICOS EN CARABOBO.

El Presidente del Estado Carabobo celebró con los señores Francisco González Guinan y José Antonio Olavarría un contrato con el objeto de establecer en las ciudades de aquel Estado, tranvías y ferrocarriles económicos. Como entró en los pactos que el Gobierno Nacional, concediese la exencion de derechos de importacion de los materiales, máquinas y enseres que necesite la construccion, conservacion y explotacion de dichas vías férreas, lo pidió así la autoridad superior de Carabobo y el Presidente de la República lo acordó por Resolucion de 29 de Agosto último.

Los documentos que siguen copiados bajo los números 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, ilustran este asunto.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

Estado Carabobo.—Poder Ejecutivo.—Número 1.112.

Valencia, Agosto 10 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Tengo la honra de acompañar á U. copia certificada del contrato celebrado por este Gobierno en 30 de Junio último, prévio el voto afirmativo del Consejo de Administracion, con los señores Francisco González Guinand y José Antonio Olavarría, para establecer una sociedad anónima con el objeto de construir tranvías en las ciudades de este Estado y tambien ferrocarriles económicos; todo en atencion á lo que previene el artículo 8.° del mencionado contrato y á fin de que U. se sirva elevarlo á conocimiento del ILUSTRE AMERICANO para su resolucion consiguiente.

Dios y Federacion.

Hermógenes López.

DOCUMENTO NUMERO 2.

HERMOGENES LOPEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CARABOBO.

Vista la representacion que dirijen á este Gobierno los ciudadanos Francisco González Guinand y José Antonio Olavarría, con fecha 3 de los corrientes, proponiendo establecer una sociedad anónima con el objeto de construir tranvías en las ciudades del Estado y tambien ferrocarriles económicos, que partiendo de la Capital del Estado, la enlacen con sus parroquias foráneas, con el Distrito Guacara y con las márgenes del

Digitized by Google

Lago Tacarigua; y en la cual solicitan se les expida la respectiva concesion para implantar dichas vías de comunicacion; y el Gobierno, en atencion á que esta obra es de reconocida utilidad pública para el Estado, contribuyendo á su progreso moral y material; favoreciendo por otra parte el desarrollo de sus intereses, por la proteccion que les viene; y siendo uno de los principales deberes de todo Gobierno promover y fomentar por los medios legales las vías de comunicacion segun lo expresa la atribucion 24 del artículo 52 de la Constitucion, y prévio el voto afirmativo del Consejo de Administracion,

Decreto:

Art. 1.° Acepto la proposicion que hacen los ciudadanos Francisco González Guinan y José Antonio Olavarría para establecer tranvías en Valencia y Puerto Cabello y ferrocarriles económicos que, partiendo de la ciudad de Valencia la enlacen con las parroquias foráneas de los Guayos, Güigüe, San Diego, Naguanagua y Tocuyito, con el Distrito Guacara y con las márgenes del Lago Tacarigua, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Solo González Guinan y Olavarría pueden establecer en el Estado los tranvías, con el derecho exclusivo de gozar sus beneficios por el término de noventa años. Vencido este lapso de tiempo, las vías con todos sus materiales y obras de arte pasarán á ser propiedad del Estado.

2.ª Dentro de doce meses á partir de la fecha de este Decreto, empezarán González Guinan y Olavarría los trabajos de las líneas de tranvías que han de establecer en las calles de esta ciudad, y dentro de diez y ocho meses, contados desde la misma fecha, los de los ferrocarriles económicos, debiendo dejar concluida y entregada al tráfico cada línea de tranvías, seis meses despues de empezada y cada línea de ferrocarriles económicos, un año despues de haberla comenzado. La falta de cumplimiento de estas estipulaciones hará caducar de hecho la presente concesion. No obstante los plazos señalados, podrán ser prorogables hasta por doce meses á juicio del Gobierno del Estado.

3.ª Para la construccion de las líneas de tranvías y ferrocarriles económicos, emplearán González Guinan y Olavarría, rieles de acero, cuyo peso lo determinará el ingeniero encargado de la obra. Los coches y carros serán construidos convenientemente, y toda la obra de manera que no oponga obstáculo á la circulacion, debiendo asegurarse para el público en estas vías un servicio cómodo y seguro.

4.ª La tarifa de pasaje y flete será convenida por separado entre el Gobierno del Estado y González Guinan y Olavarría.

Art. 2.° González Guinan y Olavarría utilizarán para las líneas de tranvías y ferrocarriles económicos las calles y caminos públicos, sin que tengan que pagar por este respecto ninguna indemnizacion; pero con la obligacion de conservar en buen estado el pavimento de las calles entre rieles y de establecer los convenientes desagües á cada lado de la vía de los ferrocarriles económicos. Tambien podrán hacer uso en caso necesario, para el paso de los ferrocarriles económicos, de terrenos de propiedad particalar, prévia indemnizacion que se

Digitized by Google

celebrará con arreglo á las leyes vigentes sobre la materia y que satisfarán González Guinan y Olavarría.

Art. 3.° Los tranvías y ferrocarriles económicos no serán gravados con ningun impuesto del Estado, y el Gobierno de Carabobo se dirijirá oficialmente á las Municipalidades de los Distritos Valencia, Puerto Cabello y Guacara, para que declaren libre á la referida obra de todo impuesto municipal.

Art. 4.° El Gobierno de Corabobo se compromete á no otorgar á otra persona, corporacion ó sociedad, ninguna concesion para establecer tranvías y ferrocarriles económicos en los puntos indicados en el artículo 1.° miéntras duren los derechos que González Guinan y Olavarría adquieren por la presente.

Art. 5.° En los tranvías y farrocaailes económicos el ancho de la vía deberá ser de 0 m75 por lo ménos entre los rieles y el rádio de las curvas en las últimas treinta metros á lo ménos, debiendo establecer la empresa entre recta y curva una parte recta de cuarenta metros de longitud por lo ménos.

Art. 6.° Si por causa de fuerza mayor los trabajos se interrumpen, se concederá á la empresa de González Guinan y Olavarría, próroga igual al tiempo que haya perdido por la expresada causa.

Art. 7.° Los ciudadanos González Guinan y Olavarría pueden traspasar esta concesion á cualquiera otra persona, sociedad ó compañía anónima para su explotacion.

Art. 1.° El Gobierno de Carabobo se dirijirá oficialmente con cópia de esta concesion al Gobierno Nacional pidiéndole que permita la libre introduccion por la Aduana de Puerto Cabello de todos los materiales, máquinas y enseres que necesiten la construccion, conservacion y explotacion de las vías.

Art. 9.° Los tranvías y ferrocarriles económicos de que trata esta concesion, no serán bajo ningun respecto inconveniente para el establecimiento del ferrocarril central de Puerto Cabello á Valencia y de esta ciudad á Carácas y se subordinarán en todo á las prescripciones que sobre el particular se establezcan.

Art. 10. Las controversias que se susciten por la presente concesion, serán resueltas por los tribunales ordinarios.

Art. 11. Siendo la presente resolucion de la clase de los asuntos sobre empresas de utilidad pública exceptuados de derecho, se dará una cópia de ella á los ciudadanos González Guinan y Olavarría, para que la presenten en la oficina de Registro, á los efectos legales.

Artº 12. Sométase á la Legislatura del Estado en su próxima reunion constitucional, para su aprobacion.

Dado en en el Capitolio de Valencia, á 30 de Junio de 1882.—19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.—*Hermógenes López.*—El Secretario General, *Rafael González Delgado.*

Es cópia exacta del original.

El Secretario General,

Rafael González Delgado.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.251.

Carácas, Agosto 24 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Consejo Federal.

Con el fin de obtener el voto del Consejo Federal, tengo la honra de enviar adjunta, una resolucion que necesita expedir este Ministerio relativa á exencion de derechos solicitada por el Gobierno del Estado Carabbo, para los materiales, máquinas y enseres que necesite la construccion, conservacion y explotacion de los tranvías y ferrocarriles económicos, que partiendo de la capital de dicho Estado, la enlacen con sus parroquias foráneas, con el Distrito Guacara y con las márgenes del Lago Tacarigua.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Consejo Federal.—Número 511.

Carácas, Agosto 29 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El Consejo Federal, en sesion extraordinaria de esta fecha, ha tenido á bien dar su voto afirmativo al proyecto de resolucion relativa á exencion de derechos solicitada por el Gobierno de Carabobo, para los útiles que se necesiten en la construccion y conservacion de tranvías y ferrocarriles económicos, que partiendo de la capital la enlacen con las parroquias foráneas,

Lo que tengo el honor de participar á U. en contestacion á la nota número 1.250, Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Dios y Federacion.

H. Zavarse.

DOCUMENTO NUMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.237.

Carácas, Agosto 31 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Presidente del Estado Carabobo.

Es copia certificada de la Resolucion de 29 de los corrientes dictada por el Ministerio de Obras Públicas la que adjunto á este pliego. Por ella accede el Presidente de la República, con el

Digitized by Google

voto afirmativo del Consejo Federal, á la solicitud que en oficio de 10 del mismo mes, número 1.112, dirigida al Ministerio de Fomento hace el Gobierno del Estado Carabobo, en virtud del artículo 8ª del contrato sobre tranvías y ferrocarriles económicos, que él ha celebrado con los ciudadados Francisco González Guinan y José Antonio Olavarría.

Dios y Federacion.

R. AZPURUA.

DOCUMENTO NÚMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Carácas, Agosto 29 de 1882.—19 y 24.

Resuelto:

Habiendo solicitado del Gobierno Federal el presidente del Estado Carabobo, la libre introduccion por la Aduana de Puerto Cabello, de los materiales, máquinas, y enseres que necesiten la construccion, conservacion y explotacion de las tranvías y ferrocarriles económicos, que partiendo de la capital de dicho Estado, la enlacen con sus parroquias foráneas, con el Distrito Guacara y con las márgenes del Lago Tacarigua, á que se contrae el Artículo 8.° del contrato celebrado en 30 de Junio último, entre el Gobierno del Estado Carabobo y los ciudadanos Francisco González Guinan y José Antonio Olavarría, el Presidente de la República, previo el voto afirmativo del Consejo Federal, se ha servido acceder á dicha solicitud.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—

Número 1.238.

Carácas, Agosto 31 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Con el presente oficio envío á U. copia autorizada de una resolucion expedida por este Ministerio, relativa á la exencion de derechos solicitada por el Gobierno del Estado Carabobo para los materiales, máquinas, y enseres que necesita la construccion, conservacion y explotacion de tranvías y ferrocarriles económicos, contratados con los ciudadanos Francisco González Guinan y José Antonio Olavarría.

Tengo la honra de comunicarlo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Carabobo.—Poder Ejecutivo.

Valencia Setiembre 4 de 1882.—19 y 24.

Número 1.146.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Caráca-.

Adjunta á la nota de U. del 31 de Agosto último, marcada con el número 1.237, he recibido copia certificada de la resolucion dictada por ese Ministerio en 29 del mismo mes, y por lo cual ha dispuesto el ciudadano Presidente de la Rpública acceder á la solicitud de este Gobierno declarando en consecuencia la libre introduccion por la Aduana de Puerto Cabello de los materiales, máquinas y enseres que necesiten la construccion, conservacion y explotacion de los tranvías y ferrocarriles económicos que han de enlazar esta capital con sus parroquias foráneas y márgenes del Lago Tacarigua; todo en relacion al artículo 8.° del contrato celebrado en 30 de Junio último, entre este Gobierno y los ciudadanos Francisco González Guinan y José Antonio Olavarría.

Dios y Federacion.

Hermójenes López.

XXXII

LÍNEAS FÉRREAS EN EL DISTRITO FEDERAL, TRANVÍA EN CARÁCAS.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo de 29 de Diciembre de 1882 se pasó á la Gobernacion del Distrito Federal, el expediente contentivo de los documentos que se relacionan con el establecimiento de esta utilísima empresa; pero es necesario que este Ministerio espres-, que ella corresponde, como se lo prometió el Gobierno, á la facilidad de la locomocion de los habitantes de la capital, y que atendidos los beneficios obtenidos por los empresarios y el público, ella seguirá su desarrollo por toda la ciudad.

XXXIII

FERROCARRIL AL VALLE, PETARE Y ANTÍMANO.

Como la anterior obra y por lo ordenado en el mismo decreto citado se puso en manos del Gobierno Municipal del Distrito Federal el expediente que se formó para el planteamiento de estas líneas.

La primera, que está ya en ejecucion, sigue con regularidad en los trabajos, y la empresa se promete ponerla al servicio del público dentro de breve lapso de tiempo.

Digitized by Google

XXXIV

EL PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RIO AROA.

La compañía del ferrocarril Bolívar ofreció generosamente al Gobierno un puente de hierro para ser colocado sobre el rio Aroa, cerca de Palma Sola con el fin de facilitar y mejorar la comunicacion de los pueblos del Occidente con los de la Costa hasta Puerto Cabello conbinada con la del Ferrocarril Bolívar en Tucácas.

El Gobierno aceptó el generoso presente, consintió la colocacion del puente y la compañía inglesa ha cumplido puntualmente su oferta. Todo lo comprueban los documentos numeros 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° que se copian á continuacion.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

COMPAÑIA LIMITADA DEL FERROCARRIL BOLÍVAR.

Lóndres, Noviembre 4 de 1881.

Al Ilustre Americano, su Excelencia el Presidente General Guzman Blanco.

Caráca°.

Excelencia:

Cuando visité á San Felipe, en Enero del presente año, tuve una entrevista con el Presidente de la Junta Directiva del camino carretero que estaba entónces proyectado entre esa plaza y la estacion del ferrocarril en Palma Sola.

La Junta deseaba que el comercio del Distrito se aprovechase de las facilidades proporcionadas por el ferrocarril, para el trasporte de frutos, mercancías etc,, etc., de un punto á otro entre la Costa y el interior, representando especialmente que un puente sobre el rio Aroa, cerca de Palma Sola, seria un elemento deseable, estableciendo una comunicacion con Puerto Cabello, por medio del ferrocarrll y vía Tucácas.

El proyectado camino fué intentado para construir un camino alternativo que facilitaria convenientemente con el camino de San Felipe á Puerto Cabello por la Costa, y así, una vez establecido el camino del interior, teudria dos vías de comunicacion abiertas en vez de uua, y podria valerse de cualquiera de las dos, en caso de que una fuese temporalmente impracticable por inundaciones, etc., etc.

Como la compañía del ferrocarril Bolívar, desea cuanto es posible secundar las miras é intereses de los residentes en el Distrito atravesado por el ferrocarril, la compañía resolvió sujetar á su aprobacion el exigir un puente sustancial de carácter permanente, atravesando el Aroa, en el punto arriba indicado, y ya el material está listo para su pronta ereccion.

La compañía por eso, solicita su permiso para establecer el puente, y conociendo su solicitud para el desarrollo de las industrias del país que U. gobierna con tanto acierto, mis colegas se unen á mi, para suplicarle que nos permita cederle el puente á su conclusion, para que U. pueda hacer de él, un presente á la Junta Directiva y pro-

Digitized by Google

metiéndonos, una vez mas, tener el gusto de asóciar el nombre de U, al progreso y desarrollo de Venezuela y de sus industrias, el cual contribuirá al desarrollo de comunicaciones.

Con su aprobacion, proponemos llamar la construccion "Puente Guzman Blanco."

Soy de U. etc., etc., etc..

(Firmado.)—*Thomas Ormiston.*

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Diciembre 2 de 1881.—18.°y 23.°

Al señor Tomas Ormiston, Caballero del Imperio Indico, Presidente de la Compañía del ferrocarril "Bolívar."

Lóndres.

Señor!

El Presidente de la República se ha impuesto con interes del contenido de la importante nota que U. le escribió en Lóndres el dia 4 del mes próximo pasado, en que se sirve manifestarle, que la compañía del ferrocarril Bolívar ha tomado la interesante resolucion de hacer y ceder un puente, que tiene en construccion, para ser tendido sobre el rio "Aroa," cerca de Palma Sola en la Seccion Yaracuy del Estado Lara, de la Union Venezolana; y para ésto U. solicita, á nombre de la compañía que preside, el asentímiento del Ejecutivo Nacional, y en consecuencia, tengo órden del Supremo Magistrado para contestar á U: que acepta con mucho gusto la donacion del puente mencionado, y que estima el paso de parte de la compañía del ferrocarril Bolívar, como otra muestra del espíritu que lo guía en favor del desenvolvimiento de las industrias de este país, lo que la República agradece en alto grado.

Soy de U. atento servidor,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Diciembre 2 de 1881,—18.° y 23.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República, tómese razon, publíquese en la *Gaceta Oficial*, y archívese la carta autógrafa del señor Tomas Ormiston, Presidente de la compañía del ferrocarril Bolívar, fechada en Lóndres á 4 del mes próximo pasado, y la contestacion, por órgano

Digitized by Google

de este Ministerio fecha de hoy, número 965.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.301.

Carácas, Noviembre 15 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano General Cárlos A. Salom, Inspector Nacional del ferrocarril "Bolívar."

Tucácas.

En Noviembre del año próximo pasado, manifestó desde Lóndres, el señor Tomas Ormiston, al Presidente de la República, que la compañía del ferrocarril "Bolívar," queria regalar al país, un puente para ser colocado sobre el rio Aroa, cerca de Palma Sola. Sírvase U. leer en la *Gaceta Oficial* de 8 de Diciembre último, número 2.543, los documentos sobre este asunto, y decirme, qué progreso ha tenido la oferta mencionada.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Inspectoria Nacional del ferrocarril "Bolívar."

Tucácas, Noviembre 22 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Acuso á U. recibo de su nota oficial de 15 de los corrientes, relativa á pedir informes al que suscribe, sobre el progrero que haya tenido el puente sobre el rio Aroa, camino de Palma Sola á San Felipe, que expontáneamente ofreciera la compañía del ferrocarril Bolívar, en Noviembre del año pasado, como regalo al país, segun manifestacion hecha al Gobierno desde Lóndres, por el señor Tomas Ormiston, y exitándome á la vez á imponerme de los documentos relativos al ausunto, en la *Gaceta Oficial* número 2.543.

En contestacion, tengo el honor de comunicar á U. lo que sigue.

En vano he buscado la *Gaceta Oficial* á que alude U. pues esta oficina la recibí sin el menor archivo, y nadie la recibe en este puerto; no encontrando pues, á que atenerme en el asunto, resolví hacer viaje al puerto donde se verifica la obra, para poder dar á U. detalles precisos de su estado; y tengo la satisfaccion de acompañar á la presente, los dichos informes.

Me permito suplicar al señor Ministro, se sirva dotar á esta oficina con la *Gaceta Oficial*, de que no he recibido un solo ejemplar desde que me hice cargo de ella.

Digitized by Google

Y lo comunico para su conocimiento y el del Ilustre Americano, Presidente de la República.

Dios y Federacion,

Cárlos A. Salom.

DOCUMENTO NÚMERO 6

Informe que rinde al señor Ministro de Obras Públicas, el Inspector que suscribe del estado del puente sobre el Aroa, ofrecido expontáneamente por la compañía del Ferrocarril "Bolívar."

1.° El puente está ya colocado sobre el Aroa, camino de Palma-Sola á San Felipe, y solo faltan colocarle algunos remaches, para que esté del todo terminado, esos remaches están ya ajustados, y la obra estará concluida de un todo del 10 al 15 de Diciembre próximo venidero.

2.° El puente es todo de hierro y mide diez piés de ancho por noventitres de largo; y

3.° Exitado por el agente general para pasar á la oficina á conocer en los libros de ella, la cuenta del costo de dicho puente, examinada aquella, asciende, ajustados como están los remaches que le faltan, á B 14.619,75 céntimos.

Tucácas, Noviembre 22 de 1882.

El Inspector Nacional,

Cárlos A. Salom.

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VEEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.314.

Carácas, Noviembre 30 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano General Cárlos A. Salom, Inspector nacional del Ferrocarril "Bolívar."

Tucácas.

Queda en cuenta este Ministerio del informe que U. le trasmite, respecto del estado del puente, que la compañía del Ferrocarril "Bolívar," ha establecido sobre el Aroa, y espera se sirva darle aviso al estar terminada del todo su colocacion, especificando cuanto crea conveniente, para dar cuenta á la Legislatura Nacional.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Inspectoría Nacional del Ferrocarril "Bolívar."—Número 108.

Tucácas, Marzo 6 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Como lo anuncié á U. en mi anterior, el 4 de los corrientes se inauguró el puente que sobre el Aroa, construyó la Com-

Digitized by Google

pañía del Ferrocarril "Bolívar," para ofrendarlo al país en homenaje á su Ilustre Presidente General Guzman Blanco, acto para el cual, se sirvió discernirme el Regenerador de la patria la honra de representar al Gobierno.

Acompaño á la presente nota el acta de recibo de la obra y su inauguracion, firmada sobre el puente.

El acto, señor Ministro, fué por demas solemne, digno en un todo del Gobierno que represento y de la respetable compañía. Una reseña completa se hace de él, que publicará LA OPINION NACIONAL, y me permito suplicar á U. se sirva leerla para que tenga conocimiento de como se verificó aquel.

He cumplido, señor Ministro, mi honroso cuanto grato encargo, y felicito por el órgano de U. al supremo Magistrado por esa obra valiosa y de tanto beneficio para los pueblos yaracuyanos que siempre le han acompañado tan decididamente secundándolo en todos sus nobles y patrióticos propósitos.

Dios y Federacion,

Cárlos A. Salom.

DOCUMENTO NÚMERO 9.

UN PUENTE SOBRE EL AROA.

Los que suscribimos, James Crosbie y Cárlos A. Salom, representante el primero de la Compañía del Ferrocarril "Bolívar," y el segundo del Gobierno Nacional, nos hemos reunido hoy en este punto con el objeto de entregar el primero y recibir el segundo, el puente de hierro que la Compañía del Ferrocarril "Bolívar" regala al país, y prévia la credencial presentada por el comisionado del Gobierno, tuvo efecto lo siguiente:

James Crosbie, Agente é Ingeniero de la Compañía, dió una breve narracion de las circunstancias que motivaron la construccion del puente y los beneficios que se esperarian por resultado. Despues de dar lectura á la carta fechada Noviembre 4 de 1881, dirigida por el señor Tomas Ormiston, Caballero del Imperio Indico, Presidente de la Compañía del Ferrocarril "Bolívar" de responsabilidad limitada, al ILUSTRE AMERICANO, GENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO, Presidente de la República, y la respuesta del último, fechada Diciembre 2 de 1881, expuso: "General Salom, el puente está terminado y dispuesto al servicio público, y abrigo la esperanza de que será muy útil al país. Como Agente de la Compañía del Ferrocarril "Bolívar," hago á U. la entrega respectiva, y en este acto público declaro terminada la presentacion del puente al país.

Este puente está situado sobre el rio Aroa, en el camino de Palma Sola á San Felipe, mide noventa y tres piés de largo por diez de ancho, y lleva en los costados dos grandes planchas en las cuales en letras de alto relieve, figura la siguiente inscripcion: "Este puente ha sido construido por la Compañía del Ferrocarril "Bolívar" y ofrendado al país en homenaje á su Ilustre Presidente, GENERAL GUZMAN BLANCO.—1882."

Cárlos A. Salom, Inspector Nacional del Ferrocarril "Bolívar" declara haber recibido el puente tal cual lo detalla el representante de la Compañía donadora.

Digitized by Google

Los comisionados que suscriben, asociados á todas las demas personas presentes al acto, se felicitan con el Gobierno y con la Compañía del Ferrocarril por la realizacion de tan importante obra para los futuros destinos de los pueblos occidentales.

Terminó el acto con un discurso del Comisionado del Gobierno y brindis y vivas al ILUSTRE AMERICANO y la Compañía, y se firman dos de un tenor.

Puente " Guzman Blanco " sobre el Aroa, á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

(Firmado)—*Cárlos A. Salom.*—(Firmado)—*James Crosbie*, Agente é Ingeniero. — *A. Grand.* — *J. Jeanton.* — *Ernesto Hersen.* — *Alfred Morland.*

XXXV

NAVEGACION DEL RIO TUY.

Una importante empresa es poner expedita la boca vieja del rio Tuy para navegarlo por vapor.

Informado el ILUSTRE AMERICANO, del adelanto de tal empresa, que favorece los intereses agrícolas y comerciales de aquella region, ha querido auxiliarla, para mas pronta y feliz realizacion. Al efecto, ha prometido al señor Miguel Tejera, principal en una sociedad que tiene el contrato para navegacion por vapor del rio Tuy y sus afluentes en la costa marítima de La Guaira á Rio Chico, un auxilio del Tesoro Nacional que tendrá lugar en Octubre de este año.—Los documentos números 1 ° y 2 °, que continúan, ilustran este asunto.

DOCUMENTO NUMERO 1.°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.401.

Carácas, Febrero 13 de 1883.—19.° y 24°

Ciudadano Miguel Tejera.

El ILUSTRE AMERICANO, Presidente de la República, me ha dado órden para poner á disposicion de U. en Octubre próximo (B. 6.400) seis mil cuatrocientos bolívares, para atender á un compromiso que tiene U. para esa oportunidad, proveniente de atenciones de su empresa de vapores en el Tuy.

En consecuencia, puede U. jirar á cargo de este Ministerio por dicha suma, pagadera en el expresado mes de Octubre.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Carácas, Febrero 13 de 1883.

Señor D. Ramon Azpurúa, Ministro de Obras Públicas.

Tengo á honra acusar á U. recibo de su atento oficio de esta fecha, por el cual quedo en conocimiento de que el ILUSTRE AMERICANO, Presidente de la República, ha dado á U. órden para poner á mi disposicion en Octubre próximo, la suma de seis mil cuatrocientos bolívares, con que aquel alto Magistrado, en sus progresistas propósitos, ha querido contribuir para llevar á pronto término la limpia y apertura de la boca vieja del Tuy, favoreciendo así de una manera eficaz la Empresa de navegacion fluvial y marítima de Barlovento que está bajo mi direccion. Quedo a-í mismo en cuenta de que puedo jirar por dicha suma, pagadera por ese Ministerio en el mes de Octubre próximo; y suplico á U. se sirva presentar por ello al ILUSTRE AMERICANO, el testimonio de mi agradecimiento.

Con sentimientos de la más alta consideracion, me suscribo de U., atento servidor,

Miguel Tejera.

XXXVI

LINEAS TELEGRAFICAS.

En la Memoria del año anterior se dió cuenta de lo más importante que se hizo hasta el 31 de Diciembre de 1881, y que consistia en la conclusion de la red telegráfica hasta el Táchira que por el Occidente nos puso en contacto inmediato con la Capital de los Estados Unidos de Colombia y otros centros de poblacion notables de aquella República, al mismo tiempo que de modo indirecto nos liga con los Estados Unidos del Norte América y con Europa.

Al perfeccionamiento y conservacion de ella se ha consagrado preferentemente la atencion en el año próximo pasado; del mismo modo se ha proseguido el establecimiento de la línea del Oriente por Petare, Guarenas y Guatire, y continuando hasta la Costa de Güiria, podremos unirlas á un cable con direccion á la Isla de Trinidad, y así tendremos la comunicacion con los Estados Unidos del Norte América y Europa.

Liquidada la cuenta del contratista Juan Martínez Lyon, por todo lo ejecutado hasta fin del año de 1882, en la conclusion de la línea de Occidente hasta el Táchira, arreglo y habilitacion de las oficinas y estaciones, reparaciones parciales en algumos ramales del Occidente, del Centro y de la Costa de la República; y finalmente en la línea de Oriente hasta Guatire con sus estaciones correspondientes, resultó debersele B. 56.129,60 y para amortizar este montante, como para el pago del costo de lo que continúe haciendo en la prosecucion de la línea de Oriente, se ha dispuesto que reciba el contratista B. 8.000 mensuales y así se está verificando desde el mes de Diciembre de 1882.

Digitized by Google

XXXVII

PUENTE MADARIAGA.

Construido un puente de mampostería sobre la quebrada de nombre tradicional "Los Padrones," necesario para la prolongacion occidental de la calle Oeste 5, de esta Capital, el ILUSTRE AMERICANO quiso conmemorar á uno de nuestros renombrados Ilustre Prócer José Cortés Madariaga actor en el gran episodio del 19 DE ABRIL DE 1810; y al efecto se designó á dicho puente, el pombre oficial "MADARIAGA."

XXXVIII

PUENTE DE LOS TEQUES.

EN EL ESTADO GUZMAN BLANCO.

Para este puente se destinó la suma de B. 49.875 por presupuesto levantado al efecto. La Junta de Fomento para la ejecucion de esta obra invirtió para 30 de Noviembre de 1881, B. 12.000. Recibió é invirtió en Diciembre siguiente B. 4.000, y en este estado pasó el asunto á la administracion del Estado Guzman Blanco desde 1.° de Enero de 1882.

El Gobierno de dicho Estado dispuso en 4 de Marzo último la continuacion del referido puente, y así lo comunicó al Ministerio de Obras Públicas por nota cuyo contenido es el siguiente:

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco.—Poder Ejecutivo.—Número 412.

Ciudad de Cura, Marzo 7 de 1882. 18 y 24.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Con fecha 4 del mes en curso se expidió por este Gobierno, el Decreto siguiente:

"El Presidente interino del Estado Guzman Blanco, con el voto afirmativo del Consejo de Administracion. Decreta; Artículo 1.°. Procédase á la contruccion y conclusion del puente del "Guarataro" en los Teques, Distrito Guaicaipuro, Seccion Bolívar. Artículo 2.° La suma de treintitres mil ochocientos setenticinco bolívares qne faltó para completar la de cuarentinueve mil ochocientos setenta y cinco bolívares presupuesta, se tomará del derecho de Aguada que se cobra en el puerto de La Guaira; y la Tesorería de la Seccion Bolívar entregará quincenalmente á la Junta de Fomento, la cantidad que ingrese por aquel respecto, hasta completar aquella suma; debiendo tambien entregar lo que está en depósito, por lo cobrado desde el 1.° de Enero. Artículo 3.° Nómbrase para componer la Junta de Femento de esta obra á los ciudadanos General Juan Quevedo, Pablo Francisco Romero y Camilo Gómez. Artículo 4.° El Secretario General queda encargado de la ejecucion de este Decreto. Dado en Ciudad de Cura, á 4 de Marzo de 1882.—18 de la Ley y 24 de la Federacion.—*Joaquin Crespo.* El Secretario General interino, *Candelario Padron.*"

Y tengo la honra de trascribirlo á U. para su conocimiento.

Dios y Federacion.

Joaquin Crespo.

Digitized by Google

XXXIX.

AGUA POTABLE DE LA HOYADA EN LA CIUDAD DE MARACAIBO.

Es una necesidad en grande escala la de agua potable permanente en la ciudad y puerto de Maracaibo. Penetrado de ello el Ilustre Americano, dictó resoluciones para emprenderse y llevarse á cabo la obra de La Hoyada. La Memoria qne este Ministerio presentó á la Legislatura nacional el año próximo pasado, puntualiza, página CLIX, del tomo 1.º, todo lo que se dispuso y se ejecutó en ese supuesto, hasta 30 de Noviembre de 81. En Diciembre del mismo año se ejecutaron 660 metros cúbicos de excavacion y la cuenta de la Junta de fomento administradora, es la siguiente:

Existencia en 30 de Noviembre de 1881.....	B	7.545,73
Recibido del fondo de obras públicas en Diciembre siguiente		6.000,
	B	13.545,73

Inversion en Diciembre:

En personal	B	7.677,25	
— herramienta y útiles.....		20,	
— reparacion de herramienta.....		178,	
— gastos extraordinarios.....		127,50	
	B	8.002.75	
Existencia.....		5.542,98	B 13.545,73

Con esa Existencia en la caja de la Junta pasó esta obra á la administracion del Estado Falcon-Zulia en 1.º de Enero de 82.

Despues, lo único que conoce el Ministerio de Obras Públicas referente á la obra de La Hoyada, es lo que ha leido en un parrafo de la cuenta que al Presidente de aquel Estado rindió el Gobernador de la Seccion Zulia, que copiado consignaré en este lugar. Es el siguiente:

Pasando ahora á las obras públicas de la Seccion, los trabajos de agua potable de la Hoyada quedaron suspendidos desde fines de 1881, que habiendo dejado de tener ingerencia en ellos el Gobierno Nacional, fueron sometidos á la intervencion del Estado y mas tarde á la de la Seccion. La Legislatura votó, en el presupuesto seccional de Febrero de este año, una partida de B. 3.000 por mes para continuarlos; pero como ya se dijo, los ingresos del Tesoro en aquella fecha no alcanzaban, ni con mucho, á igular los egresos y la partida votada con ese objeto nunca llegó á ser efectiva; bien que desde el 22 de Abril hubiese sido nombrada la Junta de Fomento respectiva, de conformidad con la ley. Al regreso para Europa de los ingenieros franceses, que habian venido á estudiar el ferrocarril y las minas del Táchira, á principios del mismo Abril, el Gobierno deseoso de consultar la posibilidad de hacer de esta obra una empresa privada, creyó conveniente invitarlos para que la visitasen, y

Digitized by Google

ellos fueron de opinion favorable á esa idea, juzgándola de fácil realizacion y productiva, si el agua que examinaron venia del Lago, como les pareció probable. A fin de cerciorarse bien de esto, uno de los tres, el señor Juan Keller, dejó hechas algunas indicaciones, que se practicarán en los primeros dias de Enero próximo.

XL.

FONTEFORÁMINES EN EL PUERTO DE MARACAIBO.

Proveer de agua potable á la ciudad y puerto de Maracaibo, ha sido un propósito de mucho interes para el Ilustre Americano. Por eso promovió y mandó ejecutar la obra interesante de "La Hoyada" á que me he contraido en el capítulo próximo anterior, y por lo mismo auxilió los empresarios Gregorio F. Méndez y Manuel Soto para la empresa de hacer en la ciudad de Maracaibo un Pozo artesiano. El estado que tenia esta obra en Noviembre de 1882, lo informé en la cuenta rendida á la Legislatura Nacional en su sesion anterior. Para fines de ese mes tenia la caja de la Empresa una existencia de B. 1.600; recibió del Tesoro Nacional en Diciembre siguiente B. 3.200 de que invirtió B. 4.000 para cuando este asunto, en 1.° de Enero de 1882, pasó de la Administracion del Estado Falcon-Zulia.

La situacion actual de esta importante obra no la conoce el Ministerio, sino por lo que se deduce de un párrafo que copiaré tomado de la Memoria del Gobierno de la Seccion Zulia dando cuenta de su Administracion al Presidente del Estado Falcon-Zulia.

"Los trabajos del Pozo artesiano de San Felipe fueron igualmente interrumpidos el 31 de Enero, á la profundidad de 250 metros, por carencia de recursos en aquellos momentos; y abiertos de nuevo el 15 de Octubre, para hoy se han perforado ya 11 metros más. Se está atravesando todavía la misma capa, que principió á manifestarse á los 28 metros, compuesta de asperones y pizarra alternativamente, por lo que es de esperarse que de un dia á otro se presente alguna formacion distinta, que permita establecer probabilidades favorables ó adversas acerca del resultado final de la obra. Del auxilio de B. 4.800 votado para ella por la Legislatura, la Tesorería seccional ha entregado solamente B. 3.400."

XLI.

ACUEDUCTO "GUZMAN BLANCO" EN LA VICTORIA.

La cuenta de esta obra hasta 30 de Noviembre de 1881 arrojó una existencia en la Caja de la Junta respectiva de B 1.283,75
que invirtió en el mes de Diciembre siguiente hasta B 1.567,80

En los trabajos de personal.....	B	829,
— materiales de albañilería.....		599,80
— acarreto.....		58,
— trabajos por ajuste.....		81,
	B	1.567,80

Quedó un balance en favor de la Junta de Fomento de B 284,05 y en estos términos pasó la obra á cargo del Estado Guzman Blanco.

Digitized by Google

XLII.

PROPIEDAD PARTICULAR OCUPADA PARA USO PÚBLICO.

Varias ha tenido que ocupar el Gobierno para Obras Públicas en esta capital, pero sin necesidad del procedimiento y tramitacion pue establece la ley venezolana de 13 de Junio de 1876, los propietarios se han convenido con el Gobierno en recibir y recibieron en efecto, el valor respectivo.

No así sucedió tratándose del Ferrocarril de La Guaira á Carácas. En Mayo último los contratistas ocurrieron al Gobierno pidiendo su autoridad para, de conformidad con el contenido de un artículo del Contrato de 22 de Octubre de 1880, tomar como necesario para la construccion de la línea férrea, su uso y su conservacion parte de terrenos, ranchos, casas y otras propiedades de urbanos y rurales, por donde ha de pasar la línea debiendo pagarse su valor con fondos de la Empresa.

El Gobierno dictó la Resolucion del caso quedando este asunto arreglado como se verá en el Documento siguiente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Comunicacion y Acueductos.

Carácas, Mayo 19 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud fecha 15 del presente del ciudadano de los Estados Unidos del Norte América, W. A. Pile, representando la compañía The Guaira & Carácas Railway Company Limited, en que representa la necesidad de ocupar para la construccion. uso y conservacion del camino de hierro del puerto de La Guaira á la ciudad de Carácas, parte de los terrenos, solares, ranchos, casas y otras propiedades urbanas y rurales por donde ha de pasar la línea ferrea, debiendo la expresada compañía indemnizar el valor de tales propiedades como lo expresa el artículo 13 del tratado celebrado por W. A. Pile en 22 de Octubre de 1880, que fué aprobado por la Legislatura Nacional en Decreto de 7 de Abril de 1881, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien declarar la necesidad de ocupar para uso público, la parte de las propiedades particulares que requiera la construccion, uso y conservacion del Ferrocarril de La Guaira á Carácas, de conformidad con el contrato citado, y que al efecto se proceda, con la tramitacion que prescribe la Ley de 13 de Junio de 1876, sobre expropiacion para utilidad pública.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

Digitized by Google

XLIII.
BAÑOS PÚBLICOS
AGUAS TERMALES EN LAS TRINCHERAS.

La historia de este elemento natural la encontraremos en el ilustrado escrito de un respetable sujeto muy dado al servicio de todos los intereses de Venezuela que quiero copiar bajo el número 1.°

Ni el Gobierno colonial, ni el de la Revolucion patrióta, ni el de Colombia, ni ninguna de las administraciones de Venezuela desde 1830 anteriores á la del Ilustre Americano, se ocuparon de utilizar para bien público las aguas termales de "Las Trincheras" ó sea "Agua-Caliente" camino de Valencia á Puerto Cabello.

El General Guzman Blanco, ocupado siempre del fomento y mejora del país, dictó una Resolucion para que, aprovechándose las aguas termales de Las Trincheras se construyese el edificio correspondiente para Baños públicos. Inmediatamente se procedió á cumplir tan acertada disposicion.

El Ingeniero señor J. C. Castro recibió el encargo de ejecutar la obra, para la cual debia disponer de algunos materiales, sin servicio en la carretera de "Agua Caliente," y de los fondos necesarios que al efecto se pusieron á su disposicion, documento número 2.

Cómo ejecutó el señor Castro la obra, lo comprueban el documento número 3. Su costo ha sido de B 8.487,25.

El Presidente de la República dispuso que los Baños se entregasen al Estado Carabobo, y así se hizo como lo demuestran los documentos números 4 y 5.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

LAS AGUAS DE LAS TRINCHERAS CERCA DE VALENCIA.

La primera noticia circunstanciada de estos manantiales se encuentra en la descripcion que Alejandro de Humboldt publicó de su viaje á las Américas bajo el título "Voyage aux régions equinoxiales du Nouveau Continent," vol. V. pág. 237 á 240. El célebre viajero se expresa del modo siguiente:

"El 27 (de Febrero de 1800) por la mañana fuimos á visitar los manantiales calientes de La Trinchera, situados á tres leguas de Valencia. La quebrada es bien ancha, y el camino sigue descendiendo casi siempre desde las orillas del lago hasta la costa del mar. La Trinchera trae su nombre de unas pequeñas fortificaciones de tierra hechas en 1677 por los filibusteros franceses que saquearon la ciudad de Valencia. Es un hecho geológico bastante notable que los manantiales calientes no brotan al sur de las montañas, como los de Mariara, de Onoto y del Bergantin; ellos salen en la misma cordillera, casi en su falda septentrional. Son mucho más caudalosos que todos los demas que hasta entónces habíamos visto, y forman un rio que aún, en el tiempo de la mayor sequía tiene dos piés de profundidad y 18 de anchura. La temperatura del agua, determinada con mucho cuidado, era de 90.° del termómetro centígrado. Parece pues que las aguas de La Trinchera de Puerto Cabello pertenecen á las más

Digitized by Google

calientes del mundo, despues de las de Urijino en el Japon, que como se dice son de agua pura y tienen una temperatura de 100 grados. Almorzamos cerca del manantial. Huevos sumergidos en las aguas termales estuvieron cocidos en ménos de cuatro minutos. Estas aguas están muy cargadas de hidrógeno sulfurado, y brotan de la loma de una colina que se eleva 150 pies sobre el fondo de la quebrada y se dirije del Sudsudeste al Nornoroeste. La roca de la cual sale el agua es un verdadero granito de grano grueso, semejante al de la *Muralla del Diablo* en las montañas de Mariara. En los lugares donde el agua se evapora al aire, deja depósitos é incrustaciones de carbonato de cal. Pasa probablemente por capas de caliza primitiva, que son bastante comunes en el micasquisto y gneiss de las costas de Carácas. Fuimos sorprendidos del lujo de la vegetacion que rodea el pozo. Mimosas con hojas pinadas, *Clusias* é higueras han echado raíces en un charco donde el agua es de 85°, extendiendo sus ramas á solo dos pulgadas de distancia de la superficie del agua, y su follaje, no obstante de estar completamente envuelto de los vapores calientes, es del verdor más lozano. Un *Arum* con tronco leñoso y hojas asaetadas crecia en medio de otro charco cuya temperatura era de 70 grados. Estas mismas plantas vejetan en otros puntos de estas montañas, en la orilla de los riachuelos, en un ambiente donde la temperatura no se eleva á 18 grados. Más aún: á 40 piés de distancia del manantial de 90° se encuentran otros de agua enteramente fria. Ambos siguen por algun tiempo en direccion paralela, y los indígenas nos mostraron cómo se puede obtener un baño de una temperatura deseada, al cavar un pozo situado entre los dos riachuelos."

Observaciones más detalladas sobre la naturaleza de las aguas de Las Trincheras debemos al distinguido químico frances Boussingault, quien con fecha 24 de Agosto de 1879 nos remitió el siguiente resúmen analítico, obtenido del exámen de las muestras de estas aguas que hubo en la Exposicion de Paris en 1878. Las cantidades indicadas se refieren á un litro de agua.

Gas ácido sulfhídriro.	Cantidad no determinada.	
	Gramos.	
Sílire	0.1270	
Acido sulfúrico	0.0340	
Cloro	0.0580	
Alúmina y hierro	0.0120	
Cal	0.0130	
Magnesia	0.0060	
Potasa	0.0140	
Soda	0.2663	
Litina		vestigios.
Acido bórico		nada.
Materias orgánicas	0.1197	
Total	0.6500	

Digitized by Google

M. Boussingault añade en su carta: "La presencia de la *litina* no carece de interes, puesto que se crée aquí que las aguas que contengan este álcali son útiles en el tratamiento de las enfermedades de las vías urinarias."

He aquí lo que positivamente se sabe de estos notabilísimos manantiales. Séame permitido indicar que mucho aún ignoramos respecto de ellos. Así se conoce su exacta altura sobre el nivel del mar Caribe, y el mismo Boussingault nos pidió repetidas veces le consiguiesemos este dato. Poco se sabe de la naturaleza de los sedimentos que deja el agua, el que segun el análisis de Boussingault debe contener aún otras sustancias fuera del carbonato de cal que menciona Humboldt. Interesa la investigacion concienzuda de las condiciones que presenten los vegetales que crecen dentro y al rededor de las aguas calientes, porque este fenómeno está en singular oposicion con las observaciones hechas en la fisiología de las plantas segun las cuales una temperatura de poco más de 50 grados seria suficiente para matar la vida vegetal: circunstancia á la que hemos aludido ya en nuestra "Idea general de la Flora de Venezuela." (Primer Anuario Estadístico, Carácas, 1877, pág. 228, 229.) Parece tambien conveniente que una cantidad mayor del agua se recoja con todo el cuidado que requiere el caso, para enviarla á Boussingault ú otro químico competente, con el fin de que se repita y amplifique su estudio analítico, que es la base de su empleo terapeútico. Desde luego debemos advertir que las aguas calientes de Las Trincheras no deben su elevada temperatnra á ningun fenómeno volcánico: ellas brotan, segun parece, de rocas metamórficas y vienen sin duda de grandes profundidades; miéntras que el manantial frio, mencionado por Humboldt trae su orígen de capas más ó ménos superficiales. La cantidad de gas sulfhídriro que se desprende del manantial, viene sin duda de la descomposicion de piritas de hierro, mineral que abunda en toda la cordillera costanera de Venezuela y que en muchos puntos es la causa de iguales exhalaciones.

Al terminar estos ligeros apuntes sobre un fenómeno por más de un motivo interesantísimo, debemos expresar nuestra satisfaccion de que por fin se haya hecho algo para utilizar estas aguas termales en provecho del país; y esperamos que nuestro progresista Gobierno, dado este primer paso, disponga pronto lo necesario para dejar completamente en claro los puntos aún dudosos é ignorados que hemos indicado.

Carácas, Febrero 16 de 1883.

A. Ernst.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.313.

Carácas, Noviembre 28 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ingeniero José Cecilio Castro.

Puerto Cabello.

El Presidente de la República ha dispuesto, que de conformidad con las instrucciones verbales que el ILUSTRE AMERICANO le trasmitió,

Digitized by Google

proceda U. á construir los baños de Agua Caliente, para cuya obra se ha asignado la suma de (B. 6.000) seis mil bolívares, aprovechando todos los materiales empleados en los anteriores á campamentos

La predicha suma de (B. 6.000) seis mil bolívares, se ha mandado poner á disposicion de U. en la Agencia del Banco de Carácas en Puerto Cabello.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

Informe del Ingeniero sobre los Baños de "Agua Caliente."

La base del edificio es un rectángulo de 10 m. 50 de largo y 5 m. de ancho, sobre la cual se levantan 14 pilaretes de madera de corazon, de 3, m. 80 de altura y 0, m. 15 de escuadría, con base y capitel ornamentados y ochavados a partir del tercio de su altura: cuatro de estos ocupan los ángulos, dos dividen cada cabeza del edificio en tres espacios iguales, de los cuales ocupa el del centro la puerta, y tres de cada lado, forman cuatro espacios laterales iguales. Todos estos espacios excepto los que ocupan las puertas hasta la altura de éstas (2, m. 25), están cerrados por tabiques de zaquizaqui machiembrado de 3, m. 60 de altura.

Sobre los pilaretes se levanta una armadura con colas de pato y aleros planos de 0, m. 40, cubierta de tejas planas, estilo frances, que forma el techo del edificio.

Un tabique de 2 m. de altura de la misma madera y condiciones que los exteriores, divide el edificio en dos compartimientos iguales que sirven de baños para hombres y para mujeres.

Cada uno de éstos se compone de un estanque, cuyas dimensiones, medidas interiormente son 4, m. 30 de largo, y 2, m. 60 de ancho y 1, m. 15 de profundidad, y de un espacio propio para las necesidades de los bañistas que ocupa el resto del compartimiento.

En la cabeza de cada estanque hay un canal de madera en la cual se reunen el agua caliente y el agua fria, y mezclados caen á otro compartimiento de la misma canal de donde bajan por dos cachimbos tambien de madera al fondo del estanque.

Cada estanque tiene su escalera de madera: 0,m90 de altura, sobre el fondo tiene una botadera para dar salida á las aguas escedentes y y obtener así un baño de reposicion constante, ademas de la botadera cada extanque tiene una llave de descarga, que permite vaciarlo.

El edificio ha sido construido de la manera siguiente: excavado el terreno á la profundidad conveniente, se construyó con grandes piedras y buena mezcla, un cimiento de 6,m30 de largo 5,m10 de ancho y 0,m30 de profundidad, en el cual se empotraron vigas para formar el contorno de los estanques y su division; sobre estas vigas bien espigadas y apernadas se pusieron postes de madera que sirven para unir el envigado del fondo con el de la parte superior, el cual se extendió ademas á todo el resto del contorno del edificio, sustentándolo en los ángulos sobre gruesos estacones asentados sobre lajas á una profundidad igual á la del asiento del cimento.

Digitized by Google

Entre las vigas superiores ó inferiores y clavados sobre los postes, se construyeron en todo el contorno de los estanques, tabiques de zaquizaqui machihembrados de 0,m045 de espesor, adherido á estos se construyó un tabique de ladrillo de 0,m14 de espesor y para formar la division, un tabique de 0,m28, en el cual quedaron empotrados postes y vigas.

Empanelado el fondo de los estanques se encaló este y los muros con cimento romano.

Los pilaretes llevan espigas en ámbos extremos y han sido apernados en las vigas que forman el contorno del edificio y las soleras del techo.

Los enladrillados interiores cubren las vigas y salen al exterior formando una acera de 0,m80 al rededor del edificio.

Los tabiques de madera colocados en los centros de los pilaretes y asegurados en estos, presentan igual aspecto interior y exteriormente.

El techo de tejas planas, tiene las lineas y el caballete construidos con ladrillos, mezcla y tejas del país, imitando las tejas de caballete estilo frances que se consiguieron.

Un tubo de hierro de 0,m75 de diámetro que se bifurca en tubos de 0,m10, lleva el agua fría á los baños; cada tuvo de 0,m10 tiene una llave para guardar la cantidad de agua.

Un tubo de 0,m05 de diámetro, conduce el agua caliente á cada estanque, una llave colocada cerca del extremo del tubo, permite al bañista aumentar ó disminuir á voluntad la cantidad de agua.

El agua escedente de los baños baja la cañería de desagüe por cachimbos de mampostería, las llaves que sirven para vaciar los estanques, tambien desaguan en esta cañería, que es de mampostería cubierta con lajas en los primeros 6m, paleada en la tierra.

Los trabajos ejecutados pueden resumirse así:

Limpia y desmonte del sitio que ocupan los baños y sus alrededores	1000 m²
Banqueo en tierra	96 m³
Terraplen	98 m³
Zanja para el entubado de agua fría	112 m
Id. id. id. id. caliente	48 m
Id. id. desagüe	56 m
Paredones para formar las tomas	25 m³
Entubado	187 m

Los metros de entubado son dobles para el agua caliente y la fría recorre un espacio de 22 m. sin entubar.

Albañilería.

Cimiento para el fondo de los baños	9, m³ 64
Tabique de 0, m. 14	23, m² 23
Id. id. 0, m. 28	4, m² 95
Encalado de cimento romano	54, m² 10
Enladrillado sobre mezcla juntas cojidas	57, m²
Entejado con líneas y caballete mamposteados	65, m²
Cañería desagüe	6, m

Digitized by Google

Cachimbos para botar el agua excedente..... 2,
Estanque para las llaves..... 5,

Carpintería.

Vigas labradas para el fondo de los baños y asiento de todo el edificio..... 73, m
Postes labrados..... 24, m 70
Estas vigas con sus correspondientes escopladuras y espigas.
Tabique de zaquizaqui machiembrado de 0, m. 045 de espesor..... 21, m² 40
Tabique de 0, m. 02 de espesor..... 103, m²
Techo de armadura todo de madera, listoneado para la colocacion de las tejas..... 52, m² 50
Alero plano forrado de 0, m. 40 de ancho..... 32, m 60
Puertas de 1 m. 43 × 2 m. 25..... 2,
Canales para mezclar las aguas..... 2,
Tapas para los estanques de las llaves..... 5,

El Castaño, Enero 28 de 1883.

J. C. Castro.

DOCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.391.

Carácas, Febrero 3 de 1883.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Estado Carabobo.

Tengo órden del Presidente de la República, para pasar á la administracion del Gobierno del Estado Carabobo los Baños públicos, mandados levantar por el Gobierno Nacional en el punto "Agua Caliente."

Al efecto, se ordena al Ingeniero que ejecutó la obra General José C. Castro, que ponga dichos Baños á disposicion de U.; y U. se servirá dar sus órdenes para que se avise á este Ministerio el cumplimiento de tal disposicion.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y de Contabilidad.

Número 1.429.

Carácas, Marzo 5 de 1883.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente del Estado Carabobo.

El General José C. Castro en nota de 20 del próximo pasado, avisa que entregó los Baños públicos de "Agua Caliente" al Inspector Mariano Racamonde nombrado, al efecto, por U.

Digitized by Google

En ausencia de aviso alguno del Gobierno de Carabobo de haberse cumplido la disposicion del Ejecutivo Federal comunicada á U. por este Despacho con el número 1.394; inspirando justa confianza el aviso del señor Castro, tiene este Ministerio que dar como que efectivamente se entregaron en toda forma los Baños al Gobierno de Carabobo, y con tal dato, terminar este expediente, dando de ello debida cuenta al Presidente de la República; y, en la Memoria, la correspondiente á la Legislatura Nacional en sus próximas sesiones.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XLIV.

CERCA DEL SOLAR DEL EDIFICIO "DEPOSITO DE INMIGRADOS EN VALENCIA."

Una ley municipal de Carabobo sobre arquitectura civil, obliga á los propietarios de Valencia cercar aquellos solares escuetos que están en cierto recinto determinado.

La autoridad civil de aquella ciudad, invocando la ley, pidió al Gobierno que la cumpliera en el solar de la casa de inmigracion de Valencia, propiedad nacional.

El Presidente mandó cumplir la ley invocada, y aprobando el presupuesto respectivo, se libraron B. 5.000, y dispuso el Ministerio que la obra corriera á cargo y administracion de los ciudadanos Mariano C. Revenga y General Arístides Mora, quienes desinteresada y patrióticamente han prestado el servicio.

Los documentos que siguen son justificativos de este acto, ilustrando lo bastante el asunto.

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Fomento.

Direccion de Estadística é Inmigracion.

Número 142.

Caráca", Julio 19 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

En oficio fecha 11 de los corrientes, dice á este Ministerio el Jefe Civil del Distrito en Valencia, lo siguiente:

"Tengo el honor de dirigirme á U. con el fin de participarle, que estando este Despacho en la precisa obligacion de darle cumplimiento á la ordenanza de 11 de Diciembre de 1854 sobre arquitectura civil, se ha procedido á obligar á todos los dueños de solares que se hallan en las calles de Valencia, para que los manden á fabricar en el término que fija dicha ordenanza; y como el edificio de la Inmigracion está comprendido en el radio marcado por la ley, exito á U. á que dé sus órdenes para cercar el solar del referido edificio. No debo terminar esta nota sin permitirme hacerle presente á U., que en la esquina donde está el mencionado solar hay tres en igual caso, y se ha notificado á los dueños, y éstos se ocupan en cercarlos, por lo que no dudo que el Go-

Digitized by Google

bierno Nacional que tan solícito se muestra por todo lo que tienda al bien público, atenderá á la excitacion que le hago por medio de la presente nota."

Y lo trascribo á U. para su conocimiento, á fin de que se sirva resolver lo conveniente, como asunto de su competencia.

Dios y Federacion.

M. CARABAÑO.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Número 1.201.

Carácas, Julio 21 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Jefe Civil del Distrito en Valencia.

El Ministerio de Fomento ha remitido á éste, copia de su oficio de 11 de los corrientes, referente á la cerca que debe hacerse en un solar perteneciente al Gobierno Nacional, destinado al servicio de la Inmigracion en esa ciudad. Para considerarlo, espero se sirva U. enviar á este Despacho un presupuesto de lo que sea estrictamente necesario para cumplir con la ordenanza á que U. se refiere.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Carabobo.—Prefectura Civil del Distrito.—Número 898.

Valencia, Agosto 21 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

De acuerdo con sus instrucciones comunicadas á este Despacho en nota oficial fecha 21 de Julio próximo pasado, tengo el honor de remitir á U. original el presupuesto para la cerca que debe hacerse en un solar perteneciente al Gobierno Nacional, destinado al servicio de la Inmigracion en esta ciudad. No debo terminar esta nota sin hacer presente á U. que el cimiento que he mandado se presuponga como U. bien lo verá, sea suficiente á contener una pared de cinco á seie metros caso que se necesite mas tarde; es por esto, que resalta un poco lo elevado de la suma de dicho presupuesto.

Dios y Federacion,

Valentin Flóres.

Digitized by Google

DCCUMENTO NÚMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Carácas, Noviembre 22 de 1882.—19 y 24.

Resuelto:

El Presidente de la República dispone: que se proceda á hacer la cerca del solar del edificio de la Nacion, que sirvió para depósito de inmigracion en Valencia, con el fin de que se cumpla en esta parte una ley municipal de Carabobo, sobre lo cual ha representado el Jefe Civil del Distrito Valencia.

Al efecto se destinan (B 5.000) cinco mil bolívares para la obra y se encarga de ejecutarla á los ciudadanos Mariano C. Revenga y General Arístides Mora, confiándose en que su patriotismo les inducirá á aceptar este encargo.

Los B 5,000 expresados se tendrán á la órden de aquellos ciudadanos en la Agencia del Banco de Carácas en Puerto Cabello, á cuyo efecto el Ministro de Finanzas librará las órdenes correspondientes.

Comuníquese á quienes corresponda,

R. Azpurúa.

DOCUMENTO NÚMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.—Valencia, 13 de Enero de 1883.

Las 5 hs. P. M.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

Las reparaciones del cuartel Anzoátegui están muy adelantadas y se terminarán en la entrante semana, quedando todo lo mejor que se ha podido.

La cerca de la Inmigracion está tambien adelantada, pero no quedará terminada sino dentro de tres semanas más: están hechos casi todos los cimientos y rafas, y se tapiará del lúnes en adelante.

M. C. Revenga.

DOCUMENTO NUMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Valencia, Marzo 26 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

En cumplimiento de la Resolucion del Ilustre Americano, Presidente de la República, que se sirvió U. comunicarnos en su nota de 22 de Noviembre próximo pasado, número 1.306, en que se ordena que se proceda á hacer la cerca del solar del edificio de la Nacion que fué depósito de la inmigracion en esta ciudad, á cuyo efecto se destinaba la cantidad de cinco mil bolívares, y en que se nos comisionó para llevarla

Digitized by Google

á cabo, tenemos la honra de dar á U. en el presente informe el resultado de dicho encargo.

Está ya del todo concluida la expresada cerca, la cual es de tapias y rafas con encalado de mezcla y cubierta por un lomo de perro de mampostería; mide una longitud total de 158½ metros, por 2 metros de altura, y se cierra con ella el área de aquel edificio en sus costados del Sur y del Poniente. Para construirla se han ejecutado las obras siguientes, que han sido hechas por ajustes parciales con el Alarife señor Antonio Pineda, á los precios que se expresan:

Por	158½m l.	de cimiento de 0m84×0m62 comprendida la escavacion.....	á	B 14	B	2.219,
—	31 m²	mampostería en 11 rafas de 0m49 de espesor.....	á	12		372,
—	286 m²	tapias de 0m49 espesor, aljorosada.	á	4		1.144,
—	158½m²	cubierta de mampostería.....	á	6		951,
—	314 m²	encalado de mezcla por fuera.....	á	1		314,
—	8 m l.	gradas de sardinel para la entrada que el alarife construyó grátis para dejar terminada la obra en esa parte.				
		Cinco mil bolívares.....			B	5.000,

Aprovechando un precioso árbol de cotoperiz que hay en la parte del Sur del área y que coresponde á la línea de la cerca, hemos interrumpido esta, haciendo en ese lugar un hemiciclo de 16 metros de diámetro, quedando el árbol en su centro y en la calle; lo cual, sin haber ocasionado mayor costo en la obra, ha venido á formar un bello lugar y ornato para la ciudad.

Esperamos que el Gobierno quedará satisfecho ds la economía y eficacia con que hemos desempeñado la comision que confió á nuestro patriotismo.

Dios y Federacion.

Mariano C. Revenga.

A. Mora.

DOCUMENTO NÚMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.445.

Carácas, Marzo 30 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Mariano C. Revenga y General Arístides Mora.

Valencia.

La nota de UU. fecha 26 de este mes contiene el aviso de haber sido terminada la cerca del edificio de la Nacion, que fué depósito de inmigrados en esa ciudad, y tambien la cuenta de inversion de los fondos destinados para la ejecucion de la obra.

Digitized by Google

El Ministerio ha encontrado, en el estudio y consideracion de este expediente, que UU. han correspondido muy bien á la confianza que el Gobierno Nacional hizo de su patriotismo é idoneidad, cuando les pidió que prestasen aquel servicio gratuito de buenos ciudadanos.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y de Contabilidad.—Número 1.446.

Carácas, Marzo 30 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Fomento.

La cerca del solar de la casa de la Nacion, que en Valencia sirvió de depósito de inmigrados, fué concluida á satisfaccion, por los ciudadanos Mariano C. Revenga y General Arístides Mora, á quienes se encargó ejecutar la obra, costeada del fondo de Obras Públicas, segun Resolucion dictada por este Ministerio en 22 de Noviembre de 1882.

Lo comunico á U, á los fines que sean consiguientes.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

XLV.

ACUEDUCTO GUZMAN BLANCO EN CIUDAD BOLIVAR.

Al dar cuenta á la Legislatura Nacional en la Memoria del año anterior, manifesté que, terminada la obra se mandó recibir por una comision de Ingenieros, presidida por el Gobernador de la Seccion Guayana.

Como el informe de la comision no fué del todo satisfactorio, se acordó que el contratista hiciera las reparaciones indicadas, como indispensables á la obra, que debia entregar perfecta en los primeros meses de 1882.

Aunque este Acueducto pasó en Enero del referido año á ser del cargo y administracion del Estado Bolívar, quiso el Gobierno Nacional intervenir de alguna manera, para que se realizase la conclusion en perfecto estado de una obra tan necesaria para el bienestar de Ciudad Bolívar. Al efecto, el Ministerio de Obras Públicas excitó á funcionarios del Estado Bolívar á tomar activas medidas para conseguir la realizacion del Acueducto y puso á disposicion de su Presidente B. 1.500 aplicables á la obra y le ofreció la excension de derechos de importacion de los materiales extranjeros necesarios para la misma obra.

El estado de este asunto, lo demuestran los documentos siguientes:

Digitized by Google

DOCUMENTO NÚMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Cntabilidad.—Número 1.266.

Carácas, Setiembre 21 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Federico Fortique.

Ciudad Bolívar.

Aunque el Acueducto de esa ciudad pasó desde 1.° de Enero de este año á la administracion del Estado Bolívar, por ministerio de la Ley y de disposiciones especiales, quiso este Despacho que U. encargado especial por el Gobierno Nacional, pará inspeccionar la ejecucion de lo obra, que por contrato de 19 de Mayo de 1880 debia hacer Giovani Patronni, siguiese informándole lo correspondiente en el cumplimiento del compromiso y sobre el término de la mencionada obra.

No se ha tenido informe favorable con posterioridad á la nota de U. de 12 de Mayo último.

Ahora, me ha dado órden el Presidente de la República, para disponer: que quedando por completo entregado el Acueducto de esa ciudad á la Presidencia del Estado Bolívar, con todo lo que á dicha obra pertenece, con todos los datos é informes que faciliten la conclusion de ella, quede U. relevado del encargo que se le confió, sirviéndose informar al Ministerio sobre el cumplimiento de esta disposicion.

Dios y Federacion,

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ciudadad Bolívar, Octubre 20 de 1882.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Cumpliendo la órden de U. contenida en su nota de 21 del pasado, Direccion de Vías de Comunicacion, de Acueductos y de Contabilidad, número 1.266, he procedido á hacer la entrega del Acueducto de esta ciudad á la comision nombrada por el Presidente de este Estado para recibirlo. El acto tuvo lugar el 18 de los corrientes, y el resultado de la entrega consta del inventario practidado al efecto.

Aunque esta obra habia pasado desde Enero del presente año á ser propiedad del Estado, por consecuencia de la nueva estructura política del país, como ese Ministerio me recomendó en 1.° de Abril último que cooperase en todo lo que estuviera de mi darte á dejar terminada la reparacion del estanque, procedí á dar los pasos nece-

Digitized by Google

sarios para lograr aquel objeto, pero estos fueron ineficaces y por eso dirijí á U. mi nota de 12 de Mayo, en que constan todos los inconvenientes que se presentaron para lograr el resultado á que aspiraba el Gobierno y que yo procuraba alcanzar con todos mis esfuerzos como hijo de esta ciudad y como partidario decidido de la actual Administracion. Me permito llamar la atencion de U. sobre aquella nota, porque allí están consignados los inconvenientes que se presentaban para hacer la reparacion, y aunque algunos, como la desocupacion del local por las fuerzas nacionales, pudieron ser removidos inmediatamente, el principal de ellos que consistia en la insolvencia del empresario Robert, y en la escaces de fondos del Estado, nos incapacitaba absolutamente para ver la realizacion de esta importante obra. Y como estas causas continuaron sin alteracion hasta ahora, yo me he visto forzado á guardar silencio, puesto que nada nuevo habia en el particular que me permitiese ocupar la atencion del Gobierno.

Sirva lo expuesto para explicar mi conducta que podrá haber pecado por falta de conocimientos especiales sobre la materia, pero nunca por falta de buena voluntad para servir al Gobierno.

Dios y Federacion.

Federico Fortique.

DOCUMENTO NÚMERO 3.

Párrafos de las Memorias respectivas del Presidente y Secretario del Estado Bolívar á la Legislatura de aquel Estado en 1882.

"Las obras mas importantes de fomento por su significacion como por su utilidad, son: el Acueducto de esta ciudad capital, que surta de agua á todas las casas, y que á la vez que esta es uno de los principales elementos de vida, mejorará considerablemente las condiciones higiénicas. Esta obra acometida par el Gobierno Nacional á cargo de una Junta, no logró llevarse á efecto, por razones que me son desconocidas; y para acometerla de nuevo, he nombrado una Junta del Estado, titulada, del Acueducto, por Decreto de 13 de Octubre y he destínado para principiar los trabajos la suma de cuarenta mil bolívares. La obra es costosa, su presupuesto general no bajará de doscientos mil bolívares; pero interesado como estoy en su realizacion, si vosotros me autorizais suficientemente para arbitrar recursos, me prometo salir airoso."

"Careciendo el Tesoro del Estado de los fondos necesarios para toda obra de fomento, ornato y utilidad pública hasta fines de Setiembre último, el ciudadano Presidente tuvo que permanecer forzosamente inactivo en este ramo hasta la expresada fecha; pero apenas obtuvo los recursos que ambicionaba del Jefe de la Nacion, dictó su decreto de 13 de Octubre creando una Junta denominada "del Acueducto," para llevar á feliz término la obra mas importante de la capital del Estado y á la cual presta preferente atencion. La Junta á que me contraigo se instaló inmediatamente y ha principiado á funcionar."

Digitized by Google

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de comunicacion, Acueductos y Contabilidad.

Demostracion de la cuenta de Obras públicas desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1882.

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Teatro Guzman Blanco en Carácas.....	Distrito Federal	B 1.735.587,33	B 67.373,16	B 1.802.960,49
Paredon del puente de la Trinidad.....	.....	117.000,	29.000,	146.000,
Calle nueva al Este del Palacio de Hacienda..	.....	97.971,50	30.000,	127.971,50
Fachada del Palacio de Justicia.....	.....	51.016,25	.....	51.016,25
Fachada Sur de la Universidad.....	.....	67.500,	29.000,	96.500,
Baños públicos en el Rincon del Valle.....	.....	39.888,59	.....	39.888,59
Van.....		B 2.108.963,67	B 155.373,16	B 2.264,336.83

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas: Desde 1º de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	Total
Vienen.....	.....	B 2.108.963,67	B 155.373,16	B 2.264.336,83
Templo de Antímano.....	Distrito Federal.	128.985,	71.643,88	200.628,88
Calle principal de Antímano.....	.....	59.824,99	.....	59.824,99
Alameda de la Basílica de Santa Ana	.....	41.579,48	21.163,26	62.742,74
Puente Cedeño.....	.....	5.100,62	.....	5.100,62
Obras del Teque.....	.....	120.410,	39.023,81	159.433,81
Puente Miranda.....	.....	127.685,	.....	127.685,
Puente Reivindicacion	.....	13.405,04	.....	13.405,04
Alameda de Palo Grande..	.....	16.725,42	1.726,50	18.451,92
Puente en la calle Sur 8.....	.....	66.880,	.....	66.880,
Van.....	.....	B 2.689.559,22	B 288.930,61	B 2.978.489,83

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.			Total.		
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.		Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.			
Vienen	.....	B	2.689.559,22	B	288.930,61	B	2.978.489,83
Puente en la calle Oeste 4.....	Distrito Federal.		57.049,32		.....		57.049,32
— en la calle Este 3.....	.....		112.000,		.....		112.000,
— La Victoria.....	.....		32.283,16		.....		32.283,16
— y Boulevard Carabobo.....	.....		45.644,07		.....		45.644,07
Basílica de Santa Ana.....	.....		199.820,		16.312,		216.132,
Paseo Guzman Blanco en Carácas.....	.....		173.045,89		116.876,34		289.922,23
Calles de Carácas	.....		792.053,98		114.497,76		906.551,74
Ornato de Macuto.....	.....		78.765,40		91.094,93		169.860,33
Nuevo cementerio..... ...	.....		33.325,55		2.230,		35.555,55
Van.....	.....	B	4.213.546,59	B	629.941,64	B	4.843.488,23

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidad entregada á las Juntas		Total
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882	
Vienen.....	.....	B 4.213.546,59	B 629.941,64	B 4.843.488,23
Auxilio al templo de la Pastora.....	Distrito Federal..	5.000,	.....	5.000,
Baños de rio en Macuto.....	.....	42.857,97	461,	43.318,97
Baños de mar en Macuto.....	.....	29.861,53	.....	29.861,53
Puente en la calle Sur 7 sobre el Guaire y Rebajo y ensanche del Portachuelo.....	.....	.....	.....	.....
	.....	245.039,12	37.060,	282.099,12
Puente Oeste 8 sobre la Encrucijada.....	.....	15.132,	.....	15.132,
Parque de Carabobo.....	.....	33.746,20	.....	33.746,20
Restaurant del Teatro Guzman Blanco.....	.....	40.414,61	.....	40.414,61
Plaza Falcon.....	.....	80.000,	23.206,50	103.206,50
Van.....	.....	B 4.705.598,02	B 690.669,14	B 5.396.267,16

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1º de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 4.705.598,02	B 690.669,14	B 5.396.267,16
Hospital civil.....	Distrito Federal.	16.881,94	1.068,50	17.950,44
Cárcel nueva.....	.....	62.763,66	36.669,18,	99.432,84
Plaza de la Candelaria en Carácas.....	.....	15.207,	.....	15.207,
Plaza de Abril.....	.....	8.493,50	.....	8.493,50
Boulevares del Capitolio.....	.....	22.125,20	.....	22.125,20
Edificios nacionales.....	.....	618.420,	105.262,13	723.682,13
Plazas y alamedas públicas.....	.....	127.606,38	35.354,45	162.960,83
Lazareto de Carácas.....	.....	6.021,50	.....	6.021,50
Pila del Capitolio.....	.....	10.000,	.....	10.000,
Van.....	.....	B 5.593.117,20	B 869.023,40	B 6.432 140,60

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

—

EROGADO

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidad entregada á las Juntas				Total	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881		Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882			
Vienen.....	.....	B	5.593.117,20	B	869.023,40	B	6.462.140,60
Alcantarillas para el servicio de aguas.....	Distrito Federal		10.350,34		9.660,16		20.010.50
Cortada de Márcos Parra.....	.....		1.928,		12.000,		13.928,
Estatuas.....	.....		132.379,28		77.949.55		210.329,23
Colegio Nacional de niñas.....	.....		2.800,		18.651,84		21.451,84
Pozo público de Macuto.....	.....		16.000,		8.000.		24.000,
Embarandado del Parque de Macuto.....	.....		21.333,33		10.666,67		32.000,
Cortina del Caroata.....	.....		13.182,50		38.184,48		51.366,98
Mercado de Carácas.....	.....		48.450,15		34.560,		83.010,15
Palacio Federal.....	.....		16.948,		.....		16.948,
Van.....	.....	B	5.856.488,80	B	1.078.696,50	B	6.935.185,30

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 5.856.488,80	B 1.078.696,50	B 6.935.185,30
Plaza Guzman Blanco en Caracas.....	Distrito Federal	53.080,43	.....	53.080,43
Plaza Bolívar en Carácas.....	.....	101.341,80	.....	101.341,80
Jardines del Capitolio.....	.....	43.120,25	.....	43.120,25
Puente Bruzual.....	.....	130,	.....	130,
Puente Santa Ines.....	.....	15.609,30	.....	15 609,30
Palacio Legislativo.....	.....	22.301,	.....	22.301,
Matadero Público.....	.....	650,	.....	650,
Puente de la Regeneracion.....	.....	36.352,50	.. ....	36.352,50
Parque Nacional.....	.....	132.	.....	132,
Van.....	.....	B 6.129.206,08	B 1.078.696,50	B 7.207.902,58

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidad entregada á las Juntas		Total
		Desde 1.° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882	
Vienen.....		B 6.129.206,08	B 1.078.696,50	B 7.207.902,58
Cuartel de San Mauricio	Distrito Federal	1.294,60	.....	1.294,60
Casa de Inmígracion.....	—	1.299,24	.....	1.299,24
Puente Agüima	—	2.733,75	.....	2.733,75
Cuartel de Artillería.....	—	5.784,45	.....	5.784,45
Antigua Tesorería del Servicio Público.....	—	2.214,25	.....	2.214,25
Obras del Territorio Amazonas.....	T.° Amazonas	6.000,	.....	6.000,
Paseo Guzman Blanco en Valencia.....	Carabobo	40.000,	20.000,	60.000.
Plaza Bolívar en Valencia.....	—	62.500,	5.000,	67.500,
Plaza de la Candelaria en Valencia.....	—	74.450,	.....	74.450,
Van.....	....	B 6.325.482,37	B 1.103.696,50	B 7.429.178,87

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1º de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 6.325.482,37	B 1.103.696,50	B 7.429.178,87
Teatro de Valencia.....	Carabobo	383,33	.....	383,33
Plazas y calles de Valencia.....	.....	263.064,	7.500,	270,564,
Faro de Punta Brava.....	.....	23.750,	2.500,	26.250,
Capitolio de Carabobo.....	.....	171.250,	10.000,	181.250,
Puente de la Quinta en Valencia.....	.....	35.500,74	.....	35.500,74
Alameda de San Joaquin.....	Guzman Blanco	4.000,	.....	4.000,
Ornato de Turmero.....	.....	12.948,60	1.000,	13.948,60
Cuartel de Maracay.....	.....	793,75	.....	793,75
Ornato de Maracay.....	.....	384,	.....	384,
Van.....	.....	B 6.837.556,79	B 1.124.696,50	B 7.962,253,29

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 6.837.556,79	B 1.124.696,50	B 7.962.253,29
Cementerio de La Guaira.....	Guzman Blanco.	4.000,	....	4.000,
Ornato del Departamento Várgas.....	.....	101.637,24	500,	102.137,24
Ornato del Departamento Aguado.....	.....	34.620,	2.000,	36.620,
Boulevard Guzman Blanco en La Guaira.....	.....	126.000,	1.280,	127.280,
Calles de La Guaira.....	.....	5.000,	.....	5.000,
Asilo Nacional de Enagenados.....	.....	40.095,45	544,	40.639,45
Fortalezas de La Guaira.....	.....	1.654,28	.....	1.654,28
Casa del Resguardo en La Guaira.....	.....	3.984,	.....	3.984,
Pila de los Teques.....	.....	360,	.....	360,
Van.....		B 7.154.907,76	B 1.129.020,50	B 8.283.928,26

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidad entregada á las Juntas				Total	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.		Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882			
Vienen.....	.....	B	7.154.907,76	B	1,129,020,50	B	8.283.928,26
Bóvedas de La Guaira.....	Guzman Blanco..		8.404,50		.....		8.404,50
Capitanía del Puerto de la Guaira.....	.....		2.685,		.....		2.685,
Ornato y Calles de Coro.....	Falcon-Zulia		32.000,		.....		32.000,
Lazareto de Maracaibo.....	.....		45.000,		.....		45.000,
Obras de Paraguaipoa.....	Territorio Goagira		13.068,		137,02		13.205,02
Pila de Mérida.....	Los Andes.....		2.000,		.....		2.000,
Obras de Maturin.....	Bermúdez.....		11.362,50		.....		11.362,50
Pila de Cabudare.....	Lara.....		2.850,		.....		2.850,
Calles de Boconó de Trujillo.....	Los Andes.....		7.000,		.....		7.000,
Van.....	.....	B	7·279.277.76	B	1.129.157.52	B	8.408.435,28

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBBAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 7.279.277,76	B 1.129.157,52	B 8.408.435,28
Puente en la calle Oeste 6.....	Distrito Federal	.....	25.000,	25.000,
Castillo Libertador.....	Carabobo	.....	15.000,	15.000,
Muro de contension y Boulevard Sur 8.....	Distrito Federal	.....	32.904,02	32.904,02
Penitenciaría.....	.....	.....	1.774,	1.774,
Mercado de Ganados.....	.....	.....	51.189,	51.189,
Plaza de "El Venezolano".....	.....	.....	6.465,82	6.465,82
Casa cuartel en Ciudad Bolívar.....	Bolívar	.....	4.000,	4.000,
Callejon de San José.....	Distrito Federal	.....	2.080,	2.080,
Van.....	.....	B 7.279.277,76	B 1.267.570,36	B 8.546.848,12

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1º de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1 82.	
Vienen.....	.....	B 7.279.277,76	B 1.267.570,36	B 8.546.848,12
Palacio de la Exhibicion.....	Distrito Federal.	.....	203.317,25	203.317,25
Iglesia de Macuto.....	.....	.....	18.000,	18.000,
Pila del Táchira.....	Los Andes.....	1.242,	.....	1.242,
Puente Punceles y Claveles.....	Distrito Federal.	.....	621,76	621,76
Cementerio de La Victoria.....	Guzman Blanco.	.....	800,	800,
Van	.....	B 7.280.519,76	B 1.490.309,37	B 8.770.829,13

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

... INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidad invertida por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1.° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Teatro Guzman Blanco.....	Dt.° Federal	B 1.735.587,33	B 67.373,16	B 1.802.960,49	B	B ....
Paredon del Puente de la Trinidad.....	—	116.235,43	29.501,71	145.737,14	262,86	....
Calle nueva al Este del Palacio de Hacienda..	—	97.833,82	30,122,30	127.956,12	15,38	....
Fachada del Palacio de Justicia.....	—	51.016,25	.....	51.016,25	....	....
Fachada Sur de la Universidad.....	—	67.491,83	30.003,96	97.495,79	....	295,79
Baños públicos en el Rincon del Valle.....	—	39.888,59	.....	39.888,59	....	....
Van		B 2.108.053,25	B 157.001,13	B 2.665.054,38	B 278,24	B 995,79

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

—

INVERTIDO

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen	.....	B 2.108.052,25	B 157.001,13	B 2.665.054,38	B 278,24	B 995,79
Templo de Antímano	Distrito Federal	133.333,22	67.295,66	200.628,88	.....	.....
Calle principal de Antímano	.....	59.966,78	.....	59.966,78	.....	141,79
Alameda de la Basílica de Santa Ana	.....	37.026,37	25.590,21	62.616,58	126,16	.....
Puente Cedeño	.....	5.100,62	.....	5.100,62	.....	.....
Obras del Teque	.....	116.409,89	43.023,92	159.433,81	.....	.....
Puente Miranda	.....	127.685,	.....	127.685,	.....	.....
Puente Reivindicacion	.....	13.405,04	.....	13.405,04	.....	.....
Alameda de Palo Grande	.....	16.573,08	1.732	18.305,08	146,84	.....
Puente en la calle Sur 8	.....	66.880.	.....	66.880,	.....	.....
Van	.....	B 2.684.433,25	B 294.642,92	B 2.979.075,17	B 551,24	B 1,137,58

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	De 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen	.....	B 2.684.433,25	B 294.642,92	B 2.979.075,17	B 551,24	B 1.137,58
Puente en la calle Oeste 4....	Distrito Federal	57.049,32	.....	57.049,32	.....	.....
Idem en la calle Este 3.....	.....	111.308,45	.....	111.308,45	691,55	.....
Idem La Victoria.....	.....	32.283,16	.....	32.283,16	.....	.....
Idem y Boulevard Carabobo....	.....	45.708,15	.....	45.708,15	.....	64,08
Basílica de Santa Ana.....	.....	199.986,24	16.150,82	216.137,06	.....	5,06
Paseo Guzman Blanco en Carácas	.....	145.579,25	144.342,98	289.922,24	.....	.....
Calles de Carácas.....	.....	774.920,71	130.374,15	905.294,86	1.256,88	.....
Ornato de Macuto.....	.....	78.741,64	86.664,19	165.405,83	4.454,50	.....
Nuevo Cementerio.....	.....	33.325,55	2.230,	35.555,55	.....	.....
Van	.....	B 4.163.335,72	B 674.405,06	B 4.837.740,78	B 6.954,17	B 1.206,72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total.	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen.....	.....	B 4.163.335,72	B 674.405,06	B 4.837.740,78	B 6.954,17	B 1.206,72
Auxilio al templo de la Pastora.....	Distrito Federal	5.000,	....	5.000,	....	....
Baños de rio en Macuto.....	....	42.857,97	461,	43.318,97	....	....
Baños de mar en Macuto.....	....	29.861,53	....	29.861,53	....	....
Puente en la calle Sur 7 sobre el Guaire y rebajo y ensanche del Portachuelo.....	....	240.473,66	41.625,46	282.099,12	....	....
Puente Oeste 8 sobre La Encrucijada....	....	15.132,	....	15.132,	....	....
Parque de Carabobo.....	....	33.357,98	....	33.357,98	388,22	....
Restaurant del Teatro Guzman Blanco...	....	40.370,11	....	40.370,11	44,50	....
Plaza Falcon.....	....	79.833,68	23.155,	102.988,68	217,82	....
Van.....	.....	B 4.650.222,65	B 739.646,52	B 5.389.869,17	B 7.604,71	B 1.206,72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total.	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen.....	....	B 4.650.222,65	B 739.646,52	B 5.389.869,17	B 7.604,71	B 1.206,72
Hospital civil.....	Distrito Federal	16 881,94	1.068,50	17.950,44	....	....
Cárcel pública.....	—	62.763.66	36.669,18	99.432,84	....	....
Plaza de la Candelaria en Carácas.....	—	15.207,	....	15,207,	....	....
Plaza de Abril.....	—	8.493,50	....	8.493.50	....	....
Boulevares del Capitolio.....	—	22.125,20	....	22.125,20	....	....
Edificios nacionales.....	—	618.420,	105.262,13	723.682,13	....	....
Plazas y alamedas públicas.....	—	426.582,63	36.377.20	162.960,83	....	....
Lazareto de Carácas.....	—	6.021.50	....	6.021,50	....	....
Pila del Capitolio.....	—	10.000,	....	10.000,	....	....
Van	....	B 5.536.719,08	B 919.023,53	B 6.455.742,61	B 7.604,71	B 1.206,62

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se hallann	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	Distrito Federal	B 5.536 719,08	B 919.023,53	B 6.455.742,61	B 7.604,71	B 1.206,72
Alcantarillas para el servicio de agua.....	.....	10.350,34	9.660,16	20.010.50	....	....
Cortada de Marcos Parra	.....	1.928,	12.000,	13.928,	....	...
Estatuas.....	.....	132.379,28	77 949.95	210 329,23	....	....
Colegio Nacional de niñas.....	.....	.....	21.451,84	21.451,84	....	....
Pozo público en Macuto.....	.....	.....	24.000,	24.000,	....	....
Embarandado del Parque de Macuto	.....	.....	32.000,	32.000,	....	....
Cortina del Caroata.....	.....	13.182,50	38.146,98	51.329,48	37.50	....
Mercado de Carácas	.....	48.334,65	34.675,50	83.010,15	....	....
Palacio Federal	.....	16.948,	.....	16,948,	....	....
Van.....	.....	B 5.759.841,85	B 1.168.907 96	B 6.928.749,81	B 7.642,21	B 1.206,72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	De 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	.....	B 5.759 841,86	B 1.168.907,96	B 6.928.749,81	B 7.642,21	B 1.206,72
Plaza Guzman Blanco en Carácas.....	Dt° Federal	53.080,43	.....	53.080,43	....	....
Plaza Bolívar en Carácas.....	.....	101.341,80	.....	101.341,80	....	....
Jardines del Capitolio	.....	43.120,25	.....	43.120,25	....	....
Puente Bruzual	.....	130,	.....	130,	....	....
Puente Santa Ines.....	... ..	15.609,30	.....	15.609,30	....	....
Palacio Legislativo.....	.....	22.301,	.....	22.301,	....	....
Matadero Público.....	.....	650,	.....	650,	....	....
Puente de la Regeneracion.....	.....	36.352,50	.....	36.352,50	....	....
Parque Nacional.....	.....	132,	.....	132.	....	....
Van.....	.....	B 6.032.539,13	B 1.168.907,96	B 7.201.467,09	B 7.642,21	B 1.207,72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total.	Saldos.	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen.....	....	B 6.032.559,13	B 1.168.907,96	B 7.201.467,09	B 7.642,21	B 1.206,72
Cuartel de San Mauricio.....	Dist° Federal	1.294,60	.....	1.294,60	....	....
Casa de Inmigracion.....	....	1.299,24	.....	1.299,24	....	....
Puente Agüima.....	....	2.733,75	.....	2.733,75	....	....
Cuartel de Artillería.....	....	5.784,45	.....	5.784,45	....	....
Antigua Tesorería del Servicio Público....	....	2.214,25	.....	2.214,25	....	....
Obras del Territorio Amazonas.....	T° Amazonas	....	.....	....	6.000,	....
Paseo Guzman Blanco en Valencia.....	Carabobo.	25.453,	27.057,95	52.510,95	7.489,05	....
Plaza Bolívar en Valencia.....	....	60.939,27	4.769,	65.708,27	1.791,73	....
Plaza de la Candelaria en Valencia.....	....	71.982,55	.....	71.982,55	2.467,45	....
Van.....	....	B 6.204,260,24	B 1.200.734,91	B 7.404.995,15	B 25.390,44	B 1.206.72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total.	Saldos.	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen.....	....	B 6.204.260,24	B 1.200.734,91	B 7.404.995,15	B 25.390,44	B 1.206,72
Teatro de Valencia.....	Carabobo.	383,33	....	383,33	....	....
Calles y plazas de Valencia.....	....	259.597,23	10.142,	269.739,23	824,77	....
Faro de Punta Brava.....	....	23.750,	2.500,	26.250,	....	....
Capitolio de Carabobo.....	....	165.431,03	14.279,44	179.710,47	1.539,53	....
Puente de la Quinta en Valencia.....	....	35.500,74	....	35.500,74	....	....
Alameda de San Joaquin.....	G. Blanco	4.000,	....	4.000,	....	....
Ornato de Turmero.....	....	11.311,98	633,75	11.945,73	2.002,87	....
Cuartel de Maracai.....	....	793,75	....	793,75	....	....
Ornato de Maracai.....	....	384,	....	384,	....	....
Van.....		B 6.705.412,30	B 1.228.290,10	B 7.933.702,40	B 29.757,61	B 1.206,72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE PBLACIONES.

IFVERTIDO.

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1º de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	....	B 6.705.412,30	B 1.228.290,10	B 7.933.702,40	B 29.757,61	B 1.206.72
Cementerio de La Guaira.....	G. Blanco..	4.000,	....	4.000,	....	....
Ornato del Departamento Várgas.....	....	89.045,60	12.774,65	101.820,25	316,99	....
Ornato del Departamento Aguado.....	....	33.295,61	2.981,33	36.276,94	343,06	....
Boulevard Guzman Blanco en La Guaira..	....	84.751,93	38.514,92	123.266,85	4.013 15	....
Calles de la Guaira	....	5.000,	....	5.000,	....	....
Asilo nacional de enagenados.....	...	40.095,45	544,	40.639,45	....	....
Fortalezas de La Guaira.....	....	1.654,28	....	1.654,28	....	....
Casa del Resguardo en La Guaira.....	...	3.984,	....	3.984,	....	....
Pila de Los Teques.....	....	360,	...	360,	....	....
Van...	....	B 6.967.599,17	B 1.283.105,	8.250.704,17	B 34.430,81	B 1.206,72

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total.	Saldos.	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Viene	.....	B 6.967.599,17	B 1.283.105,	B 8.250.704,17	B 34.430,81	B 1.206,72
Bóvedas de La Guaira.....	G. Blanco...	8.404,50	.....	8.404,50	.....	.....
Capitanía del Puerto de La Guaira.....	.....	2.685,	.....	2.685,	.....	.....
Ornato y calles de Coro.....	Falcon-Zulia.	31.999,95	.....	31.999,95	0,05	.....
Lazareto de Maracaibo	.....	46.074,57	.....	46.074.57	.....	1.074,57
Obras de Paraguaipoa.....	T° Goagira..	13.205,02	.....	13.205,02	.....	.....
Pila de Mérida.....	Los Andes..	2.000,	.....	2.000,	.....	.....
Obras de Maturin.....	Bermúdez...	.....	11.362,50	11.362,50	.....	.....
Pila de Cabudare.....	Lara.....	2.850,	.....	2.850,	.....	.....
Calles de Boconó de Trujillo.....	Los Andes..	.....	1.888,75	1.888,75	5.111,25	.....
Van.....	.....	B 7.074.818,21	B 1.296.356,25	8.371.174,46	B 39.542,11	B 2.281,29

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

—

INVERTIDO

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 do Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	.....	B 7.074.818,21	B 1.296.356,25	B 8.371.174,46	B 39.542,11	B 2.281,29
Puente en la calle Oeste 6.....	Distrito Federal	.....	24.999,59	24.999,59	0,41	.....
Castillo Libertador.....	Carabobo	.....	14.741,	14.741,	259,	.....
Muro de contension y Boulevard Sur 8..	Distrito Federal	.....	32 904,02	32.904,02	.....	.....
Penitenciaría	.....	.....	1.774,	1.774,	.....	.....
Mercado de ganados.....	.....	.....	51.189,	51.189,	.....	.....
Plaza El "Venezolano".....	.....	.....	6.465,82	6.465,82	.....	.....
Casa cuartel en Ciudad Bolívar.....	Bolívar	.....	4.000,	4.000,	.....	.....
Callejon de San José.....	Distrito Federal	.....	2.080,	2.080,	.....	.....
Van.....	.....	B 7.074.818,21	B 1.434.509,68	B 8.509.327,89	B 39.801,52	B 2.281,29

Digitized by Google

EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES

—

INVERTIDO

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	.....	B 7.074.818,21	B 1.434.509,68	B 8.509.327,89	B 39.801,52	B 2.281,29
Palacio de la Exhibicion.....	Distrito Federal	.....	203.306,53	203.306,53	10,72	.....
Iglesia de Macuto.....	.....	.....	.....	.....	18.000,	.....
Pila del Tachira.....	Los Andes	1.242,	.....	1.242,	.....	.....
Puentes Pueeles y Claveles.....	Distrito Federal	.....	621,76	621,76	.....	.....
Cementerio de la Victoria.....	Guzman Blanco	.....	800,	800,	.....	.....
	.....	B 7.076.060,21	B 1.639.237,97	B 8.715.298,18	B 57.812,24	B 2.281,29

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.				Total.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.		Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.			
Carreteras del Distrito Federal.....	Distrito Federal	B	58.700,	B	.....	B	58.700,
Ferrocarril de Carácas á La Guaira.....	.....		544.380,13		2.979.453,29,		3.523.833,48
Carretera y camino del Norte.....	.....		305.000,		38.000,		343.000,
Carretera del Sur á Coche.....	.....		.....		2.400,		2.400.
Carretera del Este á Chacaito.....	.....		.....		2.000,		2.000,
Carretera de Occidente á Maracay.....	.....		.....		78.202,57		78.202,57
Van..	.....	B	908.080,13	B	3.100.055,86	B	4.008.135,99

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 908.080,13	B. 3.100.055,86	B 4.008.135,99
Carretera de Occidente á Loma de Carite.....	Distrito Federal	.....	7.005,	7.095,
Acueducto Guzman Blanco en Carácas.....	.....	113.182,41	.....	113.182,41
Distribucion de aguas en Carácas.....	... .	84.654,63	.....	84.654,63
Líneas telegráficas.....	.....	409.761,46	334.891,73	744.653,19
Acueducto de Antímano.....	.....	12.404,56	11.372,	23.776,56
Cloacas de Carácas.....	.....	22.156,47	.....	22.156,47
Depósito general de herramienta.....	.....	15.088,	.....	15.088,
Carretera de Carácas á La Cabrera.....	.....	319.777,15	12.000,	331.777,15
Va.....	.....	B 1.885.104,81	B 3.465.324,59	B 5.350,429,40

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882	
Vienen.....	....	B 1.885.104,81	B 3 465.324,59	B 5.350.429,40
Acueducto Guzman Blanco en La Victoria.....	Guzman Blanco	31.500,37	....	31.500,37
Carretera de Cagua á Turmero y San Mateo.....	——	150.060,	6.000,	156.060,
Carretera de Ciudad de Cura á Las Piñas.....	——	20.000,	8.000.	28.000,
Desvío de la carretera de La Mora á La Victoria...	——	4 325,	....	4.325,
Puente de La Victoria.....	——	1.200,	....	1.200,
Carretera de Altagracia á Santa Teresa.....	——	81.250,30	....	81.250,30
Canal del Guárico.....	——	5.000,	....	5.000,
Carretera de Valencia á Bejuma y Montalban.....	Carabobo	222.042,	6.000,	228.042,
Van.....	....	B 2.400.412,48	B 3.485.324,59	B 5.885.807,07

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.				Total.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.		Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.			
Vienen.....	....	B	2.400.482,48	B	3.485.324,59	B	5.885.807,07
Carretera de la Cabrera á Valencia.	Carabobo		149.088,80		4.000,		153.088,80
Carretera de Bejuma á Nirgua.....	——		204.000,		2.000,		206.000,
Acueducto Guzman Blanco en Valencia.....	——		218.456,33		....		218.456,33
Carretera de Valencia á Güigüe.....	——		59 999,26		5.000,		64.999,26
Camino de Valencia al Pao.....	——		18.750,		1.500,		20.250,
Carretera de Valencia á Tiznados.....	——		105.000,		5.000,		110.000,
Carretera de Valencia á Las Trincheras.....	——		177.750,		4.000,		181.750,
Carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras...	——		175.500,		4.000,		179.500,
Van.....	....	B	3.509.026,87	B	3.510.824,59	B	7.019.851,46

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 3.509.026 87	B 3.510.824,59	B 7 019.851,46
Muelle de Puerto Cabello	Carabobo	52.500,	.....	52.500,
Camino de Puerto Cabello á San Estéban.....	.....	1.000,	... .	1.000,
Carretera de Puerto Cabello á San Felipe.....	.....	50.000,	5.000,	55.000,
Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.....	.....	10.600,	90.647,79	101.247,79
Auxilio á las minas de Barrera y Montevernon....	.....	4.944,40	.....	4.944,40
Carretera Guzman Blanco de Barcelona á Soledad.	Bermúdez	52.000,	.....	52.000,
Carretera de San Cárlos á Valencia.....	Carabobo	202.500,40	5.000,	207.500,40
Carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía...	Guzman Blanco	210.000,	5.000,	215.000,
Van.....	.....	B 4.092.571,67	B 3.616.472,38	B 7.709.044,05

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Desde 1° de Marzo de de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 4.092.571,67	B 3.616.472,38	B 7.709.044,05
Carretera del Este hasta Guatire.....	Guzman Blanco.	150.411,	4.000.	154.411,
Acueducto de Petare.....	.....	7.614 48	.....	7.614,48
Puente de Los Teques.....	.....	12.000,	4.000,	16.000,
Carretera de Cúa á San Casimiro.....	.....	120,000,	.....	120.000,
Puente de Carúpano.....	Bermúdez.	8.073,40	.....	8.073,40
Camino de Coro á Barquisimeto.....	Falcon-Zulia.	69.000,	8.000,	77.000,
Acueducto de Ciudad Bolívar	Bolívar.	120.000,	.....	120.000,
Carretera de Santa Cruz á La Fria.....	Los Andes.	104.877,37	18.300,	123.177,37
Van	.....	B 4.684.547,92	B 3.650.772,38	B 8.335.320,30

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

EROGADO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad entregada á las Juntas.		Total.
		Hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.	
Vienen.....	.....	B 4.684.547,92	B 3.650.772,38	B 8.335.320,30
Carretera de San Cristóbal al Escalante.....	Los Andes	1.900,35	.....	1.900,35
Ferrocarril del Táchira.....	.....	12.000,	.....	12.000,
Agua potable en Maracaibo.....	Falcon-Zulia	31.600,	6 000,	37.600,
Fonteforáminis de Maracaibo.....	... .	9.600,	3.200,	12.800,
Caminos entre Atures y Maipure	Territº Amazónas	40.000,	72.000,	112.000,
Camino de Cumarebo á Barquisimeto.....	Lara	20.000,	.....	20.000,
Camino de Maturin al Puerto.....	Bermúdez	2.500,	.....	2.500,
Puentes de Barcelona.....	.....	5.000,	.....	5.000,
	.....	B 4.807.148.27	B 3.731.972,38	B 8.539.120,65

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total.	Saidos.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre 1882		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Carreteras del Distrito Federal.....	Dist° Federal	B 58.485,25	B	B 58.485,25	B 214,75	....
Ferrocarril de Carácas á La Guaira.....	....	14.827,92	3.509.005,47	3.523.833,42	....	....
Carretera y camino del Norte.....	....	305.260,32	37.478,50	342.738,82	261,18	....
Carretera del Sur á Coche.....	....	.....	2.204,48	2.204,48	195,52	....
Carretera del Este á Chacaito.....	....	.....	2.000,	2.000,	....	....
Carretera de Occidente á Maracay.....	....	.....	77.832,75	77.839,75	362,82	....
	....	B 378.573,52	B 3.628.528,20	B 4.007.101,72	B 1.031,27	....

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas		Total	Saldos	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	.....	B 378.573,52	B 3.628.528,20	B 4.007.101,72	B 1.034,27	.....
Carretera de Occidente á Loma de Carite	Dt° Federal	.....	7.007,	7.007,	.....	B 2,
Acueducto Gazman Blanco en Carácas.	..... .	113.182,41	.....	113.182,41	.....	.....
Distribucion de aguas en Carácas.....	.....	84.654,63	.. ..	84.654,63	.....	.....
Líneas telegráficas.....	.....	409.761,46	334.891,73	744.653,19	.....	.....
Acueducto de Antímano.....	....	12.404,56	17.825,70	30.230,26	.....	6.453,70
Cloacas de Carácas.....	.....	22.156,47	.....	22.156,47	.....	.....
Depósito general de herramienta.....	.....	15.088,	.....	15.088,	.....	.....
Carretera de Occidente á La Cabrera..	... .	319.582,83	11.991,75	331.574,58	202,57	.....
Van.....	.....	B 1.355.403,88	B 4.000.244,38	B 5.355.648,26	B 1.236,84	B 6.455,70

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total	Saldos.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	.....	B 1.355.403,88	B 4.000.244,38	B 5.355.648,26	B 1.236,84	B 6.455,70
Acueducto Guzman Blanco en La Victoria	G. Blanco.	30.216,62	1.567,80	31.784,42	.....	284,05
Carretera de Cagua á Turmero y San Mateo	.....	144.854,17	8.351,50	153.205,67	2.854,33	.....
Idem de Ciudad de Cura á Las Piñas..	.....	18.901,50	9.098,50	28.000,	.....	.....
Desvío de la carretara de La Mora á La Victoria.....	.....	4.325,	.....	4.325,	.. ..	.....
Puente de La Victoria.....	.....	1.200,	.. ..	1.200,	.....	.....
Carretera de Altagracia á Santa Teresa	.....	72.859,90	300,	73.159,90	8.090,40	.....
Canal del Guárico.....	.....	5.000,	....	5.000,	.....	.....
Carretera de Valencia á Bejuma y Moltalban	Carabobo	218.106,33	9.935,67	228.042,	....	.....
Van.....		B 1.850.867,40	B 4.029.497,85	B 5.880.365,25	B 12.181,57	B 6.739,75

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	Cantidad invertida por las Juntas.		Total.	Saldos.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen.....	....	B 1.850.867,40	B 4.029.497,85	B 5.880.365,25	B 12.181,57	B 6.739,75
Carretera de La Cabrera á Valencia.....	Carabobo	147.755,50	5.195,	152.950,50	138,30	....
Carretera de Bejuma á Nirgua.....	..	203.925,18	2.031,	205.956,18	43,82	....
Acueducto Guzman Blanco en Valencia.....	....	218.456,33	.....	218.456,33	....	....
Carretera de Valencia á Güigüe.....	....	54.800,83	10.129,68	64.930,51	68,75	....
Camino de Valencia al Pao.....	....	17.699,50	1.891,	19.590,50	659,50	....
Carretera de Valencia á Tiznados.....	....	98.306,61	10.093,50	108.400,11	1.599,89	....
Carretera de Valencia á Las Trincheras.....	...	175.762,01	4.982,	180.744,01	1.005,99	....
Carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras	....	164.503,63	14.629,78	179.133,41	366,59	....
Van.....	....	B 2.932.076,99	B 4.078,449,81	B 7.010.526,80	B 16.064,41	B 6.739,75

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidades invertidas por las Juntas.		Total	Saldos.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
				B		
Vienen	....	B 2.932.076,99	B 4.078.449,81	7.010.526,80	B 16.064,41	B 6.739,75
Muelle de Puerto Cabello	Carabobo ...	52.328,64	....	52.328,64	171,36	....
Camino de Puerto Cabello á San Estéban.	....	..	880,88	880,88	619.12	....
Carretera de Puerto Cabello á San Felipe.	....	46.718,01	5.965,	52,683,01	2.316,99	....
Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.	....	2.240,	95.230,84	97.470,84	3.776,95	....
Auxilio á las minas de Barrera y Monte vernon	....	4.944,40	....	4.944,40	....	....
Carretera Guzman Blanco de Barcelona á Soledad	Bermúdez...	28.262,95	14.013,75	42.276,70	9.723,30	....
Carretera de San Cárlos á Valencia	Carabobo....	202.476,18	5.024,22	207.500,40	....	....
Carre era del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía	G. Blanco...	207.784,42	5.276,	213.060,42	1.939,58	....
Van	.. .	B 3.476.831,59	B 4.204.840,50	7.681.672,09	B 34.111,71	B 6,739,75

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS.

INVERTIDO.

OBRAS.	Estados donde se encuentran	Cantidad invertida por las Juntas.		Tatal.	Saldos.	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881.	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen.....	....	B 3.476.831,59	B 4.204.840,50	B 7.681.672,09	B 34.111,71	B 6.739,75
Carretera del Este á Guatire..... ...	G. Blanco.	149.207,06	4.570,	153.777,06	633,94	....
Acueducto de Petare.....	....	7.614 48	....	7.614,48	....	....
Puente de Los Teques	....	----	....	....	16.000,	....
Carretera de Cua á San Casimiro.....	....	126.233,85	....	126.233,85	....	6.233,85
Puente de Carúpano.....	Bermúdez.	7.751,56	....	7.751,56	321,84	....
Camino de Coro á Barquisimeto.....	Falcon-Zulia.	50.993,38	12.104,27	63.097,65	13.902,35	....
Acueducto de Ciudad Bolívar.....	Bolívar.	120.000,	....	120.000,	....	....
Carretera de Santa Cruz á La Fria.....	Los Andes.	40.457.37	80.708,46	121.165,83	2.011,54	....
Van.....	....	B 3.979.089,29	B 4.302.223,23	B 8.281.312,52	B 66.981.38	B 12.973,60

Digitized by Google

VIAS DE COMUNICACION Y ACUEDUCTOS

—

INVERTIDO

OBRAS	Estados donde se encuentran	Cantidad invertida por las Juntas		Total	Saldos	
		Desde 1° de Marzo de 1879 hasta 30 de Noviembre de 1881	Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		A favor del Gobierno	A favor de las Juntas
Vienen.....	... .	B 3.979.089,29	B 4.302.223,23	B 8.281.312,52	B 66.981,38	B 12.973,60
Carretera de San Cristóbal al Escalante.	Los Andes	1.900,35	.....	1.900,35	.....	.....
Ferrocarril del Táchira.....	.....	12.000,	.....	12.000,	.....	....
Agua potable en Maracaibo.....	Falcon-Zulia	24.054,27	8.002,75	32.057,02	5.542,98	.....
Fonteforáminis de Maracaibo	.....	8.000,	4.800,	12.800,	.....	.....
Camino de Atures á Maipures.....	Tet° Amazonas	.....	108.658,	108.658,	3.342,	.....
Camino de Cumarebo á Barquisimeto...	Lara	20.000,	.....	20.000,	....	.....
Camino de Maturin al Puerto.....	Bermúdez	2.500,	.....	2.500,	.....	.....
Puentes de Barcelona.....	.....	5.000,	.....	5.000,	.....	....
Total	....	B 4.052.543,91	B 4.423.683,98	B 8.476,227,89	B 75.866,36	B 12.973,60

Digitized by Google

EROGADO.

OBRAS.	Cantidad erogada.		Total.
	Saldos en Noviembre.	Recibido en Diciembre.	
Palacio de la Exhibicion	B 10,72	B 40.000,	B 40.010,72
Paredon de la Trininad	262,86	623,14	886,
Plazas y Alamedas públicas	.....	3.703,75	3.703,75
Calles de Carácas	1.256,88	3.530,	4.786,88
Paseo Guzman Blanco	.....	3.342,	3.342,
Ornato de Macuto	4.454,50	3.750,50	8.205,
Nuevo Cementerio	.....	280,	280,
Alameda de Santa Ana	126,16	140,	266,16
Calle al Este del Palacio de Hacienda	15,38	.....	15,38
Edificios nacionales	.....	1.310,	1.310,
Plaza Falcon	217,82	.....	217,82
Va	B 6.344,32	B 56.679,39	B 63.023,71

Digitized by Google

CUENTA DE LAS OBRAS

MOVIMIENTO EN DICIEMBRE.

CUENTA DE LAS OBRAS QUE HAN TENIDO MOVIMIENTO EN DICIEMBRE.

EROGADO.

OBRAS.	Cantidad erogada.				Total.	
	Saldos en Noviembre.		Recibido en Diciembre.			
Vienen.....	B	6.344,32	B	56.679,39	B	63.023,71
Alameda de "El Venezolano".....		....		3.405,31		3.405,31
Puente en la calle Oeste 6.....		0,41		.....		0,41
Teatro Guzman Blanco.....		.....		40,		40,
Alcantarillas (fuentes de hierro).....		.....		5.688,88		5 688,88
Puente Santa Ines.....		.....		311,		311,
Puente en la calle Este 3.....		691,55		.....		691,55
Iglesia de Macuto.....		18,000,		38 000,		56.000,
Fachada Sur de la Universidad.....		....		995,79		995,79
Cárcel pública.....		....		50.		50,
Líneas telegráficas.....		.....		8.000,		8.000,
Carretera del Norte.....		261,18		4.000,		4.261,18
Carretera de Occidente.....		362,82		12.000,		12.362.82
Ferro arril de Puerto Cabello á Valencia.....		3.776,95		10.000,		13 776,95
	B	29 437,23	B	139.170,37	B	168.607,60

Digitized by Google

INVERTIDO.

OBRAS.	Cantidad invertida.		Total.	Saldos	
	Saldos á favor de las Juntas en Noviembre.	Invertido en el mes de Diciembre.		A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Palacio de la Exhibicion	....	B 39.979,59	B 39.979,59	B 31,13	....
Paredon de la Trinidad	....	886,	886,	....	....
Plazas y alamedas públicas	....	3.703,75	3.703.75	....	....
Calles de Carácas	....	4 786,88	4.786,88	....	....
Paseo Guzman Blanco	....	3.342,	3.342,	....	....
Ornato de Macuto	....	8.205,	8.205,	....	....
Nuevo cementerio	....	280,	280,	....	....
Alameda de Santa Ana	....	266,16	266,16	...	....
Calle al Este del Palacio de Hacienda	....	15,38	15,38	....	....
Edificios nacionales	....	1.310,	1.310,	....	....
Plaza Falcon	....	217,82	217,82	....	....
Alameda de El Venezoluno	....	3.405,31	3.405,31	....	....
Van	....	B 66.397,89	B 66.397,89	B 31,13	....

Digitized by Google

INVERTIDO.

OBRAS.	Cantidad invertida.			Saldos	
	Saldos á favor de las Juntas en Noviembre	Invertido en el mes de Diciembre.	Total.	A favor del Gobierno.	A favor de las Juntas.
Vienen	....	B 66.397,89	B 66.397,89	B 31,13	....
Puente Oeste 6.....	....	0,41	0,41	....	....
Teatro Guzman Blanco.....	....	40,	40,	....	....
Alcantarillas (fuentes de hierro).....	....	5.688,88	5.688,88	....	....
Puente Santa Inés.....	....	311,	311,	....	....
Puentes en la calle Este 3.....	....	691,55	691,55	....	....
Iglesia de Macuto.....	....	32.000,	32.000,	24.000,	....
Fachada Sur de la Universidad.....	995,79	....	995,79	....	....
Cárcel pública.....	....	50,	50,	....	
Líneas telegráficas.....	....	8.000,	8.000,	....	....
Carretera del Norte.....	....	3.998,	3.998,	263,18	....
Carretera de Occidente.....	....	12.362,82	12.362,82	....	....
Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.....	....	8.006,	8.006,	5.770,95	....
	B 995,79	B 137.546,55	B 138 542,34	B 30.065,26	....

Digitized by Google

OBRAS.	Estados donde se encuentran	RAMOS EN QUE HAN SIDO INVERTIDA			
		En personal	En herramienta y útiles	En reparacion de herramienta	En De carpintería
		B	B	B	B
Teatro Guzman Blanco en Carácas....	Dt° Federal	.....	.....	....	.....
Palacio de La Exhibicion	—	13.104.50	3.805.97	132,	16.243
Paredon de Puente de La Trinidad...	—	6.366,	196,	32,	.....
Pasajes al N. y E. del Palacio de Hacienda.....	—	1.572,	638,90	116,	1.247
Fachada Sur de La Universidad	—	9 528,	415.	....	1.515
Templo de Antímano	—	4.380,	787,50	....	245
Alameda de Santa Ana.....	—	4.256,	253,	42,	5
Basílica de Santa A a.....	—	7.558,	.....	....	1.186
Alameda de Palo Grande.....	—	.....	.....	....	.....
Obras del Teque.....	—	.....	.....	....	.....
Pas o Guzman B anco en Carácas.....	—	22.079.50	207,50	9,	129
Calles de Carácas.....	—	9.000,	.....	....	.....
Ornato d Macuto	—	17.393,19	589,52	36,	.....
Puente Constitucion y rebajo y ensanche del Portachuelo.....	—	570,	64,	....	.....
Plaza Falcon....	—	1.859,	13,25	....	.....
Edificios nacionales.....	—	.....	.....	....	.....
Plazas y Alamedas públicas.....	—	27 816,	.....	....	.....
Colegio Nacional de Niñas..... ...	—	.....	.....	....	.....
Cortina del rio Caroata	—	.... .	.....	....	.....
Mercado de Carácas.....	—	.....	.....	....	.....
Nuevo Cementerio.....	—	1.871,80	.....	....	.....
Cárcel Pública	—	.....	.....	....	.....
Alcantarillas para el servicio de agua...	—	.....	.....	....	.....
Puente en la calle Oeste 6.....	—	.....	.....	....	.....
Muro de contension y boulevard Sur 8..	—	.....	.....	....	.....
Estatuas	—	.....	.....	...	.....
Mercado de Ganados..... ...	—	.....	.....	....	.....
Hospitales Civiles.....	—	.....	.....	....	.....
Puentes de Punceles y Claveles.....	—	.....	.....	....	.....
Callejon de San José	—	.....	.....	....	.....
Plaza de "El Venezolano"..... ..	—	.....	.....	....	.....
Pozo público en Macuto.....	—	.....	.....	....	.....
Va.....	.....	127.353,99	6.970,64	367,	20.572

Digitized by Google

AS CANTIDADES DESDE 1º DE DICIEMBRE DE 1881 EN ADELANTE

Materiales		En acarreto	En pólvora y mechas	En acémilas	En extraordinarios	En ajustes	Sumas entregadas por contratos	Total
De albañilería	De alfarería							
B	B	B	B		B	B	B	B
.....	.....	.....	....	....	1.503,	43 373,16	22.497,	67.373,16
21 438,02	10 872,21	200,50	....	....	751,05	87.385,24	49.374,53	203.306,53
11.393,93	358,	10,	....	....	209,	10.936,78	.....	29.501,71
2.979,09	3.053,59	372,	....	....	16,50	20.126,72	.....	30.122,30
544,	535,75	30,62	....	....	32,25	17.402,46	.....	30.003,96
5.765,89	.....	1 356,50	....	....	1.125,50	53.634,95	.....	67.295,66
.....	.....	442,25	....	....	19.956,46	635,50	.....	25.590,21
2.179,58	.....	....	....	....	8,	5 219,	.....	16.150,82
.....	.....	.....	....	....	5,50	1 726,50	.....	1.732,
.....	.....	.....	....	....	20,	43 003,92	... ...	43.023,92
130,80	.....	626,20	43	....	2.792,38	91.436,83	26.887,96	144.342,98
14.891,47	.....	.....	....	....	2.333,20	104.149,48	.....	130.374,15
4	.....	3.656,	....	....	291,75	64.693,73	.....	86.664,19
3.494,58	.....	7,50	....	....	2.790,50	34.698,88	.....	41.625,46
8.104,40	1.489,	40,	....	....	43,	11.606,35	.....	23.155,
.....	.....	.....	....	....	.....	105.262,13	.....	105.262,13
.....	.....	.....	....	....	1.022,75	7.538,45	.....	36.377,20
.....	.....	.....	....	....	.....	21.451,84	.....	21.451,84
.....	.....	.....	....	....	29,	38.117,98	.....	38.146,98
336,	.....	66,	....	....	981,18	33.292,32	.....	34.675,50
.....	.....	.... .	....	....	157,	201,20	.....	2.230,
.....	.....	.....	....	....	.....	36.669,18	.....	36.669,18
.....	.....	.....	....	....	.....	9.660 16	.....	9.660,16
.....	.....	.....	....	....	12,50	24.987,09	.....	24.999,59
.....	.....	.....	....	....	166,	32.738,02	....	32.904,02
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	77.949,95	77.949,95
.....	.....	.....	....	...	.....	51.189.	....	51.189,
.....	.....	.....	....	....	.....	1.068,50	.....	1.068,50
.....	.....	.....	....	..	.....	621,76	.....	621,76
.....	.....	.....	....	....	.....	2.080.	.....	2.080,
.....	.....	.....	..	....	.....	6.465,82	.....	6.465,82
.....	.....	.....	....	....	.....	24.000,	.....	24.000,
71.261,76	16.308,55	6.807,57	43	....	34.246,52	985.372,95	176.709,44	1.446.013,68

Digitized by Google

OBRAS.	Estados donde se encuentran	RAMOS EN QUE HAN SIDO INVERTIDA			E
		En personal	En herramienta y útiles	En reparacion de herramienta	De carpintería
		B	B	B	B
Vienen.....	.....	127.353,99	6.970,64	367,	20.572,2
Embarandado del Parque de Macuto..	Di t° Federal	.....	.....	....	.....
Cortada de Marcos Parra.....	—	.....	.....	....	.....
Baños de rio en Macuto.....	—	.....	.....	....	.....
Penitenciaría.....	—	.....	.....	....	.....
Boulevard Guzman Blanco en La Guaira	G. Blanco	5.300,	.....	....	.....
Ornato del Departamento Várgas.....	—	300,	.....	....	.....
Ornato del Departame to Aguado.....	—	100,	.....	....	.....
Ornato de Turmero	—	163,50	.....	....	174,
Asilo nacional de enajenados.....	—	.....	.....	....	.....
Cementerio de La Victoria.....	—	.....	.....	....	.....
Faro de Punta Brava.....	Carabobo	1.517.	.....	....	149,
Castillo Libertador.....	—	8.378,	636,25	41,	5 441,7
Plaza Bolívar en Valencia..... ...	—	2.548,	5,	24,	.....
Paseo Guzman Blanco en Valencia....	—	13.414,25	.....	....	.....
Calles y plazas de Valencia...	—	680,	8,	....	.....
Capitolio de Carabobo.....	—	7.842,	1.656,44	...	1.069,5
Casa cuartel en Ciudad Bolívar.....	Bolívar	.....	.....	. .	.....
Calles de Boconó de Trujillo.....	Los Andes	25,	.....	....	.....
Obras de Maturin.....	Bermúdez	.....	.....	....	.....
Totales.....	.....	167.621,74	9 276,33	432,	27.406,5

Digitized by Google

AS CANTIDADES DESDE 1° DE DICIEMBRE DE 1881 EN ADELANTE.

teriales.		En acarreto	En pólvora y mechas	En acémila	En extraordinarios	En ajustes	Sumas entregadas por contratos	TOTAL
De albañilería	De alfarería							
B	B	B	B	B	B	B	B	B
1.261,76	16.308,55	6.807,57	43,	.....	34.246,52	985.372,95	176.709,41	1.446.013,68
.....	.....	.....	.....	.....	.....	32.000,	.....	32.000,
.....	.....	.....	.....	.....	12.000,	.....	.....	12.000,
.....	.....	.....	.....	.....	461,	.....	.....	461,
.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.774,	.....	1.774,
.....	.....	.....	.....	.....	14.288,	18.926,92	.....	38.514,92
396,	.....	85,	.....	.....	2.064,	9.929,65	.....	12.774.65
.....	.....	.....	.....	.....	1,	2.880,33	.....	2.981,33
89,	73,25	64,	.....	.....	70,	.....	.....	633,75
.....	.....	.....	.....	.....	.....	544,	.....	544,
.....	.....	.....	.....	.....	.....	800,	.....	800,
375,	220,	40,	.....	.....	.....	190,	.....	2.500,
64,	.....	16,	.....	.....	.....	164,	.....	14.741,
1 380,	532.	.....	....	....	88,	192,	.....	4.769.
3 538,70	.....	5.020.	25,	.....	60,	5.000,	.....	27.057,95
.....	.....	.....	.....	.....	4,	9.450,	.....	10.142,
714,	1.096,	13,50	.....	.....	85,	1.803,	.....	14.279,44
.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.000,	.....	4.000,
412,	564,	.....	.....	.....	.....	887,75	.....	1.888,75
.....	.....	.....	.....	.....	11.362,50	.....	.....	11.362,50
3.230,46	18.793,80	12.046,07	68,	.....	74.730,02	1.073.923,60	176.709,44	1.639.237,97

Digitized by Google

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	RAMOS EN QUE HAN SIDO INVERTID			A
		En personal.	En herramienta y útiles	En reparacion de herramienta	De carpintería.
		B	B	B	B
Carretera y camino del Norte	Distº Federal	25.920,	313,50	58,	.....
Carretera del Sur hasta Coche	——	1.450,	68,48	.....	.....
Carretera del Este hasta Chacaito	——	.....	98,	.....	.....
Carretera de Occidente hasta Loma de Carite	——	3.943,50	.....	.....	.....
Carretera de Occidente hasta Maracai	——	43.084,25	368,96	583,	.....
Ferrocarril de La Guaira á Carácas	——	.....	.....	.....	.....
Líneas telegráficas	——	.....	.....	.....	.....
Acueducto de Antímano	——	928,	6.513,70	103,	.....
Carretera del Este hasta Guatire	G. Blanco	720,	.....	.....	.....
Carretera del Sur á Cúa, Ocumare y Santa Lucía	——	3.781,	.....	.....	.....
Carretera de Occidente á La Cabrera	——	6.776,75	119,	.....	.....
Acueducto Guzman Blanco en La Victoria	——	829,	.....	.....	.....
Carreteras de Cagua á Tarmero y San Mateo	——	4.075,50	.....	.....	.....
Carretera de C. de Cura á Las Piñas	——	7.922,50	.....	.....	.....
Carretera de Altagracia á Santa Teresa	——	.....	.....	.....	.....
Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia	Carabobo	67.605,75	4.017,56	.....	1.620,
Carretera de Valencia á la Cabrera	——	2.720,	.....	.....	432,
Carretera de Valencia á Güigüe	——	5.639,	91,	.....	.....
Carretera de Valencia á Tiznados	——	9.863,50	.....	.....	.....
Carrete a de Valencia á Las Trincheras	——	2.786,	20,	55,	80,
Carretera de Puerto Cabello á Las Trincheras	——	12.922,50	729,28	.....	.....
Camino de Pto. Cabello á San Estéban	——	....	.....	.....	.....
Camino de Valencia al Pao	——	1.891,	.....	.....	.....
Carretera de Valencia á Bejuma y Montalban	——	1.700,	.....	42,	.....
Carretera de Bejuma á Nirgua	Lara	1.531,	.....	.....	.....
Carretera de Pto. Cabello á San Felipe	——	5.085,	.....	.....	72,
Camino de Coro á Barquisimeto	——	9.152,25	2.790,02	.....	.....
Agua potable en Maracaibo	Falcon-Zulia.	7.677,25	20,	178,	.....
Fonteforanimis de Maracaibo	....	....	....	.....	.....
Carretera de Santa Cruz á la Fría	Los Andes	60.563,01	16.073,17	.....	145,
Carretera Guzman Blanco de Barcelona á Soledad	Bermúdez	5.924,25	210,50	.....	1.209,
Carretera de San Cárlos á Valencia	Zamora	4,512,75	70,	.....	.....
Camino de Atures á Maipures	Territorio Alto Orinoco	92.120,	16.538,	.....	.....
Totales	.....	391.123,76	48.041,17	1.019,	3.558.

Digitized by Google

CANTIDADES DESDE 1° DE DICIEMBRE DE 1881 EN ADELANTE.

teriales.								
De albañilería	De alfarería	En acarreto.	En pólvora y mechas.	En acémilas.	En extraordinarios.	En ajustes.	Sumas entregadas por contratos.	TOTAL.
B	B	B	B	B	B	B	B	B
.....	.....	10.330,	...	....	26,	831,	.....	37.478,50
.....	.....	684,	.. .	....	2,	.....	.....	2.204,48
.....	.....	8,50	...	....	511,50	1.382,	.....	2.000,
756,	.....	2.304,	....	....	3,50	.....	.....	7.007,
528,72	567,25	26.388,	686,	....	1.577,57	1.056,	.....	77.839,75
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	3.509.005,47	3 509.005,47
.....	....	.....	....	....	.....	.....	334.891,73	334.891,73
.....	.....	.....	551,	....	74,50	9.655,50	.....	17.825,70
.....	.....	.....	...	....	106,	3.744,	.....	4.570,
.....	.....	1.032,	....	....	3,	460,	.....	5.276,
726,	.....	4.326,	....	....	6,	38,	.....	11.991,75
599,80	.....	58,	....	....	.....	81,	.....	1.567,80
314,	.....	3.210,	....	....	752,	.....	.....	8.351,50
.....	.....	1.056,	....	....	120,	.....	.....	9.098,50
.....	.....	.....	....	....	300,	.....	.....	300,
.....	.....	1.000,75	....	2.400,	16.246,70	2.332,80	.....	95.230,84
390,	.....	693,	....	....	.....	960,	.....	5.195,
423,	728,68	.....	....	.. .	40,	3.208,	.....	10.129,68
.....	.....	.....	....	...	.....	230,	.....	10.093,50
160,	.....	1.720,	....	...	41,	120,	.....	4.982,
.....	.....	978,	....	....	.....	.....	.....	14.629,78
.....	.....	.....	....	....	.....	880,88	.....	880,88
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	.....	1.891,
.....	....	201,20	....	....	12,	7.980,47	.....	9,935,67
.. ...	.....	308,	....	....	100.	92,	.....	2.031,
.. ...	.....	8,	....	....	.....	800,	.....	5.965,
.....	.....	4,	....	....	82,	76,	.....	12.104,27
.....	.....	.....	....	....	127,50	.....	.....	8.002,75
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	4.800,	4.800,
.....	.. ..	190,	....	400,	3.337,28	.....	.....	80 708,46
996,	.....	8,	....	....	578,	88,	.....	14.013,75
.....	.....	281,47	....	....	160,	... .	.....	5 024,22
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	.....	108.658,
93,52	1.295,93	54.788,92	1.237,	2.800,	24.206,55	34.022,65	3.848.697,20	4.423.683,98

Digitized by Google

Obras que han tenido movimien

OBRAS.	Estados donde se encuentran.	RAMOS EN QUE HAN SIDO INVERTID			
		En personal.	En herramienta y útiles.	En reparacion de herramienta.	De carpin-teria.
		B	B	B	B
Palacio de la Exhibicion	Distº Federal	2.714,50	54,	.....	.....
Paredon de la Trinidad	——	.....	.....	.....	.....
Plazas y alamedas públicas	——	3.703,75	.....	.....	.....
Calles de Carácas	——	850,	.....	.....	.....
Paseo Guzman Blanco	——	2.130,	.....	.....	.....
Ornato de Macuto	——	2.329,97	167,	.....	.....
Nuevo Cementerio	——	280,	.....	.....	.....
Alameda de Santa Ana	——	250,	.....	.....	.....
Calle al Este del Palacio de Hacienda	——	.....	.....	.....	.....
Edificios nacionales	——	.....	.....	.....	.....
Plaza Falcon	——	.....	.....	.....	.....
Alameda de "El Venezolano"	——	.....	.....	.....	.....
Puente Oeste 6.	——	.....	.....	.....	.....
Teatro Guzman Blanco	——	.....	.....	.....	.....
Alcantarillas (Fuentes de hierro)	——	.....	.....	.....	.....
Puente de Santa Inés	——	.....	.....	.....	.....
Puente en la calle Este 3	——	.....	.....	.....	.....
Iglesia de Macuto	——	.....	.....	.....	.....
Cárcel pública	——	.....	.....	.....	.....
Líneas telegráficas	——	.....	.....	.....	.....
Carretera del Norte	——	2.700,	80,	.....	.....
Carretera de Occidente	——	5.980,50	230,50	.....	.....
Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.	Carabobo	6.567,	234,	.....	.....
Totales	....	27.505,72	765,50	.....	.....

Digitized by Google

en el mes de Diciembre de 1882.

AS CANTIDADES EN EL MES DE DICIEMBRE.

Materiales.								
De albañilería.	De alfarería.	En acarreto.	En pólvora y mechas.	En acémilas.	En extraordinarios.	En ajustes.	Sumas entregadas por contratos.	Total.
B	B	B	B	B	B	B	B	B
.....	860,	50,	...	....	101,	14.897,10	21.302,99	39.979,59
.....	.....	.....	....	....	.....	886,	.....	886,
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	.....	3.703,75
.....	.....	.....	....	....	2,52	3.934,56	.....	4.786,88
.....	.....	.....	....	....	.....	1.212,	.....	3.342,
.....	.....	120,	....	....	12,25	5.575,78	.....	8.205,
....	.....	.....	....	....	.....	.....	.....	280,
.....	.....	.....	....	....	16,16	.....	.....	266,16
.....	.....	.....	....	....	15,38	.....	.....	15,38
.....	.....	.....	....	....	....	1.310,	....	1.310,
.....	.....	.....	....	....	217,82	.....	.....	217,82
.....	.....	.....	....	....	.....	3.405,31	.....	3.405,31
.....	.....	....	....	....	0,41	.....	.....	0,41
.....	.....	.....	...	....	.....	40,	.....	40,
.....	.....	.....	....	....	.....	5.688,88	.....	5.688,88
.....	.....	....	....	....	.....	311,	.....	311,
.....	.....	.....	....	....	.....	691,55	.....	691,55
.....	.....	.....	....	....	32.000,	.....	.....	32.000,
.....	.....	.....	....	....	.....	50,	.....	50,
.....	.....	.....	....	....	.....	.....	8.000,	8.000,
.....	.....	1.214,	....	....	4,	.....	.....	3.998,
672,	120,	4.200,	175	....	984,82	.....	.....	12.362,82
....	.....	.....	....	1.120	85,	.....	.....	8.006,
672,	980,	5.584,	175	1.120	33.439,36	38.001,98	29.302 99	137.546,55

Digitized by Google

Estado general de la cuenta para 31 de Diciembre de 1882 y demostracion de los saldos que ella arroja.

OBRAS.	Saldos á favor del Gobierno.				Total.	Saldos á favor de las Juntas
	En poder de las Juntas.	Reintegrados.				
Calle principal de Antímano						B 141,79
Alameda de Palo Grande		B 146,84	al Paseo Guzman Blanco		146,84	
Boulevard Carabobo						64,08
Basílica de Santa Ana						5,06
Parque de Carabobo		388,22	á calles de Carácas		388,22	
Restaurant del Teatro Guzman Blanco		44,50	á Tesorería de Obras Públicas		44,50	
Cortina del Caroata		37,50	á idem idem		37,50	
Obras del Territorio Amazónas	6 000,				6.000,	
Boulevard Guzman Blanco en La Guaira		4.013,15	á calles de Carácas y otras obras		4.013,15	
Paseo Guzman Blanco en Valencia		7.489,05	al Estado Carabobo		7.489,05	
Plaza Bolívar en Valencia		1.791,73	idem		1.791,73	
Van	B 6.000,	13.910,99			B 19 910,99	B 210,93

Digitized by Google

Estado general de la cuenta para 31 de Diciembre de 1882 y demostracion de los saldos que ella arroja.

OBRAS.	Saldos á favor del Gobierno.			Total.	Saldos á favor de las Juntas.
	En poder de las Juntas.	Reintegrados.			
Vienen.....	B 6.000,	B 13.910,99	.....	B 19.910,99	B 210,93
Plaza de la Candelaria en Valencia.....	.....	2.467,45	al Estado Carabobo.....	2.467,45	.....
Calles y plazas de Valencia	.....	824,77	al idem.....	824,77	.....
Capitolio de Carabobo.	.....	1.539,53	al idem.....	1.539,53	.....
Ornato de Turmero.....	.....	2.002,87	al Estado Guzman Blanco....	2.002,87	.....
Ornato del Departamento Várgas.....	.....	316,99	al idem.....	316,99	.....
Ornato del Departamento Aguado.....	.....	343,06	al idem.....	343,06	.....
Calles de Boconó de Trujillo.....	.....	5.111,25	al Estado Los Andes.....	5 111,25	.....
Ornato y calles de Coro.....	.....	0,05	al Estado Falcon-Zulia.....	0,05	.....
Lazareto de Maracaibo.....	.....	.....	.....	.....	1.074,57
Castillo Libertador.....	.....	259,	á varias obras.....	259,	.....
Palacio de la Exhibicion	31,13	.....	.....	31,13	.....
Iglesia de Macuto	.....	24.000,	al Distrito Federal.....	24.000,	.....
Van.....	B 6.031.13	B 50.775,96		B 56.807.09	B 1.285.50

Digitized by Google

Estado general de la cuenta para 31 de Diciembre de 1882 y demostracion de los saldos que ella arroja.

OBRAS	Saldos á favor del Gobierno			Total	Saldos á favor de las Juntas
	En poder de las Juntas	Reintegrados			
Vienen.....	B 6.031,13	B 50.775,96	.....	B 56.807,09	B 1.285,50
Carreteras del Distrito Federal.....	.....	214,75	á Tesorería de Obras Públicas...	214.75	.....
Carretera y camino del Norte.....	.....	263,18	al Distrito Federal.....	263.18	.....
Carretera del Sur á Coche.....	.....	195,52	á Tesorería de Obras Públicas..	195,52	.....
Carretera de Occidente á Loma de Carite	.....		....	.....	2,
Acueducto de Antímano	.....		....	.....	6.453,70
Carretera de Occidente á la Cabrera.....	.....	202,57	á Carret.ª de Occidente á Maracai	202,57	.....
Acueducto Guzman Blanco en La Victoria	.....		....	.....	204,05
Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.	5.770,95		....	5.770,95	.....
Camino de Puerto Cabello á San Estéban.	.....	119,12	á otras obras.....	119,12	.... ..
Camino de Aures á Maipures.....	3.342,		....	3.342,	.....
Carreteras de Cagua á Turmero á S. Mateo	....	2.854,33	al Estado Guzman Blanco.....	2.854,33	.....
Carretera de Altagracia á Santa Teresa.	.....	8.090,40	á Tesorería de Obras Públicas.	8.090,40	.....
Van	B 15.144,08	B 62.715,83	.....	B 77.859,91	B 8.025,25

Digitized by Google

Estado general de la cuenta para 31 de Diciembre de 1882 y demostracion de los saldos que ella arroja

OBRAS	Saldos á favor del Gobierno			Total	Saldo á favor de las Juntas
	En poder de las Juntas	Reintegrados			
Vienen	B 15.144,08	B 62.715,83		B 77.859,91	B 8.025,25
Carretera de La Cabrera á Valencia		138,30	al Estado Carabobo	138,30	
Carretera de Bejuma á Nirgua		43,82	Id	43,82	
Carretera de Valencia á Güigue		68,75	Id	68,75	
Camino de Valencia al Pao		659,50	Id	659,50	
Carretera de Valencia á Tiznados		1.599,89	Id	1.599,89	
Carretera de Valencia á Las Trincheras		1.005,99	Id	1.005,99	
Carretera de Pto. Cabello á Las Trincheras		366,59	Id	366,59	
Muelle de Puerto Cabello		171,36	á varias obras	171,36	
Carretera de Puerto Cabello á San Felipe		2.316,99	á los Estados Carabobo y Lara	2.316,99	
Carretera Guzman Blanco de Barcelona á Soledad		9.723,30	al Estado Bermúdez	9.723,30	
Puente de Carúpano		321,84	Id	321,84	
Van	B 15.144,08	B 79.132,16		B 94.276,24	B 8.025,25

Digitized by Google

Estado general de la cuenta para 31 de Diciembre de 1882 y demostracion de los saldos que ella arroja.

OBRAS	Saldos á favor del Gobierno			Total	Saldos á favor de las Juntas
	En poder de las Juntas	Reintegrados			
Vienen.....	B 15.144,08	B 79.132,16	.....	B 94.276,24	B 8.025,25
Carretera del Sur á Cua, Ocumare y Santa Lucia.....	.....	1.939,58	al Estado Guzman Blanco....	1.939,58	.....
Carretera del Este hasta Guatire.....	.....	633,94	Id.....	633,94	.....
Puente de Los Teques.....	.....	16.000,	Id.....	16.000,	.....
Carretera de Cua a San Casimiro.....	.....		.....	.....	6.233.85
Carretera de Santa Cruz á La Fria.....	.....	2.011,54	al Estado Los Andes.....	2.011,54	.....
Agua potable en Maracaibo.....	.....	5.542,98	al Estado Falcon-Zulia.....	5.542,98	.....
Camino de Coro á Barquisimeto.....	.....	13.902,35	Id.....	13.902,35	.....
	B 15.144,08	B 119.162,55		134.306,63	14.259,10

Digitized by Google

Resúmen general de la cuenta de Obras Públicas desde 30 de Noviembre de 1881 hasta 31 de Diciembre de 1882.

EROGADO.			INVERTIDO.		
Hasta 30 de Noviembre de 1881.			Hasta 30 de Noviembre de 1881.		
Edificios y Ornato de Poblaciones (cuadros 1 á 13).....B	7.280.519,76		Edificios y Ornato de Poblaciones (cuadros 13 á 26).....B	7.076.060,21	
Vías de Comunicacion y Acueductos (cuadros 27 á 33)....	4.807.148,27	B 12.087.668,03	Vías de Comunicacion y Acueductos (cuadros 33 á 40)	4.052.543,91	B 11.128.604,12
Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882.			Desde 1° de Diciembre de 1881 hasta 30 de Noviembre de 1882		
Edificios y Ornato de Poblaciones (cuadros 1 á 13).....	1.490.309,37		Edificios y Ornato de Poblaciones (cuadros 13 á 26) .....B	1.639.237,97	
Vías de Comunicacion y Acueductos (cuadros 27 á 33)....	3.731.972,38	5.222.281,75	Vías de Comunicacion y Acueductos (cuadros 33 á 40)....	4.423.683,98	6.062.921,95
En el mes de Diciembre de 1882 (cuadros 41 y 42).....		139.170,37	En el mes de Diciembre de 1882 (cuadros 43 y 44).....		137.546,55
		B 17.449.120,15			B 17.329.072,62
A deducir: lo reintegrado á Tesoría de Obras Públicas, á los Estados, al Distrito Federal y á otras obras—segun el cuadro anterior.....		119.162,55			
		B 17.329.957,60			
Saldos á favor de las Juntas.....		14.259,10	Saldos á favor del Gobierno en poder de las Juntas		15.144,08
		B 17.344.216,70	Van.....		B 17.344.216,70

Digitized by Google

Vienen	B	17.344.216,70
Ademas se han erogado por gastos extraordinarios en el mismo año y sin cargarse á ninguna de las obras expresadas las cantidades siguientes :		
Para cimento romano—su costo primitivo y todos los gastos ocasionados desde Europa hasta flete de La Guaira á Carácas		136.078,40
— sueldos de Ingenieros é Inspectores		68.110,
— sueldos de empleados de la Tesorería		19.292,
— cerca de un solar de la casa de inmigracion en Valencia		5.000,
— reparacion del cuartel Anzoátegui en Valencia		4.000,
— tubos de loza de Escocia para el Acueducto Guzman Blanco		6.565,84
— demolicion de una gran piedra y otros trabajos públicos en el rio entre Cagua y Turmero		1 952,52
— obras de fomento en la parroquia de Antímano ; reparacion de puentes de madera de la capital de la Union ; bestias para Ingenieros é Inspectores, etc		14.834,08
— el puente de Urama en la vía de Puerto Cabello á San Felipe		6.000,
Total de lo invertido	B	17.606.049,54

Carácas, Febrero 20 de 1883.

El Ministro, R. AZPURÚA.

ALMACEN DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Tres secciones tiene el almacen del Ministerio. Existencias que sirvieron á la casa depósito de inmigrados de esta Capital. Existencias retiradas del Teatro Guzman Blanco, con motivo del establecimiento de un nuevo alumbrado; y depósito de herramientas, materiales y fracmentos varios.

Puntualizan la existencia de cada una de las secciones apuntadas, los inventarios siguientes:

Lista de los útiles, muebles y efectos existentes en el depósito general de herramienta, correspondientes al extinguido establecimiento de Inmigracion de esta Capital.

Carácas, Febrero 20 de 1883.

100 camas de madera.—50 mesas de id.—200 sábanas.—95 cobijas.—100 fundas de almohadas.—7 mesones de 3 m84.—14 bancos.—24 taburetes de madera.—12 sillas de esterilla.—2 mesas forradas con zinc.—96 colgadores.—137 paños de mano y de otros usos.—120 platos de laton.—14 cafeteras.—115 tasas de laton con sus platicos.—50 jarros de laton para agua.—6 ollas estañadas.—1 fondo de hierro.—35 bandejas de laton de diferentes tamaños.—6 soperas de laton.—124 vasos de id.—1 tostador de café.—7 cucharones.—120 cubiertos.—6 cucharones y tenedores grandes de cocina.—4 cuchillos de dos tamaños para cocina.—3 calderos.—1 peso de muestra.—50 baldes de hierro galvanizado.—46 vasos de noche de laton.—1 hacha con su cabo.—6 faroles grandes con lámparas.—5 id. medianos.—8 id. pequeños.—1 carretilla de mano.—2 molinos de café.—2 coladores.—2 espumadoras.—2 reverberos grandes.—4 embudos.—6 totumas de laton.—1 arcusa para kerosene.—27 paños crehuela rayada.—1 cafetera grande de 50 litros.—4 tinas grandes de hierro galvanizado.—1 reloj grande de campana.—1 id. pequeño.—1 tinajero con piedra, bernegal, lebrillo y cántaro.—4 bateas.—1 aguamanil.—3 palas.—1 tirabuzon.—1 lámpara de pié con su globo.—13 tubos.—1 escobillon de mano.—12 saleros.—18 vasos de vidrio.—1 asada.—24 garrafones.—1 timbre.—1 escalera de pié.—3 regaderas.—1 juego medidas de botella (4 galones).—1 id. id. de litros (4 id).—2 sartenes grandes.—127 cucharillas.—1 romana de plataforma de 3 qq.—7 jarros grandes pintados.—2 cucharones grandes, con mangos de madera.—1 caserola.—8 ganchos para colgar faroles.—1 parrilla.—2 anafes.—2 triángulos de hierro.—1 cántara grande para guarapo.—8 paños de coleta.—1 lata para depósito de kerosene.—2 calderos grandes.—1 tabla de 1 m. $\frac{18}{10}$.—3 sillas de madera.—2 llaveros con sus ganchos y sus números.—11 bancos viejos.—1 meson.—1 carro de mano de tres ruedas.—1 campana grande.—1 id. mediana.—1 mesa pequeña.—3 armaduras estantes grandes.—49 poncheras de laton y 1 cama de hierro.

El Inspector general,

Luciano Agostini.

---

18 mesas y 18 taburetes prestados á diferentes fábricas de obras públicas, por órden del Ministro, á saber:

	Mesas.	Taburetes.
Para el Palacio de la Exhibicion....	11	8

Digitized by Google

Para la Santa Capilla.....	4	6
Para varias oficinas de obras públicas	3	4
	18	18

Luciano Agostini.

Lista de los efectos y útiles existentes en el Depósito general de Herramienta, correspondientes al antiguo alumbrado del Teatro "Guzman Blanco."

Carácas, Febrero 20 de 1883.

1 araña bronceada con 12 luces.—2 idem de briseras con 8 idem cada una:—1 idem idem con 12 idem con globos.—1 idem idem con 12 idem.—1 gran araña con 100 idem idem.—5 jirándulas pequeñas con 2 idem idem.—2 idem idem con 3 idem idem.—2 idem idem con 2 idem idem.—1 par candelabros con 3 idem idem.—4 arañas con 47 idem idem.—42 lámparas.—9 faroles para aceite de colsa.—2 lámparas marinas.—28 idem de cartera para aceite de colsa.—12 tubos de lámpara de repuesto.—14 lamparas.—9 idem de porcelana,—4 idem idem.—5 idem idem.—2 idem idem.—7 idem idem.—2 idem idem.—8 idem idem —8 idem idem.—19 idem idem.—57 lámparas de los talones.—54 idem pertenecientes á la rampla.—28 idem.—17 idem.—3 idem.—7 candelabros pequeños.—.—12 lámparas.

El Inspector general,

Luciano Agostini.

---

78 lámparas fueron entregadas á Luis Tartaret para uso del Teatro Guzman Blanco, por órden del Ministro.

Luciano Agostini.

Lista de las existencias en el Depósito General de herramienta.

Carácas, Febrero 20 de 1883.

Del Depósito en general.

50 barriles cimento romano.—4 pilares de puente de hierro.—27 idem idem grandes de hierro.—16 armas idem.—5 alcantarillas fuentes de hierro.—23 armas de pilares.—3 machinas.—2 pilares de tres piés de largo idem.—1 mandarria.—2 pilares de 2 idem idem.—4 cimbras para puente.—16 idem idem.—10 vigas grandes.—11 pasamanos grandes.—1 pila grande con sus tubos.—3 capiteles.—10 represas.—1 pila grande.—3.890 cañones viejos de fusil.—27 ventanas sin vidrios.—11 tubos para el agua.—3 pilares para faroles. 16 vigas para puente.—10 cajones. de ornamento.—1 chompa,—1 barra.—2 pilares grandes para faroles—100 pasamanos pequeños.—1 codo de tubo.—100 banderolas.—50 pendones.—1.289 tornillos y tuercas.—55 pilarsitos de madera.—8 pilas pequeñas.

Mas, todo el maderaje de los palcos que se hicieron en el Parque de Carabo de esta capital, y una infinidad de cosas menudas que no se pueden enumerar.

El Inspector general,

Luciano Agostini.

Carácas, Febrero 20 de 1883.—20 y 25.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

APENDICE.

En la inteligencia de que tendria lugar el 20 de Febrero la instalacion ordinaria de la Legistura Nacional, abarcó solamente hasta esa fecha la cuenta anual del Ministerio de Obras Públicas. Mas habiéndose diferido para el mes de Abril aquel acto, ha parecido conveniente extender en un Apéndice el informe y cuenta en esta Memoria, comprendiendo el movimiento y las operaciones del Departamento hasta 27 *de Abril.* Así se verifica.

A la sombra de completa paz de que goza el país, y como resultado de Decretos acertados y benéficos en muchos sentidos, dictados por el Ilustre Americano, Presidente de la República, se reaccionó el Tesoro de la Nacion en el primer semestre de 1883 y pudo así desaparecer el desnivel que en el segundo semestre de 1882 sufrió la Renta de Obras Públicas.

Equilibrada, ha podido el Gobierno Nacional restablecer el movimiento de Fomento y de progreso en el Departamento de Obras públicas. El Presidente decretó la coutinuacion de algunas de las empresas suspendidas en el promedio del año pasado, y al mismo tiempo el comienzo de obras nuevas, muy importantes. De ellas paso á dar cuenta á la Legislatura Nacional en el presente APÉNDICE.

I

OBRAS PASADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A LA GOBERNACION Y CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN DICIEMBRE DE 1882.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo de 29 de Diciembre de 1882, que encontrareis entre los documentos de este capítulo marcado con el número 1, este Ministerio hizo formal entrega al Gobernador y Concejo Municipal del Distrito Federal, de las obras que á continuacion se expresan.

Iglesia de Macuto.
Puentes de la capital.
Plazas y alamedas públicas de Carácas.
Parque de Carabobo.
Hospitales civiles para hombres y mujeres.
Asilo Nacional de enajenados en Los Teques.

Digitized by Google

Obras del Ornato de Macuto,
Calles de Carácas.
Cárcel pública de Carácas.
Mercado público de Carácas.
Mercado de Ganados.
Paseo Guzman Blanco en Carácas.
Puentes de hierro de la capital.
Nuevo Cementerio.
Lazareto de Carácas.
Líneas férreas del Distrito Federal.
Carretera de Occidente hasta Maracay.
Carretera del Norte hasta La Guaira.
Carretera del Sur hasta Coche.
Carretera del Este hasta Chacaito.
Acueducto Guzman Blanco de Carácas y distribucion de aguas.

Pero como despues de 30 de Noviembre de 1882, última fecha de la cuenta que os he rendido, relativamente á estas obras, por varias de ellas hubo que hacer erogaciones y paso á informaros acerca del particular.

IGLESIA DE MACUTO.

La asignacion quincenal de B 3.000 acordada á esta obra, se continuó pagando en el mes de Diciembre de 1882, habiendo recibido en todo, inclusive la asignacion correspondiente al mes citado, por cuenta de su presupuesto, la cantidad de veinte y cuatro mil bolívares.

PUENTES DE LA CAPITAL.

Para la conservacion de los puentes de la capital, se atendió en el mes de Diciembre de 1882, con la misma asignacion que tenian para 30 de Noviembre.

PLAZAS Y ALAMEDAS PÚBLICAS DE CARACAS.

Siguió atendiéndose en el mes de Diciembre á la conservacion de las plazas y alamedas, con la asignacion que tenian acordadada para el pago del personal que en ellas se ocupaba.

OBRAS DEL ORNATO DE MACUTO.

Tambien el ornato de Macuto fué atendido con el pago del personal necesario para su conservacion.

CALLES DE CARÁCAS,

A la conservacion y mejora de las calles de Carácas, se atendió por este Ministerio en el mes de Diciembre, con la asignacion mensual de B. 2.400 que tenian para el mes de Noviembre anterior.

PASEO GUZMAN BLANCO EN CARÁCAS.

Esta obra fué atendida en el citado mes de Diciembre de 1882,

Digitized by Google

con el pago del personal, que por cuenta de este Ministerio tenia para su conservacion y mejora hasta 30 de Noviembre.

Las demas obras que constan en la lista arriba expresada, tanto de ornato como de utilidad y de de beneficencia públicas, no tuvieron ningun movimiento de fondos en Diciembre, con exepcion de las cuatro últimas que por pertenecer al ramo de Vías de Comunicacion y de Acueductos, se os dará cuenta en el lugar destinado á esta seccion en el presente apéndice,

DOCUMENTO NUMERO I.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Con el voto afirmativo del Consejo Federal.

Decreta :

Art. 1° El Ministerio de Obras Públicas hará formal entrega al Gobernador y Concejo Municipal del Distrito Federal de las Obras Públicas que han estado á cargo del Gobierno Federal en el Distrito y que son las siguientes :

las Alamedas, plazas, parques y jardines públicos de Carácas ;

el parque, alameda y obras de ornato de Macuto ;

las calles, puentes y fuentes públicas de esta capital ;

el Nuevo Cementerio general y su carretera y

las carreteras que parten de la capital al Norte hasta La Guaira, al Sur hasta Coche, al Oriente hasta Chacaito y al Occidente hasta Maracay.

Art. 2° La conservacion de las obras expresadas en el artículo anterior, correrá por cuenta de las Rentas Municipales del Distrito Federal, desde el dia 1° de Enero de 1883.

Art. 3° Las Juntas de Fomento administradoras de las obras públicas á que se refiere el artículo 1° de este Decreto, cortarán sus cuentas el dia 31 del mes presente y las rendirán al Ministerio de Obras Públicas, para ser finiquitadas conforme á la ley.

Art. 4° Este Decreto se podrá en observancia el dia 1° de Enero próximo, quedando en consecuencia derogada la Resolucion del Ministerio de Obras Públicas, fecha 1° de Diciembre de 1881.

Art. 5° El Ministro de Obras Públicas, queda encargado de la ejecucion del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal de Carácas, á 29 de Diciembre de 1883,— Año 19 de la Ley y 24 de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas.

R. AZPURÚA.

II

PALACIO DE LA EXPOSICION.

Como complemento á lo que sobre este edificio se ha dicho en el texto de esta memoria, agregarémos algunos pormenores mas, una vez que está completamente terminado.

Digitized by Google

La fachada principal del edificio construida desde el septenio frente al Boulevard occidental del capitolio con su elegante y elevada torre en medio, da acceso á este edificio por un espacioso zaguan que separa sus dos salones principales: el oriental destinado á la exposicion de las obras de Bellaa Artes y el occidental, á la exposicion de los objetos que pertenecieron á nuestro Libertador y de las ofrendas que se le tributen en su Centenário. Ambos salones de trece metros de largo por seis de ancho, estan lujosamente decorados. Las pinturas de sus techos rasos han sido ejecutadas por nuestros artistas Manuel Otero y Pedro Jauregui, ayudados por el artista decorador italiano sñeor Daville. El del salon oriental, contiene en ocho viñetas, sostenidas por figuras de niños, alegorías correspondientes á los ocho Ministerios que constituyen el Ejecutivo Federal en medio de una bien ejecutada ornamentacion de rosetones y ramajes imitando yeso. El del salon occidental, tiene en su medio una figura alegórica de Venezuela, representada en una mujer que desciende del cielo envuelta en nuestro pabellon tricolor, con una cota de malla en su pecho y un casco de acero sobremontado del alegórico caballo de nuestro escudo, símbolo de libertad. Trae esta figura en cada mano una corona de laurel. Completan la parte plana de este techo raso, dos rectángulos pintados á estilo pompeyano. La parte inclinada que descansa sobre los muros está ricamente ornamentada con ramajes y alegorías propias de este salon destacándose en medio de ellas y en sus antros cuatro cuadros que representan las batallas de Carabobo, de Boyacá y de Junin, todas decisivas y que fueron mandadas personalmente por nuestro Libertador. El otro cuadro representa una vista de la ciudad de Carácas con las fechas del natalicio y del Centenario de Bolívar. El pavimento de estos dos salones imitan mármol de eolores.

Atravesando el zaguan se llega al hermoso patio de este edificio, de catorce metros de ancho por veintiseis de largo rodeado de diez y seis arcos apoyados sobre columnas apareadas que soportan una ancha cornisa coronada por un elegante feston, todo correspondiente al mas puro estilo gótico. La altura de esta arquería es de nueve metros. En el centro de este hermoso patio se levanta la pila en que fué bautizado el inmortal Bolívar.

Dos salones al oriente y dos al occidente, limitan el edificio por estos lados, interrumpido por la entrada de la fachada occidental. La parte sur del edificio está limitada por un gran salon de treinta y un metro de largo por cinco de ancho. Entre la arquería del patio y estos salones hay corredores de tres metros de ancho.

Se ha tenido cuidado de situar los corredores que van de oriente á occidente en la prolongacion de los claustros que en este mismo sentido existen en la parte norte del Palacio Universitario.

La fachada oriental tiene cuarenta y tres metros cincuenta centímetros de largo con nueve luces, ocho ventanas y una puerta central.

Todos los techos rasos de los salones y corredores son de estuco y están convenientemente ornamentados con cornisas y rosetones de yeso.

Tiene el edificio cuarenta y tres luces, y exeptuando siete de la

Digitized by Google

fachada principal y una en la puerta de entrada en la fachada occidental, las demas han sido construidas bajo sistema de correderas, con ámbas caras debidamente ornamentadas,

Entre este edificio y el Palacio Universitario existe el área destinada á la exposicion de animales, de veinticinco metros de ancho por cuarenta y dos de largo. En esta area se encuentra las grandes jaulas para la exposicion de aves, los pesebres para la exposicion de cuadrúpedos, un local destidado para exposicion de animales enbalsamados, denominado pabellon morisco y patios y corredores para exposicion de floricultura y horticultura.

Por la somera descripicion que he hecho del edifieio estais en capacidad de juzgar su mérito arquitectónico, no ménos que el estado de adelanto en que se encuentra, pudiendo decirse ya, que sólo faltan los últimos toques para que en todo su explendor se presente á la vista de nacionales y extranjeros ese monumento honra de la Patria, del Jefe de la Nacion que ordenó su construccion, y de los arquitectos que lo han concebido y ejecutado.

Construido el local destinado á la exposicion de animales con los fondos de la fábrica del Palacio de la Exhibicion, el Presidente de la República aprobó el gasto de B 60.958 á que alcanzaba el presupuesto de aquel, y que habia sido distraido del presupuesto general de la obra; ordenando que dicha cantidad se entregara á la Junta administradora en dos porciones quincenales sucesivas en el mes de Mayo próximo, para con ella atender á la conclusion del Edificio.—Documento número 1.°

Ya que he juzgado conveniente imponeros en este capítulo del adelanto y condiciones de esta obra, debo informaros tambien, que por renuncia admitida al ciudadano Cipriano Morales, del cargo de Vocal Tesorero de la Junta Directiva del Centenario del Libertador y Administradora del Palacio de la Exhibicion, cargo que desempeñaba satisfactoriamente, se nombró con el mismo carácter al ciudadano Wenceslao Guzman, Esto consta del documento marcado número 2.

DOCUMENTO NÚMERO 1°.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras públicas.—Número 110.

Carácas, Abril 18 de 1883.—20 de la Ley y 25 de la Federacion.

Ciudadano Presidente de la Junta del Centenario, Administradora del Palacio de la Exhibicion.

Los B 400.000, destinados por resolucion de 4 de Julio del año próximo pasado, para la construccion del palacio para la Exhibicion Nacional, se han entregado á la Tesorería de esa Junta en cuotas de B 20.000 quincenales en los diez meses corridos de Julio último al presente Abril; y á la órden del Director de la fábrica, todo el cimento Vicat, necesario para las obras en el cuerpo principal del Palacio y en las secciones añadidas en los claustros y jardines de la Universidad.

Digitized by Google

Ademas, se ha tomado en consideracion, con la nota fecha 6 del presente del señor Doctor Muñoz Tebar, de que incluyo copia, la comunicacion de la Junta, número 355, fecha 20 de Diciembre último en que con documentos de la Direccion de la fábriea, se sirve solicitar el pago de B 60.958, monto del presupuesto para el local de animales que se habia suprimido en el Palacio y que luego el Ilustre Americano, mandó construir, y que se construyó; como tambien se arreglaron las secciones que constituyen los claustros y jardines de la Universidad.

Considerado lo que queda narrado, el Presidente de la República, ha aprobado el referido gasto de B 60.958, que se pagarán en el mes de Mayo entrante.

En consecuencia, se librarán las órdenes correspondientes para que la Tesorería de esa Junta reciba de la Nacional de Obras Públicas, en dos cuotas quincenales en el mes de Mayo citado, la suma mencionada.

Tengo la honra de comunicarlo a la Junta á los fines consiguientes.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 23 de 1883.—20 de la Ley y 25 de la Federacion.

Resuelto:

El Ciudadano Cipriano Morales, Vocal Tesorero de la Junta Directiva del Centenario del Libertador, administradora de la fábrica del Palacio de la Exhibicion, renuncia este encargo; y el Presidente de la República, ha tenido á bien admitir la renuncia. Para sustituirlo, nombra con el voto afirmativo del Consejo Federal al ciudadano Wenceslao Guzman.

Comuníquese y publíquese.

R. AZPURÚA.

III

FACHADA SUR DE LA UNIVERSIDAD.

En el capítulo III de esta Memoria, en la seccion de Edificios y Ornato de Poblaciones, se os dió cuenta de esta obra cuyos trabajos quedaron en suspenso desde 30 de Junio del año de 1882.

Pero en Diciembre del mismo año dispuso el Pressidente de la República la prosecucion de los trabajos en en ella, á fin de que pudiera inagurarse en el centenario del *Libertador*. Al efecto se aprobaron los presupuestos presentados montantes á B 95,973, acordándose que la entrega de esta cantidad se hiciera proporcionalmente á las necesidades de la obra y previo aviso oportuno al Ministerio de Obras Públicas.

Digitized by Google

Tambien por disposicion del Presidente de la República, la Direccion Científica é Inspeccion General de los trabajos se confió al Dr. Jesus Muñoz Tébar; la Inspeccion inmediata al general Remigio Montenegro, destinándose eomo aparejador al maestro Alarife Anselmo Aranzamendi, lo que se comunicó á la junta administradora como lo vereis en el documento número 1°

Para dar cumplimiento á lo ordenado por el Jefe de la Nacion, principiaron los trabajos en 2 de Enero siguiente, haeiéndose notables la actividad con que se ejecutaban y la buena organizacion de ellos. Con algunos dias más la obra quedará completamente terminada y se inaugurará en la fecha señalada por aquel Magistrado,

Tambien en los claustros y patios exteriores del edificio se han ejecutado importantes obras, en los claustros, se ha puesto un rico pavimento de cimento Vicat y en los patios donde se levantan ya sobre sus pedestales las estatuas del Dr. José Várgas y del Comandante de Injenieros Juan Manuel Cajigal, se han ejecutado tambien notables mejoras en sus arcadas, jardines y pavimentos ; pero es en el del Sur donde estas mejoras se hacen más sensibles, logrando con ellas hacer de una obra pesada y desprovista en absoluto de belleza otra que satisface todas las condiciones que exije la euritmia.

Los trabajos de que os acabo de dar cuenta se han hecho á espensas de la Ilustre Universidad, pero el Gobierno ha contribuido á ellos con sus empleados y con la cantidad necesaria de cimento qne allí se ha necesitado.

DOCUMENTO NUMERO 1°.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Número 21.

Carácas, Diciembre 23 de 1882.
19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Ciudadano Presidente de la Junta de Fomento de la fachada Sur de la Universidad.

Dispone el Presidente de la Repúbliea, la continuacion de los trabajos de la Fachada Sur de la Universidad desde el próxímo mes de Enero de 1883, con el objeto de que pueda inagurarse esta obra en el Centenario del Libertador, y al efecto ha aprobado los presupuestos que en copia autorizada tengo el honor de acompañar, montantes á B 95.973, cuya cantidad se irá entregando proporcionalmente á las necesidades de la obra, prévio aviso oportuno á este Ministerio de esa Junta ó del Director general de aquella.

Por disposicion tambien del Presidente de la República, la Direccion Científica é Inspeccion general correrá á cargo del Injeniero Doctor Jesus Muñoz Tébar, la inpeccion inmediata se hará por el ciudadano

Digitized by Google

general Remigio Montenegro, y tendrá en ella el carácter de aparejador el maestro Alcrife Anselmo Aranzamendi.

El inspector Montenegro, devengará el sueldo mensual de B 400 que se le pagará por quincenas vencidas en la Tesorería Nacional de Obras Públicas con el visto bueno dc este Despacho.

En cuanto al aparejador, el pago lo hará esa Junta de conformidad con el Decreto de 13 de Abril de 1874, sobre Obras Públicas.

Nombrado Director é Inspector general de la Obra el ciudadano Injeniero Dr. Jesus Muñoz Tébar, á quien se han dado ya las correspondientes instrucciones, la Junta procederá de acuerdo con él para la mejor marcha de los trabajos.

Dios y Federacion.

R. AZPURUA.

IV

SANTA CAPILLA CON LA ADORACION PERPÉTUA.

El Presidente de la República en uso de las facultades que le confiió el Congreso de Plenipotenciarios, confirmadas en 3 de Junio de 1870, ampliadas en 19 de Mayo de 1881, y prorogadas por la misma Legislatura Nacional en 1882; con la consulta, beneplácito y asentimiento del Ilutrísimo señor Arzobispo de Carácas y Venezuela, dictó con fecha 26 de Marzo de 1883 el Decreto que encontrareis en los documentos de este capítulo marcado con el número (1.) Por él ordena la construccion en Carácas de una *Santa Capilla* á semejanza de la de Paris, aprobando al efecto los planos y presupuestos presentados por el arquitecto ciudadano Juan Hurtado Manrique y señalando como area destinada á la edificacion la que ocupaba el deteriorado templo de San Mauricio.

El presupuesto aprobado monta á B 160,000 y ciento cincuenta barriles de cimento Vicat, más los materiales provenientes de la demolicion del expresado templo de San Mauricio, entregándose aquellos segun las necesidades de la obra y previos los requisitos necesarios para estas erogaciones.

La Direccion Científica está encomendada al autor de los planos y y presupuestos ya mencionados; la administracion de la obra corre á cargo del Ilustrísimo señor Arzobispo de Carácas y Venezuela, Dr. José Antonio Ponte, y la Inspeccion de los trabajos se hace por el ciudadano general Luis Manuel García, Inspector y Administrador de Edificios Nacionales.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7° del citado Decreto, el 2 de Abril siguiente se dió principio á los trabajos con tan inusitada actividad que no puede dudarse que se inaugure esta obra, verdadera joya del arte arquitetónico, en el Centenario del Libertador, como lo ha dispuesto el Jefe de la Nacion.

En cumplimiento tambien del mismo Decreto dictó este Ministerio su resolucion de 4 de Abril ordenando la compra en Paris de los altares, muebles y demas enseres necesarios al culto que á

Digitized by Google

juicio del Ilustrísimo señor Arzobispo, son indispensables, los cuales constan de las listas que al efecto remitió. Estos documentos están marcados con los números 2 y 3.

Por el documento número 4 vereis que tambien se dispuso comprar en Paris el pavimento destinado á tan importante obra, adoptando el de mosaico de azulejos.

Estos encargos se hicieron inmediatamente y este Ministerio cree que llegarán en su oportunidad.

Os he impuesto de las disposiciones del Presidente de la República el cual aspira á que este monumento levantado á la gloria de Dios concurra á dar mayor realce, si cabe, al primerCentenario del Libertador, para cuya fecha debe inaugurarse.

No ha de tardar, pues, el término de esta suntuosa obra, cuyas bellezas y progresos podreis admirar durante vuestra reunion constitucional; pero juzgo conveniente haceros de ella aunque sea una somera descripcion.

La planta del edificio es la de una nave con crucero y el estilo adoptado es el gótico; sus dimensiones son las siguientes:

Largo fuera de obra.....	24	metros.
Largo en obra.....	21	id.
Ancho fuera de obra en la nave.....	11	id.
Id. en obra en id.....	7	id.
Altura máxima.....	18	id. 31

Una puerta monumental da acceso á la nave mayor y otras dos del mismo carácter, pero de menores dimensiones, á las capillas que forman el crucero.

Penetra la luz á la nave por seis grandes vidrieras multicolores que miden 6 m. de altura por 3,50 de ancho. La decoracion de estas luces es del más rico estilo gótico.

Tanto la nave mayor como el presbiterio y capillas adyacentes van cubiertas con bóvedas en arista del más puro estilo.

Aislada como ha de quedar la capilla por su frente y costados se arreglará convenientemente la plaza en cuyo centro se ha de destacar el monumento.

DOCUMENTO NÚMERO 1°

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMEAICANO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios, confirmadas en 3 de Junio de 1880, ampliadas en 15 de Mayo de 1881 y prorogadas por la misma Legislatura Nacional en 1882 y

Con la consulta, beneplácito y asentimiento del Illmo. señor Arzobispo de Carácas y Venezuela.

Decreto:

Art. 1° La construccion de una Santa Capilla, en esta capital, á semejanza de la Santa Capilla, de la ciudad de Paris, y á cuyo

Digitized by Google

efecto se han aprobado los planos y presupuestos presentados por el arquitecto ciudadano Juan Hurtado Manrique.

Art. 2° El área destinada á la edificacion de esta Capilla será la que ocupa el deteriorado templo de San Mauricio de esta capital.

Art. 3° Para los trabajos de esta obra se destina la cantidad de ciento sesenta mil bolívares (160.000) importe de los presupuestos aprobados, la cual se erogará segun las necesidades de la obra, desde la primera quincena del mes de Abril próximo, bajo las reglas establecidas para estas erogaciones.

Att, 4° Se nombra Director Científico de la obra al Ingeniero Director de Edificios y Ornato de Poblaciones en el Ministerio de Obras Públicas, ciudadano Juan Hurtado Manrrique.

Art. 5° La administracion de la obra correrá á cargo del Ilustrísimo señor Arzobispo de Carácas y Venezuela, á cuya disposicion pondrá el Ministerio de Obras Públicas en la Tesorería Nacional del ramo, la asignacion que se acuerda por el artículo 3° de estc Decreto.

Art. 6° La inspeccion inmediata de los trabajos, se hará por el Inspector y Administrador de Edificios Nacionales, ciudadano general Luis Manuel García.

Art. 7° Se procederá inmediatamente á la ejecucion de la obra, con el fin de que sea inaugurada en el Centenario del Libertador SIMON BOLÍVAR.

Art. 8° El Ministro de Obras Públicas queda encargado de la ejecucion del presente Decreto.

Dado, firmado sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el Ministro de Estado en en el Despacho de Obras Públicas en el Palacio Federal de Carácas á 26 de Marzo de 1883.—Año 19° de la Ley y 24° de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.—El Ministro de Obras Públicas.

R. AZPUAUA.

DOCUMENTO NUMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de poblaciones.

Carácas, Abril 4 de 1883. 20 de la Ley y 25 de la Federacion.

Resuelto:

En cumplimiento del decreto expedido por el Ilustre Americano, en 26 de Marzo próximo pasado, ordenando la construccion de una Santa Capilla en la ciudad de Carácas, se dispone:

1° Encargar á Paris los altares, muebles, enseres y ornamentos necesarios al culto en la Santa Capilla, que el Illmo. señor Arzobispo de Carácas y Venezuela ha creido indispensables, conforme con la lista que al efecto ha presentado y que se agrega al expediente.

Digitized by Google

2° Este encargo debe hacerse á la mayor brevedad á fin de que pueda inaugurarse la expresada obra, ya ornamentada, en el Centenario del Libertader.

3° Los gastos que ocasionen la compra en Europa y remision á esta capital de los interesantes objetos á que se refiere el número 1° de esta resolucion se harán por el Tesoro Nacional.

Publíquese.

Por el Ejecutiuo Nacional,

R. AZPURUA.

DOCUMENTO NUMERO 3.

Lista de los muebles, enseres y ornamentos para la Santa Capilla de Carácas.

1 altar mayor, mármol blanco y bronce dorado, 4 faces.
2 altares laterales de mármol blanco, con una imágen de marmol cada uno.
100 sillas.
100 reclinatorios.
3 atriles para misales.
1 púlpito con torna voz.
1 órgano.
1 arañia de cristal 24 luces con bugías.
4 — — 12 — — —
1 terno blanco,
1 — negro
1 — verde
1 — encarnado
1 — morado,
de damasco con brocado de oro fino, guarnecido de galon y franjas de oro fino, forrados en fular.

Dibujos en relieve bordado de oro fino, excepto los paños de los atriles y capas do asistentes.

10 casullas sencillas para el diario : 2 blancas, 2 negras, 2 verdes, 2 moradas, 2 encarnadas.
3 misales.
2 pilas de mármol blanco para agua bendita, para adherirlas a superficie plana.
3 sillas presbiteriales forradas.
1 lampara del Santísimo.
3 campanillas plateadas, de diversos tamaños.
1 alfombrabra para cerco del altar mayor.
2 idem idem los altares laterales.
6 candeleros de platina de 1,50 m. altura para el altar mayor.
12 candeleros de platina de 1 m.
1 cruz para el altar mayor de 1,20 m. ciertas rayas doradas,
2 id. para el id. id. los laterales.
2 cruces para los laterales.

Digitized by Google

1 caldereta.
1 hisopo.
3 cálices de plata dorada y 3 platones con juegos de vinajeras de cristal montadas en plata dorada.
1 cruz de procesion de 1 m., plateada, Cristo con rayos.
1 vara de procesion, en dos pedazos.
2 cirios plateados con varas en dos piezas.
4 atriles de pié.
1 palio de 2 m. x 1,70 m, de damasco de seda con brocado de oro fino con cuatro grandes dibujos con rayas sobre las faldas y un Espíritu Santo brillando en el cielo.
6 varas de metal plateadas de 2,30 m.
1 estandarte de 1,60 m. x 1,10m. bordado en oro fino y plateado.
2 incensarios con navetas.
3 juegos de sacra.

Es copia de su original presentado por el Illmo. señor Arzobispo.

Carácas, Abril 3 de 1883.

El Director,

J. Hurtado Manrique

DOCUMENTO NUMERO 4,

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Número 107.

Carácas, Abril 16 de 1883.

20 de la Ley y 25 de la Federacion.

Señores Chirinos Matos y C^a^.

Tengo encargo del Presidente de la República, para confiar á UU., la compra en Paris del pavimento que ha de colocarse en la Santa Capilla que se construye en Carácas y al efecto acompaño el plano de la planta en el cual van anotadas las dimensiones y demas explicaciones del caso.

Tambien remito á UU. una muestra del material que va á emplearse, para que le sirva de tipo.

Espera el suscrito que UU. se servirán hacer el encargo en el primer vapor que con aquel destino zarpe del puerto de La Guaira, que es el 18 de los corrientes, á fin de que pueda venir mas tardar en el del 24 de Junio próximo, pues como es sabido de UU, la obra debe inagurarse en el Centenario del Libertador.

Dios y Federacion.

R. AZPURÚA.

V

PLAZA DEL VENEZOLANO.

Acopiados los materiales y ejecutados los trabajos preparatorios

Digitized by Google

necesarios para la colocacion de la baranda y candelabros en la plaza de "El Venezolano," que se habian encargado á Europa, como se os informó en el capítulo correspondiente de la presente Memoria ; sólo se esperaba la llegada de aquella á esta capital, y hoy me es satisfactorio que habiéndose recibido ya, se procede á su colacacion.

Con especial esmero ha atendido este Ministerio al cuido y mejora de la arboleda planteada en la plaza de "El Venezolano;" así se ostenta hoy lozana y cubierta de verdura no obstante el rigor de la estacion.

VI

PLAZA DEL PANTEON.

Para cumplir con el Decreto del Ilustre Americano, Presidente de la República, de 2 de Abril del presente año, mandando á erijir en la plaza de "El Panteon Nacional" una estatua pedestre al General Francisco Miranda, projenitor y martir de nuestra independencia, se ha hecho necesario arreglar aquella de una manera conveniente, y al efecto se ejecutan ya los trabajos de nivelacion, banqueo, terraplenes, mamposterías y otras que del caso se han juzgado indispensables, contándose entre estos, muy especialmente, la colocacion de surtidores de agua, unos, para la irrigacion de la arboleda que se planta en dicha plaza y otros para abastecer de agua potable los vecindarios inmediatos, de cuyo beneficio carecian.

En el propósito de hacer más expedita la comunicacion entre la parte de la ciudad situada al Noroeste y Este de la mencionada plaza con la que está al Mediodía, el Presidente de la República, ordenó la prolongacion, al Sur, de la calle que por el Naciente la limita. Con tal objeto se ha tomado para uso público, prévio el asentimiento de sus respectivos dueños y estipulacion de valores con los mismos las propiedades necesarias al efecto.

El pago correspondiente se hará, segun convenio con los interesados, á proporcion que se vayan ocupando las expreesadas propiedades. Debo informaros, que por cuenta de ellos se han pagado á la señora Soledad Lander B 4.000.

Actualmente se hace la demolicion de estos edificios, y luego que se haya terminado se procedera al arreglo de la calle, quedando la obra concluida de un todo para el Centenario del Libertador en cuya fecha ha de inaugurarse.

Los gastos que estos trabajos ocasionan se satisfacen proporcionalmente a sus necesidades y adelanto.

VII

FUENTES EN LA PLAZA GUZMAN BLANCO.

Para mejor armonizar las nuevas construcciones hechas para el Palacio de la Exhibicion en el ángulo Suroeste de la plaza Guzman Blanco, con las ya existentes que limitan ésta, el Presidente de la República, ordenó darle una nueva colocacion a las dos fuentes que allí

Digitized by Google

existian, y al efecto se dispuso, que el Dr. Jesus Muñoz Tébar, Director del Palacio de la Exhibicion, hiciera la traslacion de aquellas al lugar mas conveniente. Esta disposicion esta ya cumplida, la cual ha venido a completar la belleza y comodidad de dicha plaza.

VIII

ESTATUA DEL ILUSTRE PROCER ÁNTONIO L. GUZMAN.

Esta cumplido el decreto de la Legislatura Nocional mandando a erigir una estatua pedestal de granito en la antigua plaza de San Jacinto, hoy de "El Venezolano," al Ilustre Prócer Antonio Leocadio Guzman.

Al informaros de esto debo deciros que lo hago únicamente por la injerencia que ha tenido el Ministetio de mi cargo en el pago de las obras ejecutadas por disposion de la Comision á quien encargasteis para organizar y presidir la inauguracion de la mensionada estatua, ella, pues, os dará cuenta de su cometido.

El acto de la colocacion de la primera piedra, presidido por la esexpresada Comision, tuvo lugar el 27 de Abril corriente, con toda la solemnidad del caso, ante una numerosa concurrencia en la cual se veian representados todos los gremios sociales.

El documento relativo á este espléndido acto lo encontrareis á continuacion de este capítulo bajo el número 1°

DOCUMENTO NUMERO 1°

ACTA.

Colocacion de la piedra fundamental de la estatua en bronce del Ilustre Prócer de la Independencia Sur-americana Coronel Antonio Leocadio Guzman.

Hoy, viérnes, veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, á las tres de la tarde, en la antigua plaza de "San Jacinto" que en adelante se denominará "Plaza de El Venezolano," procedió á la ceremonia de poner esta piedra fnndamental, la Comision encargada por el Congreso Nacional de erijir é inagurar la estatua del Ilustre Prócer de la Independencia Sur-americana, Coronel Antonio Leocadio Guzman, gran defensor de las libertades públicas, esforzado Apóstol de los derechos del pueblo y Mártir de su redencion.

Dicha estatua fué mandada construir con aplauso general por Decreto del Congreso, con fecha dos de Mayo del año próximo pasado.

Fundieron la obra en bronce, en la ciudad de Paris, capital de la República francesa, los hermanos Thiebaut. La dirigió el escultor Vital Dubray. El pedestal de granito lo construyeron en la ciudad de Angers–Francia–los señores Moisseron et André. Y los trabajos de colocacion están bajo la direccion del ingeniero venezolano, general Juan Hurtado Manrique.

Presidió el acto la referida comision, compuesta de los ciudadanos

Digitized by Google

Juan Crisóstomo Hurtado, Presidente : Jose Cármen Vetancourt, Vice presidente : Dr. Tomas Lander, Secretario : Dr. Jesus Maria Blanco Arnal : general José Desiderio Trías : Dr. Manuel Felipe García : general Juan Baustista Echeandía y general Luis Sanavria ; en prepresencia del Dr. Nicanor Bórges, Presidente interino de la República, de los Ministros de Estado, general Vicente Amengnal, Ministro de Relaciones Interiores : Dr. Rafael Séijas, Ministro de Relaciones Exteriores : Dr. Jnan Pablo Rójas Paúl, Ministro de Finanzas : Nicolás D. Delgado, Ministro de Crédito Público : general Cárlos T. Irwin, Ministro de Guerra y Marina : general Miguel Carabaño, Ministro de Fomento : Dr. Aníbal Dominici, Ministro de Instruccion Pública ; y Ramon Azpurúa, Ministro de Obras Públicas : de los miembros del Congreso : el Consejo Federal : la Alta Corte Federal : la Corte de Casacion ; Monseñor Ponte, Arzobispo de Carácas y Venezuela, acompañado del clero de la capital : el Comandante de Armas y sus Ayudantes : de las demas personas que suscriben : de varios gremios y corporaciones : de los Redactores de LA OPINION NACIONAL ; y de un inmenso concurso de ciudadanos que contribuyeron con su presencia á dar mayor esplendor á esta solemnidad.

Carácas, abril veinte y siete de mil ochocientos ochenta y tres.— Año vigésimo de la Ley y vigésimo quinto de la Federacion.

El Presidente de la Comision.

Juan C. Hurtado.

El Vicepresidente.

José C. Ventacourt.

El vocal Secretario.

Tomás Lander.

IX

ESTATUA DEL GENERAL FRANCISCO MIRANDA.

Decretada por el Ilustre Americano Presidente de la República, la ereccion en la plaza del Panteon Nacional, de una estatua pedestre al General Francisco Miranda, Progenitor y Mártir de nuestra Independencia, se hizo el encargo de ella á Paris por conducto de los señores Lassére fréres de aquella ciudad. (Documento número 1°)

Los trabajos necesarios para el pedastal se ejecutan en esta capital siguiendo los planos del arquitecto ciudadano Juan Hurtado Manrique.

Es este uno de los monumentos que han de inaugurarse en el Centenario del Libertador, y cuenta este Ministerio con la eficacia de los espresados señores Lassére fréres, para aseguraros que oportunamente estará concluido.

El acta de la piedra fundamental es el documento número 2.

Digitized by Google

DOCUMENTO NUMERO I,

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios, confirmadas en 3 de Junio de 1880, ampliadas en 19 de Mayo de 1881, y prorogadas por la Legislatura Nacional en 1882,

Considerando:

Que el patriotismo y desinterés ejemplares, con que el Eminente venezolano, General Francisco Miranda, se consagró al servicio de la santa causa de la Independencia, de la que fué Progenitor y Martir, le hacen acreedor al reconocimiento nacional y á la mayor demostracion de pública gratitud, y

Que los venerandos restos de tan Ilustre Prócer no han podido encontrarse, a pesar de las mas anciosas solicitudes de la Patria venezolana:

Decreta:

Art. 1° En la misma plaza del Panteon Nacional, se levantará la estatua pedestre, de bronce, en la escala de un tercio de tamaño natural que represente al General Francisco Miranda.

Art. 2° En el pedestal de este monumento se grabarán las siguientes inscripciones:

En el frente,

"*Miranda.*"

En la faz lateral izquierda,

"*Nació en Caracas el* 9 *de Junio de* 1756. *Murió en el Arsenal de la Carraca el* 14 *de Julio de* 1816,"

En la faz lateral derecha,

"*En honra á su memoria, el Ilustre Americano, General Guzman Blanco, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, erige este monumento en* 1883."

En la faz opuesta á la del frente, se fijará el Escudo nacional.

Art. 3° El costo de esta obra será satisfecho con fondos del Tesoro nacional.

Art. 4° Los Ministros de Relaciones Interiores y de Obras Públicas, quedan encargados de la ejecucion de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el gran sello nacional, y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores y de Obras Públicas, en el Palacio Federal en Caráeas, á 2 de Abril de 1883.—Año 20 de la Ley y 25 de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

(L. S.)—Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

VICENTE AMENGUAL.

Refrendado.

El Ministro de Obras Públicas,

R. AZPURUA.

Digitized by Google

DOCUMENTO NUMERO 2.

Acta de colocacion de la piedra fundamental de la estatua en bronce del General Francisco Miranda.

Esta estatua del General Francisco Miranda. Progenitor y Mártir de nuestra Independencia, fué mandada levantar por decreto del Ilustre Americano, General Antonio Guzman Blanco, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, con fecha dos de Abril del presente año de mil ochocientos ochenta y tres, en la plaza de "El Panteon Nacional," con el propósito de inaugurarla en el primer centenario del Libertador.

Reunidos hoy veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, el Ministerio de Relaciones Interiores, ciudadano General Vicente Amengual, el Ministro de Obras Públicas, ciudadano Ramon Azpurúa y el Director de los trabajos, Ingeniero Juan Hurtado Manrique, se procedió á la ceremonia de colocar esta piedra fundamental, bajo la cual se encuentra con esta acta, el decreto de ereccion ya mencionada y una biografía del General Francisco Miranda, escrita por Ramon Azpurúa en mil ochocientos setenta y siete.

Para constancia de este acto, firman los nombrados, en Carácas, el dia veinte y seis de Abril de mil ochocientos oehenta y tres.—Año 20° de la Ley y 25° de la Federacion.

VICENTE AMENGUAL.—R. AZPURUA.—J. HURTADO MANRIQUE.

X

ESTATUA DE JORGE WASHINGTON.

Aprobado por el Presidente de la República, el programa que la Junta Directiva del Centenario del Libertador formó para su celebracion, este Ministerio en cumplimiento de la parte que le concernia, encargó á Nueva York, Estados Unidos de Norte América, por conducto del señor Simon Camacho, Ministro Residente cerca del Gobierno de esta Nacion, la estatua pedestre que por el artículo IV de dicho programa se manda á erijir en esta ciudad al general Jorje Washington. (Documento número 1).

Por la última comunicacion del señor Simon Camacho, sabe este Ministerio que la estatua saldrá de Nueva York el 13 de Mayo próximo venidero.

Con el objeto de que al llegar aquella á esta capital, se pueda montar sin pérdida de tiempo, se levanta ya en la plaza de la Basílica de Santa Ana el correspondiente pedestal, construido con piedra artificial segun los planos y direccion del Arquitecto ciudadano Juan Hurtado Manrique.

El acta de la piedra fundamental es el documento número 2,

Digitized by Google

DOCUMEMTO NÚMEPO 1°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.264.

Carácas, Setiembre 9 de 1882.
19° y 24°

Señor:

El Gobierno Nacional quiere levantar en esta ciudad una estatua monumental á Jorge Washington que se inaugure el dia 31 de Julio de 1883, con ocasion del Centenario del Libertador.

Tal estatua pedestre no será de ménos altura de dos metros treinta centímetros, ó sea un tercio más del natural, sin contarse en esto el pedestal que se hará en Venezuela con material y labor del país.

Sírvase U. tratar de hacer ejecutar en ese país la fundicion de dicha estatua pedestre, eligiendo el molde más adecuado á su juicio, y dentro del límite de veinte y cinco mil bolívares á todo costo, puesta en el puerto de La Guaira. Si excediere de ese presupuesto, se servirá U. á la brevedad posible, avisarlo, sin proceder ántes de obtener nueva resolucion.

Soy de US. á atento s. s.

R. AZPURÚA.

Al señor Simon Camacho, Ministro Residente de Venezuela en Washington.

DOCUMENTO NÚMERO 2.

Acta de colocacion de la piedra fundamental la estatua en bronce de Jorje Washington.

Esta estatua de Jorje Washington, padre del gran pueblo que fundó en el Nuevo Mundo la República, modelo de las naciones Hispano-americanas, fué mandada levantar por la Junta Directiva del Centenario del "Libertador," segun consta del programa formado por ella para la celebracion de tan clásica fecha, en cumplimiento del Decreto expedido por el Ilustre Americano, General Guzman Blanco, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, con fecha tres de Setiembre de mil ochocintos ochenta y uno.

Reunidos hoy veinte y seis de Abril de mil ochacientos ochenta y tres, el Ministro de Relaciones Interiores, General Vicente Amengual, el Ministro de Obras Públicas, ciudadano Ramon Azpurúa y el Director de los trabajos, Ingeniero Juan Hurtado Manrique, se procedió á la ceremonia de colocar esta piedra fundamental, bajo la cual se encuentra con esta acta el mencionado programa.

Para constancia de este acto, firman los nombrados en Carácas el dia veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Año 20° de la Ley y 25° de la Federacion.

VICENTE AMENGUAL.—R. AZPURÚA.—*J. Hurtado Manrique.*

Digitized by Google

X I

PANTEON NACIONAL.

El gremio de agricultores del Distrito Federal, ha querido presentar como ofrenda al Padre de la Patria en su primer Centenario, la famosa araña de Bacarat de Paris, que tanto llamó la atencion por su riqueza y buen gusto artístico en una de les exposiciones universales que allí han tenido efecto. Pero, no pudiendo cubrir por si solo el espresado gremio, el importe de tan esquisito presente, solicitó del Gobierno Nacional su cooperacion para ayudarlo en tal propósito.

Y el Jefe de la Nacion conocedor del mérito artístico de la obra y en el ánimo de completar cl juego de alnmbrado de que son parte los suntuosos candelabros que el público ha podido admirar ya en el Panteon Nacional. aceptó con plaeer la solicitud del gremio y dispuso, que por el Tesoro Nacional se cubriera el saldo del valor de aquella.

Para la colocacion de esta araña' en el Panteon Nacional, se ha hecho necesario practicar trabajos de alguna consideracion, los cuales se ejecutan ya bajo la direccion inmediata del Ingeniero Tomas Soriano y de la inspeccion de la Junta nombrada por el gremio de agricultorores del Distrito Federal.

Estas obras deben estar concluidas para el 15 de 'Mayo próximo, fecha en que llegará á Carácas tan precioso presente, asi como el obrero que ha de armarla.

XII

LOCALES PARA LA ACADEMIA Y COLEGIOS DE INGENIEROS DE LA REPÚLÍCA.

Por los documentos que á continuacion de este capítulo van insertos, vereis, que en el edificio que ocupa la Ilnstre Universidad Central, se han mandado concluir y decorar tres salones, dos de ellos destinados á servir de local á la Academia Venezolada correspondiente de la Real Academia de la lengua, y el otro al Colegio de Ingenieros de la República.

Esta disposicion del Jefe de la Nacion se cumple ya, aprobándose al efecto los respectivos presupuestos á que se refieren los documentos citados..

La Direccion de los trabajos está á cargo del infatigable Ingeniero Doctor Jesus Muñoz Tébar, y quedarán terminados para el Centenario del LIBERTADOR.

Carácas, Marzo 29 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Cumpliendo órdenes del Ilustre Americano, Presidente de la República, tengo la honra de enviar á U. un presupuesto montante á la

Digitized by Google

suma de B 4.646,50 para el arreglo de dos salones en el Palacio de la Ilustre Universidad, que sirvan, el uno para local de sesiones de al Academia Venezolana de la lengua, y el otro para Secretaría de dicha Corporacion.

U. se dignará comunicarme las demas disposiciones que á bien tenga sobre este trabajo.

El Ingeniero Director del Palacio de la Exposicion.

Jesus Muñoz Tébar.

Carácas, Abril 25 de 1883,

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

He recibido órden del Ilustre Americano Presidente de la República, para arreglar con destino al Colegio de Injenieros, un salon de la Universidad, contiguo al Palacio de la Exposicion. Este salon está hoy lleno casi en su totalidad de tierra y escombros, provenientes de la fábrica de la Fachada Universitaria y necesita gruesos embonos para igualar sus muros de distintos espesores. El entresuelo que le sirve de techo tiene de falta varias vigas, y es indispensable ademas abrir dos puertas hacia el claustro universitario.

Procurando varias economías, y para dejar cumplida la órden del Presidente, formo el presupuesto de B 2.807, qne espero se digne U. ordenar me sean entregados para proceder al arreglo del indicado salon.

Quedo á las órdenes del Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

El Injeniero del Palacio de la Exposicion.

Jesus Muñoz Tébar.

XIII

ACERAS DE CIMEMTO.

Despues de la última fecha de la cuenta que os he rendido en el texto de esta memoria, se han ejecutado en las aceras de las calles de esta ciudad y en sus plazas, lon trabajos siguientes :

La acera sur comprendida entre las esquinas denominadas de San Mauricio y Carmelitas, pasando frente al Parque Nacional.

Dos aceras en el pasaje al Norte del Palacio de Hacienda.

Las reparaciones necesarias en todas las aceras de cimento de la ciudad, en el pavimento de la "Plaza Bolívar" y en los boulevares que rodean el Palacio Federal.

Tambien os he de informar : que los trabajos de este género continuarán ejecutándose en algunas otras nuevas aceras, así como en las plazas públicas donde se levantan monumentos, que han de inaugurarse en el Centenario del Bibertador.

XIV

PASAJE AL ESTE DEL PALACIO DE HACIENDA.

El Presidente de la República ha dispuesto que continúe la fabrica del pasaje al Este del Palacio de Hacienda.

Digitized by Google

Para cumplir con esta disposicion, ha ordenado el Ministerio de mi cargo, la formacion de planos y presupuestos, los cuales deben presentarse á la mayor brevedad, para proceder en consecuencia.

XV,

ESTACION DE COCHES EN EL PASEO GUZMAN BLANCO.

En el propósito de impedir la aglomeracion de coches y bestias en los jardines del paseo "Guzman Blanco," que á mas de dificultar el tránsito en ellos, pueden ser causas de desgracias por descuido de los conductores, así como elementos de destruccion, el Presidente de la República ha ordenado que se haga una estacion donde aquellos permanazcan, hasta que los interesados vuelvan á tomarlos.

Es cumpliendo estas órdenes, que se ejecutan en el expresado paseo los banqueos, paredones y demas trabajos del caso.

Para pasar de la estacion á los jardines altos del Paseo, gran estanque y espiral del mismo se subirá por una hermosa y bien calcalculada gradería limitada en su parte superior por una rica verja con dos puertas laterales ; esta verja llevará cuatro grandes candelabros que aumentando su belleza, servirán durante la noche para alumbrar la localidad.

Para inaugurar esta obra en el primer Centenario del Libertador, como lo desea el Presidente de Repúbliea, se despliega toda la actividad que la premura del tiempo requiere.

XVI

PENITENCIARIA DEL CENTRO.

Para cumplir con el Decreto Ejecutivo de 11 de Diciembre de 1882 que crea las Penitenciarias en la República, se ordenó hacer las reparaciones indispensables en la parte del Castillo Libertador destinada á presidio de la Penitenciaria del Centro. Presentado al Ministerio de Obras Públicas los presupuestos conducentes al objeto, que hizo formar el Inspector General de Fortalezas y Penitenciarias, general Augusto Lutousky, por Resolucion de 10 de Abril del presente año se cometió el exámen de los presupuestos y de las obras al ciudadano Injeniero José Cecilio Castro, con el fin de que informase sobre el particular. (Documento número 1.) Y siendo favorable el informe que presentó el citado Injeniero, dictó este Ministerio su Resolucion del 25 del mismo mes de Abril acordando la ejecucion de los trabajos y la erogacion de B 23,003, valor del presupuesto cuya suma se ordenó tener á disposicion del Inspector general de Fortalezas y penitenciarias, entregándosele proporcionalmente á las necesidades de la obra.

DOCUMENTO NUMERO 1°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 10 de 1883.

20 de la Ley y 25 de la Federacion.

Resuelto :

Considerado en Gabinete el presupuesto para la reparacion de una

Digitized by Google

parte de la fortaleza del Castillo Libertador, que se destina para presidio de la Penitenciaria del Centro, que el Inspector general de Penitenciarias de la República, ha pasado con nota de 28 de Febrero último número 4 al Ministerio de Relaciones Interiores, presupuesto formado por J. W. Paterson, fechado en Puerto Cabello, á 6 de febrero próximo pasado, y montante á veinte y tres mil tres bolívares, el Presidente del Consejo Federal, Presidente accidental de la República, ha resuelto que pase el espediente al Coronel de Injenieros José Cecilio Castro ; para que de acuerdo con el general Augusto Lutousky, estudie practicamente las necesidades y condiciones de la obra que se intenta, é informe sobre estas, así como tambien sobre los materiales y precios de obra que establece el presupuesto mencionado, recomendándosele el pronto despacho de este asunto, para en vista del informe, dictar resolucion conveniente.

Comuníquese.

Por el Ejecutivo Nacional.

R. AZPURUA.

DOCUMENTO NUMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.

Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.

Carácas, Abril 25 de 1883.

20°. y 25°.

Resuelto :

Considerado en Gabinete el presupuesto presentado por el ciudadano general Augusto Lutowsky, Inspector general de Fortalezas y Penitenciarias, para hacer las reparaciones necesarias en la parte de Castillo Libertador, destinada á servir de presidio en la Penitenciaria del Centro, así como el informe favorable del ciudadano Injeniero José C. Castro, á quien por resolucion de este Ministerio de 10 de los corrientes se cometió el exámen de dicho presupuesto y de las reparaciones propuestas, el Presidente interino de la República, se ha servido aprobar el presupuesto presentado, montante á veinte y tres mil tres bolívares, (23.003) para ejecutar las expresadas reparaciones, cuya cantidad se tendrá á disposicion del ciudadano inspector general de Fortalezas y Penintenciarias, en la Agencia del Banco de Carácas en Puerto Cabello, entregándándose proporcionalmente á las necesidades de la obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional.

R. AZPURÚA.

XVII

CIMIENTO VICAT.

En el capítulo de la cuenta que trata de este ramo os dije, que

Digitized by Google

para 30 de Noviembre de 1882, tenia el Gobierno en los almacenes de La Guaira y de esta capital, una existencia de 899 barriles de cimento Vicat. Posteriormente, en los meses de Enero y Febrero de este año recibió por los buques Isolina y César Etienrne 400 barriles más, que unidos á aquella existencia, hacen un total de 1.299 barriles.

Atendidas hasta la fecha las necesidades que de este material han tenido las obras públicas que se construyen, especialmentente el Palacio de la Exhibicion, Iglesia de Macuto, Fachada Sur del edificio de la Universidad, inclusive sus patios y corredores interiores y la Santa Capilla de Carácas, queda aún una existeneia de 516 barriles, así: 123 en los almacenes de esta capital, 393 en los de La Guaira. Los gastos que hasta hoy ha ocasionado la compra de cimento en Europa, han sido todos satisfeehos.

Es de esta oportunidad, manifestaros, que la casa Consignataria del cimento que recibe mensualmente el Gobierno para las Obras Públicas, previendo la falta de este material en la construccion de las que deben inaugurarse en el Centenario del Libertador, ha anticipado 1.322 barriles correspondientes a la remesa en conjunto de 7 meses venideros. Estos 1.322 barriles de cimento se encuentran actualmente en el puerto de La Guaira á bordo del bergantin "Girolamo," y a la órden del Gobierno.

XVIII

ESTATUA DEL LIBERTADOR EN NUEVA YORK.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en oficio de 4 de Diciembre de 1882 avisó al de mi cargo, que cumpliendo órdenes del Presidente de la República, se habia dirijido á la Legacion de Venezuela en Washington solicitando datos acerca de una estatua del Libertador que el Gobierno Nacional desea colocar en la ciudad de Nueva York, y remite copia de las notas que sobre el particular le ha dirijido el Ministro Residente en Washington.

Con fecha 2 de Febrero del corriente año se dirijió tambien al suscrito á la misma Legacion pidiéndole informes acerca del valor del pedestal que debe apear la estatua ecuestre, así como de los gastos que ha de ocasionar su colocacion y los demas trabajos necesarios á la completa instalacion de aquella. El documento número 1 os impondrá mejor sobre el particular.

El Gobierno Nacional está dispuesto á levantar el monumento que es tema de este capítulo, el que se erijirá despues del primer Centenario del Libertador, á cuyo efecto se han pedido á la expresada Legacion datos más concretos y detallados acerca de sus condiciones artísticas.

DOCUMENTO NUMERO 1°

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 58,

Carácas, Febrero 2 de 1883.
19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Senor:

Del oficio de US. fecha 24 de Octubre último. número 365, diri-

Digitized by Google

jido al Ministerio de Relaciones Exteriores, que éste trascribió al de mi cargo relativo al valor de estatuas en bronce del Libertador Simon Bolívar, para erijir una en la ciudad de Nueva York, he dado cuenta al Presidente de la República, quien se ha decidido por la ecuestre, la la cual, segun el informe de U S. costará ($ 18.000) diez y ocho mil pesos.

Pero necesita tambien este Despacho tener conocimiento del importe del pedestal qua ha de sustentar esta estatua, asi como de los gastos que ocasionaría su colocacion y demas trabajos necesarios á su completa instalacion, todo para informar detalladamente al Jefe de la Nacion.

En tal virtúd, espera el suscrito, se sirva US. hacer llegar á sus manos, á la brevedad posible, los datos que acerca del particular tengo el honor de pedir á US.

Soy de US. atento s. s.

R. AZPURUA.

Señor Simon Camacho, Ministro Residente de Venezuela en Washington.

XIX

PARQUE NACIONAL.

Al tratar en el texto de esta Memoria de los Edificios Nacionales se os dijo que en el Parque Nacional se hacian sérias reformas y que no tardaria en terminarse esta obra de utilidad y ornato y hoy me es satisfactorio informaros que está completamente terminado.

DIRECCION DE VIAS DE COMUNICACION, ACUEDUCTOS Y CONTABILIDAD

XX

Ferrocarril de Carácas á La Guaira.

Para que la cuenta que rindo á La Legislatura Nacional avance mas allá del 20 de febrero y que comprenda el progreso de esta obra, lo ejecutado con posterioridad á aquella fecha, así como la mencion de las existencias de material rodante y de otros elementos correspondientes para la obra y tambien de lo que falta por ejecutarse en la línea para el dia 31 de Marzo de este año, copiaré en este capítulo la parte principal y objetiva del informe que hace el representante de la compañía Constructora con fecha 1° del presente mes de Abril. Es la siguiente.

Ferrocarril de La Guaira á Carácas.

Oficina de los empresarios.

El Rincon, Abril 18 de 1883

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

.....

.....

Todos los pasos relativos á esta negociacion han sido elevados á

Digitized by Google

conocimiento de ese Ministerio y los documentos oficiales referentes reposan en los archivos del departamento de Obras Públicas, un extracto de todo lo cual corre inserto con mucha claridad en el informe de U. fecha 10 de Setiembre y publicado en la *Gaceta Oficial* número 2880 de modo que no creo necesario repetirlos.

Despues de esta breve relacion paso a presentar un cuadro sumario del estado preciso de los trabajos hasta el 1°, del presente Abril, segun medidas y cálculos efectuados, á saber:

Trabajos de tierra.

Banqueos.	Yardas cúbicas.	
Cantidad total para dar nivel á la línea....	1.156.000	
Hecho hasta Abril 1°.....	1.129.000	
Falta por hacerse.....		26,090
Terraplenes.....		
Cantidad total como.....	475.000	
Hecho.....	470,000	
Por hacer.....		5.000
Estacion La Guaira,		
Banqueos para nivelar el terreno para los edificios, desvíos, etc.....	4.000	
Hecho.....	2,000	
Por hacer.....		2.000
Estacion Carácas.		
Total de banqueo.....	40.000	
Hecho.....	27.000	
Por hacer.....		13.000
Túneles.	Yárdas lineales.	
Ocho túneles comprendiendo un total de..	401	
Cantidad hecha.....	332	
Por hacer para el término parcial.....		69

Nota.—De estas 69 yardas lineales, la perforacion del túnel número 7, de 26 yardas está ya terminada, y solo falta embovedarlo, y la perforacion del túnel número 8 estaba por la mitad el 1°. de Abril. Este último túnel no necesita embobedarse y quedará terminado para el 5 de Mayo.

Puentes y viaductos.			
Largo total de todos en pies lineales.....	1.321		
Hecho.....	996		
Por hacer.....			325
Lista de los principales.			
Puente de los Cocales, largo.....	50	piés	(hierro)
Viaducto de Pariata.....	150	id.	(madera y hierro)
Puente sobre el rio Maiquetía.....	100	id.	(hierro)
Id. del Rincon.....	30	id.	id.

Digitized by Google

Id. Curucutí..... 30 id. id.
Id. Salida de Boqueron..... 27 id. (madera y hierro)
Id. de la Mora..... 20 id. (hierro)
Id. de las Brujas..... 60 id. (madera y hierro)
Id. Paují..... 64 id. id.
Id. de los Chorros..... 100 id. id.
Id. de Macayapa..... 150 id. id.
Id. de Catia (sobre el camino)..... 30 id. (mampostería)
y varios otros de menor importancia y largo incluyendo los dos que se están haciendo para el camino carretero en Pitimaya con dos ojos de..... 28 id.
y en el calvario con..... 30 id.

Desagües.

Están acabados los que son necesarios para 16 millas de la Línea; faltan por hacerse los de 6 y media millas para completar el largo total de la línea que son..... 22 y media millas.

Durmientes.

Cantidad total que se necesita (números redondos)..... 60.000
Comprados y entregados ya..... 51.542
Faltan para completar..... 8.458
Enrielado-balasto etc. etc.
Largo total de la línea, incluyendo los desvíos etc. 24millas
Listo hasta 1° de Abril..... 14
Falta por hacer para terminar..... 10 millas

Material rodante.

Háse recibido y se ha armado ó está armándose,
3 locomotoras.
2 coches para pasajeros.
9 wagones cubiertos para cargas y 22 idem descubiertos y
Faltan por recibirse
3 locomotoras.
1 coche para pasajeros y 19 wagones para carga.

Estacion de La Guaira.

Como se ve en el plano sometido ya á ese Ministerio, habrá en La Guaira 5 edificios, un estanque de depósito y una placa giratoria, á saber:

1 Estacion de pasajeros..... 82.47 piés
1 almacen para mercancías..... 160.40 „
1 depósito de carbon..... 140.25 „
1 caney para carruages..... 60.30 „
1 idem para locomotoras..... 40.30 „

De estos el depósito de carbon está de un todo concluido, el almacen para mercancías se está concluyendo, la Estacion de pasageros aún no ha llegado de Inglaterra y los caneyes para locomotoras y carruages se harán aquí de madera, para lo cual sólo aguardo los pla-

Digitized by Google

nos de los Ingenieros. Construyese actualmente el estanque de depósito para el agua estando el estanque casi terminado.

Estacion de Carácas.

En Carácas tendrá la compañía ocho edificios como se vé del plano respectivo sometido ya á la consideracion de ese Ministerio á saber:

1 Estacion de pasajeros	160.30
2 almacenes para mercancías	340.30
1 id. id.	200.40
1 taller de maquinaria	130.60
1 caney para locomotoras	60.30
1 id para carruajes	110.40
1 depósito de carbon	100.25

De estos, dos almacenes para mercancías han llegado ya y se están trasportando á Carácas, así como tambien el caney para locomotoras y el depósito de carbon ; respecto á lo demas tengo ya noticias de haber sido embarcado todo de Inglaterra.

Está aquí la placa jiratoria para la estacion de Carácas y el estanque de agua ha sido remitido ya de Inglaterra desde el 17 del mes próximo pasado.

Habrá otros 4 estanques en la Línea ; uno en Curucutí, uno en Loma Larga, uno en la Mora y uno en Ojo de Agua.

El de Loma Larga está construido y los tubos se han puesto de rio Curucutí por sobre el camino carretero, en una distancia de una y media millas. Tambien se han puesto los tubos para llevar el agua á la Mora. Los otros tres fueron embarcados en Inglaterra el mismo 17 del mes pasado.

Materiales.

Todos los rieles, eclizas, pernos, clavos etc, que se necesitan para la conclusion de la línea están ya aquí ó navegando para acá.

Debo advertir que la demora inesperada de la dinamita ha retardado mucho el trabajo de movimiento de materiales ó banqueos y terraplenes. El buque "Maria Agathe" que salió de New Port el 19 de Enero con carbon, rieles, dinamita y otros efectos para la empresa, aún no parece y teniendo ya tres meses de navegacion sin que se sepa de él, lo he dado por perdido y tomado medidas para suplir su falta á la brevedad posible.

Despues de este breve relato de los hechos y de este resúmen del estado de la obra no tengo que añadir en concreto sino las siguientes observaciones generales.

1° Desde la salida de los cocales hasta la entrada al terreno comparativamente llano entre Cátia y Carácas, la línea es una de las mas difíciles en el mundo. Para evitar una série no interrumpida de puentes y obras de arte que habian hecho la línea completamente impracticable, necesario ha sido una sucesion constante de curvas de 140 piés de radio, que exijen la mayor exactitud y gran trabajo en la colocacion de los rieles y la construccion de la vía permanente, y que necesitó para dar nivel á la línea la enorme cantidad de casi un millon y medio de yardas cúbicas de banqueos y terraplenes, la mayor parte en roca

Digitized by Google

muy dura y de formacion tan variada y en muchos lugares tan difíciles que casi cada cortada presentaba nuevos problemas para la mejor manera de trabajarla.

2° Grato me es reconocer la constante ayuda moral y material del ciudadano General Guzman Blanco y del Gobierno que tan dignamente preside.

3°. Tengo plena confianza en que si casualidades imposibles de preveer é incidentes de fuerza mayor no lo impidan, la línea quedará terminada si no en todos sus detalles, al ménos en lo esencial para poderse abrir al tráfico para el 30 de Junio próximo.

No puedo terminar este breve informe sin reconocer la constancia y perseverancia con que mis socios en Londres han seguido correspondiendo á todas las exijencias de una obra mucho más costosa y difícil de lo que se creia cuando entraron en el negocio.

Con sentimientos de alta consideracion y respeto me suscribo,

Ciudadadano Ministro

Muy atento servidor,

W. A. Pile.

Posteriormente en 14 de Abril los contratistas James Perry y C^a^, representados por su agente Mr. A. Pile y per el Ingeniero Residente de la Compañía anónima de Lóndres, ocurrieron al Ministerio con el plano del terreno de la Estacion de La Guaira en que se indica la posicion propuesta por la Compañía del ferrocarril para sus edificios y los arreglos de las líneas y desvíos.

El Gobierno consideró el asunto y su resolucion fué aceptar lo propuesto con la condicion de que la Compañía se encargue de todo el movimiento y de todo el servicio que hace hoy la aduana de La Guaira recibiendo desde abordo de los buques los papeles y las mercancías de importacion que el Ferrocarril entregará á la Aduana de la República que se establecerá en la Estacion de Carácas y vice versa respecto de los efectos de ,exportacion, pudiendo disponer de los muelles existentes en la Guaira exepto el muelle primitivo en donde está hoy el Resguardo, cuyo edificio quedará para la Aduana de Cabotaje.

Para más ilustracion de cste asunto, copiaré las piezas oficiales que tratan de él. Son las siguientes :

Ferrocarril de La Guaira á Carácas.—Oficina de los Empresarios.

Carácas, 14 de Abril de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Carácas.

Con el respeto debido sometemos á la consideracion del Gobierno, la adjunta copia del plano del terreno de la Estacion de La Guaira, en la que se indica la posicion propuesta por la Compañía del Ferrocarril para sus edificios y los arreglos de las líneas y desvíos.

En ella notará U., que el espacio que ocupa el edificio llamado

Digitized by Google

Capitanía de Puerto, se necesitaría para un caney de máquinas, como tambien que una doble línea de rieles tiene que pasar por la Alameda y que habrá que utilizarse el terrasgo desocupado cerca de la antigua muralla del mar.

Hase arreglado el plano de modo que intervenga lo ménos posible con el tráfico de la calle pública, pero que llene las necesidades del tráfico de la línea férrea.

Nos permitimos esperar que el Gobierno, se dignará conceder la formal aprobacion del plano propuesto, y suplicamos la autorizacion para exijir los edificios y construir las líneas y desvíos, como queda indicado.

Ciudadano Ministro

muy atentos servidores.

W. A. Pile.

P. A. Fraser,
Ingeniero Residente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Edificios y Ornato de Poblaciones.—Número 1.454.

Carácas, Abril 16 1883.
20 y 25.

A los señores Wm. A, Pile en representacion de James Perry y C^a^. y P. A. Fraser, Ingeniero Residente en el Ferrocarril de La Guaira á Cardcas.

Señores.

He recibido hoy la nota de ustedes del dia 14 de este mes y copia del plano del terreno de la Estacion de La Guaira en que se indica la posicion propuesta por la Compañía del Ferrocarril para sus edificios y los arreglos de las líneas y desvíos.

Tengo órden del Presidente de la República para decir á ustedes en contestacion, que el Gobierno conviene en esa proposicion con el carácter de provisional su ejecucion, porque es en el concepto de que la Compañía se encargue de todo el movimiento y de todo el servicio que hace hoy la Aduana de La Guaira, recibiendo desde á bordo de los buques los papeles y las mercancías y efectos de importacion que el Ferrocarril entregará á la Aduana, que en este caso estará situada en la Estacion de Carácas y vice-versa respecto de las mercancías y efectos de exportacion, con lo que quedará trasladada á esta capital la Aduana del Puerto de La Guaira.

Si la Compañía no se encarga del movimiento y servicio expresados en el párrafo anterior, habrá necesidad de que continúe la Aduana en el Puerto de La Guaira y entónces no podrán existir en el lugar fijado por el plano los edificios de la Estacion de La Guaira.

Soy de ustedes atento servidor.

R. AZPURUA.

Digitized by Google

FERROCARRIL DE LA GUAIRA A CARAGAS.

Carácas, Abril 18 de 1883.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Hemos recibido la nota de usted fecha 16 del presente de que damos cuenta á la Compañía. Nos parece conveniente trasmitirle tambien los términos más concretos de la proposicion del Gobierno; es decir, que si la Compañía se hace cargo de recibir las mercancías y los papeles de los buques al anclar y los trasporta por el Ferrocarril hasta la Estacion de Carácas, donde las recibirá la Aduana de la República, necesitaria la Compañía disponer de todo el terreno que está hoy entre la actual Aduana y el mar, inclusive los muelles y esperamos que usted nos diga si tal es el concepto de la proposicion del Gobierno.

Agradeceremos á usted una pronta contestacion, para poderla trasmitir á la Compañía en Londres.

Somos de usted muy atentos servidores,

P. A. Fraser, Ingeniero Residente.

J. Rohl, Agente.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Obras Públicas.—Direccion de Vías de Comunicacion, Acueductos y Contabilidad.—Número 1.457

Carácas, Abril 19 de 1883.
20° y 25°

A los señores P. A. Fraser, Ingeniero Residente y J. Rohl, Agente de la Compañía del Ferrocarril de La Guaira á Carácas.

Presente.

En respuesta á la nota de UU. fecha de ayer, tengo órden del Presidente de la República para decirles lo siguiente:

Si la Compañía, como se le ha propuesto, se hace cargo de recibir los papeles, las mercancías y efectos de importacion de los buques al anclar en la Rada de La Guaira y los trasporta por el Ferrocarril hasta la Estacion en Carácas, entregándolos á la Aduana de la República, y vice-versa, las mercancías y efectos de exportacion, todo segun lo tiene propuesto el Gobierno nacional en nota de este Ministerio fecha 16 del corriente, podrá la Compañía disponer de todo el terreno que está hoy entre la actual Aduana de La Guaira y el mar, inclusive los muelles, exepto el muelle primitivo en que está actualmente el Resguardo, cuyo edificio quedará sirviendo para la Aduana de cabotaje en el referido puerto de La Guaira.

Soy de UU. atento servidor,

R. AZPURUA.

Terminaré este Capítulo, que escribo el 27 de Abril de 83, con la manifestacion de que el Tesoro nacional, tomándose de la renta

Digitized by Google

de obras públicas, ha pagado con toda exactitud á la Compañía del Ferrocarril de La Guaira á Carácas, la cuotaparte mensual correspondiente al empréstito de 25.000 £, cuyo pacto queda registrado en esta Memoria en el cuerpo principal de ella. A su vez la Compañía ha aportado á la Caja de la empresa las cuotas, partes que son de su deber, por las 25.000 £ con que convino concurrir para el empréstito suplementario de 50.000 £; y segun las cuentas semanales corrientes hasta 31 de Marzo, que la Compañía constructora ha pasado al Ministerio, han sido invertidos en obras de la empresa los fondos del empréstito de que trata este Capítulo.

XXI

FERROCARRIL DE PUERTO CABELLO A VALENCIA.

Para el dia 27 de Abril estaba concluido el trazado de la línea férrea hasta Valencia. Longitud total de la vía 54.163 metros. Solo faltaba para aquella fecha una corta nivelacion desde el sitio de Vallecito hasta la ciudad de Valencia y hacer los planos de conjunto para terminar de un todo el estudio general.

XXII

FERROCARRIL EN EL ESTADO GUAYANA.

El contrato del general Venancio Pulgar para construir una línea férrea en Guayana, comprende la explotacion de minas en la misma region, y esta Seccion que corresponde al Fomento, corre por aquel Ministerio. Por ese órgano acordó el Gobierno segun Resolucion de 6 de Marzo de 1882 la próroga de un año que terminaria en 24 del próximo mes de Mayo; todo de acuerdo con lo que establecen los artículos 2° y 16° del contrato de Mayo de 1881.

XXII

CARRETERA PARA LOS BAÑOS HIDROTERÁPICOS DE CARÁCAS.

En corroboracion de la idea del Ilustre Americano expresada en la memoria de este Despacho en 1881, cuando sedispuso por su órden la construccion de los baños del Rincon del Valle, se ha palpado la necesidad del establecimiento de otros por la parte en que el Ferrocarril ha de dar entrada á Carácas, pues además de los beneficios para la salubridad, ellos sirven al embellecimiento y ornato de la Capital.

Por esto dispuso en 14 de Marzo del presente año dictar una Resolucion mandando abrir una carretera que, partiendo del Paseo Guzman Blanco, llegase á los baños que se contruyen en la parte occidental.

XXIII

CARRETERAS DEL NORTE A LA GUAIRA Y DE OCCIDENTE A MARACAY.

Pasados á los Estados respectivos la coutinuacion de las obras de Fomento para que las continuen con el producto de su renta,

Digitized by Google

era natural que el Dlstrito Federal entrase tambien á erogar en sus obras de utilidad y ornato los gastos que ellas ocacionen, y he aquí porque se ordenó la continuacion de estas obras, en la forma que espresa el decreto de 29 de Diciembre inserto bajo el número 1° de este Apendice.

XXIV

JUNTAS DE FOMENTO, INJENIEROS E INSPECTORES DE OBRAS PUBLICAS.

NUMERO 1.

Palacio de la Exhibicion.

Presidente.—Ilustre Prócer Antonio L. Guzman,
Vicepresidente.—Dr, Arístides Rojas,
Secretario de actas.—Dr. Agustin Aveledo,
Id, de correspondencia.—Andrés A. Level.
Tesorero.—Wenceslao Guzman.
Vocales.—Fernando Bolívar, Dr. Manuel Vicente Díaz y José Antonio Salas.
Inngeniero é Ispector general.—Dr. Jesus Muñoz Tébar.
Inspector.—Cristóbal Chitty,

NUMERO 2.

Calles de Cardcas.

Presidente.—Dr. Pedro Medina.
Voeal vicepresidente.—Guillermo Stürup.
Vocales.—Miguel Escobar, Domingo Eraso, Juan Bautista Almeda, W. Guzman, Cipriano Morales y J. B. Lassére. Secretario. —Manuel Guadalajara.
Inspector,—Ramon Azpurúa, hijo.

NUMERO 3.

Paseo Guzman Blanco.

Presidente.—Dr. José Felipe Machado.
Vocales.—Felipe Francia, Cárlos Díaz, Pedro Pablo Fontes,
Secretario.—Guillermo Fontes.
Inspector;—Ramon Goiticoa,

NUMERO 4.

Cortina del rio Caroata.

Presidente.—Federico Alvarez.
Vocales.—Francisco Izquierdo, Manuel A. Rodríguez, Isaac Marves, Cárlos María Ponte y Joaquin Núñez.
Secretario.—Martin Tovar Toro.
Inspector.—Pedro Martínez Plaza.

Digitized by Google

NUMERO 5.

Fachada Sur de la Universidad..

Presidente.—El Rector de la Universidad,
Vocales.—Dr. Manuel María Urbaneja, Dr. Manuel Vicente Díaz, Dr. Arístides Rojas y J. M. Gil.
Secretario.—Dr. A. Ernst.
Inspector.—Remigio Montenegro.

NUMERO 6.

Basilica de Santa Ana.

Presidente.—Illmo. señor J. A. Ponte.
Vocoles.—Pro. Dr. Saltustiano Crespo y Dr. Guillermo Tell Villegas.
Secretario.—Silvestre Tovar Toro.

NUMERO 7.

Nuevo Cementerio.

Presidente.—Ramon Azpurúa.
Vocales.—M. W, Rothe, Otto Becker, José J. Herrera y Guillermo Espino.
Secretario.—Manuel Ponce de Leon.

NUMERO 8.

Paredon del puente de la Trinidad.

Presidente.—Dr. Agustin Aveledo.
Vocales.—Luis Vallenilla, y Eduardo Albrand.
Secretario.—C. Pumar.
Inspector.—Pedro Martínez Plaza.

NUMERO 9.

Obras del Teque.

Presidente.—Dr. Pedro Medina.
Vocales.—Bernabé Planas, Vicente Mendoza, Guadalupe Ruiz y Dr. Silvestre Pacheco.
Secretario.—Francisco Mármol hijo.
Inspector.—Domingo Navas Spínola.

NUMERO 10.

Puentes en la Calle Este 3.

Presidente.—C. Moráles.
Vocal.—Dr. Gerónimo E. Blanco, R. Rodríguez Supervie, Juan B. Carreño, Narciso Reina.

Digitized by Google

Secretario,—Mannel F, Correa.
Inspector.—Pedro P. Pantoja.

NUMERO 11.

Templo de Antimano.

Presidente.—Pro. Adolfo Tovar.
Vocales—Braulio Moreno y Francisco L. Cuarta.
Secretario.—Bernardo A. Rodríguez.

NUMERO 12.

Teatro Guzman Blanco,

Presidente.—Dr. Arístides Rójas.
Vocales.—Dr, J. Felipe Machado, Manuel Garrote, Cárlos Madriz, Ramon de la Plaza, Antonio J. Carranza, José Antonio Sálas, Teófilo Hurtado, Cárlos Yánes, Antonio Delfino, Cárlos María Ponte.

NUMERO 13.

Calles de Antimano.

Presidente,—Vicente García.
Vocal, Santiago Ortega,
Braulio Moreno.
Secretario.—Bernardo A. Rodríguez.

NUMERO 14.

Mercado de Carácas.

Presidente.—Pedro Pablo Escalona.
Vocal, Dr. Manucl Vicente Díaz,
Cárlos Escobar.
Secretario. Pedro A. Ibarra.
Ingeniero.—Roberto García.
Inspector, Remigio Montenegro.

NUMERO 15.

Puente sobre el Guaire en la calle Sur 7. (Constitucion.)

La Junta del Nuevo Cementerio.

NUMERO 16.

Boulevar Sur 8, esquina de Márcos Parra.
La Junta del Paseo Guzman Blanco,
Ingeniero Alberto R, Smith.

Digitized by Google

NUMERO 17.

Puente Oeste 6.

La Junta del Paseo Guzman Blanco,
Ingeniero, Alberto R. Smith.

NUMERO 18.

Ensanche y rebajo del Portachuelo del Rincon del Valle.

La Junta del Nuevo Cementerio.
Injeniero.—Tomas Soriano.
Inspector.—Juan Muñoz Tébar.

NUMERO 19.

Mercado de Ganadoe.

Presidente.—José J. Herrera.
Guillermo Anderson.
Secretario.—Miguel A. Oyarzábal.

NUMERO 20.

Plaza Bolívar.

Presidente.—Luis A. Hernández.
Cornelio Perozo.
Secretario.—Francisco Móntes.

NUMERO 21.

Plaza Guzman Blanco y jardines del Capitolio.

Presidente Dr, A. Ernest.
Dr. Cárlos Rójas.
Juan Cancio Cedillo.
Secretario.—Juan Luis Aldrey.

NUMERO 22.

Plaza de la Candelaria.

Presidente.—Pro. Dr. Manuel F. Rodríguez,
Cosme del Ollo.
Secretario.—Alejandro Espinoza.

NUMERO 23.

Jardines de Altagracia.

Presidente.—Pro. Dr. Críspulo Uzcátegui.
Manuel A. Mátos,
Secretario.—Ramon de la Plaza.

NUMERO 24,

Plaza de Abril.

Presidente.—Domingo Garban.

Digitized by Google

Ezequiel Gelambi.
Secretario.—Manuel Ferrer.

NUMERO 25.

Alameda de Santa Ana.

Presidente.—Dr. José Reycs.
Vocales.—Nicolás A. Bello y Ramon Toledo.

NUMERO 26,

Castillo Libertador en Puerto Cabello.

Presidente.—El Administrador de la Aduana marítima.
José Félix Mora.
Arístides Mora.
Inspector.—Lermit Laroche.

NUMERO 27.

Ornato de Macuto.

Presidente.—Otto Winckelman.
Vocal.—Juan Sanoja.
Agustin Morasso.
Secretario.—Lorenzo Badillo hijo.
Inspector.—Eduardo Echenagucia.

NUMERO 28.

Iglesia de Macuto.

La Junta del Ornato de Macuto.
Director.—Antonio Retali.

NUMERO 29.

Boulevar Guzman Blanco en La Guaira.

Presidente.—Anselmo Sá as.
Vocal.—Domingo Gonell.
Luis F. García Gorrea.
Secretario.—Adolfo Rada.
Director.—Antonio Retali.

NUMERO 30.

Cuartel de Ciudd Boltvar.

Presidente,—Cosme Corona.
Raimundo Fonseca.
El Administrador de Aduana marítima.

NUMERO 31.

Obras en la cindad de Maturin.

Presidente.—Gustavo Beauperthuy.
Cárlos Mhóle.
José Sanabria.
Ingeniero José de Jesus Solano.

NUMERU 32.

Carrtera del Norte.

Presidente.—Domingo Eraso.
Tesorero.—Luis Vallenilla.
Secretario Contador.—Orosimbo Búrgos.

Digitized by Google

NÚMERO 33.

Carretera de Occidente.

Presidente.—N. G. Linárez.
Tesorero.—Dr. Laureano Báez.
Secretario.—J N. Llamózas.
Inspector.—Temístocles Zárraga.

NÚMERO 34.

Carretera del Este á chaaito.

Presidente.—Manuel María Azpurúa.
Tesorero.—José Santana.
Secretario Contador.—Pedro Tomas Vegaz.

MÚMERO 35.

Carretera del Sur á Coche.

Presidente—José Joaquin Herrera.
Tesorero.—Cárlos Madriz.
Secretario Contador.—Martin Tovar Toro.

NÚMERO 36.

Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia.

Presidente.—Julio S. García.
Tesorero.—G. W. Luhrs.
Secretario Contador Federico Pérez.
Director é Inspector General.—J. C. Castro.

NUMNRO 37.

Camino de Atures á Mapures.

Presidente.—Andres Level Gutiérrez.
Tesorero.—Pedro J. Aponte.
Vocal.—Marcelino Bueno.
Secretario Contador.—José Joaquin Fuéntes.

Nota.—Figuran en este cuadro algunas Juntas de fomento de obras en suspenso, de otras pasadas á la administracion de los Estatados de la Union y de otras pasadas al Municipio del Distrito Federal; y se sostiene íntegro dicho cuadro como dato de consulta en la marcha de la administracion de Obras Públicas en la República,

---

CONCLUSION.

Sin referirme á aquellas obras que costea y administra actualmente el Municipio del Distrito federal, mantiene hoy, el Gobierno administradas por el Ministerio de mi cargo y solamente en la Capital de la Union, 20 obras públicas que la Tesorería atiende facilmente y con exactitud ejemplar, marchando los trabajos con tal actividad, que todas estarán terminadas, como ha sido el propósito del Ilustre Americano, para el 24 de Julio, dia notabilísimo en la Patria, puesto que es el en que contaremos una centuria del natalicio del gran Patriota de Sur-América.

Las obras son estas:

Digitized by Google

El Palacio para la Exhibicion Nacional, en celebracion del primer Centenario del Libertador.

La fachada Sur de la Universidad Central.

Las adiciones al Palacio de la Exhibicion en el edificio de la Universidad.

Los jardines del mismo edificio al Norte, Estátua de Várgas ; al Sur Estátua de Cagigal.

La Santa Capilla, con adoracion perpetua.

Estátua de Washington en la Alameda de Santa Ana,

Estátua de Miranda en la plaza del Panteon.

Colocacion de la Gran araña Bacarat, en el Panteon Nacional.

Plaza del Panteon, su nivelacion, acueducto para agua limpia en dos fuentes de hierro, arbolado para la Alameda, aceras de cimento vicat, apertura de una calle de Norte á Sur desde la plaza.

Estacion para coches en el Paseo Guzman Blanco.

Carretera para los baños hidroterápicos desde la parte Oecidental del Paseo Guzman Blanco.

Edificio–local para el establecimiento de luz eléctrica.

Plaza de "El Venezolano," su monumento y embarandado.

Cuartel de San Cárlos, reparaciones importantes.

Plaza Guzman Blanco, dos fuentes de ornato y arreglo de jardines.

Ferrocarril de La Guaira, la línea general, las Estaciones de Carácas y de La Guaira.

Aceras de cimento Vicat, de algunas calles principales.

Reparacion de los edificios del Correo, del Ministetio de Hacienda y del de Instruccion pública.

Reparos de conservacion en los empedrados y enlajados de las calles de la ciudad.

Reparos de mejoras y conservacion en las Carreteras del Norte y de Occidente desde la Capital.

No se incluyen en esta relacion las obras públicas que administran el Mnnicipio de Carácas, y la Gobernacion del Distrito Federal,

He cnmplido el deber que en esta vez me impone el artículo 72 de la Constitucion de los Estados Unidos de Venezuela, "dando cuenta á las Cámaras de lo que se ha hecho y de lo que se pretende hacer" en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Federal. Si la Legislatura Nacional necesitare informes ó explicaciones en algunos de los negociados respectivos ó de todos, mi deber será cumplido, llenando esa otra parte del artículo constitucional citado.

Carácas, Abril 27 de 1883.—20 y 25,

R. Azpurúa.

Digitized by Google

INDICE.

		Página.
	Introduccion	3
	DIRECCION DE EDIFICIOS Y ORNATO DE POBLACIONES	
I	Palacio de la Exhibicion	6
II	Teatro Guzman Blanco	10
III	Fachada de la Universidad	14
IV	Asilo Nacional de Enajenados	15
V	Obras del Territorio Amazónas	15
VI	Hospitales Civiles	16
VII	Cárcel Pública de Carácas	16
VIII	Colegio Nacional de Niñas	17
IX	Templo de Antímano	19
X	Basílica de Santa Ana	21
XI	Iglesia de Macuto	23
XII	Calles de Carácas	26
XIII	Pasaje al Norte del Palacio de Hacianda	38
XIV	Callejon de San José	39
XV	Obras del Teque	40
XVI	Puente Este 3	44
XVII	Puente sobre el Guaire en la calle Sur 7	55
XVIII	Obras de Maturin	61
XIX	Paredon del Puente de La Trinidad	65
XX	Puente Oeste 6	65
XXI	Cortina del Rio Caroata	68
XXII	Plazas y Alamedas Públicas de Carácos	69
XXIII	Plaza de "El Venezolano."	73
XXIV	Plaza Falcon	74
XXV	Alameda de la Basílica de Santa Ana	75
XXVI	Alameda de Palogrande	78
XXVII	Paseo Guzman Blanco	78
XXVIII	Ornato de Macuto	86
XXIX	Estatuas del Doctor José María Várgas y Comandante de Ingeniero Juan Manuel Cagigal	88
XXX	Estatua Ecuestre del Ilustre Americano en Valencia	90
XXXI	Estatua del Ilustre Prócer Antonio L. Guzman	91
XXXII	Mercado de Carácas	93
XXXIII	Mercado de Ganados	94
XXXIV	Fuentes Públicas	96
XXXV	Castillo Libertador	96
XXXVI	Cuartel de Ciudad Bolivar	99
XXXVII	Cuartel Anzoategui en Valencia	101
XXXVIII	Edificios nacionales	103
XXXIX	Boulevar Sur 8 en "Marcos Parra,"	104
XL	Boulevar Guzman Blanco en La Guaira	107

Digitized by Google

Página.

XLI	Nuevo Cementerio de Carácas	108
XLII	Cementerio de La Victoria	108
XLIII	Condecoraciones	109
XLIV	Varios	110
XLV	Obras en proyecto	111
	DIRECCION DE VIAS DE COMUNICACION, ACUEDUCTOS y CONTABILIDAD.	
I	Carreteras que parten de la Capital de la Union	118
II	Carretera de Santa Cruz á La Fria	132
III	Carretera de Altures á Maipures	139
IV	Carretera de Valencia á La Trincheras	153
V	Carretera de Puerto Cabello á las Trincheras	155
VI	Carretera de Valencia á San Cárlos	156
VII	Carretera de Puerto Cabello á San Estéban	157
VIII	Carretera de Valencia á Tisnados	157
IX	Carretera da Valencia á La Cabrera	158
X	Cárretera de Valencia á Güigüe	158
XI	Carretera de Valencia á Bejuma y Montalban	159
XII	Corretera Guzman Blanco de Barcelona á Soledad	161
XIII	Carretera de Cagua á Turmero y San Mateo	164
XIV	Carretera de Ciudad de Cura á Macapo y Yuma	166
XV	Carretera de Ciudad de Cura á Cagua hasta Las Piñas	167
XVI	Carretera de Altagracia á Santa Teresa	168
XVII	Camino de Herradura de Puerto Cabello á San Felipe	169
XVIII	Camino de Herradura de Valencia al Pao	171
XIX	Camino de Herradura de Valencia á Noguera	171
XX	Camino de Herradura delPuerto de Cumarebo á Barquisimeto	173
XXI	Camino de Herradura de Coro á Barquisimeto por Churuguara	175
XXII	Ferrocarril de La Guaira á Carácas	178
XXIII	Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia	196
XXIV	Ferrocarril de Guayana	203
XXV	Ferrocarriles de Barqusimeto á La Luz y de San Felipe á Palma Sola	205
—	Ferrocarril de La Céiba á Sabana de Mendoza	206
XXVI	Ferrocarril Bolívar en Tucacas	211
XXVII	Ferrocarril de las minas del Pao de Zárate á La Victoria, Ciudad de Cura y Maracay	216
XXVIII	Ferrocarril del Táchira	219
XXIX	Tranvias en el Estado Guzman Blanco	225
XXX	Tranvías en el Estrdo Bermúdez	230
XXXI	Tranvías y Ferrocarriles económicos en Carabobo	234
XXXII	Líneas Férreas en el Distrito Federal—Tranvía en Carácas	239
XXXIII	Ferrocarril al Valle, Petare y Antímano	239
XXXIV	El Puente de hierro sobre el rio Aroa	240
XXXV	Navagacion del rio Tuy	245
XXXVI	Líneas Telegráficas	246
XXXVII	Puente "Madariaga"	247
XXXVIII	Puente de Los Teques	247
XXXIX	Agua Potable de "La Hoyada" en la ciudad de Maracaibo	
XL	Fonteforámines en el Puerto de Maracaibo	249
XLI	Acueducto Guzman Blanco en La Victoria	249
XLII	Propiedad particular ocupada para uso público	250
XLIII	Baños públicos—Aguas termales en "Las Trincheras."	251
XLIV	Cerca del solar del edificio—Depósito de Inmigrados en Valencia	257
XLV	Acueducto Guzman Blanco en Ciudad Bolívar	261

Digitized by Google

Página

Cuadros de la Seccion de Contabilidad, desde la página..... 264
Demostracion de la cuenta de obras públicas, desde el 1° de Marzo de 1879 hasta el 30 de Noviembre de 1882..... 265
Cuenta de las obras que han tenido movimiento en Diciembre de 1881 304
Ramos en que han sido invertidas las cantidades, desde 1° de Diciembre de 1881 en adelante..... 308
Obras que han tenido movimento en Diciembre de 1882..... 314
Estado general de la cuenta, para 31 de Diciembre de 1882 y demostracion de los saldos que ella arroja..... 316
Resúmen general de la cuenta desde 30 de Noviembre de 1881, hasta 31 de Diciembre de 1882..... 321
Almacen del Ministerio de Obras Públicas..... 322

APENDICE.

I Obras pasadas por el Gobierno Nacional á la Gobernacion y Consejo Municipal del Distrito Federal, en Diciembre de 1882. 347
II Palacio de la Exposicion..... 349
III Fachada Sur de la Universidad..... 352
IV Santa Capilla..... 354
V Plaza de "El Venezolano." 358
VI Plaza del Panteon..... 349
VII Fuentes en la Plaza Guzman Blanco..... 355
VIII Estatua del Ilustre Prócer Antonio L. Guzman..... 360
IX Estatua del General Francisco Miranda..... 361
X Estatua de Jorge Washington..... 363
XI Panteon Nacional..... 365
XII Locales para la Academia y Colegios de Ingenieros de la República..... 365
XIII Aceras de cimento 366
XIV Pasaje al Este del Palacio de Hacienda..... 366
XV Estacion de coches en el Paseo Guzman Blanco..... 367
XVI Penitenciaría del Centro 367
XVII Cimento Vicat 368
XVIII Estatua del Libertador en Nueva York..... 369
XIX Parque Nacional 370
XX Ferrocarril de La Guaira á Carácas..... 370
XXI Ferrocarril de Puerto Cabello á Valencia..... 377
XXII Ferrocarril en el Estado Guzman..... 377
XXXIII Carretera para los baños Hidroterapicos 377
XXIV Carreteras del Norte, desde Carácas, á La Guaira y de Occidente á Maracay..... 377
XXV Juntas de Fomento, Ingenieros é Inspectores de Obras Públicas..... 378
Conclusion.. 383

FIN.

Digitized by Google

Estados Unidos de Venezuela.—Cuerpo Legislativo Federal.—Secretaría de la Cámara de Diputados.—Número 140. Carácas, Julio 6 de 1883.—Año 20 de la Ley y 26 de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Obras Públicas

La Cámara de Diputados consideró y aprobó en su sesion de 4 del que cursa, el siguiente informe de la Comision permanente del ramo de obras públicas.

"Ciudadanos Diputados.

"Vuestra Comision permanente de Obras Públicas tiene el honor de informaros que la Memoria presentada al Congreso Nacional por el ciudadano Ministro del ramo en el año corriente, ha sido examinada por ella con toda la atencion requerida por el asunto; y poseída de patriótico entusiasmo ante el cuadro verdaderamente consolador que ofrece el progreso de la Patria, representado en sólidos edificios de utilidad y ornato públicos, anchas vías de comunicacion, puentes, calzadas, paseos públicos, jardines y estátuas de ciudadanos ilustres, telégrafos, ferrocarriles etc. obras todas debidas á la iniciativa y al noble esfuerzo del Ilustre Americano, General *Guzman Blanco*, secundado con inteligencia y patriotismo por el ciudadano Ministro, cuya contraccion y asiduidad en el desempeño de su cargo, son merecedoras de todo aplauso, os propone el acuerdo siguiente:

"La Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Venezuela, aprueba la cuenta presentado en el año corriente, por el ciudadano Ministro de Obras Públicas, al cual se trasmitirá éste informe."

Y lo trascribo á usted para que se sirva ponerlo en conocimiento del Ejecutivo Federal.

Dios y Federacion.

J Nicomédes Ramírez.

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Obras Públicas.—Carácas, Julio 14 de 1883.—20 y 25.

Resuelto:

Dado cuenta en Gabinete de la precedente nota, dispuso el Consejero Encargado de la Presidencia de la República, se publique en la GACETA OFICIAL.

Por el Ejecutivo Federal.

R. AZPURUA.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

Digitized by Google

3 2044 106 520 687

Digitized by Google